

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tele. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

24 - 11 - 1981<sup>(F)</sup>

al

28 - 12 - 1983

Rev.



LIBRO DE ACTAS





PROVINCIA DE

*Badajoz*

PARTIDO DE

*Merida*

TERMINO MUNICIPAL DE

*Montijo*

AÑO DE 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
*El Pleno Municipal*

Este libro, comprensivo de *TRESCIENTAS* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Pleno Municipal* ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. *Montijo* a *Quince* de *Diciembre* de mil novecientos *ochenta y uno*.



El Alcalde

*[Signature]*

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de *TRESCIENTAS* hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *Organismo* celebre, concernientes a *Sesiones de Pleno*, comenzando en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Montijo* a *Quince* de *Diciembre* de mil novecientos *ochenta y uno*.

V.º B.º

El Alcalde



*[Signature]*



*[Signature]*

PROVINCIA DE BADAJOZ  
TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO DE 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayto. Municipal

Este libro comprende de las sesiones y sesiones a continar las actas de las sesiones

que celebre

de este Ayuntamiento conforme a la vigente Ley del Tráfico con

los tipos de pago al Estado, para

el

importe

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley,

autorizo esta obra, quedando debidamente estampado en todas las hojas el sello de este Ayuntamiento

de este Ayuntamiento

El Ayuntamiento

El Ayuntamiento

y selladas con el de este Ayuntamiento

Presidencia, esta habiendo a continar las actas de las sesiones que aparezcan

oídas, convenientes a

Y para que conste, expedida esta diligencia, que visa y sella el Sr. Presidente en

de este Ayuntamiento

El Ayuntamiento

(Continuación)

(PLENO 24 NOVIEMBRE 1981)



el provisional, careciéndose de explicación lógica sobre la necesidad de un suplemento presupuestario de más de MEDIO MILLON DE PESETAS, gasto para el que no existe consignación presupuestaria.

A consecuencia, se acuerda recabar del Sr. Aparejador y Contratista, expongan por escrito de manera clara y extensa, las vicisitudes de la obra que han originado este incremento del gasto.

**AMPLIACION OBRAS BIBLIOTECAS.** - Por el Sr. Alcalde. Presidente, se da cuenta del concursillo llevado a efecto para la contratación de las obras de reparación a efectuar en el edificio donde está instalada la Biblioteca Pública Municipal.

Este concursillo se ha adjudicado al mejor postor, que es D. Diego Grajera Cominquez, que se compromete a realizar la obra por 456.000 ptas. El tipo de licitación es el de 470.374 pesetas.

Por el Sr. Alcalde. Presidente (se da cuenta del concursillo) digo, se expone que sobre la marcha se ha visto que y convenientemente la ampliación del salón de lectura mediante la incorporación del aula de la Banda de Música, de muy escasa utilización y la supresión del Despacho de Dirección.

La Corporación acuerda hacer estas ampliaciones, debiendo confeccionarse presupuesto a la mayor brevedad, para aprobación por este Pleno o por la Comisión M. Permanente, si la cantidad fuera de escasa cantidad económica.

**ASISTENCIAS TÉCNICAS DIPUTACION.** - A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por una vez más solicitar del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, disponga la asistencia técnica a este Municipio, consistente en Dictamen del Secretario General, sobre posibilidades de rescisión de contrato para la realización del servicio de recogida de basuras por anomalías en el cumplimiento del contrato por parte de los adjudicatarios.

94 Nbre 81  
no 22

REFORMAS PUNTUALES - Dada lectura de Dictamen de la Comisión de Gobernación, Tráfico y Orden Ciudadano, así como de informe del Secretario General de la Corporación, se acuerda por unanimidad de todos los des. asistentes (quince en total), la transformación de una plaza de Oficial en una de Técnico, así como la creación de una Plaza de Interventor por estimarlas completamente necesarias para el desarrollo normal de los servicios. El presente acuerdo, se exhibirá al público por un periodo de 15 días hábiles a efecto de reclamaciones mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También será solicitada la clasificación de la plaza de Intervención de la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administr.ación Territorial, a fin de que la plaza sea cubierta mediante el concurso reglamentario.

CESE ASESORIA ECONOMICA - El Sr. Alcalde. Presidente, habló de la necesidad de que el Pleno se pronunciase sobre continuidad de la Asesoría Económica desempeñada por D. Francisco Domínguez Simienta, por el Sr. López Delgado, se manifestó que la Comisión de su Presidencia había considerado ocioso dictaminar formalmente sobre el caso por tener el contrato suscrito a una duración de un año. Que él personalmente no veía el caso claro y que debería actuarse con mucha prudencia y con un estudio previo y preciso para no crear situación de difícil solución. Interviene el Secretario para manifestar la necesidad de obrar con toda prudencia a fin de no dar lugar a situaciones irresolubles, que en este caso no existía solución alternativa, que el número de interventores en la provincia era muy exiguo, que la plaza creada podría tardar años en cubrirse en propiedad y que él estaba sobrecargado de tareas más allá de lo humanamente exigible, dándose la circunstancia de una salud precaria, por lo que declinaba toda responsabilidad en la materia.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que cese en la Asesoría Económica, D. Francisco Domínguez li-



24 Nbre 81  
nº 22

Cuenta, si bien se le encomendarán a que las tareas concretas que merecerán su asistencia.



**TERRENOS INDUSTRIAS FRIGORIFICAS** - Se dió lectura a escrito de 19 de Octubre de 1981, suscrito por D. Francisco Hamazary Ugalde, con domicilio en Cardenal Portocarrero, nº 19, que expone que es vendedor al por menor y por mayor de pescado, que por el incremento en el volumen del negocio se resulta insuficiente la cámara que tiene en Cardenal Portocarrero. Solicita un terreno de 400 metros cuadrados en el Camino Viejo de Barbaño, para construir una nave de almacenamiento y distribución de pescado. Acompaña una memoria preliminar descriptiva con nave industrial de 25 por 16 (la cámara tiene unas dimensiones de 4 por 4) y la situación de la misma en el Camino Viejo de Barbaño y creación de 2 o 3 puestos de trabajo, así como un plano esquemático.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio.

Previa deliberación y acuerdo, previa votación nominal:

1º) Estimar conveniente la instalación de una industria de almacenamiento y distribución de pescado a situar en el Camino Viejo de Barbaño, previa pública subasta y expediente reglamentario, siendo las dimensiones las estrictamente necesarias, sin sobrepasar de 400 m<sup>2</sup> conforme a pliego de condiciones que será traído a próximo Pleno.

2º) Que el tipo de licitación a efectos de subasta se hize en la cantidad de 200 ptas.

En las votaciones nominales, el primer punto fue aprobado por unanimidad. El punto segundo fue aprobado por mayoría, registrándose los votos negativos de los D<sup>os</sup>. Marco Caspio, Gomez Núñez y Pimilla Vaca, y la abstención del Sr. Ciralero Armentó, que habían propuesto el precio de 300 pesetas.

Como derivación de este acuerdo, se pone de manifiesto la necesidad de dotar de asfaltado todo el sector del Camino Viejo de Barbaño, acordándose se lleve a cabo el mismo.

24 Nbre 81  
n.º 22

TRANSFORMADOR COMPENSOS LEVILLANS.- Se da lectura a escrito de 23 de Noviembre, suscrito por D. German Macías Echarri, en nombre y representación de Compañía Española de Electricidad, en el que expone que para llevar a efecto la electrificación de las pedregales rurales 10-11 y 12, etc., de la zona sur de Montijo, se necesita construir un Centro de transformación en el lugar conocido por "Las Eras" junto al camino de Barbarano.

La Corporación acuerda autorizar la instalación de un centro de transformación de 8 por 3'60 metros, junto al camino Viejo de Barbarano, en lugar que se determinará concretamente por la Alcaldía.

El tiempo de ocupación es indefinido y el régimen jurídico aplicable, el de precario, sin perjuicio de las derechos y tasas que legalmente procedan. El Ayuntamiento se reserva el derecho de decidir el traslado del transformador si apreciase causa suficiente que lo justifique, sin que proceda indemnización de ningún tipo.

APORTACIONES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCION APEADERO.-

Por el tr. Alcalde se expone a la Corporación, que de conformidad con las entencas mantenidas con la Delegación de Transportes de la RENFE, es necesario que por este Ayuntamiento se concreten las ayudas que pueda aportar el Municipio a la construcción del apeadero solicitado.

A su propuesta, por la Corporación se acuerda por una unanimidad que este Ayuntamiento realice las siguientes aportaciones en relación a la obra de construcción de apeadero:

- 1.º) Movimientos de tierras consistentes en excavaciones de zanjas y arriales, así como desmontes y terraplenes.
- 2.º) Mano de obra de horquigonado de zanjas y construcción de bordillos.
- 3.º) Mano de obra de albanilería para construcción de refugio de apeadero, enlucido y pintura a la cal.
- 4.º) Mano de obra para zanjas y arquetas del alumbrado.
- 5.º) Acondicionamiento de accesos al apeadero.

24 Nbre 81  
re 22

6º Gestiones ante el Gobierno Civil para que <sup>haya</sup> ~~haya~~ una partida extraordinaria de materiales con ~~fin~~ de acometer esta obra.

7º Dirección de la obra por el Aparejador Municipal.

**VERTEDERO BARRAS PUEBLA DE LA CALZADA.** - Habiendo transcurrido el plazo de (presentación) digo, autorización del vertedero de Barras que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada viene utilizando y que está situado en el Cerro de S. Gregorio, se acuerda dar por cancelada la autorización concedida en su día. La falta de ordenada y racional utilización del vertedero, así como el peligro de contaminación, obligan a este Ayuntamiento a adoptar tal medida, debiendo de cesar el vertido de barras.

**ENTREGA BIENES DE SACRA.** - Habiéndose recibido por este Ayuntamiento, escrito de 9 de Noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el que se comunica al Sr. Alcalde la remisión a la Notaría de Montijo minuta de escritura para la transmisión gratuita de determinados bienes de Sacra.

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º Aceptar la transmisión gratuita que pretende el Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, en relación a determinados bienes del núcleo de Sacra, que a continuación se relacionan

- UN EDIFICIO SOCIAL: con una superficie construida de 668 metros cuadrados y un valor de 1.281.264 ptas.

- SIETE SOLARES - Con una superficie (construida) de 167.395 metros cuadrados y un valor de 1.811.830 ptas.

- TRES PARCELAS DE REPOBLACION FORESTAL - Con una superficie de 94.88.46 Has., y un valor de 66.749 ptas.

- UN HOGAR RURAL MASCULINO - con 190 metros cuadrados y un valor de 349.259 ptas.

- OMS VIVIENDAS: dedicada a "Vocación Telespínico" de 130 metros cuadrados y un valor de 92.431 ptas.

2º Autorizar al Sr. Alcalde -Precedente, Don Juan Carlos Molano Góngora, D.N.I. 8.663.368, o quien legal-

Del Nbre 8º  
nº 22

ante haga sus veces, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezca ante Notario y firme la correspondiente escritura de donación gratuita.

**OTFRUIMIENTO HUERTOS FAMILIARES DE SACRA.** - Deseo laborar a grito de 17 de Noviembre del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se comunica al Ayuntamiento (comparezca ante notario y firme la correspondiente escritura de donación gratuita) digo, que es propósito de la Jefatura Provincial, proponer al Presidente del IRYDA, la entrega a este Ayuntamiento de tierras de Sacra, sobre las que se han establecido huertos familiares con una superficie de 11-35-40 Has., de regadío y 2-88-18 Has., de secano, que hacen un total de 14-23-58 Has.. Señala también las condiciones de la entrega.

Por la deliberación, se acuerda por unanimidad a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, que este Ayuntamiento está dispuesto a aceptar las 14-23-58 Has., de huertos familiares en Sacra, en las condiciones reseñadas en el escrito de 17 de Noviembre, núm. 7.140, referentes al pago de 31.676 pesetas aproximadamente por este Ayuntamiento; Respecto a las situaciones de uso y disfrute, derechos y obligaciones de los beneficiarios y pago de contribuciones e impuestos.

**INMUEBLE JUZGADO DISTRITO.** - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, que ha estado cambiando impresiones con un arquitecto del Ministerio de Justicia, sobre la conveniencia de realizar obras de adaptación en los locales del Juzgado de Distrito o bien proporcionar al Juzgado un edificio de nueva planta.

Por la Corporación, previa deliberación, se acuerda por unanimidad, conceder amplias facilidades para las obras de adaptación proyectadas como si se realiza una obra de nueva planta, siempre que en este último caso, se mantengan las actuales dependencias municipales (Archivos) en la planta (baja) digo, alta.

**PLIEGO CONDICIONES SACRES SALMERON HUERTOS.** - Se aprueba

24 Nbre 81  
no. 22



el Pliego de Condiciones referente a la venta, precio concurso, la  
basta de parcelas de terreno con destino a la construcción de  
viviendas por personas carentes de recursos económicos y que  
refieren las consecuencias de viviendas adecuadas en la zona  
Salmerón - Puertas. El número de solares es el de 14 y una  
vez expuesto al público, se iniciará el correspondiente expediente  
de contratación.

PREGUNTS Y PREGUNTAS. - El Sr. Gagera Zamora expone  
al Alcalde la necesidad de una mayor vigilancia por la  
Policía Municipal de Carreteras y jardines, dada la lamentable  
situación de los mismos.

El Sr. Mate Redondo, expone la necesidad de reversión  
de los bienes vendidos en su día a D. Felipe Corchero, que  
en paz descanse. Sobre este tema expuso el Secretario que  
había mantenido reciente entrevista con D. José María Aguado  
Serrano, y que este no podía seguir con la defensa del  
pleito por haber sido nombrado Secretario de la Diputación,  
sugiriendo como letrados a los tres. Cuellar, Marquez o  
Fernández Urosa. Dado lo avanzado de la hora, se estima  
que sea la Comisión H. Permanente la que diga al abogado  
que considera mejor.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la  
Sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas  
Cuarenta y cinco minutos de indicado día, de lo que se  
extiende el presente acta que deberán firmar todos los  
Sres. asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures in blue ink:]*  
José María Aguado Serrano  
Mate Redondo  
Felipe Corchero  
José María Aguado Serrano  
Manuel Matos  
José María Aguado Serrano  
José María Aguado Serrano  
José María Aguado Serrano

# Sesión Ordinaria

29 Diciembre 1985

## Pleno nº 23

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Nolano Grajera

Concejales:

Alarcó Cospío

Alvarez Cerco

Inguete López

Escorial López

Giraldo Armesto

Gomez Núñez

Grajera Izpura

López Delgado

Mate Redondo

Ujejo García

Secretario Gral.

Durán Florencio

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas quince minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Lectura de la Biblioteca Municipal, habilitada como Salón de Sesiones por encontrarse en situación de ruina la Casa Consistorial, los Iles. del margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No comparecieron justificando su ausencia, los Iles. Estevez López, y Grajera Barroto. No la justifican los Iles. Gomez Redao, Macarro Rodríguez, Moreno García y Frutilla Vaca.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria, núm. 22, de 24 de Noviembre de 1985, que es aprobada por unanimidad por vez subsanadas algunas omisiones puestas de manifiesto por el Sr. Alarcó Cospío (explicaciones de voto).

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Dióse lectura a la correspondencia y Disposiciones Oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Merece destacarse:

1º) Circular de 4 de Diciembre de 1985, de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, sobre ayudas económicas a Asociaciones y Entidades culturales.

2º) Real Decreto-Ley de Diciembre de 1985 (BOE. 293), sobre recursos hidráulicos, por el que se integra en el Plan General de Obras Públicas a realizar por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Obra de Regulación de Laçara.

3º) Plan de Alumbrado público de la Diputación Provincial, de 500 millones, en el que figura Montijo con -



29 Dne 81  
nº 23

9.600.000 ptas. Este Plan a realizar en 1982, es financiado en un 65'5% por la Corporación Provincial y el resto por los Ayuntamientos que pueden imponer las Contribuciones Especiales procedentes. El sistema a utilizar es el de Lámparas de vapor de sodio.

4º) Escrito de 30 de Noviembre de 1981 del Excmo. Sr. Gobernador Civil referente a las gestiones realizadas para la adquisición de un edificio para la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra dentro de esta Sesión, para dar cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas por la Alcaldía, en relación a diversos temas de interés: Ruina Casa Consistorial, Edificio de Correos, apeadero del ferrocarril, Plan de saneamiento y Abastecimiento y Pica de Sacara.

SITUACION CASA CONSISTORIAL - A continuación se delibera sobre la crítica situación en que se encuentra la Casa Consistorial, en evidente peligro de "ruina" por la posibilidad de desplome de la cubierta. Situación arrastrada durante muchos años y que originó la inclusión de esta obra en el Plan de Urgencia, aprobada en su día por la Corporación.

Tras amplia deliberación se acuerda:

- 1º) Hacer presente al Gobierno Civil y Diputación, la Situación de ruina que presenta la Casa Consistorial.
- 2º) Solicitar de la Diputación asistencia a fin de que por los Servicios Técnicos se inspeccione el citado actual edificio, a fin de que se puedan adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad personal de los funcionarios y del público en general.
- 3º) Solicitar auxilio y asistencia de los diversos organismos y autoridades competentes.
- 4º) Gestionar a la mayor celeridad posible, la disponibilidad de locales aptos para ubicar las dependencias afectadas normalizando la vía administrativa.
- 5º) Dar difusión de los hechos mediante, prensa, radio, etc.

AMPLIACION OBRAS BIBLIOTECA - Se da cuenta de presupuesto

29 Dne 81  
n.º 13.

de ampliación de la Biblioteca Pública Municipal, adicional del correspondiente a las obras de reparación de la misma, actualmente contratadas, confeccionado por el Aparejador Municipal. Con esta ampliación se integrará la sala de lectura con el despacho de Dirección y la actual aula de música.

Para deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el presupuesto adicional de ampliación de la Biblioteca Pública Municipal, confeccionado por el Aparejador Municipal, por un importe de 85.734 pesetas.

2.º Que las obras sean realizadas por el contratista D. Diego Eugere Dominguez.

De manera incidental, se delibera sobre la necesidad de crear una plaza de bibliotecario, materia que será objeto del necesario expediente de Reforma de Plantilla.

**RETRENQUEO DE FACHADA** - Diose cuenta de retrenqueo de fachada del edificio propiedad de D. Francisco Edoz Rubio, que perdió en beneficio de la vía pública (calles Ebro y Felipe Checa), una extensión de 54'65 m<sup>2</sup>.

Es necesario fijar el valor del metro cuadrado, que al juicio del tr. Aparejador debe ser de 3.000 ptas el metro cuadrado.

Se inicia una amplia deliberación en la que se propone por el presidente de la Comisión de Urbanismo, la cifra de 1.500 ptas el metro cuadrado, en razón a la incertidumbre de curso. Por el tr. Marco Carpio, se estima necesario mantener la valoración del tr. Aparejador, como se ha venido haciendo en casos semejantes. Tanto el tr. Marco Carpio como el tr. Giratelo Armesto, entienden completamente necesario mantener unos ciertos objetivos de estimación.

Efectuada votación nominal en la que se abstuvo de participar D. Alfonso Gomez Núñez por motivo de parentesco, se acuerda por mayoría reconocer que D. Francisco Rubio ha perdido en favor de la vía pública por retrenqueos del edificio de su propiedad, situado entre las calles, Ebro y Felipe Checa, una extensión de 54'65 metros cuadrados, que deberán ser indemnizados a razón de 1.500 ptas el metro cuadrado. Este acuerdo fue tomado



29 de Mayo 81  
n.º 23

por mayoría, con la abstención de los Sr. Alvaro  
Quirós y Al. Músto, que justifican el sentido de su voto en la  
necesidad de seguir ciertos objetos de certificación.



**PLIEGO DE CONDICIONES. TERRENO INDUSTRIAL FRIGORÍFICA -**  
fuerza del Surcación, de acuerdo por unanimidad:

1.º Probar el Pliego de Condiciones que ha de servir para la subasta de 400 metros cuadrados aproximadamente de terreno situado en la calle Intuario con destino a una industria de venta al por mayor de pescado y cámara frigorífica. El precio del metro cuadrado es el de 200 pesetas, quedando mediante del Sr. Aparejador Municipal el replanteo del terreno, la fijación exacta de la extensión del mismo y el levantamiento del plano topográfico a escala del solar con indicación de colindantes. El solar en principio tiene 14 metros de fachada por 28'5 metros de fondo.

2.º Una vez completo el Pliego de Condiciones, se publicará en B.O. de la Provincia, y en caso de no existencia de reclamaciones se iniciará la tramitación de la correspondiente subasta.

3.º Se iniciará el expediente necesario para la venta de terreno, dándose cuenta a la Junta Regional de Extremadura para no exceder el precio de los límites fijados por la Legislación vigente.

**PERMUTA DE TERRENOS.** - por el Sr. Alcalde. Presidente se da cuenta a la Corporación de retanqueo necesario que ha de suprir los talleres Fernández y consecuencia de la apertura de la calle, indispensable, dada la avanzada situación de las obras del Centro de Formación Profesional.

A su propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad:  
1.º Se inicie expediente formal de permuta de terreno necesario a fin de compensar a D. Antonio Fernández García de la pérdida de terrenos que supone para su propiedad la apertura de nueva calle. La misma extensión que pierde se le proporcionará en la parte del edificio colindante con terrenos de propiedad municipal junto a la carretera de Torre mayor.

2.º El precio del metro cuadrado, objeto de permuta,

29 Dne 81  
n.º 23

será el mismo, sin que exista diferencia de calor.

3.º) Por el Sr. Ayuntamiento Municipal, se levantará plano a escala de la superficie a permutar. Independientemente procederá a la valoración de compromiso que ha de ser demolido y el de nueva construcción, a fin de ilustrar el criterio de la Corporación en relación a las posibles incidencias del caso, sin que esta valoración presuponga ninguna postura corporativa sobre la necesidad de indemnización.

4.º) Una vez obtenidos los datos necesarios se procede a la confección del expediente procedente, dando cuenta a la Junta Regional de Extremadura antes de la formalización de la permuta.

RECLAMACION SOLARES INE.M. Dese cuenta de las reclamaciones presentadas por D. Joaquín Moreno García, D. Juan Tejado Alberto, D. Juan Fernández Borreguero, D. Juan Flo. Vázquez Gordillo, D. Hipólito Delgado Pérez y D. Andrés Rodríguez Sánchez, en relación a acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria, en 24 de Noviembre de 1981, por el que se reservaba el concurso de beneficiarios de solares situados junto al I.N.E.M.

En relación al tema y conforme al dictamen elaborado por la Comisión Especial constituida al efecto, se acuerda por unanimidad:

1.º) Dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de D. José Viraygo López, con domicilio en bloque de INVEGASA, cuya instancia es el número 141, teniendo en la lista el núm. 23, por no reunir las condiciones necesarias para ser beneficiario.

2.º) Estimar la reclamación presentada por D. Joaquín Moreno García, con domicilio en la calle Carrera, 37. El Sr. Moreno García pasará a ocupar el núm. 23 de la lista de los beneficiarios. El núm. 27, que ocupaba el Sr. Moreno García en concepto de reserva, corresponderá al Sr. López Menino, haciéndose la acomodación concluyente correspondiente en relación a los siguientes reservas.

3.º) Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Juan Tejado Alberto, D. Juan Fernández Borreguero, D. Juan Francisco Vázquez Gordillo, D. Hipólito Delgado Pérez y Don

29 Dhe 81  
N.º 23

Muchos Rodríguez Sánchez, por estimar insuficientes las razones en que se fundamentan

**FIXACION CONDICIONES URBANÍSTICAS.** - Dize lectura de solicitud formulada por D. José Caballero Gómez, con domicilio en Gabriel y Galán, 13, que solicita, las condiciones de edificación del solar sito en Aniba, 47. De conformidad con el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, expuesto verbalmente por su Presidente, se acuerda por unanimidad, fijar las siguientes condiciones urbanísticas para el solar mencionado. En cuanto a línea, tiene 1'35 metros por su medianería izquierda. El aprovechamiento del solar se fija en un 80%, siendo la altura máxima de 30 metros. Los vuelos no excederán de un 7%, que en el caso concreto que nos preocupa supone 0'70 metros.

Las condiciones fijadas son válidas frente a la Administración por un plazo no superior a tres meses, con respecto a las Normas Subsidiarias vigentes en el momento actual o futuro. Tampoco responderá perjuicio para Tercero, dejando siempre a salvo el derecho de propiedad.

**REVISION PRECIOS BASURAS.** - Dize lectura a efecto de 28 de Octubre que presentan D. Miguel Franco Alvarado y D. Diego Romero Rodríguez, contratistas del servicio de recogida de basuras, por la que solicitan revisión del precio de basuras, como consecuencia de la revisión del salario mínimo fijado a partir de 1 de Abril de 1.981, así como el aumento correspondiente de la Seguridad Social. Las cantidades han sido revisadas por el servicio administrativo de este Ayuntamiento y ha sido objeto de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Varios, según expone el Presidente. Se acuerda por unanimidad, una revisión de precios del servicio de recogida domiciliar de basuras de 62.353 ptas. mensuales a partir del 1 de Abril de 1.981.

**MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.** - Se acuerda por unanimidad, designar a D. José María Martínez de Lera, arquitecto superior, para el trabajo de Modificación de Normas Subsidiarias para el Municipio de Montijo, en el precio

Dg Dtre 81 y condiciones fijadas anteriormente por acuerdo corporativo.  
n.º 23

**SOLICITUD INDUSTRIAL ENGINERIS SOBRE REFORMA MATADERO.** Dióse lectura a escrito de D. Juan Conde Barro y otras industriales, carpinteros, eban chacinería menor sobre necesidad de actualizar las instalaciones del Matadero Municipal, tanto desde el punto de vista legal como de las necesidades del servicio. Para deliberación se acuerda por unanimidad, comunicay a las solicitantes, que este Ayuntamiento considera muy justas sus peticiones y que está realizando las gestiones necesarias para introducir las reformas necesarias en el Matadero Municipal, conforme a proyecto ya redactado a fin de que el mismo se acomode a las normas legales vigentes y a las condiciones técnicas que el servicio impone.

**SOLICITUD ARRENDAMIENTO "LAS CABEZAS"** - Aprobada reglamentariamente la urgencia se da lectura a escrito que presenta D. Juan Moreno Gomez, con domicilio en Calle Pozo Nuevo, 38, arrendatario de la finca "Las Cabezas" de propiedad municipal, en el que solicita una bonificación del 40 ó 50 por ciento del precio del arrendamiento. Para deliberación se acuerda denegar lo solicitado por ser el contrato a riesgo y ventura del contratista y de conformidad con los antecedentes existentes que tampoco fueron aprobados por la Corporación.

**REVISION TASA DEL AGUA.** - Por el Presidente de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Urbanos, se dió cuenta de Dictamen elaborado por la Comisión de su Presidencia, en relación a la tasa de servicios públicos de Abastecimiento de Agua Potable. previo estudio económico, confeccionado por Explotaciones y Servicios del Agua, conforme al cual para llegar a una tasa autorpeiente, sería necesario llegar a la tasa de 31'39 pesetas el metro cúbico. El Presidente de la Comisión, Sr. Eteonil López, expone la situación anterior, donde había imperado el precio político, dándose lugar a un déficit económico de elevada cuantía, que a parte de su carácter ilegal, supone un grave problema agorante para la economía municipal, las razones que

14 de febrero 81  
nº 23

habían llevado a esta situación es que, no se suministraba al vecindario, agua depurada. Actualmente, con la puesta en servicio de la depuradora, debe aplicarse una revisión adecuada de la (misma) digo, tasa. Propone en consecuencia la tasa de 25 pesetas el metro cúbico, de conformidad con los precios vigentes en diversos municipios de la provincia, según cuadro comparativo que presenta a examen de la Corporación. También debe introducirse una cantidad fija por mantenimiento que debe fijarse en 50 pesetas mensuales. Como elemento complementario, entiende la Comisión que, debe fijarse en la tasa de alcantarillado una tasa de 4 pesetas por metro cúbico de agua utilizada, por entender en definitiva que a mayor consumo de agua conlleva una mayor utilización del servicio de alcantarillado.

Se suscita amplia deliberación exponiéndose diversas opiniones por los componentes. De manera incidental, surge el tema de la obligatoriedad del servicio, por razones imperativas de tipo sanitario que no se pueden desconocer ni ignorar. Si bien, el tema de la obligatoriedad no es aceptado por los Dres. Gomez Núñez, Gabalero Armesto y Alarcón Carpio, que exponen las razones en que abogan por su criterio.

A consecuencia de todo lo anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

**TASA SERVICIO DE AGUA:** La Corporación acuerda modificar la tasa correspondiente al servicio domiciliario de agua potable, revisando la tarifa establecida en la Ordenanza fiscal correspondiente. A consecuencia se aprueba:

1º) La tasa correspondiente al metro cúbico de agua consumido será el de 25 pesetas. El importe del consumo total efectuado, será incrementado con una cantidad fija mensual en concepto de gasto de mantenimiento cuyo importe es el de 50 pesetas por contrato de abastecimiento.

2º) Esta revisión de tarifa será objeto de exposición al público mediante inserción de anuncio en el B.O. de la provincia y la tramitación legal correspondiente.

3º) La entrada en vigor de la nueva tasa, será el 1 de Enero de 1982.

El acuerdo fue objeto de votación nominal, que arro-

29 Setiembre 81  
nº 23

por los siguientes resultados: Votaron afirmativamente los Sres. Marco Carpio, Alvarez Cerro, Duque López, Escorial López, Gómez Núñez, Grajera Lamora, López Delgado, Mate Redondo, del Udo García y Molano Grajera. Voto en sentido de abstención el Sr. Giraldo Armesto.

**TASA SERVICIO ALCANTARILLADO** - La Corporación acuerda:  
(modificar)

1º Modificar la vigente ordenanza del servicio de alcantarillado, la cual se mantiene en su integridad, añadiéndose la disposición adicional siguiente:

A fin de superar la tarifa actualmente vigente por el servicio de alcantarillado, totalmente insuficiente para la financiación del servicio y llegar a la suficiencia económica establecida por las normas vigentes, se establece una tasa adicional de cuatro pesetas por metro cúbico de agua consumido.

El cobro de esta tasa adicional se realizará simultáneamente con el concepto principal, sirviendo de base para la fijación de la tasa, el consumo total realizado por el usuario el año anterior a la imposición.

2º La modificación de la ordenanza fiscal, será objeto de exposición al público, mediante inserción de anuncio en el B. O. de la provincia y con la tramitación del expediente reglamentario.

3º La entrada en vigor de la tasa adicional será con efecto de 1 de Enero de 1982.

El acuerdo fue objeto de votación nominal, que arrojó los siguientes resultados: Votaron afirmativamente los Sres. Marco Carpio, Alvarez Cerro, Duque López, Escorial López, Gómez Núñez, Grajera Lamora, López Delgado, Mate Redondo, del Udo García y Molano Grajera, voto en sentido de abstención el Sr. Giraldo Armesto.

**OBIGATORIEDAD DEL SERVICIO DEL AGUA** - Previa deliberación, La Corporación acuerda por mayoría:

1º Establecer el principio de obligatoriedad en relación al servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. En consecuencia, toda vivienda local o comercial o industrial rta en el casco urbano, deberán realizar la come-



29 de febrero 11  
nº 93

1ª) Se acuerda de agua potable dentro del plazo que se establezca.  
2ª) La obligatoriedad viene motivada por impenosas razones de carácter sanitario de obligado cumplimiento, siendo el servicio procediéndose a garantizar la salubridad de las aguas destinadas al consumo de la población.

3ª) Se procurará un procedimiento de pago de las acometidas que resulte accesible a los vecinos de más escasas posibilidades económicas.

4ª) Se recabará de Explotaciones y Servicios del Agua, S.A, la presentación de una propuesta técnica en relación al plazo conveniente para llevar a efecto la obligatoriedad y una forma de pago fraccionada para los vecinos menos pudientes.

Este acuerdo fue aprobado por mayoría. La votación nominal que tuvo lugar, arrojó los siguientes resultados: Votaron afirmativamente los Dres. Manuel Cerro, Escorial López, Gregoria Zamora, López Delgado, Del Viego Garcia y Mariano Gregera. Votaron negativamente los Dres. Marcé Carpio, Gualdo Armesto, Gomez Suarez y Mate Redondo. Voto en sentido de abstención el Dr. Duque Lopez.

**RUECOS Y PREGUNTAS** - En este capítulo de la Sesión, hizo uso de la palabra el Dr. Gualdo Armesto, el cual requiere se exija un certificado de la Cámara Local Agraria a aquellos solicitantes de préstamos del servicio de punto. La ruego fue aceptada por la Corporación, acreditando la condición de agricultor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta, la Sesión siendo las veintitres horas de iniciada día, extendiéndose el presente acta, por mi el Secretario, debiendo firmar todos los Dres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Manuel Cerro  
Escorial López  
Gregoria Zamora  
López Delgado  
Del Viego Garcia  
Mariano Gregera  
Marcé Carpio  
Gualdo Armesto  
Gomez Suarez  
Mate Redondo  
Duque Lopez

# Sesión Extraordinaria 7 Enero 1989 Pleno 1

*Pres. Asistentes:*  
*Alcalde-Prorogado:*  
Notario Emargosa  
*1.º. Alcalde:*  
Alvarez Cerro  
Del Viejo Garcia  
Macario Riquelme  
Gomez Nunez  
Gonzalez y Mora  
Lopez Delgado  
*Concejales:*  
Jose Maria Lopez  
Escorial Lopez  
Gonzalez Barroto  
Mate Redondo  
Moreno Garcia  
*Secretario Gral.:*  
Durán Florencio

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas del día siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el salón de lecturas de la Biblioteca Municipal, por rúbrica inminente de la Casa Consistorial, los sus. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No asistieron bien que justificaron su ausencia, los también Concejales, sus. Alvaro Espino, Estevan Lopez, Giraldo Armato, Gomez Rodao y Paula Vaca.

ABIERTO El acto de orden de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a la Corporación que la Sesión Extraordinaria convocada, tiene un carácter monográfico, por tener como objeto el tratar exclusivamente de los temas planteados a consecuencia de la situación de ruina de la Casa Consistorial, acaecida hace una semana como consecuencia del reciente vendaval y bien el peligro de desplome de la cubierta, estaba latente hace muchos años.

Da cuenta de las gestiones realizadas para buscar alojamiento personal en las Oficinas de Secretaría y Despacho de la Alcaldía principales afectadas, que han sido muy fructíferas por la generosa disposición de D. Antonio Cuetero Bautista, que no ha tenido inconveniente en ceder gratuitamente de manera temporal el uso del inmueble de su propiedad sito en la calle Doctor Gomez Ulla, núm. 5, donde antiguamente estuvo instalada la Central de la Compañía Tecnológica N. de España, lugar óptimo inmediato al edificio principal del Ayuntamiento.

Por último expone la necesidad de recabar (insistentemente) de los diversos organismos oficiales, y concretamente de la Diputación Provincial para



7 Enero 1.987  
Nº 1

el arreglo de la Casa Consistorial y procurar la mayor celeridad en las obras, ideas que son aceptadas y compartidas por toda la Corporación.

Se abre un amplio debate con intervención de varios ediles sobre diversos aspectos del tema, centrándose la deliberación en las características de la obra a realizar.

Tras la deliberación se acuerda por unanimidad de todos los des. asistentes:

PRIMERO.- Expresar a D. Antonio Carnero Bautista, el agradecimiento de la Corporación por las facilidades generosamente concedidas para la instalación temporal de las dependencias municipales en la casa de su propiedad, sita en calle Doctor Gomez Ulla, núm. 5.

SEGUNDO.- Trasladar las dependencias municipales destinadas a Alcaldía, Secretaría y Archivo al inmueble indicado de la Calle Dr. Gomez Ulla, 5, a la mayor celeridad, para una normalización del trabajo administrativo. La Intervención, Reportaría, Recaudación e Inspección Municipal, seguirá funcionando en la planta baja del edificio Consistorial.

TERCERO.- Ampliar el proyecto actual confeccionado por el Arquitecto Superior D. José Salinas Alaroz, con estudio en Badajoz, calle Uirgen de la Soledad, 23. 2º, para reforma y adaptación de la Casa Consistorial de manera que integrando las actuales dependencias del juzgado de Distrito, se coninga un proyecto integral con precios actualizados, a fin de proporcionar a la población, una Casa Consistorial digna y suficiente para las actuales y futuras necesidades de la población.

CUARTO.- Por el Secretario de la Corporación se hará un informe sobre las necesidades y circunstancias que a su juicio deben tenerse en cuenta sobre dependencias necesarias y su racional distribución para que puedan ser tenidas en cuenta en el Proyecto a confeccionar.

QUINTO.- Que se soliciten las ayudas financieras necesarias de la Administración del Estado, Junta Regional de Extremadura y Diputación Provincial en base a las circunstancias de fuerza mayor que concurren en la situación de ruina de la Casa Consistorial, que hacen que los

7 Excmo 1982 obras de reconstrucción deben considerarse prioritarias  
nº 1 y urgentes por no admitir demora ni grave perjuicio para  
la Uda Municipal y del vecindario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta  
la Sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos  
de indicado día, debiendo de firmar todos los Pres. asistentes  
de lo que como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Moreno

*[Signature]* Mario López

*[Signature]*

*[Signature]* Macarnez

*[Signature]*

*[Signature]*

# Sesión Ordinaria



26 - Enero - 82

## Pleno - 2

- Pres. asistentes:
- Alcalde: **Remondo**
- Antonio Gargou**
- Carcefales**
- Marcos Campio**
- Alvarez Cerro**
- Esquivas Lopez**
- Estevan Lopez**
- Giraldos Hermoso**
- Gomez Muiñez**
- Gargou Ferrero**
- Gargou Zimona**
- Lopez Delgado**
- Aguiar Requiza**
- Mate Redondo**
- Miguel Garcia**
- Jimilla Vaca**
- Viejo Garcia**
- Secretario Gnal:
- Duran Florucio**

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas del día Veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Salón de Lecturas de la Biblioteca Pública Municipal, (los dos) digo, habilitada como Salón de sesiones por encontrarse en situación de "mina" la Casa Consistorial, los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión correspondiente a este día, para a que oportunamente fueran citados en debida forma. No concurren, ni justificar su ausencia, los señ. Gomez Rodao y Duque Lopez.

BIEN LEÍDO el acto de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de las actas en borrador correspondientes a la sesión Ordinaria núm. 23, de 27 de Diciembre de 1981 y a la Extraordinaria núm. 1, de 7 de Enero de 1982, que son aprobadas por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES** - Diose lectura a la Correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, debiendo destacarse:

- 1) Relación de Fiestas locales para 1982, publicada por la Delegación Provincial de Trabajo el B.O.P. de 15 de Enero de 1982, núm. 14.
  - 2) Carta del Director de la sucursal de Montijo del Banco de Levante S.A. ofreciendo sus servicios a este Ayuntamiento.
- Los puntos 3 y 4 del Orden del día, referente a préstamo del servicio de lino y substancias de teneno, fueron retirados del orden del día a petición del Presidente de la Comisión Suplementaria de Agricultura, Industria y Comercio, Sr. Mate Redondo, en base a la gran cantidad de asuntos integrados en la Comisión de Agricultura, que compuesta de manera preceptiva impidió el estudio y dictamen de los asuntos conforme a la importancia que la índole de asunto requería.

26 Enero 82  
Nº 2

Las temas retirados del orden del día serán objeto de Sesión Extraordinaria a celebrar próximamente.

**POLIZA ACCIDENTES DE TRABAJO: EMPLEO COMUNITARIO** - Darse lectura a escrito de Instituto Nacional de la Seguridad Social de Badajoz, de 14 de Enero de 1982, referente a la necesidad de remitir firmada y sellada el modelo que se acompaña de póliza de cobertura de accidente de trabajo, que se producen como consecuencia de trabajos con cargo a fondos de Empleo Comunitario. La Corporación queda enterada y autoriza de cumplimiento el documento referido.

**INFORME DE SECRETARIS SOBRE CASA CONSISTORIAL** - Cumplimentado acuerdo adoptado por la Corporación, de 7 de Enero de 1982, en Sesión extraordinaria, el Secretario ha elaborado un informe de fecha 14 de Enero, sobre los aspectos que a su juicio deben tenerse en cuenta desde el punto de vista de la Organización Científica del Trabajo en la confección de nuevo proyecto integral para la futura Casa Consistorial. La Corporación queda enterada, aprueba el mismo y felicita al Sr. Secretario por el meritorio trabajo realizado.

**REVISION PRECIO ARRENDAMIENTO ESCUELA** - Darse lectura a escrito de 11 de Enero de 1982, que presenta D. Santiago Mendo Galan, referente a la revisión de renta de los locales de su propiedad destinada a escuela de párvulos. Conforme a la cláusula 4ª del Contrato de Arrendamiento firmado el 16 de Octubre de 1980, que prevé la revisión anual de renta conforme al porcentaje en que aumente el nivel de vida, para deliberación se acuerda por unanimidad (acceder a lo solicitado) digo, se determine previamente el incremento experimentado en el coste de vida en el tiempo transcurrido.

**REVISION PRECIO SERVICIO COMPLEMENTARIO DE BASURA** - Darse lectura a escrito de Antonio Redondo Delgado, con domicilio en calle Bincornacha del Pozo Nuevo, 28, el cual expone que ha vencido (el plazo) digo, año de contratación para recepción de basuras complementarias y que solicita, la asignación

26 Enero 82  
nº 2

Presupuesto de 50.000 ptas, en base a la rubrica del presupuesto de la vida. Tambien dióse lectura a informe del Sr. Aparejador) digo, Sr. Secretario en relación al tema. Previa deliberación se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, fijándose en consecuencia la asignación presupuestal para el servicio complementario de báharas en 62.500 ptas.

El precio revisado entrará en vigor el 1 de Enero de 1.982.

OTORGAMIENTO ESCRITURAS BIENES DE LICARAS. - Se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Molano Grajera, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezca ante Notario y firme la ones pendiente escritura de donación de bienes en Licaras, que el Instituto Nacional para la Reforma y el Desarrollo Agrario, tiene pendiente de entrega a este Ayuntamiento de Montijo, estando comprendido en el contexto de bienes, tanto los que son de dominio público como los estrictamente patrimoniales.

VIVIENDAS PATRONATO VIRGEN DE BARBIÑO. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, por el Sr. Alcalde Presidente, se expone a la Corporación el problema que tienen planteados, D. Juan Gonzalez Gama, con domicilio en Laco Quintana, lo y otros vecinos destinatarios en su día de las viviendas construidas por el Patronato Virgen de Barbano. Al parecer el Ayuntamiento anterior acordó otorgar el terreno necesario al Patronato para la construcción de viviendas a fin de conseguir la erradicación del chabolismo. Las viviendas fueron construidas pero no se formalizó debidamente la transmisión de dominio, mediante escritura pública a favor del Patronato. La aspiración de los vecinos afectados es, que para evitar trámites, el Ayuntamiento formalice directamente la transmisión de dominio mediante el otorgamiento de escritura pública directamente a los abuelos de las viviendas.

Previa deliberación, se acuerda por unanimidad.

Se le inicie expediente para la transmisión de dominio de los solares con destino a las viviendas para

26 Enero 82  
nº 2

Vecinos y personas beneficiarios en su día del Patronato Virgen de Garbano, dejando sin efecto, acuerdos Corporativos anteriores sobre transmisión de la propiedad a favor del Patronato.

2º Que se recabe del Patronato Virgen de Garbano, todos los datos referentes a beneficiarios para la identificación de los mismos, así como, sobre los datos concretos que identifiquen el solar (extensión, número y colindantes).

**DONACION TERRENOS MICRO-SILO** Aprobada reglamentariamente la urgencia y teniendo en cuenta que, por el Estado a través del Servicio Nacional de Producciones Agrarias, se proyecta construir un silo secadero de cereales y macro-silo, lo que supondrá un gran beneficio para este Municipio y su comarca. Se acuerda por unanimidad de todos los señ. asistentes, lo que a continuación se especifica:

1º Iniciar expediente formal de donación de dieciocho mil seiscientos veinticinco metros cuadrados de propiedad municipal con destino a instalaciones de silo, secadero y macro-silo, dependiente del Servicio Nacional de Productos Agrarios, Ministerio de Agricultura y Pesca, siendo el donatario de dicho terreno el Estado, con aceptación al organismo y fines señalados. El terreno de propiedad municipal y extensión mencionada se segregará de la finca de propios de este Ayuntamiento, cuya descripción en las actas registrales y la que a continuación se describe:

Finca rústica, o sea, una tierra parte del Quinón segundo, de primera clase, destinada a pastos, muerte quinta, al rito del Epido, de cabida de nueve hectáreas, doce áreas, diecinueve centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la finca y camino de las Peñitas; Sur, con carretera que conduce a la estación de ferrocarril y finca segregada de esta; Este con la misma carretera y la estación del ferrocarril; y Oeste con el ensanche del pueblo de Montijo.

TITULO: Inscrita como bienes de propios en virtud de resolución de fecha 7 de julio de 1.955.

INSCRIPCIÓN: La 5.ª del tomo 484, Libro 50, Folio 106, finca 2.939.



26 Euro 82  
nº 2

2º) De la finca anterior se segregará una porción de terreno aproximadamente triangular de 18.425 metros cuadrados, cuyos linderos son aproximadamente: Norte y Este, ferrocarril Madrid-Badajoz y Estación de ferrocarril; Sur con carretera de la Estación; y Oeste aproximadamente con camino o cordel que atraviese la finca de la cual se segregará esta porción. La descripción realizada se corresponde con el plano levantado por el Ministerio de Agricultura, Fomento Nacional de Productos Agrarios, Servicio de Obras e instalaciones de fecha 12 de Noviembre de 1981 a escala 1:500, y que se identifica con el número Y.-15.548.-

3º) Se procede a la exposición reglamentaria al público del expediente, mediante inserción en el B.O. de la Provincia.

4º) Una vez completado el expediente y resueltas las reclamaciones si las hubiere, se recaba autorización de la Junta Regional de Extremadura para la donación proyectada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas de indicado día, debiendo de firmar todos los pres. asistentes. Comunjo el secretario, que certifique.

*J. J. J.*

*Manuel Maty*

*José Moreno*

*Abelardo*

*Pablo López*

*José María*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

# Sesión Extraordinaria

## 11 de febrero

### Pleno - 3

Pres. Interinos  
ALCALDE PRESIDENTE  
Molano Grajera  
Pres. Concejales  
Francisco Carpio  
Cunque López  
Ester López  
Giraldo Armesto  
Carmen Nájera  
Carmen Rocha  
Grajera Zamora  
Carmen Delgado  
Macarro Riquelme  
Marta Redondo  
Inés Vaca  
del Voto García  
SECRETARIO GERAL:  
Diana Florencio.

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal, edificio habilitado al efecto por ruina de la Casa Consistorial, los Pres. del Margen, componentes de esta Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por fin el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la sesión anterior, número 2, correspondiente al día 26 de Enero de 1982, que fue aprobada por unanimidad por todos los Pres. asistentes, elevándola a definitiva.

No concurren, justificando su ausencia, los Pres. Alvarez Cerro, Grajera Barroso y Moreno García.

**INFORME FOPEXSA.** - Dose lectura a informe que la empresa FOPEXSA dirige a la Corporación Municipal de Montijo, en la que expone de forma circunstanciada, las circunstancias en las que se ha movido la Empresa y las directrices que han motivado su línea de conducta. El informe tiene la fecha de 30 de Enero de 1982. La Corporación queda enterada y de acuerdo se remite fotocopia del informe a cada Grupo Político con representación en la Corporación.

**PETICION DE TERRENO TALLERES DE TORNO.** - Dose lectura a escrito de D. José Sánchez Vega, con domicilio en Moreno Nieto, 63, en el que expone que el propietario de un pequeño taller de torno en el domicilio arriba indicado, que desea ampliar la



11 febrero 82  
N.º 3

industria necesitando unos 300 metros cuadrados de superficie útil, a ser pronto en las inmediaciones de la Calle Surtuario, ampliando la plantilla actual en 3 operarios.

Tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º) Facilitar terrenos de una extensión de 300 metros cuadrados de superficie a proximidad de los rines de propiedad de este Ayuntamiento, al sitio del Enchelo de las Eras a D. José Sánchez Vega, en la Calle Surtuario, entre el taller y la industria, y siempre que la plantilla sea ampliada en tres operarios, que deberán ser necesariamente de Montijo.

2.º) Se inicie expediente reglamentario y necesario de venta de la parcela mencionada, procediéndose en primer lugar a la confección de un plano a escala por el Sr. Inspeccionador Municipal con expresión de linderos e indicación precisa de todos aquellos extremos necesarios para la determinación de la finca.

3.º) Una vez se disponga del plano topográfico, se confeccionará luego de Emplazamientos, siendo el tipo de licitación el de 250 pto. el metro cuadrado, procediéndose a la venta mediante pública subasta y depositarse cuenta a la Comisaría de Admón. Territorial de la Junta Regional de Extremadura.

**PETICION DE TERRENO ALMACEN BEBIDAS E INSECTICIDAS** - Dicha lectura a solicitud de 19 de Enero de 1982, que presenta D. Juan Manuel Lajo Reutero, con domicilio en Acla. de (La Nava) digo, Extremadura, 1.º 3.º B, en el que expone que desea instalar una pequeña industria necesitando 450 metros cuadrados de terreno para almacenar de bebidas y almacen de insecticidas. Los 450 metros cuadrados, serían distribuidos de la forma siguiente:

150 metros cuadrados para el almacen de insecticidas y 300 metros cuadrados para bebidas. Esto implica la creación de cuatro puestos de trabajo, uno para el almacen de insecticidas y representación

11 febrero 82  
Deno. 3

de bebidas. previa deliberación se acuerda por unanimidad:

1º) Se pactar terrenos de una extensión de 400 metros Cuadrados, aproximadamente de los bienes de propios de este Ayuntamiento para la instalación de almacenes de insecticidas (y tres para almacén, venta y reparto de bebidas). Esta deliberación, se acuerda por unanimidad) digo, y representación de bebidas, siempre que ambos estén completamente separados y se creen cuatro puestos de trabajo que deberán ser cubiertos por personas de Mostiso.

2º) Los otros extremos pendientes de determinación como son, la determinación del lugar y el tipo de habitación, serán fijados en sesión próxima.

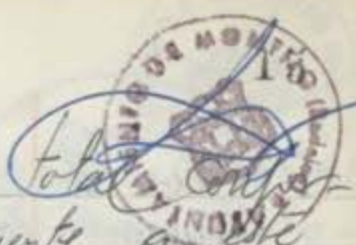
### PETICION TERRENOS, FABRICAS BLOQUES Y BOBEDILLAS.

Díose lectura a escrito de D. Juan Amaya García, de 22 de Enero de 1982, Domicilio en calle de Puebla de la Calzada, con domicilio en calle Nueva, 48, en el que expone que está en situación de paro y tiene necesidad de crear su propia empresa, solicitando una solar de 3.000 metros Cuadrados para la fabricación de bloques y bobedillas al por mayor. Pido de oficio de la Comisión de Agricultura y tras deliberar se acuerda por mayoría:

1º) Se pactar terreno en una extensión de 3.500 metros Cuadrados aproximadamente de los bienes de propios de este Ayuntamiento, a D. Juan Amaya García, para la creación de una industria de fabricación de bloques y bobedillas al por mayor en el Ejido de las Eras, Camino Viejo de Barbano, junto a la Puerta de los Acabá.

2º) Se inicie el reglamentario y obligatorio expediente de venta de la parcela mencionada, mediante subasta, procediéndose en primer lugar a la confección de un plano a escala por el Sr. Aparejador Municipal de todos aquellos extremos necesarios para la determinación de la finca; más vez que el Sr.

11 febrero  
Sesión 3



Señor García haya dado su plena y total conformidad por escrito comunicada oficialmente a este Ayuntamiento.

3º) Una vez se disponga del plano topográfico y de la conformidad del Preterrito, se ejecucionará pliego de Condiciones, siendo el tipo de licitación el de 250 pbs el metro cuadrado, obligándose a la creación de una plantilla de 4 trabajadores que habrá de ser desempeñada necesariamente por vecinos de Montijo, estableciéndose el derecho de reversión si las condiciones no se cumplen. A continuación se procede a la venta mediante pública subasta y desarrollo cuenta a la Compañía de Admon. Territorial de la Junta Regional de Extremadura.

En la votación nominal que tuvo lugar en relación a este asunto, votaron afirmativamente todos los asistentes con excepción de los Sres. Marco Campio, Ginaldo Jimeno, Gomez Niñez, Macarro Rodriguez y Pinilla Vaca, que se abstuvieron.

**PETICION TERRENO COOPERATIVA COMERCIAL DEL GRUPO "TIERRAS GORDAS".** Darse lectura a escrito de D. Justo Lopez Pragera, de fecha 23 de Enero de 1982, como Presidente de la Cooperativa Comercial del Grupo "Tierras Gordas" con domicilio en Concepción Arenal, en el mismo se expone que en la Junta General de socios celebrada el día 18 de Diciembre pasado, acordó solicitar 20.000 metros cuadrados para nuevas instalaciones de la Cooperativa en el Ejido de las Eras, y a ser posible con acceso a la Carretera de la Estación o carretera de Tonemayor. El escrito referido se acompaña de Memoria explicativa de la Sociedad; Comunicación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de febrero de 1979. Copia de los Estatutos de la Sociedad Cooperativa Agraria "Tierras Gordas" de Montijo; Relación de socios y escrito aclaratorio de algunos extremos concretos de fecha 5 de febrero actual. Previo estudio de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio y tras amplia deliberación se acuerda por mayoría:

11 Febrero 82  
Plano 3

1º) Facilitar terrenos de una extensión de 50.000 metros cuadrados y no, más adelante de los bienes de propios de este Ayuntamiento a la Sociedad Cooperativa Limitada "Terres Jorobol" de Montijo en el lugar situado junto a la Canchera de Tonemayor, en base a los planes de desarrollo y promoción agrícola que dicha Cooperativa persiga.

2º) De inicio el reglamentario y obligatorio expediente de venta de la parcela mencionada, procediéndose en primer lugar a la confección de un plano a escala por el Sr. Aparejador Municipal, con indicación precisa de todos aquellos extremos necesarios para la determinación de la finca.

3º) Una vez se disponga del plano topográfico, se confeccionará eliego de condiciones siendo el tipo de licitación el de 15 pesetas el metro cuadrado, procediéndose a la venta mediante pública subasta y demás cuenta a la Comisaría de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura.

Las votaciones nominales que tuvieron lugar en relación al acuerdo adoptado, fueron cuatro, cuyos resultados a continuación se especifican:

La primera votación en relación al lugar de ubicación de terrenos situados junto a la Canchera de Tonemayor, fue votado afirmativamente por los señ. Manuel López, Escorial López, Estevé López, Gragera López, Morán López, Celgado Mate Redondo, del Ciego García, y Melano Gragera. Votaron negativamente los señ. Marco Carrión, Gómez Rodao, Macarro Rodríguez y Similla Jaca, que entendieron que los terrenos deberían estar situados junto a los cedidos a Cooperativa Extremeña, en la Canchera de la Estación. No votaron en esta votación ni en las siguientes, los señ. Girardo Armesto y Gomez Núñez, por tener interés en el asunto al ser el primero cooperativista y el segundo, hermano de un socio de la Cooperativa.

A las nueve veintinueve, se ausentó el Sr. Similla Jaca, no estando presente en la segunda votación que tuvo lugar y que se refería a la extensión de terreno a ceder a la Cooperativa. La propuesta

11 de febrero  
Pleno 3

de 13.000 metros cuadrados fue votada afirmativamente por los Sres. Marcó Carpio, Gomez Rodas, Macarro Rodriguez y negativamente por los Sres. Quique Lopez, Escorial Lopez, Estevez Lopez, Pragera Smona, Lopez Delgado, Mate Redondo, del Viejo Garcia y Molano Pragera

Continuación de voto la propuesta de una extensión de 10.000 metros cuadrados, que fue aprobada por los votos afirmativos de los Sres. Quique Lopez, Escorial Lopez, Estevez Lopez, Pragera Smona, Lopez Delgado, Mate Redondo, del Viejo Garcia y Molano Pragera. Votaron negativamente los Sres. Marcó Carpio, Gomez Rodas, Macarro Rodriguez.

Las nueve treinta y cinco se suscitó D. Emilio Macarro Rodriguez, no estando presente en la votación nominal siguiente, referente a la moción de 15 pta. el metro cuadrado. Esta moción fue aprobada con los votos afirmativos de los Sres. Quique Lopez, Escorial Lopez, Estevez Lopez, Pragera Smona, Lopez Delgado, Mate Redondo, del Viejo Garcia y Molano Pragera. Votaron negativamente los Sres. Marcó Carpio y Gomez Rodas. En consecuencia a esta votación y siendo las nueve cuarenta y dos por la mañana se ausentaron los Sres. Marcó Carpio, Fulgencio Armesto, y Gomez Vaines.

La deliberación sobre el tema fue amplia, de- biendo reseñarse sumariamente lo siguiente:

El Presidente de la Comisión, Sr. Mate Redondo, expone, que no hubo unanimidad de criterios en la última sesión celebrada por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, se barajaron dos predios, de 100 y 50 pta. y de la posibilidad de situarlo junto a la Carretera de Jornero Mayor, y de que la Comunidad de Terreno a ceder fuera de 10.000 metros cuadrados.

El Sr. Pirutha Vaca, expone que, en su día hubo dictamen favorable por parte de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio en sesión anteriormente celebrada al Pleno 26 de Enero. Considera impropio que se hable de la falta de dictamen, pues existe el mismo ubicando la Cooperativa en terreno junto a la Carretera de la Estación.

Por el Sr. Molano Pragera, se expone que, estima

11 Febrero 81  
Pleno. 3

Muy adecuado el lugar situado junto a la Carretera de Tomemayor y enfrente de Alphonso Medem. Estima que las Cooperativas no deben situarse juntas a fin de evitar Confusión. El saneamiento no debe estimarse como problema de mayor (interés) digno, entidad puesto que puede hacerse en relación al que actualmente tiene la Estación de Servicio del Agrónomo Muñoz Guzalez.

El Sr. Simón Taca expone que, a su juicio no existe Cota de saneamiento y que tratándose de dos cooperativas, debe tratarse con principio de igualdad, cerrándose al mismo tiempo el polígono industrial junto a la Carretera de la Estación. El Sr. Macarro Rodríguez, hace constar su protesta por la discriminación evidente que se realiza.

El Sr. Alcalde habla que en el Pleno de 23 de Setiembre de 1981, los Concejales presentes de U.C.D., estuvieron en contra de la ubicación de Cooperativa Extremeña en Carretera de la Estación, habiendo contrastado con lo que ahora se pretende. Contestó el Sr. Marco Corpio, exponiendo que (en la reunión se habló de 26 pesetas a propuesta) dijo, que no existe tal contradicción, pues, la idea era de reservar esos terrenos de ubicación óptima para una industria de categoría. Ahora bien, como dicha idea no había prosperado, al concederse para una Cooperativa Agraria parte del terreno, es evidente, que para otra Cooperativa Agraria con fines análogos, era obligado proporcionarle la misma situación.

En cuanto a precio, los Sres. Marco Corpio y Macarro Rodríguez, estiman conveniente el precio de 25 pesetas el metro cuadrado, como se puso a la anterior Cooperativa. El Sr. Jones Rodas, expone que, en la reunión se habló de 26 pesetas a propuesta de Doña Rosa Pragera Barroso y de la existencia de perjuicio de alejamiento de la báscula en los terrenos situados junto a la Carretera de Tomemayor.

El Sr. Melano Pragera, expone que, la báscula se puede situar en lugar equidistante. En cuanto al precio, estima justo el de 25 pesetas, dada la composición social de los socios de la Cooperativa "Terres Cordas", donde

11 febrero 82  
Pleno 3

predominan personas de hulgada. Situación económica que a su juicio es evidente, debe pagar quien más tiene. Tras una enérgica protesta del Sr. Macarro, por lo que estima una justa discriminación, se ausenta del Salón de Sesiones; posteriormente lo hicieron los Sres. Giraldo Armesto, Harco Pardo y Gómez Núñez.

Se hace constar en acta la propuesta del Sr. López Celgado, portavoz del Grupo del P.S.O.E., por la abstención de los concejales de U.C.D. y la falta de conexión al ausentarse de la sesión en la Orden del Presidente.

**PETICIÓN TERRENO PISCINA.** - El asunto de la petición de terreno para piscina olímpica queda pendiente para próxima sesión a petición del Sr. López Celgado, a fin de reflexionar debidamente sobre el mismo.

**CAMPO DE DEPORTES "LOS CHARCOS".** - Dese lectura a decreto de 8 de febrero de 1982, que presenta D. Santiago Cobreros Embriano, con domicilio en Calle Almagro, 28, y D. Manuel Malagón Martínez, con domicilio en Niágara, 30, presidente y secretario respectivamente del Club Deportivo "El Valle", referente al uso de terreno situado en "Los Charcos", finca de propiedad municipal, con destino a la construcción de un polideportivo, por unanimidad se acuerda:

1º) Destinar el solar mencionado, sito en "Los Charcos" para Campo polideportivo municipal.

2º) Se autoriza la cesión en uso y de manera gratuita, durante 20 años al Club Deportivo "El Valle" aunque la propiedad será siempre del Ayuntamiento, (se determine y diga), y toda la juventud del pueblo podrá realizar el deporte en el mismo, sin discriminación de clase alguna.

3º) Que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se determine y concrete el lugar y extensión de terreno en coordinación con la modificación de Normas Subsidiarias que actualmente se está tramitando por este Ayuntamiento, así como un proyecto sobre vallados del Campo.

1. Foro 12  
Mo. 3

4º) En caso de incumplimiento de los fines que justifican la cesión en uso, dichos terrenos e instalaciones volverán al Ayuntamiento (de forma totalmente plena).

**PETICIÓN SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA APROSADA.** - Dese legua a escrito de Aprobación de Montijo, de 14 de Noviembre de 1985, en el que expone que, está pendiente de la inauguración del Nuevo Colegio de Educación Especial Ponca de León, solicitando la colaboración del Ayuntamiento en relación al alumbrado y acometida del Agua. Por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda, que este Ayuntamiento asuma el pago de la Comenta eléctrica y el agua del Nuevo Colegio de Educación Especial Ponca de León de próxima inauguración en razón a, la función social de forma altruista que se viene prestando a la población de esta comarca. El Ayuntamiento asume este gasto durante un año a partir de los ensayos, debiendo decidirse definitivamente en el futuro a la vista de los resultados.

**URBANIZACIÓN CEMPIO DE LA IGLESIA.** - Se acuerda por unanimidad se inicie la Urbanización de la parte trasera del Cempio de la Iglesia, construyendo apartamientos en dicha zona e iniciándose los obras mediante Empleo Comunitario.

**PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO.** - En relación al tema y dada la falta de Quorum para que se debiera y resolviera sobre el mismo, se queda pendiente para próxima sesión. Se hace constar la protesta de G. Mario López Celgado, en calidad de portavoz del Grupo P.S.O.E. por temer que aplazar asunto de tanta importancia, debido a la ausencia de los Conceales de I. C. D.

**ANTEPROYECTO NUEVO AYUNTAMIENTO.** - Se dio cuenta



11 febrero 82  
Pleno. 3

de la distribución de espacios para la Nueva Casa Consistorial  
Conforme a trabajo realizado por el Sr. Arquitecto Municipal,  
D. Alonso Gomez Vinas, D. Niconedest Cupra Florencio, en reu-  
nión conjunta con el Sr. Alcalde. La base de este trabajo  
fue elaborada por D. José Luis Perito Garcia, ha sido  
dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo.  
La Corporación aprueba por unanimidad el trabajo  
realizado y acuerda su remisión al Arquitecto Sr. Salinas  
y Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta  
la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de  
indicado día, que deberán firmar todos los Sres. asistentes,  
como el secretario que suscribo.

*[Handwritten signatures and names in blue and black ink]*  
Manuel Mata  
José L. Perito  
José L. Utrera  
José L. Salinas  
José L. Salinas  
José L. Salinas  
José L. Salinas  
José L. Salinas

# Sesión Extraordinaria

## 17 Febrero 1982

### Pleno - 4

Des. Asistentes:  
 Alcalde. Presidente  
 Melano, Grajera  
 1.º. Alcalde:  
 Del Viejo Garcia  
 Macario Riquelme  
 Grajera Zamora  
 José Delgado  
 Concejales:  
 Cuque López  
 Edoanal López  
 Ezequiel López  
 Cuado Arnesto  
 Ezequiel Pelao  
 Grajera Barrioto  
 Mateo Pedrondo  
 Juanita Taca  
 Secretario p.º  
 Curran Horquicio

En la villa de Hurtijo, siendo las veinte horas del día 17 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal edificio habilitado al efecto por ruina de la Casa Consistorial, los señores del margen, componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Melano Grajera, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurrieron, pero justifican su ausencia los señores Marco Espino, Manuel Ceceo, Diego Vázquez y Moreno Garcia.

DEBIDO al acto de orden de la Presidencia, se procede a considerar los diferentes puntos del Orden del día que integran este Pleno Extraordinario y que a continuación se reseñan.

**MOCION SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.** - Que se lea a la Moción que presentan los grupos políticos P.C.E. y P.E.S.O.E., relacionada con el Empleo Comunitario y que tras amplia deliberación, fue aprobada por unanimidad en las siguientes expresiones que a continuación se transcriben: Ante la situación creada por la falta de fondos de Empleo Comunitario, y por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la Administración, los Concejales Comunistas y Sociales proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Que la Administración cumpla los compromisos contraídos en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

**SEGUNDO.** - Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo y no en base al censo agrario, que

11 febrero  
Pleno-3

Consideramos incompletos e irreal.

TERCERO.- Que inmediatamente se libren los fondos secretarios para febrero, marzo y abril que permitan el trabajo durante 6 días como mínimo al mes.

CUARTO.- Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los trabajadores afectados por la falta de fondos de Empleo Comunitario.

QUINTO.- Que se de traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (prensa y radio) y se remitan certificaciones al Gobierno Civil Junta Regional y Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su remisión al Ministerio del Trabajo.

PROYECTO CONTRATO CONVENIO PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL.- A petición del Concejal Sr. Puñta Vaca, dada la ausencia justificada de compañeros de Grupo, este asunto se queda pendiente para el Pleno a celebrar el próximo día 23.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, debiendo de firmar todos los presentes conmigo el Secretario que certifica.













# Sesión Ordinaria

## 23 Febrero 1982

### Pleno. 5

Pres. Asistentes  
ACORDA: PRESIDENTE  
Miguelo Pujera  
PRESIDENTES  
Antonio Caprio  
Alvaro Cerro  
Diego López  
Esteban López  
Esteban López  
Grado Armesto  
Gonzalo Roldán  
Gonzalo Barroso  
Gonzalo Barroso  
López Delgado  
Macario Rojas  
Mate Redondo  
Pereña Taca  
Pereña García  
SECRETARIO GERAL:  
Durán Florencio

En LAS VILLAS DE MONTIJO, siendo las veinte horas y dos minutos del día 23 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal, edificio habilitado al efecto por ruina de la Casa Consistorial, los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por parte del Secretario a dar lectura en borrador de la Sesión anterior núm. 4, correspondiente al 17 de febrero de 1982, que fue aprobada por unanimidad, elevándola a definitiva.

También fue aprobada la Sesión extraordinaria correspondiente al día 11 de febrero de 1982. Está ausente sin justificar su incomparecencia, el Sr. Gómez Núñez.

### CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da lectura a (escrito) disp. correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, que queda cumplimentada.

En esta sección dióse lectura a escrito de un grupo de profesores del Instituto Vegas Bajas, por el que se solidarizan con las reivindicaciones de trabajadores de Montijo en paro.  
En esta sección dióse lectura a escrito del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada referente al Partido de Barras en este término municipal. En relación al acuerdo de 5 de Diciembre de Puebla de la Calzada, se acuerda se proceda a la ejecución

23 febrero del acuerdo adoptado anteriormente por este Ayuntamiento.  
Pleno 5



Después de comenzar el orden del día, tomó la palabra D. Bartolomé Piñilla Vaca, quien propuso al Ayuntamiento se adoptara un acuerdo de adhesión al Rey y a la Constitución propuesta que fue adoptada con el beneplácito de todos los presentes.

En otro orden de cosas, el Sr. Piñilla Vaca, explicó al Pleno que el hecho de ausentarse los miembros de A.C.D. en sesión anterior fue por entender que así lo exige el interés del Pueblo.

**DEPENDENCIAS JUZGADO DISTRITO.** - Por la Corporación se delibera ampliamente sobre la situación de ruina de la Casa Consistorial, su incidencia en las actuales dependencias destinadas a Juzgado de Distrito.

En propuesta de la Jurisdicción, se acuerda por una mayoría:

1º Comunicar al Ministerio de Justicia la situación de ruina que presenta la Casa Consistorial, que obliga a esta Corporación a la necesidad de acometer una amplia obra de reconstrucción de todo el edificio.

Ello afecta de forma indirecta a las dependencias del Juzgado que tendrá que trasladarse durante la habilitación de las obras.

2º Exponer que es criterio Corporativo, la conveniencia de ubicar de manera permanente el Juzgado de Distrito en el edificio donde ha estado instalada la Biblioteca Pública Municipal, previa los obras de adaptación necesarias.

Dicho edificio reúne las condiciones suficientes de capacidad para una digna instalación del Juzgado y está ubicado en lugar óptimo en pleno Centro Urbano.

3º Quear al Ministerio de Justicia el uso gratuito y de duración ilimitada de los locales de preferencia.

4º Solicitar una subvención de 2.570.000 pesetas para financiar las obras (y la conveniencia de acceder) disp. de adaptación necesarias. Dicho edificio reúne dicho, siendo de cuenta de este Ayuntamiento el coste adicional que

13 febrero  
Alonso - 5

quedan reducirse, obras a realizar conforme al plan elaborado por el Sr. Intendente Municipal. Dichas obras se realizarán por este Ayuntamiento de manera inmediata, tan pronto como el Ministerio prestara su conformidad con la ubicación y intervención solicitada.

Se expone al Ministerio de Justicia la grave urgencia y necesidad de los obras y la conveniencia de acceder a lo solicitado, pues la demora en la resolución supondría evitar los graves inconvenientes inherentes a un doble traslado, pues la situación de la Casa Consistorial, en que se encuentra el juzgado, permite aplazar el traslado, siempre que se realicen a la mayor prontitud las obras de adaptación del nuevo edificio. En caso de demora de demolición necesarias obligarían a un traslado urgente a dependencias provisionales con perjuicio para todos.

La Corporación de Puerto, tiene gran interés en resolver dignamente el problema de la sede del juzgado de Distrito en esta población y espera del Ministerio de Justicia su conformidad a la propuesta formulada y resuelva lo procedente en asunto de tan vital importancia.

**JURISDICCION PROVISIONAL DE SOLARES.** - El día 27 de Enero pasado en la Biblioteca Municipal se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Molino Payera, los componentes de la Comisión Especial de Solares y Arrendamientos, compuesta por D. José María Álvarez Cerro, D. Alfonso Jimes Muñoz, y D. Luis Payera Zamora, asistidos por el secretario accidental, D. Guillermo María Muñoz que actúa por delegación del secretario General. Este acto tenía como finalidad el sorteo de los solares existentes junto al Instituto de Enseñanza media y que ha sido objeto del correspondiente concurso. Los resultados del sorteo fueron los que a continuación se reseñan.

- |                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| 1. Moreno García, Joaquín | Camera, 37      |
| 2. Martín Moreno, Alonso  | D. J. Galán, 22 |
| 3. Vega Robles, Eulobal   | P. Centinos, 31 |
| 4. Vargas Navarro, Castro | Almagro, 12     |
| 5. Díaz Riol, Juan Luis   | N. Nieto, 20    |

13 febrero  
Nro. 5

6.	Rico Tejado, Hilario	La Legion, 55
7.	Liza Manríquez, Ricardo	Hueltecalta, 7
8.	Zorrilla Ponce, Agustín	Alberis, 12
9.	Munoz Arceles, José	Edes Caballero, 16
10.	Vega Rodriguez, Pedro	Herman Cortes, 6
11.	Rodriguez Ruiz, Manuel	Cudes, 19
12.	Urbasa Corcobado, Juan	Enfrante
13.	Coto Velaz, Fernando	Reyes Huertas, 48
14.	Gutierrez Meneses, Andrés	Enfrante
15.	Jernandez Navarro, Angel	G. Capitan, 8
16.	Gragera Coto, no. M.	J. Caballero, 54
17.	Ojeda Montes, José Juan	M. Luito, 13
18.	Vega Rodriguez, Pedro	P. Tevantes, 20
19.	Rodriguez Sanchez, Manuel	"Bar patio"
20.	Soneguera Cruz, Francisco	Lore de Vega, 10
21.	Alfaro Sureda, Luis	Enfrante
22.	Manríquez Liza, Manuel	S. Gregorio, 13
23.	Pozo Expósito, Benito	Regulares, 6.

**CLORACION AGUA.** - Cose lectura a escrito y Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social de 16 de febrero pasado, en el que se refiere a problema de la excéntrica cloración que es necesario efectuar a fin de que exista suficiente cloración en Puebla de la Calzada. El problema consiste en la distancia de los distancios existentes entre los puntos de Curumo y el lugar donde se realiza la cloración. La solución más adecuada podría ser, establecer un sistema de cloración a la entrada de Puebla de la Calzada. Se acuerda celebrar una Comisión Conjunta con Puebla de la Calzada a efectos de que de común acuerdo se solucione el problema existente.

**REVISIÓN RENTA LOCAL ESCUELAS.** - Cose lectura a escrito de C. Santiago Meneses Galán, de 11 de Enero de 1982, que pidió pendiente en sesión anterior referente a revisión de las rentas del local que tiene alquilado a este Ayuntamiento para Escuela sito al final de la calle Huertas. Habiéndose solicitado

23 febrero  
Plen. 5

información de la Delegación Provincial de Badajoz y del Instituto Nacional de Estadística, comunican que el aumento porcentual experimentado en el índice general de precios de consumo en el periodo de noviembre 80 - Noviembre 81, es del 14'3% con carácter provisional. A la vista de lo actuado, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Mondo Galán, pasando la renta mensual a partir de 1 de Enero, en \$\$.400 ptas.

**CONDICIONES URBANÍSTICAS.** Diose lectura a escrito de fecha 12 de febrero de 1982, presentado por Dña Juana Bautista Barragán, con domicilio en M. de Pomas, 30 y de profesión "sus labores", en el que solicita condiciones de edificabilidad del solar de su propiedad ubicado en esta villa de Montijo, sito en Calle Pastor Murillo, 14. De conformidad con el informe del Sr. Aparejador Municipal, se pasan las siguientes condiciones de edificación:

Altura máx. ma, 10 metros. Ocupación, 80% en las plantas altas y 100% en la planta baja. Fondo máx. mo edificable, 20 metros y máx. mo de suelos 45 cms. La vigencia de estas condiciones viene establecida por las Normas Subsidiarias, no obligando al Ayuntamiento ninguna vez transcurridos tres meses a partir de la notificación.

Diose lectura a escrito de 1 de febrero de 1982, de D. Apuro Tragera Compañeros, con domicilio en San Plámito, 22 que solicita se le conceda la apertura de una ventana para ventilación de los dormitorios, ventana que daría a solar de D. Flo. Coto o al Campo Deportivo La Rota, de propiedad Municipal. De conformidad con el informe del Sr. Aparejador Municipal, se comunica a D. Apuro Tragera, que sólo puede abrir lucos o fachadas o, a un patio interior que debe prever si necesita construir, estando fuera de lugar abrir lucos en medianerías.

Diose lectura a escrito de D. Apuro Hernández Partosa, de fecha 15 de Enero de 1982, con domicilio en Reina Cristina, referente a línea de parcela existente



23 Febrero  
Pleno 5

punto a Carretera de la Vada de Santiago, confor-  
mado al croquis de terreno que presenta redactado por D. José  
López Jimenez. De conformidad con el informe del Sr.  
Apunador Municipal, se acuerda comunicar al Sr.  
Hdte. Pantoja, que esta Corporación está de acuerdo con  
el chaflán presentado en el croquis en relación a la  
Carretera de Montijo a la Vada de Santiago. Todo ello  
en cumplimiento de la línea que le fija la Diputación Provin-  
cial, por ser la Carretera competencia de dicho Organismo.

**SOLICITUD CONEXION ELECTRICA.** - Curre lec-  
tura a escrito de 27 de Diciembre de 1981, suscrito  
por D. José Herrera Barrera, con domicilio en Hernando  
de Coto, 25, en el que expone que es propietario de finca  
colindante con terreno de la planta depuradora de agua,  
y careciendo su finca de suministro de Energía eléctrica  
a la planta depuradora.

Previo deliberación, se acuerda quede a cargo pendiente  
de estudio para próxima Sesión.

**IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS.** - Habíendose  
estudiado por la Comisión de Hacienda un posible  
aumento de un cincuenta por ciento en el Impuesto  
de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1982,  
(cuyo estado de gastos) digo, Se delibera sobre el asunto  
apropiadamente estimándose la no conveniencia de dicha  
subida a efectos de no aumentar la presión fiscal actual-  
mente existente.

**PRESUPUESTO BIBLIOTECA.** - Se aprueba el presupuesto  
que ha de regir para la Biblioteca Pública Municipal  
para el ejercicio de 1982, cuyo estado de gastos e in-  
gresos se fija en la cantidad de 168.400 pesetas, siendo  
el detalle del mismo idéntico al del ejercicio anterior.  
Curre cuenta a los Servicios de Intervención para la  
debida coordinación con las previsiones presupuestarias  
concordantes a 1981.

**TERRENO PISCINA OLIMPICA.** - Curre lectura a escrito de

23 febrero  
Pleno. 5

El Sr. Donato Rodríguez González con domicilio en Calle Lavia, 78, en el que expone su intención de construir un bar con piscina olímpica y los necesarios equipamientos de cocina, ducha, guardarropa, en el terreno situado entre AVDESA y la Barriada Juan XXIII. La extensión de dicho terreno sería de 6.000 metros cuadrados, con 60 metros de fachada y 100 de fondo. Para ello cuenta con un presupuesto de 30.000 millones de pesetas, reuniéndose seis u ocho puestos de trabajo en plena temporada.

Tras deliberar la Corporación acuerda por mayoría:  
1º) Facilitar terreno en una extensión de 6.000 metros cuadrados aproximadamente de los bienes de propiedad de este Ayuntamiento, al sitio del Exploto de la Eras, en el lugar comprendido entre las instalaciones de AVDESA y la Barriada Juan XXIII. (La extensión de dicho terreno sería de 6.000 metros cuadrados, con 60 metros de fachada y 100 de fondo. Para ello cuenta con, para la construcción de una piscina olímpica y dependencias anexas, entre las que se cuentan bar, ducha, vestuario y toilet).

2º) Se inicie el expediente Reglamentario de venta de la parcela mencionada, procediéndose en primer lugar a la confección de un plano a escala por el Sr. Alcalde Municipal, con expresión de linderos e indicación precisa de todos aquellos extremos necesarios para la determinación de la finca.

3º) Una vez se disponga del plano topográfico, se confeccionará Proyecto de Condiciones, siendo el tipo de licitación el de 200 pesetas el metro cuadrado, obligándose el adjudicatario a responder durante 5 años de mantener medios públicos que rigen para las piscinas municipales. Se procederá a la venta mediante pública subasta, dando cuenta a la Consejería de Admón. Territorial de la Junta Regional de Extremadura.

En relación al tema hubo dos votaciones nominales. La primera referente a la conveniencia de la venta de terreno, fue aprobada por mayoría, con los votos negativos de los Sres. Marcio Carpio, Giraldo Arnesto, Macarros Rodríguez, Moreno García y Primita Vaca, y el

13 Febrero  
Pleno - 5

Sr. Gomez Rodas que se abstiene.

En la segunda votación referente al precio de 200 pes.  
Letas, fue aprobado por mayoría, absteniéndose los Sres  
Blasco Caspio, Giraldo Armenté, Macario Redufo, Loren  
García y Grutha Vaca.

En la deliberación quedó bien sentado que esta venta  
de terreno para construcción de piscina, es sin perjuicio  
de la construcción de la 2ª Fase del Complejo Polideportivo  
que incluye este tipo de instalaciones. La propuesta de  
los Concejales de D.C.D. se trataba en una concesión a  
largo plazo en los terrenos del Complejo Polideportivo  
previsto para estos fines. Una vez transcurrido dicho  
plazo, volverían a la propiedad Municipal.

**AMPLIACION GASOLINERS:** En relación a la solicitud  
de terreno formulada en su día por D. Aguilino Muñoz  
González y dado el condicionamiento técnico impuesto por  
CAMPSA para dicha ampliación y de conformidad con  
el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente,  
se amplía la extensión a 1.152 metros cuadrados,  
siendo el precio que ha de tener de tipo de licitación,  
el de 300 pesetas el metro cuadrado.

**EDIFICIO COOPERATIVO LACARA.** - A propuesta del  
Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad solicitar  
del IRVDS, la cesión en propiedad del edificio Coope-  
rativo en Lacara.

**SOLICITUD DE OBRAS S.E.4.9.** - A propuesta de la  
Alcaldía y previa deliberación, se acuerda por ma-  
yoría, solicitar de la Confederación H. del Guadiana,  
las obras siguientes estimadas de gran necesidad:

a) Construcción de un depósito regulador de 8.000 me-  
tros cúbicos en la planta depuradora de agua para  
abastecimiento de la población, solicitando la concesión  
de los auxilios vigentes para este tipo de obras, dada la  
total insuficiencia del depósito actualmente existente.

b) Que se realice a la mayor celeridad posible la  
obra de Lacara, que ha sido objeto de inclusión en

93 febrero  
Pleno. 5

el Plan de Urgencia de Realizaciones Hidráulicas en nuestra provincia, a fin de evitar los graves inconvenientes de que el abastecimiento de agua de Montijo y Uebla de la Calzada, dependan exclusivamente del Canal de Montijo.

c) Se proceda a la limpieza de Arroyo Cabrillas y revesta dicho arroyo de cemento, para que los aguas discurren a mayor velocidad, evitando estancamientos que agraven los malos olores y a ser posible, cercarlos con tela manta de espinos.

d) Que por Confederación H. del Guadiana, se proceda a la confección de un proyecto para la depuración de aguas verticales y una vez aprobado el mismo, se realice la Estación Depuradora correspondiente.

**VENTA SOBREVANTE DE TERRENOS.** - Que se lea a escritura de D. Santiago Amaro Romero, natural y vecino de Montijo, en el que expone que es propietario de un solar con fachada principal a la calle Isaac Peral, junto al Parque, necesitando para hacer edificable el solar, parte del terreno de la Joyanilla, acompañando plano del terreno a comprar que tiene forma de triángulo rectángulo, con 55 metros cuadrados de extensión aproximadamente y 7'85 metros lineales de fachada sobre el Camino del Parque. De conformidad con el informe del Sr. Aparador Municipal y de la Comisión de Urbanismo, se acuerda la venta de dicha parcela sobre de 55 metros cuadrados de extensión en las siguientes condiciones:

a) Sea de cuenta del Solicitante, el traslado del actual acceso al Parque, así como la pavimentación y acerado de la ampliación de la fachada con sus correspondientes redes de abastecimiento y saneamiento.

b) La construcción que pueda hacerse sobre el futuro solar, únicamente podrá ser de planta baja y con todas las medidas de seguridad necesarias por ser dicho terreno echadizo.

c) Se estima que el valor en venta del metro cuadrado de dicho solar es el de 2.000 pesetas.

23 febrero  
Año.

**MICRODITO** — por unanimidad se acuerda, entender que las pías para los que se dona el terreno en que se ha de ubicar el microdito, se cumplen siempre que el titular de las instalaciones sea un ente público, que destine las mismas para el almacenamiento de productos agrarios. En otro caso, procederá la revisión.

**APROBACION PROYECTO CONTRATO BANCO CREDITO LOCAL** — A propuesta de la presidencia y previo informe de la Intervención de fondos según dispone el número 3 del artículo 168 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, en cuanto se refiere al convenio adicional de Tesorería que se menciona en la cláusula decima y el del Secretario Interintor de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, y con el Quorum previsto en el número 2 del artículo 3º de la Ley citada 40/1981 de 28 de Octubre, se acuerda por unanimidad de todos los hes asistentes:

1º) Aprobar PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO. con nueva apertura de crédito entre este Ayuntamiento de Montijo (Badajoz) y el Banco DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, por un importe de veinte millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos quince pesetas (20.819.415) según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1 de Agosto de 1985 (B.O. del Estado del 4), debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

2º) Aprobar igualmente el CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIAS Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO, que consta de ocho cláusulas y que forma parte integrante del contrato principal.

3º) Que este acuerdo se exponga al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días.

4º) Necesitando nueva autorización del Ministerio de Hacienda para concertar la operación de trámite, el expediente conforme a lo previsto en el art. 164 del Real Decreto 3250/1976.

22 febrero  
Pleno. 5

Después de las cláusulas del mencionado proyecto de contrato con las que, literalmente, se transcriben a continuación:

1) PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 20.819.415 PESETAS.

PRIMERS.- El Banco de Crédito Local de España otorga un crédito al Ayuntamiento de Montijo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 20.819.415 pesetas, con destino a obras de construcción de nichos en el Cementerio, adaptación del Grupo de la Iglesia, reparación del Edificio del Ayuntamiento y construcción de una bóveda-fuente.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura, pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y Comisión, en su caso.

TERCERS.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación Contratante a cuenta del Presupuesto de Inversiones, hasta que se pague la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 1% por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para

23 Enero  
Pleno - 5

su reembolso inmediato. La liquidación será remitida a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará los siguientes conceptos:

a) El 0'20 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, desde transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula (5ª) quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depontario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 4ª de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos entrados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de

23 de febrero  
leto. 5

Las obras.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Insitipo a favor del Banco de Crédito local de España, salvo que la procedura por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA - En la fecha en que la operación deba regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el Cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin decaer alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con su



23 febrero  
1950-5

sección al estado cuadro.

Toda variación del tipo de interés tanto sobre los deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del Cuadro de amortización, respecto del 51 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los fondos de la "Cuenta General de Crédito", se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 51 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contando desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convertida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el Cuadro de Amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, objeto de este contrato.

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Montijo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto se lea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Contribución Territorial Urbana  
b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

23 febrero  
Pleno. 5

Con referencia a estos impresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor de Campo dego. Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma en que se prevé en la cláusula decima.

El Ayuntamiento de Montijo otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho le requiera en favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedente de los recursos mencionados en apartado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, se consignará, así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Montijo no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA: (En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y su 10 por 100 más.

DECIMA: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

23 febrero  
Pleno. 5

La Corporación Contratante cumplirá lo anterior <sup>además</sup> de a las Normas contenidas en el Convenio adicional del presente Contrato.

UNDÉCIMS.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto le le atende, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMS.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que le destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por su propio, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá nuevamente a la Corporación para que de el importe del préstamo, la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este Contrato de préstamo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, la Corporación se obliga a remitir

23 Febrero  
Pleno-5

al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde. Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

El mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto de Ingresos, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la cantidad consignada para cumplir las obligaciones de este Contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTO.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este Contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por Resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTO.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente Contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de recibir íntegramente en todos los casos, las cantidades líquidas que se pisen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este Contrato. Serán también a cargo de esta Corporación todos los demás gastos o comisiones por el otorgamiento del presente Contrato.

23 febrero  
flow-5

DECIMO PRIMERO. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 27 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero del 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de (Badajoz) digo, Madrid, al tomo 2.814. general, 2.º de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1.º hoja número 19.327, inscripción 19.

DECIMO OCTAVO. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los presupuestos de subasta o encargo para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho presupuesto, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente al párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENO. - Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLASULAS ADICIONALES PRIMERS. - La demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el 15 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

CLASULAS ADICIONALES SEGUNDS. - Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea, finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

## CONVENIO ADICIONAL DE TESORERÍA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO. -

P  
PRIMERS. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al

23 febrero  
Pleno - 5

Ayuntamiento de Montijo, y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las Mutuas Obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concierta un servicio de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración, y normas de ejecución que se concretan en las siguientes estipulaciones:

SEGUNDA - Por el Banco se ingresarán en la Cuenta de Tesorería, abierta al efecto, las cantidades que perciba directamente de la Delegación de Hacienda procedentes de:

- a) Contribución Territorial Urbana
- b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

Dichos recursos afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento revisto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA - De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea, mediante talones firmados por el Depositario y el Intendente, con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la Cuenta de Tesorería el importe del mismo con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta de contrato principal.

CUARTA - En el caso de que existiera descubrimiento en el plazo) digo, en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingrese, procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubrimiento.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para la liquidación de la cuenta no se hubiese saldado el precedente descubrimiento en su totalidad con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

23 Febrero  
Núm. 5

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por dozas partes. Cuando se produjera el caso mixto en el párrafo tercero.

QUINTA.- Para el desarrollo de este servicio, el Banco señalará un establecimiento de crédito en la Ciudad de Montijo que la representará en la recogida y entrega de fondos, el cual se serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirse, para asegurar la perfecta normalidad en los trámites a que se refieren las presentes estipulaciones.

SEXTA.- Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración de tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto se adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del de préstamo precedente.

SEPTIMA.- El saldo acreedor de la Cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser superior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

OCTAVA.- Son de aplicación a este Contrato adicional las condiciones previstas en los capítulos 13, 15 y 16 del Contrato principal.

**MATERIAS RELACIONADAS CON EL CREDITO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL.** - También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Carlos Molano Quigera, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Montijo, otorgue escritura de apoderamiento al Banco de Crédito Local para que perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados en la expresada cláusula, es decir: Contribución Territorial Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

También se acuerda por unanimidad, la no imputación de Contribuciones Especiales para obras integradas en la operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local.

23 febrero 82  
Pleno. 5

**PUEGOS Y PREGUNTAS.** - En este capítulo hizo uso de la palabra, D. Bartolomé Pinilla Laca, quien interpeló al Sr. Alcalde sobre jornales de paro obrero. Defectos de percibir durante el mes de Enero (cuatro días) y que no han sido pagados. Por el Sr. Alcalde se le contesta que ha sido debido a una conducta que en ningún caso puede considerarse como culpable. A fin de agilizar el pago de las nóminas de paro, se trasla a Badajoz un miembro de la Corporación, el cual trae en mano un escrito del Gobierno Civil, que fue dado a un funcionario para que lo exhibiera ante el Banco que había de suministrar el dinero necesario. Ello motivó que no fuera entrada en Registro General de documentos hasta fecha muy posterior, lo que originó la remisión del telegrama de manera tardía. Sin embargo, estima que no existe excusa, pues llamó personalmente por teléfono al Sr. Pulido, a fin de que la Comisión Provincial de Gobierno que se reunía aquella noche, tuviera en cuenta las necesidades de Montijo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos de indicado día, que deberán firmar todos los pres. asistentes, Comisio el secretario que certifica.

*(Handwritten signatures and initials)*  
Julio  
Mora  
Luis  
Pere Moreno  
Luis  
Luis  
Luis  
Luis



# Sesion Ordinaria

## 30 Marzo 1982

### Pleno - 6



Pres. Asistentes  
NOMBRE PRESIDENTE  
Mariano Grajera  
CONCEJALES  
Marcos Carpio  
Francisco Lopez  
Eduardo Lopez  
Eduardo Lopez  
Gonzalo Amesto  
Gomez Nuñez  
Grajera Barroso  
Grajera Zamora  
Lopez Delgado  
Macario Lopez  
Mate Redondo  
Rafael Vaca  
Luis Lopez Garcia  
SECRETARIO GEN.  
Miguel Horacio

En la villa de Montijo, siendo las veintuna horas del día 30 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal, edificio habilitado al efecto por rúbrica de la Casa Consistorial, los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Conespondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. Están ausentes no justificando su incomparecencia, los señ. Gomez Rodao y Moreno Garcia.

ABIERTO EL acto de orden de la Presidencia, se procede por vía del secretario, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior núm. 5, conespondiente al día 23 de febrero de 1982, que fue aprobada por unanimidad, elevándola a definitiva.

### CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada.

Merece destacarse:  
Escrito de Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, de 4 de marzo de 1982, por el que se comunica que dentro del Plan de Actuaciones para 1982 del Programa Nacional de Seguridad Vial, se han comprometido actuaciones que conesponden a los Ayuntamientos, remitiendo instrucciones generales para vigilancia del tráfico en zona urbana.

Circular del Gobierno Civil de Badajoz, de 5 de marzo de 1982, sobre facultades que conesponden al mismo en relación a la Administración Periferica del Estado y solicitando datos.

Escrito de 18 de marzo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicando que en la relación de necesidades para la programación de 1983, está incluido un Centro de 16 unidades en la zona de los

30-Mar-82  
Pleno: 6

Charcos.

Escrito de 25 de marzo del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la Ayuda Económica solicitada por este Ayuntamiento para "reforma y adaptación de la Casa Comunal". Se comunica que la solicitud ha pasado al Vdo. de Planes provinciales para su estudio y posible inclusión en el Plan Adicional de 1982, teniendo en cuenta las prioridades que señala el Real Decreto 1673/1.981, de 3 de julio.

Escrito de 10 de febrero de 1982 de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura por el que se comunica, conforme a Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 10 de Diciembre de 1.981 (BOE nº 21 de 21 de Enero de 1.982) la necesidad de que haya un representante de la Junta en los Tribunales calificadoros de oposición para acceso a plazas encuadradas en los subgrupos de Administración Especial.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de acuerdo de la Diputación Provincial de 26 de marzo de 1.982, según información del periódico Hoy, sobre grave situación de los Mataderos Municipales en peligro de cierre por imposibilidad de realizar obras de reformas necesarias, aprobándose se efectúe una encuesta y posible participación de la Corporación Provincial para la realización de las obras mínimas indispensables en el Matadero Municipal, consistentes en acondicionamiento de media nave y construcción de chiqueros. Todo ello sin perjuicio de efectuar en plazo más amplio las obras de mejora previstas en el Proyecto confeccionado por D. José Miguel Salinas Álvarez.

También dentro de esta sección, da cuenta la Presidencia del Plan Provincial de Alumbrado Público, de el que figura como beneficiario Montijo, con obras por un importe de Nueve millones seiscientos mil pesetas, estando en estudio su ampliación. La Diputación ha encargado la realización del Proyecto Técnico a la empresa INEXSA, estimándose que las obras pueden iniciarse en el mes de junio.

**MODIFICACION TARIFAS AGUA Y SERVICIO DE  
ACCANTARILLADO:** Habiéndose sometido a exposición al

30 Marzo 1912  
Pleno. G

al público la modificación de tarifas del Servicio de Agua y del Servicio de Alcantarillado, mediante insertión de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 19 de febrero de 1912, nº 41, y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna se deja la modificación de tarifas a definitiva, debiendo aplicarse con efectos desde uno de Enero.

**ADJUDICACION TERRENOS FOPEXSA.**— Por el Sr. Alcalde Presidente se informa que uno de los temas pendientes de decisión por la Corporación es la adjudicación definitiva de los terrenos para la construcción de una factoría industrial para el tratamiento y aprovechamiento de la alfalfa, cuya adjudicación provisional de los mismos a favor de "Fonajes y Proteínas de Extremadura S. A.", tiene fecha de 26 de marzo de mil novecientos ochenta. La demora ha sido ocasionada fundamentalmente por la serie de exigencias de la Empresa adjudicataria referente a la posible ampliación de terrenos y la posibilidad de modificación del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta, temas estos que fueron resueltos por la Corporación en sentido negativo manteniéndose las actuaciones contenidas en el expediente.

En consecuencia propone el Pleno de respuesta sobre la adjudicación definitiva, y en caso afirmativo se acuerde la representación necesaria para el otorgamiento de escritura pública.

Para deliberación se acuerda:

1º) Adjudicar definitivamente la cantidad de 28.871 metros cuadrados de terrenos del Epido de los Eras bienes de propios de este Ayuntamiento, con una fachada de 85 metros lineales en relación a la Carretera de la Estación del ferrocarril, a la empresa adjudicataria "Fonajes y Proteínas de Extremadura S. A."

2º) También por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Carlos Molano Grajera o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para que intervenga y firme en representación de este Ayuntamiento, la correspondiente Escritura Pública de enajenación en pública subasta a "Fonajes y Proteínas de Extremadura S. A." de los mencionados 28.871 m<sup>2</sup> para la construcción

30 mayo 82  
Cens. 6

de la mencionada factoría.

**FORMALIZACION ESCRITURA FOPEXSA.** - Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde. Presidente, Sr. Juan Carlos Molano Tragera o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para que intervenga y firme en representación de este Ayuntamiento, la correspondiente Escritura Pública de enajenación en pública subasta a "Fornafes y Proteínas de Extremadura S.L. (FOPEXSA)", de veintiocho mil ochocientos setenta y un metros cuadrados de terrenos del sitio de "Las Eras", bienes de propios de este Ayuntamiento para la construcción de una factoría de tratamiento industrial de la alfalfa.

**FORMALIZACION ESCRITURA MATADERO INDUSTRIAL DE AÑES.** - Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde. Presidente, Sr. Juan Carlos Molano Tragera o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para que intervenga y firme en representación de este Ayuntamiento, la correspondiente escritura Pública de enajenación en pública subasta a "Follos Extremadura S.L." de dos mil setecientos setenta y tres metros cuadrados de terrenos del sitio de "La Masadilla", bienes de propios de este Ayuntamiento, para la instalación de un matadero industrial de añes.

**PLIEGO CONDICIONES AMPLIACION GASOLINERA.** - Se aprueba el pliego de Condiciones para enajenación de terreno con destino a estación de carburantes. El terreno a enajenar mediante pública subasta pertenece a los propios de este Ayuntamiento, está situado junto a la Carretera de Tomamayor, margen derecha, y tiene una extensión de mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (1.152.-) se establece un periodo de cinco años y la obligación de mantener el destino de los terrenos durante treinta. El tipo de licitación se fija en 300 ptas. el metro cuadrado. Procederá la recepción del terreno y sus edificaciones en caso de incumplimiento. Si no se efectuara esta de manera voluntaria, será de cuenta del adjudicatario los costos necesarios, además de las de postulación y defensa del Ayuntamiento.

3 punto B2  
flno. 6

Se establece una cláusula penal consistente en el pago de cien mil pesetas en concepto de indemnización al Ayuntamiento por daños y perjuicios. La fianza será de veinticinco mil pesetas. El Pliego de Condiciones fue aprobado por mayoría, siendo objeto de dotación nominal la cláusula penal que fue aprobada por todos los asistentes a excepción de los Sres. Magro Caspio, Graldo Armesto, Torres Vivero y Macarro Rodríguez, que estimaban, no debía establecerse cláusula penal alguna. Que se exponga el Pliego de Condiciones al público mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia durante ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES PISCINA.** - Se aprueba el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta, una parcela de terreno de seis mil metros cuadrados, bienes de propios del Ayuntamiento del hito conocido por "Las Eras", para la instalación de una piscina olímpica, área infantil y un bar, con perspectiva de otras instalaciones de tipo deportivo y hotelero. La parcela a enajenar tiene forma rectangular con fachada a la carretera que conduce al puente de obra (60 metros), y un fondo de 100 metros, que hacen un total de seis mil metros cuadrados. El terreno está situado al norte de las fachadas de la Calle "Ramon Piñeres" del Grupo Juan XXIII, después de respetarse doce metros para Calzada, el cerramiento de la parcela que se pretende enajenar se situará a los ciento quince metros.

Los extremos referenciados, son a reserva del replanteo definitivo a realizar por el Aparejador Municipal, quedando completamente prohibido su destino industrial distinto al establecido.

El tipo de licitación se fija en doscientas pesetas el metro cuadrado, que hacen un total en relación a la cantidad de terreno a enajenar, de un millón doscientas mil pesetas. Se establece una fianza provisional de el cinco por ciento del precio total de edificación. El pago de la cantidad que resulte adjudicataria será fraccionada en cuatro partes iguales, a pagar la primera en el momento de la adjudicación, la segunda en septiembre de 1982, la tercera el 1 de Diciembre de 1982, y la cuarta y última el

3o punto 82)  
Punto 6

el 1 de Marzo de 1983.

Las piscinas y el bar se edificarán en un plazo de cinco años a partir de la adjudicación definitiva, manteniéndose en su destino durante los treinta años siguientes. En caso de incumplimiento de estos compromisos, procederá la reversión de propiedad de los terrenos y sus instalaciones al Ayuntamiento de Montijo, debiendo pagar además de lo anterior por el adjudicatario en concepto de indemnización de daños y perjuicios ocasionados, la cantidad de cien mil pesetas.

Estos son los datos más significativos del Pliego de Condiciones, que se aprueba en su totalidad, conforme al original obrante en el expediente. El adjudicatario, se obliga durante cinco años a mantener precios populares que rijan para las piscinas municipales y no podrá alegar daños y perjuicios en caso de realización por el Ayuntamiento de la Segunda Fase del Complejo Polideportivo.

Se acuerda que el presente Pliego de Condiciones sea objeto de exposición al público, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el plazo de exposición el de cuatro días hábiles a efectos de reclamaciones.

También se acuerda que conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reducen los plazos a la mitad por razón de urgencia y excepción.

El Pliego de Condiciones de referencia fue aprobado por mayoría tras amplia deliberación y previa votación municipal, votando negativamente los señ. Similla Vaca, Marco Carpio, Gaspar Armesto, Ponzo Vique y Macario Rodríguez. El Sr. Similla Vaca, explica su voto por la discrepancia en relación a la fórmula de pago y la indemnización de cien mil pesetas. El Sr. Marco Carpio explica ampliamente su voto, diciendo que no acepta el sistema, pues considera necesario que se hubiera votado punto por punto, conforme establece la Ley cuando existe debate. Que su grupo político está conforme con la mayoría de los puntos integrados en el Pliego de

3. Montijo  
no. 6



Condiciones por lo que el voto negativo a través de un sistema global de aprobación, no es un sistema adecuado para expresar el criterio sustentado por su Grupo político.

### PLIEGO DE CONDICIONES PEQUEÑAS INDUSTRIAS.-

Se aprueban los pliegos de Condiciones correspondientes a pequeñas industrias a instalar en terrenos de la Calle Santuario y que son los que a continuación se relacionan:

1.- Pliego de Condiciones referente a enajenación de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente para almacén de insecticidas y venta y reparto de betúnidas. El precio se fija en doscientas cincuenta pesetas el metro cuadrado y se publicará en la Calle Santuario (Camino Viejo de Barbano). Los puestos de trabajos a crear es el de cuatro que serán desempeñados por vecinos de Montijo.

2.- Pliego de Condiciones referente a enajenación de trescientos metros cuadrados aproximadamente de superficie rústica, en la Calle Santuario (Camino Viejo de Barbano), para establecimiento de un taller de torno, con la creación de tres puestos de trabajo que habrán de ser cubiertos por vecinos de Montijo.

3.- Pliego de Condiciones referente a enajenación de terrenos en una extensión de mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, en la Calle Santuario (Camino Viejo de Barbano), junto a la Huerta de los Alcalá, con destino a una industria para fabricación de bloques y bobedillos de cer mayor, con creación de una plantilla de cuatro personas más, que deberán ser vecinos de Montijo.

4.º Publicar el Pliego de Condiciones adoptado en acuerdo plenario el 29 de Diciembre de 1981, n.º 23, de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente de terrenos situados en Calle Santuario (Camino Viejo de Barbano) para una industria de venta al por mayor de pescado y cámara frigorífica, siendo el precio de doscientas pesetas el metro cuadrado.

Las condiciones generales para la enajenación de estas industrias son:

tipo de licitación, doscientas cincuenta pesetas el metro cuadrado, si no hay acuerdo concreto que establezca otro.

Lo Puerto 82  
no. 6

La planta provisional se fija en el cinco por ciento del precio total de la adjudicación.

Las instalaciones se realizarán dentro de un plazo de cinco años a contar de la fecha de adjudicación y habrán de mantenerse en su destino industrial durante treinta años y con la plantilla fijada en cada enajenación concreta.

El incumplimiento dará lugar a la reversión del terreno y las instalaciones realizadas al Ayuntamiento, con inclusión de costas procesales y gastos de postulación y defensa que se motivaren en caso de litigio ante los Tribunales a cargo del adjudicatario. Se establece una cláusula penal de penitencia mil por ciento en caso de incumplimiento para compensar los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento.

Se hace la observación que la determinación del lugar de instalación de las industrias, es genérica, siendo el lugar el Camino Viejo de Barbano (Calle Insuero), quedando pendiente la ubicación y determinación exacta del lugar y su extensión una vez se obtenga el levantamiento del Plano topográfico correspondiente.

Los pliegos de Condiciones fueron aprobados por unanimidad, haciéndose constar la opinión del Sr. Biulla Vaca al establecimiento de la cláusula penal en caso de incumplimiento.

**DONACION TERRENOS MACROSILO.** - Estando actualmente en fase de exposición al público la donación de terrenos al Estado para instalación de un "silo", secadero de cereales y un macrosiló, se acuerda por unanimidad que en caso de no existencia de reclamaciones, el acuerdo de donación se convierta en definitivo y una vez autorizada la donación por la Comisión de Administración Territorial, se proceda al otorgamiento de Escritura.

**SERVICIO DE AGUA.** - previa deliberación, y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Públicos y Poblados, se acuerda, reconocer las cantidades adeudadas a Explotaciones y Servicios del Agua con motivo de la gestión del servicio y la puesta en funcionamiento de la Planta depuradora con relación a 31 de Diciembre de 1985 y cuyo importe es de Seis millones setecientos noventa y seis mil.



30 Nov 2012  
n.º 6



plantas, salvo error u omisión. Este reconocimiento deberá figurar en la Cuenta en la confección del presupuesto General Ordinario correspondiente a 1983. Igualmente se acuerda recabar del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, las cantidades adeudadas por dicho Ayuntamiento por razón del funcionamiento del vertedero y mantenimiento de la planta de puradora.

**UTILIZACIÓN BIENES DE SACARA.** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace uso de la palabra para exponer a la Excmo. Corporación que, habiéndose entregado mediante escritura pública, bienes en el poblado de Sacara, resulta necesario decidir sobre la mejor utilización de los mismos. A estos efectos, se ha realizado una Asamblea con los vecinos de Sacara a fin de conocer su opinión en cuanto al uso y explotación de los Patrimonios entregados. Las conclusiones de dicha Asamblea fueron recopiladas en un escrito que la Alcaldía (Copiloto) dirigió, remitido a los diversos Grupos políticos con representación en este Ayuntamiento. A continuación se relacionan resumidamente las conclusiones de dicha Asamblea:

A) Utilización de cuatro viviendas. - Existen cuatro viviendas, dos con destino a maestros que ejercen en la localidad, una para funcionario administrativo y otra existente en el Hogar Rural. Dado que es muy problemático la residencia de maestros y profesores en el poblado, sugieren se proceda al arrendamiento de dichas viviendas para familias necesitadas mediante concurso reglamentario conforme al Reglamento de Contratación.

B) En cuanto al cine y vivienda anexa, se propone su explotación por un periodo de cuatro o cinco años, a base de arrendamiento conforme a pliego de condiciones y pública subasta.

C) El Ayuntamiento (Sección administrativa) y el Hogar Rural mantengan de reparación con antelación a número.

D) Edificio Cooperativo. debe solicitarse su entrega al Ayuntamiento de Montijo.

E) El Cementerio carece de sentido y utilización práctica. Se propone el arrendamiento de dicho terreno para almacenaje de maquinaria o de ganado.

F) En relación a los Espados, vienen distribuidos en lotes de media hectárea, realizándose la adjudicación por sorteo con una duración de un año.

30 Agosto 82  
nº-6

Se propone que se mejore el sistema, que las adjudicaciones se realicen en Octubre, siendo sus beneficiarios los obreros sin tierra que habitan en el poblado.

1) En relación al Alumbrado Público, en condiciones muy precarias, existe la posibilidad de obtener una subvención de Extensión Agraria equivalente al cincuenta por ciento del importe del proyecto. El resto habrá de financiarse mediante contribuciones especiales o aportación municipal.

Para deliberación, se acuerda por unanimidad:

1) Aceptar conclusiones de la Asamblea, debiendo realizarse los estudios necesarios para concreción y tramitación de los expedientes procedentes.

2) En cuanto a la determinación de los beneficiarios de viviendas, se establece que, serán personas necesitadas de Montijo, e hijos de colonos y obreros sin tierra del núcleo de Sábana.

También se da cuenta de los Planos recibidos con especificación de ubicación de bienes.

**CENSO AGRARIO:** Se da cuenta de escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo de Badajoz, por el que se remite listado de censo real de trabajadores agrícolas realizado en 1981, con el fin de que se proceda a la exposición al público por dos meses. La Corporación queda enterada.

**REVISIÓN PRECIOS BASURA:** Dada lectura a escrito de D. Jesús Marco Alvarado y D. Diego Romano Rodríguez, con domicilio en calle Roldán del Valle 14, contratistas del Servicio de Recogida de basuras de este Ayuntamiento, solicitando revisión de precios en base a la revisión del salario base a partir de 1 de Enero y repercusión de esta subida en la obligada cotización a la Seguridad Social. Previamente de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Urbanos, se acuerda aprobar la revisión de precios solicitada, lo que supone un incremento mensual del precio del servicio de Alacenta y dos mil quinientas veintuna pesetas, con efectos a partir de 1 de Enero de 1982.

30 Mayo 82  
No 6

**ADJUDICACION TERRENOS CALLE SALMERON.** - En virtud de lo acordado en el Dictamen de la Comisión Especial de Viviendas en relación a las solicitudes presentadas para solares en la calle Salmerón. Para deliberación, se acepta el Dictamen de la Comisión Especial de Viviendas, se aprueba la siguiente relación provisional de beneficiarios que será expuesta al público a efectos de reclamaciones:

- |                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| 1.- D. Victor Gargantilla Durales  | M. Tomas, 81         |
| 2.- D. Pedro Edripes Requero       | Muñoz Tintero, 3     |
| 3.- D. Juan F. Fernández Donquero  | Pérez Galdos, 55     |
| 4.- D. Diego Martín Canches        | José de Vega, 9      |
| 5.- D. Eugenio Cona Fernández      | Manuel Tintero, 8    |
| 6.- D. Manuel Jimenez Cifra        | D. Gregorio, 32      |
| 7.- D. Juan Caballero Lapuelo      | Moreno Nieto, 25     |
| 8.- D. Antonio Caballero Fernandez | J. Bautista Reyes, 1 |
| 9.- D. Juan Tejada Alberto         | J. Zorrilla, 6       |
| 10.- D. José Barrena Moreno        | La Sección, 69       |
| 11.- D. Manuel Vega Rodríguez      | D. Gregorio, 36      |
| 12.- D. Juan Cortés Esparta        | Guadalquivir, 10     |
| 13.- D. Juan Cabezudo Vicente      | Zigra, 22            |
| 14.- D. Hipólito Celgado Pérez     | San Pastora, 28      |

SITUACION DE RESERVA

- |                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| 1.- D. Antonio García Fernandez | Bailen, 1              |
| 2.- D. José Vinagre López       | B. INVICOSA, 1º portal |
| 3.- D. Ignacio Arevalo Canches  | Comto Cortés, 29       |
| 4.- D. Juan Luis Canches        | García Orca, 20        |
| 5.- D. Juan Luis Canches        | Avda. de Colón, 3-A    |
| 6.- D. José Oliva Cominques     | Amador Piñero, 69.     |

**SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES.** - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone a la Corporación la conveniencia de vender en pública subasta los aprovechamientos forestales de las "alamedas" entregadas a este Ayuntamiento gratuitamente por IRVDA, con el fin de hacerlos valer mediante explotación pública. La Corporación acuerda por unanimidad, la venta en pública subasta de estos aprovechamientos forestales, debiendo inscribirse los trámites correspondientes y estudiarse el tipo de condiciones que ha de regir la subasta.

30 marzo 82  
ue 6

RECURSO DE REPOSICIÓN - Que se le refiera a recurso de Reposición presentado por C. Agustín Jerez Grayera, en su condición de presidente y representante legal de la Comunidad Cooperativa Limitada "Tierras Gordas", con domicilio en Voz de Ayala, 88, de fecha 16 de febrero de 1982.

El recurso de reposición se refiere en relación al acuerdo de Pleno de 11 de febrero de 1982, que ubicó el terreno de la Cooperativa "Tierras Gordas" junto a la Carretera de Tonemayor y con un tipo de hatación de 75 metros cuadrados. Esta diferencia de trato supone una infracción del principio de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución y el carácter vinculante para la Administración establecido en el art. 13 de nuestra Norma Fundamental.

Tras deliberar ampliamente sobre el tema y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por mayoría desestimar el recurso de Reposición interpuesto por la Cooperativa Limitada "Tierras Gordas" en relación a acuerdo de 11 de febrero de 1982, por los siguientes motivos:

1. La referencia de los particulares no son vinculantes para la Administración. Es una materia potestativa para la Corporación la determinación del lugar. Por otra parte, en la petición formal que dio lugar al acuerdo de 11 de febrero, se habla de manera optativa de terrenos junto a la Carretera de la Estación o de la Carretera de Tonemayor. En consecuencia, a parte de este carácter potestativo, se han satisfecho las preferencias autorizadas.

2. La determinación del lugar en Carretera de Tonemayor, no se hizo en base a un criterio de discriminación, sino por entender que era conveniente una instalación separada y diferenciada de ambas Cooperativas, para evitar confusiones y comparaciones, fuera de lugar.

3. No existe infracción del artículo 14 de la Constitución, pues está ausente todo ánimo discriminatorio, dada que los ventajas e inconvenientes de las ubicaciones en la Carretera de Estación y Tonemayor viene a ser equivalente.

4. No hay concreción particular de terrenos, pues es obvio que el adjudicatario viene determinado por la pi-

2 de marzo 88  
No 6

5.ª Sesión Subasta

5.ª) El art. 11 de la Constitución debe interpretarse en relación al art. 40.1 de la misma, conforme al cual "los poderes públicos promoverán el progreso social y económico y una distribución de la renta más justa y equitativa, completándose dicha norma con el art. 131 del mismo texto legal.

Es en base a estos preceptos que obligan a la Administración a promover el progreso social y económico y procurar una distribución de la renta más justa y equitativa, es por lo que, se ha establecido un distinto tipo de licitación, más es obvio que, los componentes de la Cooperativa Limitada "Las Gordas" son grandes y medianos propietarios en su mayoría, con una capacidad adquisitiva muy superior a la Cooperativa Extremeña, formada en su totalidad por pequeños propietarios.

Efectuada votación nominal, no hicieron uso del voto, los Sres. Epifanio Arrieto y Gomez Vique, por considerarse incompatibles, votando a favor de la estimación del Recurso, los Sres. Marco Carpio y Macarro Rodriguez.

En la deliberación debe destacarse, aparte de la propuesta de la Alcaldía, las intervenciones del Sr. Macarro Rodriguez, que entendía que el acuerdo recurrido tiene carácter discriminatorio y el Sr. Marco Carpio, que explicó claramente su postura sobre la existencia de una desigualdad de trato a ambas Cooperativas; también aclaró que la negativa de U.C.D. a la localización de la Cooperativa "La Extremeña" en carretera de la Estación, era por entender, que dicha zona debiera reservarse para industrias de categoría, pero que una vez que se acordó la ubicación allí de la Cooperativa "La Extremeña", es completamente lógico entender que puedan ubicarse allí otras Cooperativas agrícolas. También intervino simplemente el Sr. Lopez Celgado, quien matizó el carácter progresivo y de desarrollo social necesario en la política municipal, que se manifiesta en la política fiscal efectuada a nivel Nacional, a través de impuestos progresivos que gravan más a las rentas más elevadas a fin de conseguir una redistribución más justa de las rentas y que se manifiesta también en la Hacienda Local, fin que ello suponga infracción al principio de igualdad.

30 Julio 89

Tras deliberar, se aprueba por mayoría el Pliego de Condiciones que ha de regir para la venta en pública subasta de Dos Cien Metros Cuadrados de terreno aproximadamente para la ubicación de instalaciones de una Cooperativa Agrícola, situados junto a la Estación de Ferrocarril, en la Mancomunidad de la Carretera de Tormamayor. El tipo de licitación, es de Setenta y cinco por ciento el Nuevo Cuadrado. El terreno tiene 87 Metros de fachada por 115 Metros de fondo, a reserva del replanteo técnico a realizar.

Se establece un plazo de cinco años para efectuar las instalaciones y el mantenimiento del destino durante treinta años. Se establece la reversión en caso de incumplimiento y de demás condiciones conforme a los términos expresados en el Pliego de Condiciones.

En la votación, no intervinieron los Iles. Gualdo Armesto y Gomez Naves, por considerarse incompatibles y votaron negativamente los Iles. Marco Carpio y Mariano Rodriguez.

### EXERCICIO DE ACCIONES: Previa dictamen del Letrado, se acuerda por unanimidad:

- 1º Ejercer las acciones para la reversión de terrenos por acordados con anterioridad en relación a terrenos vendidos en su día a D. Felipe Corchero y Talcoba.
- 2º Ordenar a Montón S.A., para que efectúe las reparaciones necesarias en calle Madrid y otras totalmente levantadas, lo que supone un grave perjuicio al vecindario y una evidente infracción de los más elementales principios urbanísticos.
- 3º Delegar en el Alcalde para designación de Letrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo los ventidos y seis de indicado día, que deberán firmar todos los Iles. asistentes, conmigo el secretario que certifico.

*[Handwritten signature]*  
  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Multiple handwritten signatures and stamps]*

# Sesión Extraordinaria

22 Abril 1982

Pleno 7



Reg. Asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE

Macario Gragera

TES. ALCALDE:

Del Viejo García

Alvarez Cerro

Macarro Lopez

Gomez Viciuiz

Gragera Emma

Lopez Delgado

CONCEJALES:

Marcio Espino

Caque Lopez

Estevy Lopez

Evarial Lopez

Gomez Rodao

Gragera Barroto

Mate Redondo

Santha Vaca

SECRETARIO GERAL:

Curian Florencio

En la villa de Montijo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los hies. del margen correspondientes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión correspondiente a este día y para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren ni justifican su ausencia, los Concejales D. Candido Gualdo Aruella y D. José Moreno Garcia.

Por la Presidencia se expone, que, como consta en la convocatoria, el único punto es relacionado con el problema del proyecto industrial de pelletización de Sazegual de la Sierra.

Después del correspondiente estudio de los hechos y previa deliberación por unanimidad de todos los hies. asistentes, se aprueba la siguiente moción:

"Ante los hechos que se están produciendo relativo al proyecto industrial de pelletización de Sazegual de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de Mijeruel y las huelgas de hambre que pueden derivar en una situación de consecuencias muy graves.

SEGUNDO: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva, y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Sazegual de la Sierra.

TERCERO: Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desigual-

no. 7

trios regionales.  
Y CUARTO: Expresar nuestro apoyo a todos los Ciudadanos, juntas, políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los Ciudadanos de este Municipio para que participen en la Concentración del día 25 en Sugenal de la Tierra, a las 12 de la mañana, el paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programase la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos del mismo día en que se inició, extendiéndose el presente borrador del Acta, que deberán firmar todos los ches. asistentes de lo que, como secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names in black and blue ink, including:]*  
Roberto Pérez  
Luis  
Manuel Martín  
Antonio López  
Luis



# Sesión Ordinaria

## 27 Abril 1982

### Pleno nº 8



Pres. Absentes:

Presidente  
Molina Guzmán

CONCEJALES:

Agustín Espino

Alfonso Carró

Diego López

Esteban López

Gonzalo Armesto

Pedro Nuñez

Gregorio Barrodo

Gregorio Zamora

Luis Delgado

Manuel Rojas

Manuel Redondo

Manuel García

Manuela Taca

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

Manuel López

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas del día Veintiete de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal, edificio habilitado al efecto, en virtud de la Casa Consistorial, los Pres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No están presentes, justificando su ausencia, los Pres. Excmos. López y Gómez Rodas.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por ley, el Secretario, a dar lectura de los actas correspondientes a la sesión ordinaria de 30 de marzo de 1982, núm. 6, y Pleno Extraordinario celebrado el día 22 de Abril de 1982, núm. 7, que fueron aprobados por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.** - Que se lee para a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada:

- Merece destacarse:
- 1.º) Circular de Gobierno Civil, publicada en el B.O.P. de 8 de Abril de 1982, núm. 81, referente a la responsabilidad de las Corporaciones Locales, en caso de autorizar obras que no cuentan con el obligado proyecto técnico.
  - 2.º) Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicada en el B.O.E. de 8 de los corrientes, por la que se anuncia subasta de obra del camino del servicio de canal de Montijo, en diversos tramos con un presupuesto de contrata que asciende a DIECISEIS MILLONES CUSTROCIENTAS CINCUENTA Y TRES SESENTAS VEINTIOCHO PESETAS.
  - 3.º) Circular de Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, publicada el 3 de Abril de 1982, núm. 14, sobre venta de productos alimenticios en mercadillos y venta en ambulancia.

n.º 8

5.ª) Carta del Cor. Gerente de Mercoquadiana, de 24 de Abril, por el que se conmemora el agradecimiento de la Sociedad por la colaboración prestada por la (Policía Municipal) Dgo. Corporación Municipal.

6.ª) Circular del Gobierno Civil, publicada en el B.O.P., de 7 de Abril, n.º 80, sobre espectáculos taurinos.

6.ª) Orden Ministerial de 26 de febrero de 1982, publicada en el B.O.E., n.º 69, de 22 de marzo, por el que se crea Centro de Educación Permanente de Adultos en Murillo, en canchales de la Estación, núm. 5, a cargo de tres profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

7.ª) Real Decreto 615/1982, de 12 de febrero por el que se deroga el Real Decreto 3523/1977, de 1 de Diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración local.

8.ª) Carta del Cor. Gerente de INESS, de 1 de Abril de 1982, referente al encargo recibido por la Diputación Provincial para la redacción del Proyecto de Alumbrado Público en Murillo.

**CONDICIONES URBANÍSTICAS.** - Curre futura a escrito de fecha 3 de marzo de 1982, presentado por D. Juan Mateo Rodríguez, con domicilio en Calle América, 1.ª - 3.ª s., en el que solicita condiciones de edificabilidad de terreno de su propiedad situado en Calle prolongación del Peco, para solares para construcción de viviendas. Como Dictamen de la Comisión de Urbanismo en sentido favorable, se acepta el informe emitido por el Sr. Inspector Municipal en su totalidad, y que dice, textualmente: "Las características de la urbanización de la prolongación de la Calle del Peco, serán idénticas a la de la citada calle, con pavimento de hormigón de quince centímetros de espesor de R.C. 175 kg/cm<sup>2</sup> sobre capa de grava de 0'30 metros, bordillo de hormigón prefabricado y aceras de cemento pulido. El fregado nuevo se hará con tubería de cemento centrifugado de 0'30 de diámetro sobre solera de hormigón. Potos de registro a menos de cinco metros de distancia y su vidrios a menos de veinticinco metros y siempre en esquinas y cruces. La red de abastecimiento deberá proveer las correspondientes bocas de riego."

La vigencia de estas condiciones viene establecida por la Reglamentación prevista en las Normas Subsidiarias, no obligando al Ayuntamiento una vez transcurrido tres meses a partir de la

no. 8



Notificación.

Dióse lectura a escrito de 22 de Marzo de 1982, Don Juan Herrera Barrera, con domicilio en Hernando de Soto, número 25, que solicita se le fijen las condiciones de edificabilidad de solar de su propiedad, ubicado en esta villa de Montijo, sito en calle J. Antonio Ruiz 19. De conformidad con el informe del Sr. Aparejador Municipal y el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se fijan las siguientes condiciones de edificación:

Finca, cuando a la fachada de frente, pierde por la mediana derecha, 0,50 metros, y por la mediana izquierda, 0,75 metros. El aprovechamiento del solar se establece en el ochenta por ciento, la altura máxima en 13 metros y los vuelos en el siete por ciento en relación al ancho de la calle.

La vigencia de estas condiciones viene establecida en base a la Regulación contenida en las Normas Subsidiarias, no obligando al Ayuntamiento, una vez transcurrido tres meses a partir de la notificación.

Dióse lectura a escrito de fecha 23 de Marzo de 1982, presentado por D. Juan Germán Máximo, con domicilio en Ruiz de Alca, 25, que solicita se le fijen las condiciones de edificabilidad de solar de su propiedad, sito en calle Alcolea, y ubicado en esta villa de Montijo. De conformidad con el informe del Sr. Aparejador Municipal, se fijan las siguientes condiciones de edificación:

Finca, la actual, aprovechamiento de solares, el ochenta por ciento, altura máxima 10 metros, vuelos el siete por ciento.

La vigencia de estas condiciones viene establecida en base a la Regulación contenida en las Normas Subsidiarias, no obligando al Ayuntamiento, una vez hayan transcurrido tres meses a partir de la notificación.

Dióse lectura a escrito de fecha 19 de febrero de 1982, presentado por D. Angel Sanchez León, con domicilio en calle Palmerón, 13, que solicita condiciones de edificabilidad de un solar de su propiedad, sito en calle Macías de Fonas, 51 y ubicado en esta villa de Montijo. De conformidad con el Informe de Sr. Aparejador, se fijan las siguientes condiciones de edificación:

NO EDIFICABLE, según las Normas Subsidiarias, pues la fachada es de 4,30 metros, siendo el mínimo, 6 metros.

**AGRUPACION FORZOSA SERVICIO AGUAS:** Se da cuenta de los resultados de los referidos Comités de los Comités de Servicios de Puebla de la Calzada y Montijo, celebrados los días 17 y 20 de Abril pasado, presididos por los alcaldes respectivos a fin de establecer mas bases de principio para la redacción de los Estatutos que deberán regir la mancomunidad a establecer para la administración unitaria de los elementos indivisibles y comunes del Servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable como son, captación, impulsión, depósito y depuración. Se abre un amplio debate que se centra prácticamente en el rechazo de una Capitalidad, Presidencia y Secretaría rotativa, de modo, que, durante dos años, la sede se ubicaría en el Ayuntamiento de Montijo, siendo servida por los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento y el año siguiente, pasaría la sede al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada y Montijo, para el establecimiento de Idigo, y a los funcionarios del mismo.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por mayoría solicitar de la Junta Regional de Extremadura, se inicie y tramite con carácter urgente el expediente reglamentario para llegar a la agrupación forzosa de los municipios de Puebla de la Calzada y Montijo para el establecimiento de una (nueva) Administración Comunitaria y unitaria de las instalaciones comunes e indivisibles del Servicio de Abastecimiento de agua potable, concretamente la captación, impulsión, depósito y planta depuradora.

En necesidad de la Agrupación Forzosa Motivada:

1º.- Por el fracaso de las gestiones realizadas durante dos años y medio a fin de constituir una mancomunidad.

2º) Por la naturaleza del servicio de aguas que al ser indispensable y básico obliga a una continuidad que no puede interrumpirse.

3º) En la necesidad de una Administración unitaria que garantice debidamente la continuidad y bondad del servicio.

4º) En la existencia de mas instalaciones comunes e indivisibles cuya naturaleza exige de manera ineludible una unidad de gestión.

Este acuerdo se adopta previa votación nominal, registrándose las abstenciones de los Sr. Guzmán Zamora, López Delgado y Macarro Rodríguez y el voto negativo del Sr. Estévez López,

Nº 8

que explica su voto por entender que el tema por su trascendencia debe ser objeto de aplazamiento y que considera aceptables las conclusiones de las Comisiones Consultas en orden a las bases de los Estatutos.

**CONEXION ELECTRICA ESTACION DEPURADORAS.** - En relación a solicitudes de D. José Herrera y D. Vicente Fernández, sobre conexión eléctrica en el transformador de la estación depuradora para suministro de sus piscas y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Obras, se acuerda comunicar a los solicitantes, que no es procedente la conexión eléctrica en el transformador, debiendo solicitar el enganche de red de Encomienda Hidrográfica del Guadiana, propietaria de la línea.

En relación a solicitud de D. Vicente Fernández, de enganche a red de agua en Cerro S. Gregorio, se acuerda comunicar al interesado, que la resolución queda aplazada a los resultados de la exposición al público de la reforma de las Normas Subsidiarias aprobadas en esta misma sesión.

**SUBASTA APROVECHAMIENTO FORESTALES.** - Se da lectura a escrito del Jefe Provincial de Forestal, de 21 de Abril, comunicando que debe ser IRVD. quien proporcione la colaboración de un experto para tasar la madera de "los alamedas".

(En relación a solicitud de D. Vicente Fernández, de enganche a red de agua en Cerro de S. Gregorio, se acuerda comunicar al interesado, que la resolución queda aplazada a los resultados de la exposición al público de la reforma de las Normas Subsidiarias aprobadas en esta misma sesión.) digo, tras deliberar y a propuesta de la Presidencia, se acuerda designar a D. Tomás Chávez Hipólito, con domicilio en Hernando de Coto, 31 para que proceda al aprovisionamiento y tasación de los aprovechamientos forestales de "los alamedas", convenientemente entregadas por IRVD, previa tasación de su trabajo en presupuesto que corresponde aprobar a la Comisión Permanente.

**ADJUDICACION OBRAS CAILE PALMERON.** - Haciéndose expuesto al público la adjudicación provisional de

solares de calle Calmerón acordada en Pleno de 30 de Marzo, a la vista de las reclamaciones presentadas y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Vivienda, se confirma la relación aprobada provisionalmente, excluyéndose a D. Juan Cabezudo Vicente, con domicilio en Zufar, 26, en la relación al cual se ha podido comprobar que tiene resuelto el problema de vivienda.

Se considera en definitiva la relación que a continuación se especifica.

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1.- D. Víctor Argenteles Ruizales      | Negros de Lomas, 81 |
| 2.- D. Lidoro Rodríguez, Leguero       | Muniz Tintero, 3    |
| 3.- D. Juan Francisco Jerez, Borqueiro | Jerez Galdos, 55    |
| 4.- D. Grego Martín Sánchez            | Váquez de Vega, 9   |
| 5.- D. Joaquín Cónia Fernández         | U. Tintero, 8.      |
| 6.- D. Manuel Jarames, Círia           | D. Gregorio, 32     |
| 7.- D. Rosa Cabaña Papello             | Ma. Hueto, 25       |
| 8.- D. Antonio Caballero Jerez.        | J. Bautista R., 1   |
| 9.- D. Juan Tejado Alberto             | J. Zomilla, 6       |
| 10.- D. Jue Parrera Moreno             | La Legión, 69       |
| 11.- D. Manuel Vega Reyes.             | D. Gregorio, 36     |
| 12.- D. Juan Ruizales Espada           | José delgado, 10    |
| 13.- D. Hipólito Delgado Cabezudo      | Va. Castona, 28     |
| 14.- D. Antonio Galicia Fernández      | Zilán, 1.           |

**LISTA DE RESERVA:**

- |                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| 1.- D. Jue Vinagre Lopez     | D. INTECOSS, 10 ental |
| 2.- D. Ignacio Abedo Sanchez | Orto Cortés, 29       |
| 3.- D. Juan Cruz Sanchez     | García Orca, 20       |
| 4.- D. Juan Cruz Sanchez     | Vda. Colón, 3-4       |
| 5.- D. Jue Choa Dominguez    | Tenador Piñero, 69.   |

**CONTRATA CON PUBLICA CURSITA TERRENOS.** - Se acuerda se proceda a la enajenación mediante Pública subasta de los terrenos que han sido objeto de pliego de condiciones debidamente aprobados y expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PLIEGO DE CONDICIONES TERRENOS COOPERATIVOS.** - Se dio lectura a propuesta del Pliego de Condiciones para Venta de Terrenos con destino a Cooperativa Agrícola que reunen los

no 8



condiciones establecidas en el Decreto 888/1969, de 9 de Mayo sobre Cooperativas protegidas.

Tras deliberar ampliamente sobre el tema, se procede a la votación nominal produciéndose empate, por lo que, el asunto queda sobre la mesa a fin de que se efectúe nueva votación en la próxima sesión.

En votación nominal anexo el resultado de 7 votos positivos de los Sres. Alvarez Cerro, Roque Lopez, Esteves Lopez, Gragera Zamora, Lopez Celgado del Viejo Garcia y Mariano Gragera. Votaron en sentido de abstención los Sres. Gomez Viduez, Moreno Garcia y Jimilla Jaca. No hicieron uso del voto los Sres. Marco Carpio, Gonzalo Arriesto y Mate Redondo. Este último justifica su postura en base a una incompatibilidad.

**REFORMA NORMAS SUBSIDIARIAS:** Confeccionado Proyecto de Reforma de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y nuevo dictamen de la Comisión de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reforma de Normas Subsidiarias de Planeamiento elaborado por D. José M. Martínez de Irujo, arquitecto superior.
- 2.- Emiter el Proyecto de Reforma de las Normas Subsidiarias a información pública por un periodo de un mes a partir de la intersección de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**MODIFICACION PLANTILLA:** Se considera de gran necesidad la actualización de plantilla de personal de este Ayuntamiento a fin de adecuar la misma a las necesidades actuales. Por ello se acuerda por la Corporación, se estudie por la Comisión de Gobernación el tema y se confeccione propuesta en la que se incorporen los acuerdos expresados que se han producido sobre la materia así como se contemple las plazas de Cuerpos Nacionales de la Cuenta del Cese en sus actividades de D. Francisco Reyes Prieta, en un momento oficial por estar pendiente la liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, operación de préstamo

Con el Banco de Crédito Local, confección de los presupuestos Ordinarios y de Inversiones. Esto origina grave perturbación en la administración económica.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda se proceda de inmediato a la realización de los trabajos económicos, especialmente los presupuestarios, independientemente de que se procure la contratación provisional de persona apta para estos cometidos.

**ADQUISICION TERRENO CARRETERA LACARA.** - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se expone por la Presidencia que según Comarca Confederación, se está ultimando el proyecto de carretera de acceso a Lacara, estando incluida la obra dentro del Plan correspondiente a 1982, por un importe de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS aproximadamente.

El problema mayor que se resalta es la necesidad de ocupación de parcelas de propiedad privada. Si el Estado tiene que acudir a la expropiación, esto supondría un importante aplazamiento en la construcción de vía tan necesaria. Por ello, Confederación ha recabado del Ayuntamiento que este facilite los terrenos necesarios, por imparidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice gestiones en relación a los propietarios D. Jose Cominquez Bartolomé, con domicilio en Jose Antonio, 13, a quien le afecta una extensión de 0'1000 Has. y D. Antonio Guo (González) d. go, Rodales, con domicilio en General Franco, 26, a quien le afecta en una extensión de 0'5800 Has.

**SEMANA CULTURAL EXTREMEÑA.** - Aprobada reglamentariamente la urgencia, la Corporación presenta su conformidad al programa de actos que integran la Semana Cultural Extremeña. a celebrar entre los días 2 al 7 de Mayo, según exposición del Concejal Delegado de Festivos, Sr. Esteban López. También se aprueba el gasto que dicha semana implica, fijando un límite máximo de noventa mil pesetas.

**CENTRO SANITARIO.** - Por el Concejal de Sanidad, Sr. Grazera Lamora, se expone a la Corporación que por el Concejo Local de la Cja de Abastos de Badajoz se le había comprometido que



Nº 8



dicha entidad proyecta construir un Centro Comunitario en Montijo a fin de aliviar las necesidades existentes.

La Corporación agradece a la Caja de Ahorros de Badajoz su generosa disposición y manifiesta que este Ayuntamiento está dispuesto a donar el terreno necesario para las instalaciones que se hacen a cabo.

**PLANES PROVINCIALES.** Según comunica el Presidente de la Diputación Provincial, la Corporación Provincial aprobó el día 29 de marzo, el Plan Adicional para el presente año de 1982, comunicando que en el mismo se han consignado ocho millones de pesetas. También se ha consignado la cantidad de tres millones (de pesetas) cuatrocientas setenta y ocho mil cincuenta pesetas, con destino al Enclave de Barbano, de los que aportará el Ayuntamiento de Montijo, la cantidad de seiscientos noventa y cinco mil seiscientos diez pesetas.

En relación a lo acordado por la Corporación Provincial, se acuerda:

1.º Comunicar las disponibilidades monetarias existentes en relación a la obra de la Casa Comunitaria al autor del Proyecto a fin de estudiar una realización de la obra propuesta, dada la carencia de recursos disponibles.

2.º En relación al Enclave de Barbano, comunicar a la Junta Vecinal de aquella Entidad local, que este Ayuntamiento entiende que el pago de la aportación corresponde a Barbano y no a Montijo.

3.º No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo los veinticuatro horas de indicado día, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo a Secretario que certifico.

*[Handwritten signature]*

Manuel Maty

Rafael...

Ororio López

José María

José Moreno

# Sesion Ordinaria

## 18 de Mayo 1989

### Pleno n.º 9

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

Motano Grajera

CONSEJAL

Del Piezo Garcia

Alvarez Cerro

Macarro Ruiz

Grajera Barragan

Lopez Delgado

CONSEJAL

Marco Campio

Jaque Cruz

Eduard Lopez

Esterez Lopez

Gerardo Armesto

Ruiz Rodao

Grajera Barragan

Mate Redondo

Agustino Garcia

Marilla Vaca

Secretario fiscal:

Quirvan Arencio

En la villa de Montijo, siendo las venturosa horas quince minutos del día dieciocho de Mayo de mil no. Recientos ochenta y dos, se reunieron en el local de la Biblioteca pública Municipal, por misma de la Casa Consistorial las sus. del margen componentes del Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesion Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre ni justifica su ausencia el tambien integrante Sr. Ruiz Nuñez

BIERTO al acto de orden de la Presidencia, se procede por fin el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesion anterior numero 8. del dia 27 de Abril de 1989, que previa la absolucion de algun error deslizado fue aprobada por unanimidad de todos los sus. asistentes.

**Ocupacion Terreno Calle Calcillo:** por el Sr. Alcalde - Presidente se hace uso de la palabra para explicar la situacion real de terrenos necesarios para ampliacion de la Calle Calcillo a la altura de fray Luis de Leon y que son propiedad de D. Juan Grajera Barragan. En relacion a esta pieza de propiedad particular segun croquis e informe del Sr. Insuñador Municipal, se le ocupó en su dia 13370 metros cuadrados que hacen una extension total de 28970 metros cuadrados.

Tras amplia deliberacion sobre el tema, se acuerda por unanimidad:

1º) Colocar placas indicativas de prohibicion de trafico en el estrechamiento ocasionado en la Calle Calcillo, con motivo de obras de nueva planta.

2º) Que por el Sr. Alcalde - Presidente se procure llegar a un acuerdo negociado con el interesado sobre terrenos ocupados y el de necesaria ocupacion.

Nº 9

**PAVIMENTACION CALLES COEMA:** por el Sr. Alcalde Presidente, se expone a la Corporación que es seriamente comprometida la calamitosa situación del pavimento de las calles Cáceres, Jandiana, Genil y Ruiz de Alda. Debido a ello ha solicitado del Contratista de Obras D. Carlos González Díaz, con domicilio en Badajoz, calle Muñoz Tomero, 9, presupuesto para el asfaltado de las mismas. Estos presupuestos arrojan el siguiente resultado.

Calle Cáceres	686.161. ptes
Calle Jandiana	1.121.241 "
Calle Genil	515.763 "
Calle Ruiz de Alda	1.177.114 "

Iniciada deliberación se plantean dos alternativas de solución. Una que sería mediante el asfaltado y otra que sería mediante el horripigonado de las calles. La obra de asfaltado haría por su coste una dificultad presupuestaria grave por su elevado coste mientras que el horripigonado podría tratarse de realizar mediante empleo comunitario. Se acuerda por unanimidad se haga un estudio económico de las dos posibles soluciones y se celebre una reunión con los vecinos a fin de que expongan su criterio en relación a las obras de referencia.

**CONCEPCION VIA PUBLICA TRANSFORMADOR ELECTRICO:**  
Deseo lectura a escrito de Compañía Sullana de electricidad de 23 de marzo de 1982 por el que se comunica la necesidad de construir un centro de transformación (refabricado) digo, de energía eléctrica en las inmediaciones de la Plaza de Alfonso XIII y no habiendo encontrado local idóneo, solicita autorización para instalar un centro de transformación prefabricado similar al existente en la plaza del Capitán Cortés. previa deliberación se autoriza la instalación del transformador en el lugar que previamente se determine dentro del paraje indicado, siempre que sea subterráneo.

**CONDICIONES URBANISTICAS.** De conformidad con el informe del Aparejador Municipal y dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, se piden las siguientes condiciones

Nº 9

de disponibilidad para la finca situada en calle Estévez  
núm. 4, a solicitud de D. Louso de los Santos Tragera, do-  
minado en plaza de la Constitución núm. 2.

En cuanto a línea verde por la medianería derecha  
0'18 metros y por la medianería izda, igual cantidad.

En aprovechamiento del solar, se establece un ochenta  
por ciento la altura máxima 10 metros y el suelo, sobre  
la vía pública en un 7 por ciento, sin exceder del ancho  
del acerado. La fijación de estas condiciones urbanísticas es  
sin perjuicio de tercero y las normas de tipo urbanístico a-  
plicables a su tipo, no originando derechos frente a la Admi-  
nistración municipal transcurridos tres meses.

### PLIEGO CONDICIONES LOCAL RECREATIVO LOCALS:

Se abre el Pliego de Condiciones para el arrendo mu-  
nicipal pública subasta de un local de uso recreativo con vi-  
venda aneja de propiedad de este Ayuntamiento en el  
poblado de Licara. Entre las condiciones principales que se  
integran dentro del Pliego de Condiciones debe destacarse que  
el destino del local subastado es para usos recreativos, debiendo  
abrirse como local público tres días a la semana. Que el Ayun-  
tamiento se reserva el derecho de utilización del salón  
durante las ferias y fiestas de la localidad así como el de  
celebrar actos públicos de manera gratuita fuera de los  
días señalados para la explotación comercial. El local sale  
a subasta en la (actualización) digo, situación que actualmen-  
te presenta con un tipo de datación de 1.000 pesetas al año  
de carácter renta mensual. No puede ser objeto de subarriendo,  
siendo el tiempo de duración del arrendamiento el de cinco  
años, que puede ser ampliado hasta diez, en caso de rea-  
lización de mejoras duraderas privadamente autorizadas por  
este Ayuntamiento.

CONSTRUCCION NAUVE MATADERO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcal-  
de se da cuenta de la ineludible necesidad de realización de  
obras mínimas en el matadero municipal para su acondi-  
cionamiento a fin de evitar la clausura del mismo. A este fin  
da lectura a presupuesto que formula D. Diego Tragera Domínguez,  
de las obras a realizar consistentes en la construcción de una nave

Nº 9

de 26.60 m<sup>2</sup> con estructura metálica, agua corriente municipal, según especifica el anteproyecto, valorado en 895.000 pesetas y construcción de tres computaras, como especifica también el anteproyecto aprobado en 155.000 pesetas y que hace un total general de 1.050.000 ptas. Conforme a nota del Ayuntamiento por la excavación realizada mediante personal de empleo Comunitario. Se acuerda:

1º) Aprobar el presupuesto referenciado por un importe de UN MILLON DE PSETAS y que se haga la provisión correspondiente en el presupuesto de Inversiones a aprobar para el ejercicio de 1982.

2º) Que se adjudique directamente las obras a realizar al ofertante D. Diego Gregorio Cominquez en base a la regencia de la misma.

3º) Que se proceda de inmediato a la ejecución de las obras.

**TERRENOS DEPOSITO REGULADOR AGUA:** Se acuerda delegar en el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Muñoz Gregora y en el Concejal D. Bartolomé del Río Garcia, para formalizar el acta de cesión a la Confederación Hidrográfica del Júcar de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de Depósito Regulador en Montijo para mejora del abastecimiento de agua de Montijo y Puebla de la Calzada; así como para firmar cualquier otro documento relacionado con tales obras.

**PLIEGO CONDICIONES SUBSTA TERRENOS COOPERATIVAS AGRARIAS:** Se procede a la Segunda votación en relación al Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta una parcela de terreno de la finca Ejido de la Eras, con destino a la instalación de una Cooperativa Agrupadora que reúna las condiciones exigidas para obtener la calificación de "protegida" conforme al Decreto 888/1969 de 9 de Mayo, por haber resultado empate en la sesión celebrada por la Corporación el 27 de Abril de 1982. La votación nominal arroja nueve votos afirmativos, único en sentido de abstención emitidos por los Sres. Marco Carpio, Giraldo Arriesto, Gómez Rodas, Macarro Rodríguez, Moreno Garcia y Pineda Vaca. No vota el Sr. Mate Redondo por considerarse incompatible.

nº 9

**TERRENOS DEPÓSITO REGULADOR AGUA:** Se acuerda delegar en el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Molano Tragera y en el Concejal D. Bartolomé del Viejo García, para formalizar el acta cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de Depósito regulador en Montijo para mejora del abastecimiento de agua de Montijo y Puebla de la Calzada, así como para firmar cualquier otro documento relacionado con tales obras.

**PLIEGO CONDICIONES SUBASTA TERRENOS COOPERATIVAS AGRARIAS:** Se procede a la segunda votación en relación al pliego de condiciones para enajenar mediante pública subasta una parcela de terreno de la finca Ejido de los Eras, con destino a la instalación de una Cooperativa Agraria que reúna las condiciones exigidas para obtener la Calificación de "protegida" conforme al Decreto 888/1969 de 9 de Mayo, por haber resultado empate en la sesión celebrada por la Corporación el 27 de Abril de 1982. La votación nominal arroja nueve votos afirmativos, cinco en sentido de abstención emitidos por los Srs. Marco Carpio, Gualdo Arsueto, Gomez Rodao, Macarro Rodriguez, Moreno Garcia y Pinilla Taca. No vota el Sr. Mate Redondo por considerarse incompatible.

A consecuencia de lo anterior, se aprueba el Pliego de Condiciones de referencia, en el cual merece destacarse que la extensión de terreno es de 50.000 metros cuadrados, junto a la carretera de la Estación de A.V. El tipo de lotación es el de 25 perchas el metro cuadrado, una fianza del 5 por ciento del tipo de lotación y una cláusula penal de 500.000 ptas. para caso de incumplimiento.

También se acuerda la exposición al público mediante la intercepción de denuncia en el D.O. de la Provincia, la contratación mediante pública subasta en caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

**SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES:** Darse cuenta de trabajo realizado por D. Tomás Chavez Cano en relación a la (tasaación) digo, evaluación de los aprovechamientos forestales existentes en las rrameddas entregadas recientemente por el IRVIA a este Ayuntamiento, tanto en relación a eucaliptos como a

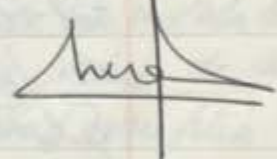
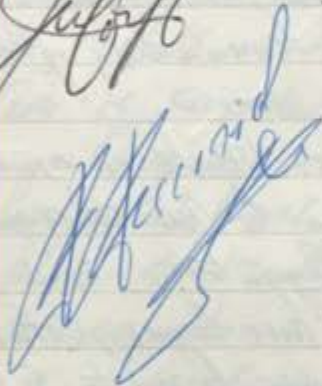
Nº 9

chapas. El tema queda pendiente comprobación, tanto en lo referente a la extensión del terreno como aprovechamientos a substar, como en relación al precio. Efectuadas las diversas comprobaciones se procederá a recibir la próxima sesión.

**PLANO TOPOGRAFICO DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS.** Se aprueba el plano topográfico referente a solares de destino a pequeñas industrias, escala 1:200.000 confeccionado por el Ayuntamiento Municipal en Mayo de 1982. Dicho plano se refiere al sector de la calle de Barbaño, es un tipo de Barbaño, y en

Diligencia: - Para hacer constar que por razón de error en la transcripción se ha producido indebidamente el espacio, en blanco, correspondiente a esta página, que queda inutilizado en su totalidad.

13 de abril 1983



el estío delimitados 200 metros cuadrados para industria de  
torno, 400 metros para almacen de pescado y 400 para  
almacen de bebidas e intoxicadas.

## SOLICITUD TERRENOS COMUNIDAD REGANTES:

Se hace lectura y escrito de la Comunidad de Regantes de  
Montijo de 30 de marzo de 1982, en la que expone que cons-  
tituye una colectivo de 4.000 agricultores regantes que emplea  
para sus necesidades una plantilla de ocho obrerosijos  
y alrededor de cuarenta obreros eventuales en España,  
desarrollando sus actividades en unas inmuebles al-  
quilados que no reúnen las primarias condiciones. En Asamblea  
General celebrada el 27 de febrero pasado, acordó la adquisi-  
ción de nuevos locales o bien solares para construir, siendo  
esta la alternativa más apoyada. Por todo ello, solicita  
del Ayuntamiento de Badajoz un solar entre 400 y 500 me-  
tros cuadrados, considerando los hitos más idóneos (por orden  
de preferencia a) Entre el Matadero Municipal y el Star, b)  
Entre la Iglesia nueva y empina Fernández, y c) esquina al  
Cuartel de la Guardia Civil.

Tras amplia deliberación se somete el asunto a votación  
nominal acordándose por mayoría la no conveniencia de cesión  
de terrenos a la Comunidad de Regantes.

En la votación nominal que tuvo lugar, votaron afirmativa-  
mente los des. Alvaro Corpino, Giraldo Arriesto, Gomez Rodas, Ma-  
carro Rodriguez, Moreno Garcia y Piedad Vaca. Votaron en sentido  
de abstención los des. Esteres López y Mate Redondo. Votaron ne-  
gativamente los des. Alvarez Cerro, Enrique López, Evaristo López, Gu-  
yera Barruso, Grazera Jimena, López Delgado, del Vaso Garcia  
y Mariano Grazera.

Los des. Antoloni Pinilla, Macarro Rodriguez y Gomez  
Rodas, hicieron uso amplio de la palabra para resaltar el  
interés público que a su juicio supone la instalación ade-  
cuada de un edificio que sirve de sede a un Organismo  
característico de toda la zona regable.

**LIBICION CAMPO DE FOOTING.** Se hace lectura a la  
Corporación de acuerdo de la Comisión Permanente de 17  
de Diciembre, pasado, en como de escrito de D. Jose Ruiz



no 9



Dique López, Concejal y Presidente de la Comisión Informativa del Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Montijo, de 13 de Mayo de 1982, en la cual se razona debidamente la conveniencia de la ubicación del circuito en el Parque Municipal, en base a razones de compatibilidad, situación y motivación. El Pleno acuerda por unanimidad establecer el circuito de footing en el Parque Municipal, debiendo establecerse una reglamentación para la práctica de este deporte.

**CESION USO INSTALACIONES DEPORTIVAS.- UNION DE DEPORTIVAS MONTIJO.-**

Dióse lectura a escrito de D. Rafael Gomez Rodao, Presidente de la Unión Deportiva Montijo, en el que se dirige a la Corporación solicitando se conceda a la Unión Deportiva de Montijo, el uso y disfrute de las instalaciones del Grupo Municipal de Deportes por un tiempo de veinticinco años, fecha mínima prevista por el Consejo Superior de Deportes para poder conceder el 50 por 100 del valor de las instalaciones realizadas y otras pendientes de ejecución. La fecha de reconocimiento escrito es de 3 de Mayo de 1982. Tras amplia deliberación se acuerda:

Conceder a la Unión Deportiva Montijo el uso y disfrute de las instalaciones del Grupo Municipal de Deportes por un plazo de veinticinco años a contar de la fecha de adopción del acuerdo.

La concesión de uso y disfrute a que se hace referencia en el párrafo anterior no implica en forma alguna un derecho exclusivo, viéndose necesariamente condicionada a la armonización con el interés general de la población y el uso y disfrute de las instalaciones por parte del vecindario en la medida más amplia posible y en las condiciones que establezca el Pleno en sesión próxima. La concesión de estas franquicias resultan de obligada observancia para la Unión Deportiva y el incumplimiento grave de las mismas supondrá el cese del uso y disfrute a que se hace referencia.

**VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO.-** Cabiendo se jubilado D. Juan López Barriel, se acuerda contratar a persona apta para el cargo, mantenimiento y vigilancia del Campo Polideportivo Municipal, previo consentimiento a celebrar,

Nº 9

Segundo la pauta establecida en su día para la contratación de jardines.

### DESAFECTACION DE PARCELA DE DOMINIO PUBLICO.-

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de Julio de 1978, se acordó la desafectación de una parcela de 800 metros cuadrados situados en la parte inferior de Parque Municipal. De acuerdo con lo establecido 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se procedió a la exposición al público durante el plazo de un mes a efecto de reclamaciones, sin que se presentara reclamación alguna. No habiéndose resuelto formalmente el expediente e interponiendo su conclusión en el sentido establecido en el acuerdo anteriormente mencionado, se volvió a efectuar nueva exposición al público a fin de actualizar el expediente publicándose en el B.O. de la Provincia de 20 de febrero de 1980, sin que tampoco tuviera lugar reclamación de clase alguna.

A la vista de todos los antecedentes y cumplimentado de quorum requerido, se acuerda por unanimidad de todos los bes. constantes (dieciséis de los diecisiete que de hecho y de derecho conforman la Corporación) lo siguiente:

Desafectar una parcela de 800 metros cuadrados de forma rectangular, siendo las dimensiones de sus lados de 20 por 40, situada en la parte inferior del Parque Público, junto a la pista de patinaje. Sus límites son, al Norte, línea del ferrocarril Madrid-Badajoz; sur, puerta del Sol y camino de la Vida del Parque; Este con pista de patines; y Oeste con solar de propiedad particular de D. Bartolomé del Vizo. Esta desafectación es definitiva, debiendo integrarse la parcela desafectada dentro de los bienes de propios de este Ayuntamiento, procediéndose a los actos necesarios para su inscripción en tal carácter en el Registro de la Propiedad. El destino previsto de dicha parcela es la de su donación al Estado para construcción de un Hogar de Pensionistas, en caso de que tal finalidad no pudiera conseguirse podría destinarse a fines de interés Comunal.

**HOGAR DEL PENSIONISTA.-** La propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad:

Nº 9



PRIMERO: Sobitar del Instituto de Seguros Sociales la construcción en el Monte de mi hogar del Pensionista por ser unos servicios sociales de gran interés para el Municipio siendo las instalaciones actualmente existentes, completamente inadecuadas para los fines que se destinan

SEGUNDO: Ofrecer al Estado una parcela de 800 metros cuadrados para que una vez aceptada la donación, sea afectada al Instituto de Servicios Sociales para la instalación y funcionamiento de mi Hogar del Pensionista que satisfaga las condiciones requeridas.

TERCERO: La parcela de la que se dispone, está situada en un lugar óptimo para los fines pretendidos, y cuenta con la aceptación generalizada por parte de los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las cero horas, veinte minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Pres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Manuel Martí

Roberto

*[Handwritten signature]*

Luis Alarcón

*[Handwritten signature]*

W. Navarro

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pere Moreno

*[Handwritten signature]*

# Sesión Ordinaria.

## 22 de Junio 1982

### Pleno n.º 10

Pres. Asistentes:  
ACILDE PRESIDENTE:  
Ruben Tragera  
CONCEJALES:  
Marcos Carrero  
Alvaro Cerro  
Quque López  
Eduard López  
Eduard López  
Fervado Armesto  
Jony Rodao  
Tragera Garrido  
Tragera Zamora  
López Delgado  
Mate Redondo  
Nureno Garcia  
P. Antia Vaca  
Del Viejo Garcia  
SECRETARIO GENL:  
Durán Alencio.

En la villa de Montijo, dentro las veintinueve horas y treinta minutos del día Veintidos de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal, edificio habilitado al efecto por ruina de la Casa Consistorial, los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No concurren ni justifican su ausencia los señores Gómez Niñez y Macarro Rodríguez.

DECRETO al acto de orden de la Presidencia, se puede por, ni, el Secretario, a dar lectura del acta en honor de la Sesión anterior (num. 9, de 18 de Mayo de 1982).

**CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.** - Se da lectura a correspondencia y disposiciones de mayor interés, que queda cumplimentada. Merece destacarse:

Al Circular sobre incendios forestales del Gobierno Civil (Jefatura) de la provincia de Badajoz - Jefatura Provincial de Protección Civil - RSN N.º 82, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 12 de junio de 1982. La Corporación queda enterada.

Decreto de la Dirección Provincial de Ministerio de Educación y Ciencia, de 18 de junio de 1982, sobre utilización de las pistas del J.V.E.M. "Pegas Bajas", los sábados y domingos. Se autoriza lo solicitado y siempre que se presente un calendario con horarios al Director del Centro y se haga cargo el Ayuntamiento de los gastos y desperfectos que se ocasionen.

El expediente remitido por la Corporación de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, el Nuevo Acuerdo y Reglamento que debe regir para las bibliotecas públicas Municipales de la Región, y examinado los mismos, la Corporación

Nº 10

ción a nueva los términos del Nuevo Acuerdo a formalizar con la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como el nuevo Reglamento para el Régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal.

**TERRENOS.-** Dices lectura a reclamación de D. Juan Manuel Trepo Centeno, de fecha 1 de junio de 1982, y con domicilio en Avda. de Extremadura, s. 3º, por el que expone sus razones en cuanto a la determinación del terreno que le ha sido adjudicado por acuerdo cooperativo, estimando que deben ser rectificadas los metros lineales de fachada, así como la ubicación del almacén de bebidas e insecticidas. Visto el Dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, y el informe del Sr. Ayuntamiento Municipal se acuerda desestimar dicho escrito por entender que tanto la ubicación con los metros de fachada adjudicados, son correctos.

**PLIEGO DE CONDICIONES VENTA PUBLICA SUBASTA.-** Una deliberación sobre la materia se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de propiedad municipal del Epdo de las Eras, con destino a la instalación de una fábrica de confecciones. Así mismo se acuerda proceder a la venta mediante pública subasta del terreno y que se hagan todos los trámites procedimentales necesarios para llegar al fin de propósito.

En la votación se abstiene de participar D. Mario López, que alega ser incompatible por razón de parentesco.

**OTROS TERRENOS.-** Dices lectura a solicitud de D. Genarito Jimenez Pedraza, con domicilio en Calle para Ramón Jimenez, 3º 1º 12da., que solicita solar de propiedad municipal sito en la Calle Reyes Huertas, para recoger aperos y útiles agrícolas. Previo dictamen de la Comisión de Agricultura, se desestima la petición por entender la Exposición que no deben ser vendidos terrenos de propiedad municipal para los fines mencionados. En consecuencia es estimada la solicitud formulada por D. José Melara Centeno, con domicilio en Moreno Nieto, 48, que

Nº 10

libera terreno para instalar taller de herrería y carpintería, siempre que haya un compromiso firme de creación, al menos, tres o cuatro puestos de trabajo, entendiéndose que este cuantioso metros es una cantidad exorbitante para sus necesidades industriales.

### PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA APROVECHAMIENTO

**FORESTALES:** Es aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los aprovechamientos forestales correspondientes a las fincas de propiedad municipal recientemente entregadas por IRYS, con motivo de la entrega de bienes de sacara (escritura de fecha 9 de Febrero de 1982) que a continuación se especifican:

1) A) Parcela de terreno señalada con el número 1-A) del término municipal de Montijo, de superficie 20.2052 Has. reprobadas, cuyos linderos son: NORTE, parcela 10, B) de la línea de marcateo del Páramo de Barbosino; ESTE, SUR y OESTE, río Guadiana.

2) B) Parcela de terreno señalada con el 1-B) de término municipal de Montijo, de superficie 8-62-22 Has, reprobadas, cuyos linderos son: NORTE, río Guadiana, ESTE, finca particular; SUR línea del término municipal entre Robín y Montijo; y OESTE, río Guadiana.

3) C) Parcela de terreno señalada con el número 2-B) del término municipal de Montijo, de 61-05-13 Has, reprobadas, cuyos linderos son: NORTE, río Guadiana; y continuando por la línea ESTE, las parcelas 7 y 8 de Guadafira; ESTE y SUR, línea del término municipal entre Robín y Montijo; y OESTE, finca particular.

En total estas tres parcelas suman 94-88-46 Has.

En relación a la subasta de aprovechamientos forestales de Robledo de Sacara, también se acuerda:

1.º Se procede a la exposición al público del Pliego de Condiciones, por el plazo reglamentario de ocho días a efectos de reclamaciones.

2.º En caso de existir reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno Municipal. Si no hubiera reclamaciones, se entiende por aprobado definitivamente el Pliego de Condiciones y se procederá a la contratación mediante pública subasta.

Nº 10

los trámites reglamentarios.

3º) Aprobar los trabajos de medición y cubrición efectuada por D. Tomás Chacón Forno, con domicilio en Fernando de Soto, 11, Montijo, a quien se pagará el importe de referidos trabajos.

**ANEAMIENTO TERRENO PISCINA.** Darse lectura a escrito de D. Gregorio Sánchez Moreno, con domicilio en Reyes Ctol. cor, 29-2º B y fecha de 11 de junio de 1982, en representación propia y sus compañeros más, sobre la construcción y realización en el plazo más breve posible de las redes de saneamiento y alcantarillado, legitimando su interés en la construcción de una piscina olímpica y servicios complementarios, las fincas adquiridas recientemente mediante pública subasta se hace constar que dicho escrito lo viene firmado por el Sr. Sánchez Moreno. Puesta deliberación, se acuerda por unanimidad, se proceda al estudio técnico necesario para dotar la zona de las redes de abastecimiento y alcantarillado y se facilite la obra mediante la utilización de Empleo Comunitario.

**CONEXION TRANSFORMADOR DEPURADORA AGUAS.** Cabe en el momento don José Herrera Barrera, con domicilio en Calle Fernando de Soto, 23, se le autorice la conexión eléctrica en el transformador de la estación depuradora de aguas para dotar de energía eléctrica a finca de su propiedad, y visto el escrito de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 9 de junio de 1982, teniendo en cuenta las dificultades que presenta al ser dicho transformador copropiedad de este Ayuntamiento con el de Puebla de la Cañada, y que en plazo breve habrá que duplicar la estación depuradora, lo que originará en definitiva la necesidad de eliminar el transformador. Se acuerda por unanimidad, desestimar la petición, debiendo montar un enganche direct red, mediante transformador propio para dotar de suministro de energía eléctrica a su finca.

**ROFEO VILLA DE MONTIJO.** Se da lectura a escrito de D. Luis Alarcón Campio, residente en funciones de la Unión Deportiva Montijo, en el que expone, se va a pro-

Nº 10

peder a celebrar el trofeo denominado "Villa de Montijo" en su tercera edición, del Estado de la Corporación Municipal aceptar el patrocinio del Estado trofeo, cuyo importe asciende a la cantidad de setenta y cinco mil pesetas. Se acuerda por unanimidad, el aceptar el patrocinio del trofeo Villa de Montijo en su tercera edición y conceder una subvención de 56.200 ptas.

**RESOLUCIÓN LOCAL MINISTERIO DE JUSTICIA.** - Que se acuerda de escrito del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, Servicio de Obras y Patrimonio, de 21 de Mayo de 1982, comunicado al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cáceres, el cual lo ha comunicado a su vez a este Ayuntamiento, en el que se hace referencia al agradecimiento del Ministerio de esta Corporación por su postura positiva en relación al problema del juzgado de Distrito, al encargo de Proyecto para la reestructuración de los locales del juzgado de esta población, y por último a la necesidad de que el Gobierno fuese usuario de los locales.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, ceder el uso al Ministerio de Justicia, la planta baja del inmueble de propiedad municipal, sito en Calle Biblioteca, 2, y que hasta ahora viene funcionando como Biblioteca Pública Municipal para la instalación en dichos locales del juzgado de Distrito. El uso gratuito, de duración limitada, siendo extensivo este derecho a la posesión de los locales necesarios para la instalación del juzgado de Distrito.

En relación a los locales de la Biblioteca Municipal, en los que se proyecta instalar el juzgado, se acuerda se estudie por el Sr. Concejal Municipal el problema de las humedades y las posibles soluciones técnicas que procedan.

**DETERMINACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS.** - Por el Sr. Alcalde Presidente, se hace uso de la palabra para explicar la serie de trabajos realizados a fin de (Estudiar) luego, actualizar las retribuciones de los funcionarios para el presente año de 1982. En los trabajos preparatorios, han existido múltiples contactos a nivel de Comisión de Gobernación, incluyendo una reunión entre representantes de la Corporación y de los funcionarios. Explicar a grandes trazos la



Nº 50



Línea directriz de la propuesta que se presenta, exponiendo que se frente del acuerdo congruente adoptado por la Corporación en 1.981 y, considerando que ha habido un alza en el coste de la vida de aproximadamente un 15%, se trata de implementar las retribuciones complementarias hasta a un nivel que venga a suponer en cuantía líquida una aproximación al 15%.

La propuesta de la Presidencia, visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda por unanimidad y cumpliendo el Quorum establecido por el artículo 32, 2º, de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, se establece:

1º) La cuantía de las retribuciones complementarias para el ejercicio de 1982, con efectos a partir de mes de Enero, será el que a continuación se especifica.

CARGO	NOMBRE	TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
Secretario	Juan Antonio Vicosmedes	465.744.-
Oficial	Juan Muro, Guillermo	165.948.-
Administrativo	Luzales Dorado, Ana	240.852.-
"	Melano Guisado, Adolfo	265.008.-
"	Rodríguez Cano, Alonso	260.424.-
Auxiliar	Alonso Hernandez, Manuel	350.268.-
"	García Luzales, Francisca	350.268.-
"	Vacante	351.468.-
Ejeb. Municipal	Vacante	405.144.-
Policial Municipal	Luzales Pujera, A.	380.076.-
"	Coco Mirón, B.	383.360.-
"	Giaz Cupido, J.	383.360.-
"	Rodríguez Barroso, J.	383.360.-
"	José Luzales, A.	389.700.-
"	José Sánchez, J.	389.700.-
"	Perez Giaz, J.	389.700.-
"	Isidro Romano, J.	389.700.-
"	José Luis Echou, O.	389.700.-
"	José Alvarado, T.	389.700.-
"	Edmundo Dominguez, A.	388.644.-
"	Emeterio López, J.	388.644.-
"	Emeterio Moreno G.	388.644.-
"	Chamizo Moreno, M. G.	388.644.-
"	Vacante	388.644.-
Operario	Sánchez Fernandez, R.	271.000.-

Nº. 10

Operario	Guzera Delgado, D.	291.000.-
"	Loza Tejada, J. L.	291.000.-
"	Núñez Pérez, J.	275.376.-
"	Rojas Castillo, T.	275.376.-
"	Cero Martín, P.	275.376.-
"	Juárez Jallejo, J.	275.376.-

2º) Las retribuciones básicas y el incentivo por realización de obligada aplicación, sean las determinadas por el Real Decreto 211/1960, de 1 de febrero y orden de 25 de febrero de 1982, desarrollando el Decreto anterior, sobre retribuciones de funcionarios de Administración Local.

3º) De el total globalizado de las retribuciones complementarias correspondiente al Secretario, está incluido el Complemento de Destino aplicable a dicho funcionario. Una vez establecido el nivel retributivo se determina la normativa anterior se hagan las especificaciones correspondientes.

4º) Se mantiene el sistema que se viene aplicando de retribución a las horas extraordinarias de la Cuantía determinada legalmente. Se exceptúa a Policía Municipal y en cuanto a la prolongación de jornada que viene realizándose de manera periódica y sistemática, en relación a las cuales se estará a lo acordado especialmente por la Corporación.

5º) Se podrán establecer gratificaciones de Cuantía variable para aquellos casos aislados que se produzcan de trabajos extraordinarios o especiales.

6º) Se podrán establecer gratificaciones de Cuantía variable digo, se aprueba con detalle el total del Capítulo 1º, que asciende a 19.495.944 pesetas.

**PROLONGACION JORNADAS POLICIA MUNICIPALES:** Se acuerda en relación a la prolongación de jornada, que viene realizándose a Policía Municipal, y que asciende a cuarenta y cinco horas, a que se paguen de una forma periódica y sistemáticamente en tanto persisten las actuales circunstancias, sin necesidad de acuerdo previo por la Comisión M. Permanente.

El resto de horas que pudiera ocasionarse prestará

Nº 10

con caracter extraordinario la Policía Municipal, ~~entend~~ del mismo régimen jurídico que el resto de los funcionarios.  
 La Cuantía fija de estas horas extraordinarias tendrá de-  
 terminada por el precio establecido por la normativa vigente  
 para la Policía Municipal, y siempre que sea con efectividad  
 de estas horas, no correspondiendo en el caso del disfrute de  
 vacaciones retributivas o licencias por asuntos propios.

**PERSONAL CONTRATADO:** Se acuerda elevar el nivel  
 de retribuciones del personal contratado que a continuación  
 se especifica a fin de aproximar a este personal un ni-  
 vel de retribuciones que guarde la debida justicia en relación  
 al personal de plantilla. En consecuencia, se fijan como em-  
 pleados fijos para el ejercicio de 1988, los siguientes ni-  
 veles mensuales al personal que se especifica:

Al Sr. José Luis García, se le incrementa sus haberes  
 mensuales fijos hasta la cantidad de 13.800 y a los Sres. Sozano  
 Grande, Cuintero García, Rodríguez Muñoz, López Navar, Bonilla  
 Navarro, y Vazquez Melchor, igualmente se incrementan sus  
 haberes (mensualmente) a 16.000 ptas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la  
 sesión, siendo las veintitres horas quince minutos de indica-  
 do día, que deberán firmar todos los Sres. asistentes conmigo  
 el secretario que certifica.

*(Handwritten signatures and stamps)*

Manuel Matos  
 Luis María  
 José Moreno  
 María López  
 Rafael Ben  
 José

# Sesión Extraordinaria 6 Julio 1982 nº 11

Pres. asistentes:

ALCALDE PRESIDENTE  
 Mariano Sagera

CONCEJALES:

Marío Carpio

Alvarez Cerro

Espinal López

Juque López

Estevan López

Girardo Armesto

Gonz. Vázquez

Gonz. Rodas

Sagera Barroso

Sagera Zamora

López, Celgado

Mar. Redondo

Del Vieso García

Macarro Eguez

SECRETARIO PRAL:  
 Durán Brencio

EN MONTIJO, siendo las veintuna horas del día seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, y previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, cuerpo. Antes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva de presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1982, cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O. del E. de 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 68 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

ABIERTA públicamente la Sesión por el Dr. Presidente y, inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron íntegramente discutidas por la Corporación, y (1) por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedan en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen de capítulos:

## RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS.

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Remuneraciones del personal	50.067.619
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	37.039.090
3	Intereses	2.000
4	Transferencias corrientes	6.444.469.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	1.000.
---	--------------------	--------

Nº 11

7	Transferencias de capital	1.000.-
8	Variación de activos financieros	750.000.-
9	Variación de pasivos financieros	2.815.346.-
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>		<u>97.120.524.-</u>

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos directos	20.589.800.-
2	Impuestos indirectos	5.305.800.-
3	Tasas y otras ingresos	30.573.800.-
4	Transferencias corrientes	39.882.524.-
5	Ingresos patrimoniales	568.600

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Emajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Variación de activos financieros	200.000.-
9	Variación de pasivos financieros	-
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>		<u>97.120.524.-</u>

También se aprueban las bases de ejecución de dicho presupuesto que será objeto de exposición al público mediante anuncio insertado en el Boletín oficial de la Provincia y en su tablón de anuncios por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones, el presupuesto provisionalmente aprobado, se considerará aprobado con carácter definitivo, debiendo publicarse el edicto correspondiente.

PR= SUPUESTO DE INVERSIONES. - A continuación se procede a dar lectura íntegra del proyecto de presupuesto de inversiones correspondiente a 1.982 en sus capítulos de Gastos e Ingresos cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación y por unanimidad acordó:

1.º) Aprobar el referido Presupuesto, quedando en

no 11

Consecuencia fijados los ingresos y los gastos del mismo en los presupuestos que expresa el siguiente régimen.

## PRE-SUPUESTO DE INVERSIONES 1.982

### - ESTADO DE INGRESOS -

Contribuciones especiales e/ Ruy de Alda (45% Contribuciones Especiales a los vecinos y 55% aportación (re-dipuesto) 529.650 Ptas

Contribuciones Especiales de alumbrado público (9.561.396 ptas); 66'50% aportación de la Diputación y 33'50% Presupuesto 3.203.068 Ptas

Préstamo Banco de Crédito Local de España (obras: Adaptación C. de la Iglesia, Nichos en el Cementerio, Reforma del Edificio del Ayuntamiento y bascula puente 20.824.415 Ptas.

Ingresos Patrimoniales 4.837.544 Ptas

TOTAL 29.394.677 Ptas.

### ESTADO DE GASTOS.

Obras bascula puente, Adaptación Campo de la Iglesia, Reforma del Edificio del Ayuntamiento, y Nichos en el Cementerio 20.824.415 Ptas

Reforma Matadero 1.085.000 Ptas

Nº 11

Ilustrado Público  
Diputación  
Honorarios Proyecto Casa  
Constitucional  
(Comuna)

Adquisición terrenos rústicos

1.050.000 Ptas.

Honorarios Reforma de las  
normas subsidiarias

287.500 Ptas.

Compra terrenos instalación  
servicios de agua

265.980 Ptas.

el Ruiz de Alca (55%  
aportación

1.177.000 Ptas.

Los Cumbres

600.000 Ptas.

Total -

29.394.677 Ptas.

2º Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto.

3º Que se exponga al público mediante edicto fijado en el tablón de anuncios, e inserción en el Boletín oficial de la Provincia por 15 días a efecto de reclamaciones.

Si no existieran reclamaciones la presente reclamación pasara a tener el carácter de definitiva, publicándose el correspondiente edicto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos de juzgado día, debiendo de firmar todos los señores asistentes

Nº 11

de lo que como Secretario certifico.

Manuel Madoz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. Pío López

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. Sarría

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Sesión Ordinaria 27 Julio 1982 Pleno nº 12

54

Pres. Ausentes  
ACUDE PRESIDENTE  
Mariano Tragera  
CONSEJALÉS:  
Francisco Carpio  
Antonio Cerro  
Luis López  
Esther López  
Eduardo López  
Gonzalo Arrieta  
José Vives  
Tragera Barrio  
Tragera Zamora  
Luis Delgado  
Antonio López  
Mateo Redondo  
Juanilla Vara  
Del Rio Garcia  
SECRETARIO GRAL:  
Juan Tragera

En la Villa de Montijo, siendo las veintuna  
veinte horas del día veintinueve de julio de mil  
novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca  
Municipal, edificio habilitado al efecto por ruina de  
la Casa Consistorial, los señores del margen conyungentes  
de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión  
Correspondiente a este día, para la que oportunamente  
señor citados en debida forma.

No asistieron los señores Gómez Rodas y Aureano Garcia  
participando su ausencia el primero.

De este acto de orden de la Presidencia, se  
procede por fin, el Secretario a dar lectura del las  
actas en borrador correspondientes a Sesión Ordinaria  
nº 10 del 22 de junio de 1982 y extraordinaria nº  
11 celebrada el 6 de julio de 1982, que fueron apro-  
badas por unanimidad, elevándola a definitiva

**CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.** Se  
da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de  
mayor interés que queda cumplimentada, debiendo mencio-  
narse:

1) tramitación de expediente por Confederación Hidro-  
gráfica del Guadiana para la realización de las siguientes  
de gran interés para este municipio:

a) Proyecto 12/81 de ampliación y mejora de las redes  
de abastecimiento y saneamiento de Montijo. 34. Montijo.

b) Proyecto 104/82 de Depósito regulador del abasteci-  
miento de Montijo y Puerta de la Calzada. 28. (Puerta de  
la Calzada) Montijo.

c) Proyecto 04/82 de Emisario de Aguas residuales  
de Montijo y Puerta de la Calzada. 28. Puerta de la Cal-  
zada.

Plan. 19

2/ Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1982 sobre realización del Catastro Topográfico Parcelario, recabando la colaboración de la Corporación y Decreto de RENFE de 13 de junio de 1982, sobre supresión del paso a nivel Km. 477/119 de la línea Madrid - Badajoz. Queda pendiente de Comisión de Gobernación, Trabajo y Orden Interior.

**NUEVAS VIVIENDAS EN BARRIADA JUAN XXIII.** - El Sr. Alcalde. Presidente hizo uso de la palabra para exponer las gestiones realizadas ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, a fin de conseguir la construcción de viviendas de tipo social, solicitadas en su día por este Ayuntamiento. Según la información recibida, el Ministerio proyecta realizar estas viviendas en la mayor medida, si bien es necesario conocer con rigurosidad la demanda existente en cada municipio, para que la programación se ajuste a las realidades reales. A estos efectos es necesario llevar a cabo una encuesta que deberá estar ultimada dentro del mes de Agosto.

A la propuesta se acuerda por unanimidad efectuar una encuesta para conocer la demanda actual de este tipo de viviendas y fijar el número de viviendas a realizar conforme a las necesidades existentes.

La encuesta deberá estar terminada antes del 20 de Agosto, remitiéndose los (resultantes) digo, resultados al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo antes de finalizar Agosto.

**PLAN PARCIAL POLIGONO INDUSTRIAL.** - A propuesta de la Presidencia, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, ayuda económica y técnica para la confección de un Plan Parcial del Polígono Industrial de Montijo, por ser una de las necesidades más urgentes que tiene planteado este Municipio.

**PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL.** - Por el Sr. Al-

Pleno 12

calde se da cuenta a la Corporación de las últimas gestiones realizadas en Madrid, personalmente ante el Banco de Crédito Local, donde hizo entrega de toda la documentación pendiente de remisión, por no haberse aprobado los presupuestos Ordinarios, de Inversiones. Los Jueces del Banco, le manifestaron que la documentación estaba completa, que lo único que necesitaban una vez que se produjera la aprobación definitiva de los presupuestos, la remisión de la certificación correspondiente.

Continuo diciendo que era justo reconocer que la labor desarrollada por el Secretario de la Corporación, era altamente satisfactoria por lo que propone a la Corporación un voto de gracia a D. Nemesio Duran Abreucio, secretario General de la Corporación, por la tarea desarrollada en relación a la operación de préstamo, aprobándose la propuesta por unanimidad.

**CUENTAS MUNICIPALES.** - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta General de presupuesto Ordinario, la de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas de la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

**ENAJENACION DE TERRENOS PEQUEÑAS INDUSTRIAS.**

Previo expediente tramitado con las formalidades de rigor se han procedido a la venta mediante pública subasta de terrenos inmediatos a la Calle Santuario, para la instalación de tres pequeñas industrias siguientes:  
D. José Sánchez Vega Taller de torero (325 m<sup>2</sup>)  
D. Juan M. Sep. Rentero Almacén mercaderías y betún (400 m<sup>2</sup>)

Plen. 12

Don Francisco Tamazares Ugalde: Planta Mayor pescado  
con canchales puzos (400 m<sup>2</sup>)

Por la Planta formada al efecto se le adjudicaron a los mismos provisionalmente estos solares el día 7 de julio de 1982, no habiéndose producido reclamación alguna, se le adjudiquen definitivamente estos solares a los citados por el precio de doscientos cincuenta pesetas el metro cuadrado de los que en definitiva resulten rechazada la medición contradictoria, con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

En este sentido, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Preidente o persona que legalmente le sustituya para firme cuantos documentos sean precisos para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

**ADQUISICION TERRENOS INSTALACION SERVICIO DE AGUA.** - En respuesta de la Presidencia, vistos los antecedentes obrantes sobre el caso, versa deliberación se acuerda por unanimidad.

1.º) Considerar como necesaria e imprescindible la adquisición de terrenos en el Cerro de O. Gregorio en cantidad suficiente para la ubicación definitiva del depósito y planta depuradora del servicio de abastecimiento de agua ya existente y las ampliaciones necesarias ya existentes y las digo, proyectadas.

2.º) Adquirir terrenos al sitio del Cerro de San Gregorio en una extensión de 10.440'80 metros cuadrados según medición realizada por el Aparejador Municipal, propiedad de los hermanos Don Pedro y D. Joaquín Tragera Sumión, vecinos de esta, con domicilio en D. Piñero, 68, siendo el precio el de 25 pesetas el metro cuadrado, precio en el que están conformes los propietarios.

No procede en el presente la adquisición mediante concurso, por no existir alternativa posible en cuanto a ubicación.

Pleno 12

3º) El precio de adquisición de los terrenos será cubierto con cargo al presupuesto de Inversiones de 1982, donde existe crédito suficiente para estas atenciones.

4º) Autorizar al Sr. Alcalde-Previdente, o persona que legalmente le sustituya, para que pida cuantos documentos, escrituras, pagarés, etc, sean precisos para la efectividad del acuerdo.

**ADQUISICION TERRENOS CARRETERA LOSORS.**

Por la Alcaldía-Previdencia se da cuenta a los Pres. asistentes que ha sido llamado por la Confederación para informarle que el proyecto de carretera de acceso a Losors, se estaba mecanografiando y dentro de 15 días se enviaría a Madrid. La obra, sigue informando el Sr. Alcalde, ha sido aprobada ya por la Comisión Delegada de asuntos Económicos y por el Consejo de Ministros, dentro del Plan de 1982, el importe del presupuesto es de cincuenta millones. Se topa con el obstáculo que hay dos fincas privadas a las que afecta la carretera y que por tanto hay que expropiarlas o llegar a su adquisición. En el primer caso se tardaría mucho tiempo, Confederación aconseja que sean adquiridas por el Ayuntamiento. Las dos fincas son una propiedad de Don José Domínguez Bartolomé, con una superficie total de 1.94.44 Hts. de las que solamente se afecta la carretera en 0.40.00 Hts. La otra propiedad es de Sr. Antonio Cano Rosales con una superficie total de 1.72.50 Hts., incluyendo en el trazado de la carretera una superficie de 0.58.80 Hts.

Continuando en el uso de la palabra, la Previdencia expone en relación a los propietarios que se han realizado las oportunas gestiones para una adquisición amistosa. Las pretensiones de Sr. Antonio Cano Rosales es que se adquiera el total de la finca cuya cabida es de 1.72.50 Hts., siendo el precio de la hectárea el de 200.000 pesetas. En relación al otro propietario Don José Domínguez Bartolomé, vecino de un mayor cuya finca tiene una extensión superficial de 1.94.44 Hts.

Punto 12

templa que ha fallecido el marido, estando pendiente de formalización la testamentaria. Las dificultades en relación al Sr. Dominguez Darfelo me se complican de manera considerable y se tiene en cuenta que a la herencia de la que es causahabiente concurre la vida que contrao matrimonio en segundas nupcias junto con los hijos de su primer matrimonio, no pudiendo por ahora concretarse a quien corresponde.

Se delibera ampliamente sobre el tema considerando diversos aspectos del asunto. Por el Sr. Secretario e Informa como Interventor debe poner en conocimiento de la Corporación que no existe crédito suficiente para el pago de las obras barajadas en el presupuesto de inversiones del presente ejercicio económico. También una respuesta que la adjudicación de terrenos por parte del Ayuntamiento supone que este Ayuntamiento sufre una considerable carga financiera de un servicio que en términos estrictos corresponde exclusivamente a la Administración del Estado y que en los proyectos técnicos han sido confeccionados correctamente es indispensable que conste en los Pliegos la superficie a otorgar y la valoración de las fincas, por lo que al aprobarse el proyecto automáticamente se tiene considerados los terrenos como utilidad pública a efectos expropiatorios. Aunque por otra parte, en que un expediente expropiatorio normal puede aplazar con exceso la realización de una obra, pero que existe también la posibilidad de una tramitación sumaria del asunto con el trámite de "declaración de urgencia" que capacita a la subasta del terreno y realización de la obra sin perjuicio del expediente de expropiación, tema sobradamente conocido por la Corporación por haber sido utilizado este recurso legal ampliamente en las obras expropiatorias que tuvieron lugar con motivo de la puesta en marcha de San Juan Badajoz.

A propuesta de la Presidencia se acuerda:  
1) Gestionar de Confederación H. del Guadiana la posibilidad de que la construcción de la carretera

Punto 12

a Sacana se realice nueva declaración de urgencia que promueva la inmediata ocupación de los terrenos y la rápida realización de las obras, por tratarse de materia de Competencia estatal, por el gravamen económico que supone para esta Corporación, y por encontrarse la adjudicación aristosa de los terrenos disputados por una vía mentaria más bien complicada que aplazará ampliamente la posibilidad de contratar con propietarios determinados. Coda la ausencia del Alcalde titular por razón de vacaciones, se faculta a D. Bartolomé Del Ciego García, primer teniente de Alcalde, y el Concejal Don Manuel Mate Redondo, presidente de la Comisión de Agricultura para que realicen las oportunas gestiones ante la Confederación.

1.º Proteger los contactos y negociaciones con la propiedad privada a fin de pactarlas con la mayor eficiencia posible todos los datos referentes a la adjudicación.

2.º A la vista de los resultados conseguidos se traiga el asunto a sesión próxima para resolver definitivamente lo que proceda.

**TERRENOS DE CANA OLÍMPICA.** - Darse lectura a escrito de 28 de julio pasado, suscrito por los adjudicatarios provisionales de la subasta de venta de terrenos para la construcción de piscina olímpica y restaurante, servicios complementarios. En dicho escrito manifiestan que las necesidades de terrenos solicitadas en su primer momento, son escasas a la vista de las necesidades actuales, consecuencia de la Zona de Rehabilitación de la Canera por una parte y las condiciones establecidas de manera obligatoria por la legislación vigente para este tipo de instalaciones. Conforme a la legislación vigente, son necesarias para la construcción de las dos piscinas (olímpica e infantil) restaurante, vestuarios así como superficies ocupadas con cerramiento y distancia reglamentaria entre las instalaciones, más de 2.200 metros cuadrados de superficie útil para afluencia de personas. La extensión total de toda la superficie referenciada asciende a la cantidad

Pleno 12

de 6.180 metros cuadrados cantidad prácticamente igual a la superficie adjudicada. Ahora bien, queda fuera de toda consideración el terreno necesario para la instalación de una zona de recreo para niños cuyas exigencias son de 1.800 m<sup>2</sup>. Para deliberación la Excmo. Corporación acuerda se solicite la asistencia técnica del Arquitecto Sr. Manuel de Vera y Aparicio y Sr. Dn. Juan García, sobre la conexión técnica de los datos contenidos en la instancia (y de la conveniencia y necesidad desde el punto de vista público), una vez emitidos estos informes se pasarán a la Comisión Informativa competente para que emita dictamen y se traiga sucesivamente a sesión para la resolución definitiva que proceda.

**CONDICIONES USO POLIDEPORTIVO.** - No se entra a entrar a deliberar sobre el tema quedando el asunto en la mesa pendiente de estudio a petición del Concejal Sr. Luis Marco Carpio, que expone el dictamen de la Comisión de Deportes tenía que haber sido completado según lo acordado por la Corporación con una Comisión Mixta compuesta entre la Comisión Municipal de Deportes y la Unión Deportiva Montijo.

**ASERES PERSONAL AUXILIAR CONTRASTADO.** - Se da cuenta a la Corporación que la aplicación a determinadas personas en ciertos criterios generales para el personal contratado acordados en sesión, conduce a resultados absurdos y aberrantes, que tienen que ser objeto de una debida conexión. Este es el caso de los dos auxiliares contratados para desempeñar temporalmente las funciones del cargo en tanto las plazas son objeto de prohibición reglamentaria y que son Sr. Margarita González López y Sr. Juan Maximiliano Pa. Góngora. Estas personas en base a que los descuentos a ellos aplicables son muy inferiores a los efectuados al personal de la misma categoría en propiedad perciben emolumentos muy superiores a aquellos, lo cual evidentemente es un contraste. Tras deli-



Plano 12  
Tratar sobre el tema y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad pasar que la Caudal bruta a pagar por los auxiliares administrativos interinos del Sr. Guzmán Loyola y Vila Comínquez, se pise en 46.983 pesetas mensuales, lo que equivale en distribución a una diferencia de retribución de 2500 pesetas aproximadamente.

### CONTRATACION OBRAS CREDITO BANCO DE CREDITO

**LOCAL.** - Habiéndose ultimado la tramitación de la documentación a remitir al Banco de Crédito local de España procede conforme a las instrucciones recibidas adoptar las resoluciones necesarias para la contratación de las obras financiadas en dicho instamo. Sobre el tema se delibera ampliamente, especialmente en relación a los problemas planteados por la infracción pues es obligado considerar un desajuste en los precios previstos en los proyectos conduciría al resultado de una subasta de puerta con un perjuicio evidente para el interés público.

Por unanimidad la Corporación acuerda:

**PRIMERO.** - Que las obras son objeto de financiación que presta el Banco de Crédito local de España sean contratadas conforme a lo establecido en la legislación administrativa vigente. En consecuencia la norma general es la contratación de la obra mediante las trámites de pública subasta, a excepción de la adjudicación de bascula puente que debido a la naturaleza del servicio a prestar, la necesidad de una bascula que exige una precisión muy elevada obliga a seguir el procedimiento de concurso.

**SEGUNDO.** - Que se solicite del autor de los proyectos Sr. Salinas la actualización de los precios de las unidades de obras contenidas en los mismos en la medida que resulte necesaria para asegurar una normal afluencia de contratista en el desarrollo de la subasta.

**TERCERO.** - El aumento de coste previsible será con cargo a la Corporación para lo que se habrán de realizar las necesarias previsiones presupuestarias.

Punto 12)

En todo caso, necesariamente se ajustará al Banco de Crédito Local de España, a posibilidad de ampliar el importe total del préstamo en base a la devaluación de la moneda, el incremento de los costes.

CUARTO.- Por razón de urgencia se reduce a la mitad el plazo de veinte días previstos normalmente para la presentación de pliegos.

QUINTO.- Se aprueba el pliego de Condiciones aplicable a las subastas, al concurso, quedando pendiente de concreción los datos económicos que dependan de la actualización de los precios.

SESTO.- Se procurará una rápida tramitación de las obras una vez sea resuelto previamente los detalles técnicos y financieros necesarios que se encuentran hoy pendiente de concreción.

**PABELLON CUBIERTO.**- Dose lectura a documentación presentada por la Comisión de Deportes al Pleno Municipal por la que se solicita la construcción de pabellón polideportivo cubierto. En la documentación se incluye un gran número de firmas de vecinos que apoyan esta iniciativa. La petición presentada por el Presidente de la Comisión Municipal de Deportes D. Jose Mariaague López firmaza con ingerencia de que sea aprobada por la Corporación la construcción de un pabellón polideportivo cubierto con un importe aproximado de veinticinco a treinta millones, siendo la aportación Municipal de un tercio del importe total presupuestado y financiar con el presupuesto de inversiones del año próximo de 1993. En relación al caso se delibera ampliamente insistiéndose en la necesidad de que se confeccione un anteproyecto por el Ayuntamiento Municipal y se replantee la posibilidad de construcción en un lugar previsto por la Comisión de Deportes. Con Luis González Zamora expresa que no es contrario a la realización de un pabellón polideportivo, pero comprende mejor dicho entiende que la realización de la obra puede verse dificultada por diversas causas, por lo que estima no debe dilacionarse a la juventud con promesas,

Punto 12

gratuitas que puedan verse fácilmente por todas. Don Emilio Matarro Rodríguez expone que a su juicio tan importante como el pabellón cubierto es la piscina prevista para la segunda fase del complejo polideportivo, que debiera hacerse una petición conjunta de ambas instalaciones

La Corporación acuerda por unanimidad:

1º Que por el Sr. Ayudante Municipal se proceda a la confección de un anteproyecto conforme a los datos técnicos que fácilmente pueden ser obtenidos de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes y se replantee la ubicación prevista inicialmente dentro del complejo polideportivo municipal.

2º Solicitar de los organismos provinciales competentes la inclusión dentro de los planes de inversiones de un pabellón polideportivo cubierto, piscina olímpica dentro del recinto del complejo polideportivo municipal.

3º Que la financiación se realice mediante aportación por tercias partes iguales del Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Montijo.

### CELEBRACION DEL DIA DEL EMIGRANTE.

Se hace lectura íntegra a la petición que presenta el grupo político del P.S.O.E., con fecha 23 de julio, con representación municipal relacionada con la celebración del día del emigrante en esta población.

Por lo que, para Emilio Molano Orgera, Alcalde, en representación del grupo político del P.C.E., se manifiesta que se encuentra en contradicción con el Ayuntamiento por las razones de que el P.C.E. tiene una tradición en Montijo de organización de la fiesta y que la finalidad de esta es la solidaridad de este grupo político con los compañeros emigrantes y no una fiesta del pueblo entero hace a los emigrantes, abundando en la idea de que llevan mucho tiempo organizando este festejo previsto para el día 8 de Agosto en las trasteras del Campamento de la Igleria, así como que esta celebración no se le está dando al Ayuntamiento y no debe hacerse coincidir con las de los días 14 y 15 del mismo

Pleno 12

mes de Agosto en la semana de "Las Cumbres",  
entendiendo por la Presidencia que una proliferación  
de fiestas debe evitarse.

La intervención del Sr. Mariano Guigera, es contestada  
por los Sres. Guigera Zamora y López Delgado en repre-  
sentación del P.S.O.E.

Interviene el Sr. Encarnio Rodríguez para expresar  
su nombre de su grupo U.C.S., que el mismo está  
de acuerdo con la Presidencia del P.S.O.E.

Finalizada la deliberación se somete a la vo-  
tación presentada a votación siendo aprobada por Oma-  
jónia, debiéndose tener los votos negativos de los Sres.  
Alvarez Cano, Luque López, Mate Redondo y Mariano Gu-  
igera.

La moción aprobada es la que transcribe literal-  
mente:

El Grupo socialista del P.S.O.E. del Ayuntamiento  
de Montijo, presenta al pleno del mismo la siguiente

moción:

Atendiendo a la fecha en que tradicionalmente viene  
celebrándose la "fiesta del empuñante" fiesta esta que  
últimamente viene siendo organizada por el P.S.O.E. de  
Montijo, al que nuestro grupo le reconoce la labor hecha  
hasta ahora para que no decaese este festivo popular,  
pero como además que estas fiestas deben ser fiestas de  
todos los montijanos a sus paisanos que un día  
y por circunstancias que todos deseamos que desapa-  
rezcan para siempre, tuvieron que emigrar. Obiámos  
del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Que la fiesta del empuñante sea organizada  
desde hoy por el Ayuntamiento, por ser este quien  
pertenece a todos, tanto actuales vecinos como emi-  
grantes, y para que estas fiestas tengan el realce que  
estas hombres y mujeres se merecen.

2) Que se sea pasado a la Comisión de Fiestas, la  
organización de los actos que hayan de tener lugar y  
confección de inmediato el programa.

3) Que dicha fiesta se celebre en el nuevo aprova-  
miento detrás de la Iglesia de San Pedro Apóstol.

Pleno 12

al pleno este año, ya por las circunstancias que se dan y lugar, creamos la Junta idónea, siendo la fecha la del 27 de Agosto.

**RESOLUCIÓN 460 INSTALACIONES DEPORTIVAS "EL VALLE".** - Se da lectura a escrito que presenta el presidente del Club Deportivo "El Valle" en el que se dirige a la Corporación solicitando se conceda al Club Deportivo "El Valle" el uso y disfrute de las instalaciones del campo de deportes por un tiempo de 25 veinticinco años, fecha mínima prevista por el Consejo Superior de Deportes para poder conceder el 50 por 100 del valor de las instalaciones realizadas y otras pendientes de ejecución. Tras amplia deliberación se acuerda:

Conceder al Club Deportivo "El Valle" el uso y disfrute de las instalaciones del Campo de Deportes del mismo por un plazo de veinticinco años a contar de la fecha de adopción de este acuerdo:

En concesión de uso y disfrute a que se hace referencia en el párrafo anterior no implica en forma alguna un derecho de exclusividad, siendo necesariamente condicionada a la armonización con el interés general de la población y el uso y disfrute de las instalaciones por parte del vecindario en la medida más amplia posible, en las condiciones que establezca el pleno en Sesión próxima. La concreción de estas cláusulas resultan de obligada observancia para el Club Deportivo "El Valle" y el incumplimiento grave de las mismas supondrá el cese del uso y disfrute a que se hace referencia.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** Por el Sr. Alvaro Compañero se hace uso de la palabra para hacer notar la evidente falta de seriedad que ha caracterizado el desarrollo de la Sesión, que perjudica el prestigio y decoro exigible a los actos corporativos.

Contesta la Presidencia en el sentido de que el Pleno ha transcurrido normalmente hasta la moción sobre el día del Emigrante; que como Presidente

(Punto 12) entiendo que el uso de medidas disciplinarias pueden ser contraproducentes e ineficaces y que el lamentable desarrollo de las Señoras se producen como consecuencia de la falta de interés de muchos Concejales por los asuntos del Municipio. El Sr. Lopez Delgado, expone que carece de fundamento la falta de interés imputada por la presidencia en relación al los componentes del P.S.O.E.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las once y cuatro horas de indicado día, debiendo de firmar todos los vs. asistentes, como es el Decretario que cebo. pco.

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*

Alcalde  
Rafael  
Juan  
Antonio  
Manuel  
Luis  
Antonio  
Luis  
Antonio

# Sesion Ordinaria

31 Agosto 1982

Pleno n.º 13

Pres. asistentes: En las veintiseis horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el local de la Biblioteca Municipal, por iniciativa de la Casa Consistorial, las veintiseis personas componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los señores D. Esteban López, D. Esteban López, D. Juan Rodas, D. Moreno García y D. Virueta Vaca.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por parte del Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior número 12 de fecha 27 de julio de 1982, que fue aprobada por unanimidad.

**Correspondientes y Disposiciones Oficiales.** - Dose lectura a las disposiciones oficiales de mayor interés, que quedan cumplimentadas.

Mercede destacante como de mayor interés, escrito de la Consejería de O. P. y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, en data de S. Francisco 18.7.º de Badajoz, en el que se comunica resolución de la Consejería, concediendo una subvención a este Ayuntamiento de 287.500 pesetas para la realización de los trabajos de modificación de las normas subsidiarias de saneamiento de Montijo.

Dose lectura a escrito de la Excm. Diputación Provincial, fecha 15 de Agosto, por el que se comunica la inclusión de la obra número 164 en el Plan Municipal de Obras y Servicios para 1982. La obra

Pleno 13

tiene un total de presupuestos aprobado de 3.478.050 pesetas. Previa deliberación, y en base a que Portano está constituido como Entidad Local Menor, con personalidad jurídica propia y suficiente para la realización de obras en aquel poblado, así como en sus compromisos financieros, la Corporación acuerda disponer escrito a la Diputación Provincial y a la Entidad Local Menor de Portano, con remisión de la documentación correspondiente a efectos de que se cumpliera lo solicitado de manera urgente por la Excmo. Diputación Provincial.

Derivado de la Excmo. Diputación Provincial, Servicio Cooperación y Asuntos Generales, Sección 23, Vespucado 2-3, referente a escrito de 8 de julio pasado, que dirige el Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada a la Diputación en relación con la adquisición por parte de ambos Municipios, para el establecimiento de una administración conjunta y mutua de los sustanciosos comunes e indivisibles del abastecimiento de aguas potables. La Corporación entiende que dicho escrito no se acomoda a la realidad de los hechos, decidiéndose que por la Alcaldía se le informe a la Diputación, exponiendo las razones que concurren para considerar conveniente y necesaria la adquisición por parte.

Con cuenta de escrito de varios vecinos en el cual se le muestran de la falta de seriedad que caracteriza el desarrollo de los plenos de Pleno, especialmente el último realizado lo que repercute en un desprestigio de la Corporación, solicitando este estado de cosas. Hicieron uso de la palabra por el Grupo P.S.O.E., los res. López Velgado y Guzmán Zamora, considerando que corresponde el buen orden y desarrollo de los plenos a la Presidencia. También intervinieron por parte de U.C.D., los res. Marco Cepio que hace referencia a su intervención en plenos y preguntas, donde hizo constar la misma falta de seriedad que ahora denuncia los vecinos, manteniéndose en su criterio el Sr. Marcos Rivas



Plan 13

ques, que alude a que ciertas cosas suceden, no  
van en perjuicio de la Seriedad de la sesión, expresando  
al mismo tiempo que muchas cosas (los Serenos) el  
pueblo no guarda silencio ni la conducta obligada,  
con como la falta de colaboración por parte del re-  
ciudadano. El Sr. Miran, Cerro del grupo PC=, expresa que  
se trabaja seriamente en los asuntos de interés mun-  
icipal, que él entiende que es posible, la derivación  
hacia el campo del humor de ciertas situaciones conflic-  
tuas pues da lugar a un relajamiento que propicia un  
aspecto positivo de colaboración entre los diversos grupos,  
en otros aspectos estima que corresponde a la Seriedad  
dirigir el desarrollo de los Serenos.

Por último, el Sr. Alcalde Presidente le serume el  
Acta general, hace referencia a que según el Regla-  
mento vigente no puede expulsarse a nadie por falta  
de disciplina y hace una llamada general a la cola-  
boración de todos, para que el desarrollo de las Serenos,  
se acomode a la mayor concepción posible.

**SOLICITUD TERRENO COOPERATIVA DE COVESAS.** - Darse  
lectura a escritos de D. Alfonso Gutierrez Gomez, con  
domilio en Cuzco Viejo, 47, de Montip, en cali-  
dad de Sereno, en el cual solicita 30.000 m<sup>2</sup> de  
terrenos para la instalación de la Cooperativa. Sección de  
Operación se acuerda pase a la Comisión de Agricul-  
tura Industria y Comercio.

**SOLICITUD TERRENO TALLER CALLE SANTOS RIV.** - La  
Solicitud que presenta D. Diego Calleja Garcia, con  
domilio en Reyes Catolicos, 27, para instalación  
de almacén y talleres de aparatos Serenos y punta-  
cueria junto a talleres familia, se acuerda pase a  
la Comisión Supremática de Industria y Agricultura y  
Comercio para que dictamine lo correspondiente.

**SOLICITUD TERRENO VITIVAS PROTECCION RURAL.** - Darse  
lectura a solicitud que presenta D. Fernando Garcia  
Sereno, Sereno de Cuesta de la Caza, en el que

Punto 13

expone que es su deseo la construcción de 12 viviendas "viviendas", de tipo social y económico, proyectadas oficialmente, con destino a personas de escasos medios económicos, con gran necesidad de vivienda; a estos efectos solicita 4.000 m<sup>2</sup> de terrenos de propiedad Municipal, para deliberación y teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por este Ayuntamiento en orden a venta de plazas a familias necesitadas, cesión de terrenos al MOPU, para construcción de viviendas sociales, etc, así como la dificultad de encontrar terrenos adecuados; visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad, comunicarle al solicitante Sr. García Ferrero, no puede accederse en las circunstancias actuales a su petición.

**LEZINIZACION LAS CAMBRES.** El expediente de licencias de obras iniciado por la urbanización Las Cambres, con fecha 31 de Agosto referentes a monumentos de fincas, es objeto de conocimiento por parte de Pleno, el cual acuerda su remisión a la Comisión Municipal Permanente que es el órgano competente para resolver sobre el tema.

**TRANSFORMADOR ELECTRICO PLAZA ALFONSO XIII.** Ciose lectura a escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. U.E.H. S.A., de fecha 2 de Julio pasado, solicitando se le conceda el acuerdo adoptado por este Pleno en el sentido de autorizar la instalación en la Plaza de Alfonso XIII "siempre que sea sustentable". Solicita la (intervención) digo, revisión del acuerdo en base a las dificultades que plantea la instalación sustentable de un centro de transformación. Abierta deliberación, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo anterior por entender no existe causa suficiente para cambiar el criterio de la Corporación.

**EXCEPCION DE URGENCIAS. NOCION DCE CENTRAL NUCLEAR ALMAZAR.** Ciose lectura integral a la moción

Plano 13

presentada por el Grupo del P.C.E., referente al nuevo  
plano de la Central Nuclear de Almaraz. Para de-  
liberación se acuerda por unanimidad la moción pre-  
sentada que transcribe literalmente dice:

1º El Grupo de Concejales del P.C.E., del Ayuntamien-  
to de Mérida propone la aprobación de la siguiente moción:  
La vista de la situación creada en la C.N. de  
Almaraz, tras las declaraciones del Sr. General de  
Energía N. del Pozo, el pasado 21 de Agosto, esta Cor-  
poración Municipal, en la salvaguarda de los intereses  
de Extremadura, acuerda:

1º Dirijirse al Gobierno del Estado para expre-  
sar el rechazo de la solución adoptada de autorizar  
el funcionamiento de la C.N. de Almaraz al 50% de  
su potencia.

2º proponer al Gobierno la paralización de la  
Central hasta que se den las siguientes condiciones.

a) Que se solucionen los graves problemas técnicos  
que existen en el reactor número 1.

b) Que se garantice que las soluciones técnicas  
que se introduzcan no son improvisaciones de última  
hora, debiendo existir control público de tal garantía.

c) Que exista un Plan de Evaluación de Emergen-  
cia aceptable y realista, supierentemente contratado, ajus-  
tando a las normas que sobre el particular tiene el  
Noc de Estados Unidos, país que reformó su legislación  
sobre energía nuclear tras el accidente de Harrisburg.

3º Apoyar la manifestación que se celebrará  
el próximo día 5 de Septiembre en Naval Moral  
de la Mata a las 12 de la mañana para lo cual  
esta Corporación tomará las medidas oportunas.

### UBISTOS TERRENOS FABRICA DE CONFECCIONES:

Trasutada según mentaríamos la oportuna subasta  
de oluta de 3.600 m<sup>2</sup> de terreno para la instalación  
de una fábrica de Confecciones. Celebrese la misma  
rematando adjudicatario provisional en el acto de  
apertura de pliegos de Ediluvio López Llano. Procede  
entonces sobre adjudicación definitiva.

Plen. 13

A propuesta de la Presidencia, se acuerda:

1) Adjudicar definitivamente 3.600 m<sup>2</sup> de terrenos inmediatos a la carretera que conduce al Puerto de Lobos a D. Edelmiro López Ferrero, con las obligaciones que establece el Pliego de Condiciones que en su día sirvió de base para esta subasta.

2) Autorizar a D. Juan Carlos Molano Guzmán, Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para proceder ante notario al otorgamiento de la Escritura Pública.

**SUBASTA TERRENOS AMPLIACION DE LA ESTACION DE SERVICIO N.º 3789.** - Fructuada reglamentariamente la oportuna subasta de venta de 1.152 m<sup>2</sup> de terreno para la ampliación de la Estación de Servicio N.º 3789. Celebrite la misma resultando adjudicatario provisional en el acto de apertura de pliegos, Don Aquilino Muñoz González. Procede resolver sobre adjudicación definitiva.

A propuesta de la Presidencia se acuerda:

1) Adjudicar definitivamente 1152 m<sup>2</sup> de terreno en el cruce de las carreteras que conducen al Puerto de Lobos, a Tomemayor a Don Aquilino Muñoz González, con las obligaciones que establece el Pliego de Condiciones que en su día sirvió de base para la subasta.

2) Autorizar a D. Juan Carlos Molano Guzmán, Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para proceder ante notario al otorgamiento de la Escritura Pública.

**SUBASTA TERRENOS COOPERATIVOS LA EXTREMEÑA.** - Fructuada reglamentariamente la oportuna subasta de venta de 10.000 m<sup>2</sup> de terreno, para la instalación de una Cooperativa Agro-pecuaria, celebrense la misma resultando adjudicatario provisional en el acto de apertura de pliegos la sociedad Cooperativa Limitada "La Extremeña de Murtyo" representada por su Presidente D. Alonso Rufino Gómez. Procede resolver sobre adjudicación definitiva.

Pleno 13

64

A propuesta de la Presidencia se acuerda:

1) Adjudicar definitivamente 30.000 m<sup>2</sup> de terrenos inmediatos a la carretera que conduce a la Estación de Jemocamil, a la Sociedad Cooperativa Limitada "La Extremeña de Montijo", representada por su Presidente D. Alonso Rodríguez Gómez, con las obligaciones que establece el Pliego de Condiciones que en su día sirvió de base para la subasta.

2) Autorizar a D. Juan Carlos Molano Grajera, Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para proceder ante Notario al otorgamiento de la Escritura Pública.

**Subasta de Terrenos Cooperativa Tierras Gordas.** - Tratada reglamentariamente la oportuna subasta de venta de 30.000 m<sup>2</sup> de terreno, para la instalación de una Cooperativa Agraria Comarcal "Tierras Gordas", representada por su Presidente D. Agustín Jerez Grajera, puede resolverse sobre su adjudicación definitiva.

A propuesta de la Presidencia se acuerda:

1) Adjudicar 30.000 m<sup>2</sup> de terrenos inmediatos a la carretera que conduce a Torre Mayor a la Cooperativa Agraria Comarcal "Tierras Gordas", representada por su Presidente D. Agustín Jerez Grajera, con las obligaciones que establece el Pliego de Condiciones que en su día sirvió de base para la subasta.

2) Autorizar a D. Juan Carlos Molano Grajera, Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya, para proceder ante Notario al otorgamiento de la Escritura Pública.

**Local Recreativo en el Poblado de Urcari.**

Ante la adjudicación provisional del local recreativo del Poblado de Urcari y vivienda adosada, a favor de Don Juan Cortés Romero, en concepto de arrendamiento previa subasta pública efectuada con las formalidades de rigor, se eleva a definitivo este arrendamiento ya que durante el plazo de reclamaciones no se han presentado ninguna, bajo los términos

Pleno 13 condiciones:

1º) Tiempo de duración: Cinco años contados a partir de la adjudicación definitiva, prorrogable hasta diez años en caso de que se efectúe una mejora importante en el local. Es preceptiva que la autorización de este Ayuntamiento para acometer las obras. Queda prohibido el arrendamiento.

2º) Obligaciones: En principio será obligación proyectar por lo menos un día a la semana, períodos de FUEER-8, como mínimo, pero si después ello no resultare rentable, podrá el adjudicatario solicitar la anulación de esta cláusula.

Cuando el Ayuntamiento lo requiera para celebrar asambleas el Salón deberá cederlo el arrendatario gratuitamente, siempre que no sea día señalado por él para sus propias actividades.

Durante los días de ferias, fiestas, el Ayuntamiento dispondrá del Salón para las atracciones que se programen.

3º) Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que tenga que realizar para dejar en funcionamiento el local Recreativo como la curienda.

4º) El alquiler mensual es el del precio del terreno que asciende a la cantidad de 8.500 ptas mensuales.

5º) Pago de mensualidades. Las mensualidades se harán efectivas por el arrendatario todas las 15 de cada mes, caso de que transcurran 3 meses sin haberlas abonado, quedaría sin efecto el correspondiente contrato de arrendamiento, objeto del pliego de condiciones.

**PREGOS Y PREGUNTAS:** Hace uso de la palabra el Sr. Marcó Carpio y solicita información referente a la actuación de Manolo Escobar.

El Sr. Diego Lopez, hace mención que los socios que han patrocinado por el Ayuntamiento, los beneficios hacen constar, no ocurre así en el turno del Club Deportivo "El Valle" que no existe esta inscripción, plega se les llame la atención al respecto.

Punto 13

La tra. Gregoria Barroso, solicita se realicen las gestiones oportunas para la adyunción de los expedientes de los Caudes etc. Montijo, así como la puente que existía en el antiguo solarío de los Caudes.

Por la mayor parte de los Concejales. Se hizo objeto de duras críticas a la Revista de Ferial, por los defectos, inexactitudes, errores que la misma contiene.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas de indicado día, que deberán firmar todos los res. asistentes, con cuyo el Secretario certifica.

J. López

[Signature]

Rodriguez

[Signature]

José María

[Signature]

J. M. Carreras

Manuel Matos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

# Sesión Extraordinaria

21 Septiembre 1982

No 14

Pres. asistentes

Alcalde: ~~Pres. asistentes~~

Mariano Tragera

Pres. Alcaldes

Del Vico Garcia

Alvarez Cerro

Macano Rquez

Gomez Vazquez

Gregera Zamora

Concejal

Cuervo Lopez

Tragera Barrio

Mate Redondo

Moreno Garcia

Ekonal Lopez

ECEZTA RIN

Maria Muro

En la villa de Montijo, siendo las veintuna ho-  
 quince minutos del día veintuno de Septiembre  
 de novecientos ochenta y dos, se reunieron en el  
 edificio público de la Biblioteca Municipal, ubicada  
 en las basas del mercado de abasto, los señores de  
 este Pleno Municipal, con  
 el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la  
 que oportunamente fueron citados en debida forma  
 no comparecieron pero justifican su ausencia por enferme-  
 dad el Sr. Lopez Delgado; no lo justifican sin asistir  
 tampoco los señ. Marco Carpio, Esteban Lopez, Giraldo  
 Arrieta, Gomez Rodas y Martha Vaca.

Hecho el Acto por la Presidencia se da cuenta  
 que el punto del día consiste en la Modificación  
 aprobación provisional de las normas subsidiarias de  
 planeamiento municipal de esta localidad por lo que  
 solicita al Arquitecto Superior Sr. Jose Maria Martinez  
 Spera, redactor de dicho proyecto a explicar las impor-  
 tancias sustentadas a las alegaciones presentadas, formalizado  
 el acuerdo queda como sigue.

**Modificación Normas Subsidiarias.** - sometido a infor-  
 mación pública legal el proyecto de modificación de  
 las normas subsidiarias de planeamiento municipal,  
 de esta localidad, analizadas las alegaciones presentadas  
 durante dicho período y conocido el informe emitido  
 por el redactor de dicho proyecto, la Corporación acuerda  
 por unanimidad, salvo en lo que se refiere a la  
 modificación expresada en el apartado d) del punto  
 segundo del acuerdo, que se resolvió por mayoría, cum-  
 plimentándose el quórum establecido en el artículo 3.1.1)



11 Sep 82 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, de Competencias  
nº 54 Con lo establecido en los artículos 151 y 130 del vigente Re-  
glamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, lo siguiente.

1º Aprobación provisionalmente del proyecto de Modifica-  
ción de las Normas Subsidiarias de este Municipio de Montijo,  
redactado por el Arquitecto Superior D. José María Mar-  
tínez de Hera.

2º Incluir en el documento aprobado las siguientes  
Modificaciones:

a) Modificar las manzanas destruidas a equipamientos  
y zona verde del nuevo suelo urbano incorporado en  
el sector suroeste de la ciudad, de acuerdo con el impor-  
tante técnico emitido en relación con la alegación número  
nº 1 y según el plano de conexiones realizado por el  
Arquitecto autor del proyecto de modificación.

b) Introducir las rectificaciones de la norma urba-  
nística que se expresan en el escrito de alegaciones pre-  
sentado por Alfonso Gómez Núñez, salvo las contenidas en los  
puntos 2º y 3º, H por las razones que se expresan en  
el informe técnico de dicho escrito.

c) Incorporar como nuevo sector de las zonas aptas  
para ser urbanizadas los terrenos situados a uno y  
otro lado de la carretera Montijo - Puebla de la Calzada,  
con un fondo de cien metros desde dicha vía, compren-  
diendo entre la carretera Montijo - Badajoz, el límite  
del término municipal.

d) La ordenación de la manzana en la que se  
incluye los terrenos conocidos como "Fuente del Huelga-  
no", se dejará pendiente de la posterior redacción de  
un estudio de detalles de ordenación de volúmenes  
y alineación, en el que necesariamente se incluirá una  
plaza interior en la manzana de dimensiones suficien-  
tes.

e) Suprimir la calificación de zona verde de la  
manzana comprendida entre las calles Cabot I, Segundo  
y Nueva, en base al reconocimiento de que en la  
misma se encuentra ya ocupada por edificios de  
reciente construcción.

3º Considerar que las modificaciones expresadas



21 Sept 88  
Cu. 14

En el punto anterior, no hay lugar a un cambio sustancial en los criterios y indicaciones del proyecto de modificación inicialmente aprobado y en consecuencia no estimar necesaria la apertura de un nuevo trámite de información pública.

Se lleva el expediente tramitado a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, para la aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de modificación de las normas subsidiarias municipales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de cada día que deberán firmarse todos los ves. asistiendo como el secretario fue certifico.

*[Handwritten signatures in black and blue ink]*

Roberto  
José  
Manuel  
José Moreno  
Manuel Matos

# Sesión Ordinaria

28 Septiembre 1982

Nº 15



Pres. Asistidos  
M. U. de Pres. Asistidos  
M. U. de Pres. Asistidos  
T. E. J. Alcaldes  
Del. Prop. García  
M. U. de Pres. Asistidos  
M. U. de Pres. Asistidos  
Gómez Vázquez  
Gómez Zamora  
Gómez delgado  
Corc. = J. U. = S.  
M. U. de Pres. Asistidos  
Luzme López  
Eduard López  
Esteves López  
Gonzalo Arrieta  
García Zamora  
M. U. de Pres. Asistidos  
M. U. de Pres. Asistidos  
Ranilla Vaca  
Secretario  
Luzme Arrieta

En la ciudad de Badajoz, siendo las once horas  
del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos  
ochenta y dos, se reúnen en el edificio de la Biblioteca  
Municipal, por virtud de la Casa Consistorial, los Pres.  
del Margen, componentes de este Ayuntamiento Municipal, con el  
fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportuni-  
damente fueron citados en debida forma. No compare, ni  
excusa su falta de asistencia, el también integrante  
Sr. Pérez Rodas.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se  
procede por vía del secretario a dar lectura de las  
actas en borrador de las Sesiones Ordinarias nº 13 y  
Extraordinaria número 14 de los días 31 de Agosto  
y 21 de Septiembre de 1982 respectivamente, que  
fueron aprobados por todos los Pres. asistentes, sin reparo  
alguno.

**RESPONDIVAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.** - Con el con-  
tento de la correspondencia y disposiciones oficiales de  
interés de la que queda enterada la Corporación  
quedando cumplimentada. Merece destacarse.  
Documentación referente a la realización del Curso  
Agrario.

El Boletín Oficial del 23 de Septiembre se inserta  
anuncio referente a subasta para la construcción de  
un Matorral en esta localidad de una capacidad  
de 20.000 Tm., con un presupuesto de 291.187.367 108.  
repetas en un plazo de ejecución de 18 meses. Tam-  
bién cose un contenido de correspondencia cursada con  
motivo de licencia de obra necesaria para la construcción  
del Matorral mencionado.

28  
28 Setiembre 82  
1915

Correspondencia de la Junta Regional de Extremadura, visitado a la Corporación a la adhesión a la moción aprobada en sesión plenaria celebrada el pasado día 23 sobre funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz. En relación a la misma queda enterada la Corporación, debiendo comunicarse a la (Quisima) digo, Junta la moción aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 31 de Agosto de 1982, sobre el tema, resultando innecesario un nuevo acuerdo sobre el mismo asunto.

**ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA TERRENO PISCINA OLYMPIC.** Dado que la Corporación el tema de la adjudicación definitiva de terrenos para la piscina olímpica, fue objeto de deliberación en la sesión ordinaria del día 31 de Agosto pasado en la que se estimó como la postura más aceptable el aplazamiento de la adjudicación definitiva en tanto se constituya la Cooperativa que estaba tramitándose. Con ello se resolvería por una parte la subrogación de la persona jurídica constituida en el lugar de los adjudicatarios provisionales que al ser varios infringen las normas legales de contratación. Por otra parte, una vez aceptada por la Corporación la subrogación pretendida procedería la adjudicación definitiva de los terrenos objeto de subasta. Se da cuenta a la Corporación de la constitución mediante escritura pública de una Sociedad Cooperativa Limitada denominada Gran Sol de Extremadura (Sociedad Cooperativa Limitada) digo, Después de una simple deliberación y en base a la imprecisa redacción del artículo 2º de los Estatutos de la nueva Cooperativa recientemente constituida, se acuerda por unanimidad aplazar el tema de la subrogación y de la adjudicación definitiva hasta que no se haya modificado el citado artículo 2º de los estatutos referente al objeto de la Cooperativa en el que se debe incluir necesariamente la construcción y explotación de una piscina olímpica, un servicio de las actividades hoteleras contempladas y aquellas de tipo complementario (deportivas y recreativas) que resulten de

28 Septiembre 1982  
No. 15

Los interesados lo consideraron convenientemente  
Una vez modificados los Estatutos a satisfacción  
del Ayuntamiento se reanudarán los temas pendientes de  
subrogación y adjudicación pendientes de decisión:

**AMPLIACION TERRENO PISCINA OLIMPICA.** Con lectura  
a excito de fecha 28 de junio de 1982, que autorizan  
cuatro vecinos, encabezado por D. Teodoro Ruiz Gonzales,  
con domicilio en la Calle San Gregorio número 11, por el  
que exponen detalladamente la forma de terreno que  
como ampliación de lo solicitado anteriormente le es  
necesario para la construcción de una piscina olímpica  
e instalaciones complementarias. En razón a esta exposición  
terminan solicitando 1.800 m<sup>2</sup> más de los 6.000 conve-  
nidos. A estos efectos se pidió informes al Sr. Apraxinador  
Municipal y a la Comisión Informativa Municipal  
de Agricultura, Industria y Comercio y ambos coincidieron  
en que para las edificaciones que pretenden son sufi-  
cientes los 6.000 m<sup>2</sup> que en principio solicitaron y  
se les enajenó.

A la vista de ello la Corporación mantiene la ex-  
tensión de 6.000 metros cuadrados de terrenos vendidos  
al pública subasta por estimarla suficiente para los  
planes pretendidos.

**AMPLIACION TERRENOS ESTACION DE SERVICIO EN CARRE-  
TERA TORREMSYOR.** Con lectura a excito de Don Aquili-  
no Muñoz Gonzales, con domicilio en calle Mérida número 1  
por el que expone que en la sesión celebrada por el Pleno  
de este Ayuntamiento de 31 de Agosto de 1982, se acordó  
la adjudicación definitiva, plena subasta de 1.152 metros  
cuadrados de terrenos en el Ejido de las Eras, para la  
ampliación de la estación de Servicio. Expone que en  
dicha superficie no incluye los terrenos colindantes con  
la parcela que en su día fueron objeto de medición  
(52570 metros cuadrados) cuyo venta me impuso en  
su día la Corporación. En consecuencia solicita se proceda  
por el técnico municipal al replanteo definitivo del

28 Septiembre  
n.º 15

terreno incluyendo la zona de referencia, se adopte  
acuerdo subsanando el error (en cuanto a extensión  
de la superficie objeto de medición (525'70 metros<sup>2</sup>)  
cuya venta) digo, en cuanto a extensión de la superfi-  
cie objeto de venta. También dióse lectura a informe  
del Sr. Apareador Municipal de fecha 13 de Septiembre  
en el que se hace referencia a la medición del solar  
efectuado y conforme a los requeridos obtenidos. Se  
estiman ciertos los datos aportados por el particular  
y en consecuencia considera que se ha producido  
un error que debe subsanarse, incrementando la  
extensión inicial de terreno objeto de subasta prevista  
en 1.152 metros cuadrados hasta un total de 1.677'70 m<sup>2</sup>.

El tema fue objeto de deliberación, aclarándose el  
asunto en el sentido que la ampliación de terreno que  
ha sido omitida por error que debe subsanarse se  
refiere a la superficie paralela a la carretera de la  
Roca y Torremayor, adyacentes con dicho terreno y que  
están sometidos a las limitaciones propias de la policía  
de Carretera. Se no incluirse dichas superficies en el  
terreno objeto de venta tendríamos el absurdo de  
mantener una propiedad carente de toda utilización  
con perjuicio para el Ayuntamiento y beneficio para  
el propietario de terreno objeto de subasta que dispondría  
de estos terrenos como suelo. En base a todo ello la  
Corporación en su día mantuvo la necesidad de incluir  
los terrenos de policía como integrante de la zona objeto  
de subasta, criterio que se considera necesario mantener  
para una mejor defensa de los intereses del Municipio.

Y propuesta de la Presidencia, se acuerda por una  
Unidad subsanar el error producido en la estimación  
inicial de la extensión de terreno necesaria para amplia-  
ción de estación de servicio en la Carretera de Torremayor  
por lo que conformidad con el informe del Sr. Apareador  
Municipal y dictamen Comandante de la Comisión de  
Agricultura, Industria y Comercio, el replanteo definitivo  
realizando por los Señores Técnicos del Ayuntamiento.  
Se estima que el total de la superficie a ceder para  
la ampliación de la estación de servicio de la Carretera.

8 de Septiembre  
nº 15

Una de toneladas que fue objeto de adjudicación definitiva por acuerdo adoptado en Sesión de Pleno de 31 de Agosto de 1982, tiene una extensión de 5.677,70 m<sup>2</sup>, una vez subsanados el error de omisión sufrido de 525'70 m<sup>2</sup>.

También se acuerda por unanimidad que este acuerdo se incorpore al expediente de enajenación que durante pública subasta, a efectos de que pueda los efectos correspondientes en la transmisión de propiedad y en el otorgamiento de escritura pública que, deberá tramitarse a la mayor brevedad. También se pasará a los Servicios económicos para la (tramitación) liquidación y pago de la superficie suvenotada.

**TERRENOS PEQUEÑAS INDUSTRIAS:-**

~~FOLIO DE CERREJOS PEQUEÑOS~~ - Por D. José Melara Centeno, vecino, con domicilio en Arroyo Viejo, 48, se ha cursado petición a este Ayuntamiento de un solar de 700 metros cuadrados para taller de herrería y cestería habiéndose comprometido a cubrir tres puestos de trabajo. Habiéndose pasado a dictamen de la Comisión Informativa, (U. de Agricultura Industria y Comercio) se emite en sentido favorable si bien entiende que son suficientes cuatrocientos metros cuadrados para los fines pretendidos. Para deliberación la Corporación acuerda por mayoría acceder a la petición de D. José Melara Centeno, aceptando el impo- que de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio. En consecuencia se acuerda la iniciación de expediente de venta de cuatrocientos metros cuadrados de terrenos de la Calle Anfitriano, enajenación que se realizará conforme a las normas que rigen la Contratación administrativa por el sistema de pública subasta. El tipo de licitación de dicho solar será el de 250 pesetas el metro cuadrado, la instalación industrial a realizar consiste en taller de herrería y cestería, debiéndose mantener una plantilla de tres puestos de trabajo. En la votación realizada para la adopción de este acuerdo no se produjo ningún voto negativo, estando

28 febrero 82  
19/15  
el sentido de abstención Don Luis Marco Campio  
D. José Moreno Garcia.

DESESGUONES.- La petición formulada por D. Diego Calleja Garcia, vecino de esta, con domicilio en R. Estibos, 27, que solicita terrenos en calle Saguario, junto a talleres Puella de una superficie de 500 metros cuadrados para local de almacen y taller de aparatos suntuos y de fontaneria; pasó a la Comisión Supremática Municipal de Agricultura, Industria y Comercio para dictamen. De conformidad con el dictamen emitido se acuerda por unanimidad derogar la petición en base a la problemática creación de puestos de trabajo, dada la índole comercial mas que industrial de la actividad que se pretende desarrollar.

Por D. Manuel Rodríguez Martínez, vecino de la Avenida Sta Perpetua de Moguda (Barra), calle Nueva 21, por la que solicita sobre unos 1.000 metros cuadrados de terreno del Ejido de las Eras para la edificación de una industria dedicada a las Construcciones Metálicas. Esta solicitud ha sido pasada a la Comisión Informativa Municipal de Industria y Comercio, que le emite el dictamen informe en sentido negativo. La Comisión aceptado en dictamen de la Comisión Informativa, acuerda derogar la solicitud presentada para un taller de Construcciones Metálicas y carpintería de aluminios.

REPLANTEO TERRENO COOPERATIVA TIERRAS SORDAS.- Por el Sr. Alcalde se da explicación detallada a la Corporación sobre las dificultades prácticas presentadas a última hora para el replanteo del terreno cedido a la Cooperativa Tierras Sordas. Las dificultades derivan fundamentalmente de la construcción en terreno inmediato de la fábrica de confecciones, lo que origina la necesidad de un leve desplazamiento de los terrenos, siguiendo el sentido y dirección de la Carretera de Buenavista. Esta solución pretendida por la Cooperativa a fin de respetar al máximo las medidas del rectángulo anteriormente proyectado.



88 Sepher (115 x 87), configuración que hace posible la ejecución de las instalaciones proyectadas. La propuesta de la Cooperativa ha sido objeto de dictamen favorable por la Comisión Suplementaria M. de Agricultura, Industria y Comercio.

Después de haberse deliberado y de conformidad con el dictamen emitido se acuerda por unanimidad que el replanteo definitivo del solar vendido a la Cooperativa "TIERRAS SORDAS", mediante pública subasta, se realice a la vista de las dificultades surgidas a última hora. Mediante un ligero desplazamiento en cuanto a la acotación de superficies, siendo el sentido de este desplazamiento paralelo a la carretera de Torre Mayor y en el sentido de esta población, respetando al máximo la configuración original prevista a fin de hacer viable la construcción de la planta proyectada de 115 x 87 metros.

En consecuencia, por el Sr. Apoderado Municipal se procederá al replanteo definitivo del solar vendido a la Cooperativa "TIERRAS SORDAS" con una extensión de 10.020 metros cuadrados debiendo tenerse en cuenta que la línea de cerramiento de la superficie vendida por el Oeste sea aproximadamente paralela a los cerramientos de AVILES y solar para fábrica de confecciones; haciendo relación de trazado de una futura calle de 12 metros de anchura. Al Norte, se continuará la línea de cerramiento con la Carretera de Torre Mayor y se mantendrá la configuración prevista de 87 metros por 115 de frente, tal que la línea de cerramiento al Sur, sea prolongación de la línea de Mediana existente entre la fábrica de confecciones y AVILES. Replantando el solar se hará un pequeño plano a escala con indicación de cotas y distancias que se suministre los datos necesarios para una exacta descripción de la superficie enajenada a fin de que en la escritura se pueda concretar el objeto de venta, en conformidad con lo que queda.

**NOTAS FAMILIARES DE LOSSES.** - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de

28 Septe 83  
Nº 15

establecer un procedimiento adecuado para la adjudicación de beneficiarios de los huertos de Sacara. Una vez que los Huertos de Sacara (dego, Parroquia) que IRYS, Terma administrando han sido tutelados en el Patrimonio Municipal. Continúa diciendo que existen alrededor de 25 huertos familiares de aproximadamente 1/2 hectáreas de extensión y que a pesar de su denominación están constituidos por tierras de secano. El procedimiento que se ha venido utilizando es el de sorteo, siendo la duración de la adjudicación, un año de arrendamiento de dos a tres mil pesetas anuales. Habiendo pasado el asunto a la Comisión Inspectiva Municipal de Agricultura, Industria y Comercio, ésta lo omitió en el sentido de considerar que se debería establecer una preferencia en cuanto al disfrute de los huertos a favor del personal obrero con residencia en Sacara. Abierta deliberación, intervinieron el Sr. Marco Carpio en el sentido de entender inadecuado el tiempo de disfrute, pues un año es plazo demasiado corto y que prácticamente disminuye al beneficiario de la realización de obras nuevas y conservación de las mismas; por otra parte, depende la procedencia de exclusión total de cobros respecto al aprovechamiento de huertos familiares. La Corporación acuerda por unanimidad:

1º Considerar que los beneficiarios de los denominados Huertos familiares, deberá ser exclusivamente el personal obrero residente en el poblado.

2º Que el reparto se haga por sorteo para solitud de los interesados.

3º Los huertos tienen que ser cultivados in que puedan mantenerse en situación de baldíos.

4º El precio de los aprovechamientos de cada lote es el de 1.000 ptas.

5º El tiempo de duración de estos aprovechamientos termina el 30 Septiembre de 1983.

Autorización transformador en 2012 de ALUM. - Apr. bada reglamentariamente la urgencia y a la vista

28 Septe 83  
no 15

de las Necesidades expuestas por la empresa suministradora de Energía Eléctrica, de este Municipio, Compañía Española de Electricidad S.A., se acuerda autorizar la ocupación de 25 m<sup>2</sup> de vía pública para la instalación de un transformador de energía eléctrica en prolongación de la Calle Ruiz de Alda, de características análogas al transformador actualmente existente en la plaza Espinosa Cortés. El lugar concreto de ubicación sea el que fixe la Alcaldía a fin de garantizar el menor perjuicio posible para la vía urbana.

**POBLOS.** - Sobre lectura a petición de prestamos que eleva a este Ayuntamiento D. Teo. Gutierrez Bautista, C/ N. Neto 36, de esta localidad, en cantidad de 100.000 pesetas para atender a necesidades de la explotación agrícola.

Habiendo dictaminado favorablemente la Comisión de Agricultura, y en su calidad de Junta Administradora del Poblado, se acuerda conceder al Sr. Gutierrez Bautista, el préstamo solicitado en la cantidad de 100.000 pesetas y en las condiciones reglamentarias.

**PREGOS Y PRESUNTAS.** En este capítulo el Sr. Excmo. da cuenta de la aprobación de la realización en breve plazo de las obras de Alumbrado Público, dada la aprobación por la Excmo. Diputación Provincial del Plan de Obras en la última sesión plenaria celebrada por la Corporación Provincial. El importe de las obras en lo que se refiere a Montijo es del orden de 9.561.000 ptas.

Por el Sr. Deque se da cuenta del dictamen de la Comisión de Deportes, referente a gastos de mantenimiento de la Tenis y cancha de Fútbol Sala 82-83, aprobándose por el Pleno dicho dictamen.

**CESION TERRENOS GRUPO COMERCIAL.** - A propuesta de la Presidencia, tras amplia deliberación, la Corporación

28 Sept 2015

Acuerdos:

1º) La Unión de uso en precario de 6.000 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal del Ejido de las Eras, bienes de propios, situados en la finca heredada de la Cametera de Tomer Mayor, a proximidad de la altura de las instalaciones que en su día fueron de C.E.S.A.S., a favor de C.I.V.E.R.S de Cáceres, Sociedad Cooperativa Limitada.

2º) La cesión en uso de este terreno fue con el destino el establecimiento de una granja para la explotación de cía de conejos.

3º) El terreno concedido en uso es en precario, no devengando renta alguna. Se entenderá cancelada la cesión si el terreno no se destinara a los fines pretendidos para una vez iniciada la explotación cesará la misma por tiempo superior a tres meses.

4º) Es necesario que las actividades se acomoden a lo establecido en el Reglamento de Industrias, Actividades del Molino, Instalaciones, Viveros y Peligrosas, transitando de el expediente de rigor y con estricto cumplimiento de las medidas correctoras necesarias para evitar cualquier molestia o mala lubricidad al vecindario.

5º) El Ayuntamiento considerará finalizado el uso, si no se autoriza la actividad, en caso de clausura por el Almon, del establecimiento o por decisión del Ayuntamiento, en caso de molestias evidentes al vecindario.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría. Votaron afirmativamente los tres. Diego Lopez, Escorial Lopez, Esteves Lopez, Gregorio Zamora, Gregorio Zamora, López delgado, Mateo Ledondo, Sel Vaso Garcia, Manuel Sagero. Votaron negativamente los tres. Marco Espino, Sivaldo Arce, Mateo, Jomer Viquez, Luciano Riquelme, y Rutila Vaca, de U.C.D., que entienden que la industria debería ubicarse en la Cametera a la Nava; que el lugar indicado no es de propiedad municipal y la posibilidad de producción de molestias.

El Sr. Alvarez Cerro, vota también negativamente explicando su voto en la muy probable producción de mo-

28 Sep 82  
No 15

letras (malas cosas) para la Barriada Justo



No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidós treinta horas de cada día, que deberán firmarse todos los hechos antes, con el secretario que certifica.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

manuel esofe

*[Signature]*

*[Signature]*

# Sesión Extraordinaria

## 5 de Octubre 1980

### nº 16

- Pres. asistentes
- Alcalde-Residente: Juan José Prieto
  - Alcalde: Juan José Prieto
  - Del. Prop. Jacinto
  - Morales Cerro
  - Mecano Riquelme
  - Juan Muñoz
  - Juan Ramón
  - José Velázquez
  - Francisco Prieto
  - Enrique López
  - Enrique López
  - José Antonio
  - Juan Ramón
  - Mateo Redondo
  - José Antonio
  - Secretario: Juan Antonio

En la villa de Montijo siendo las veinte horas de la mañana del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal las Ses. del Ayuntamiento Componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los que justifican su ausencia, los también integrantes res. Esteban López, Juan Redondo y Juan de la Cruz.

Al respecto el acto de orden de la Presidencia, se da cuenta por ésta, que el único objeto de la reunión es el especificado en el orden del día de la convocatoria sobre terrenos de necesaria ocupación para la construcción de los puentes de carretera de acceso al poblado de Lácara; adoptándose los siguientes acuerdos:

**DESIGNACION ACTA CESION TERRENOS.** - A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, elegir expresamente a el Sr. Alcalde D. Juan José Prieto, y a los Concejales D. José Enrique López y D. Miguel Mateo Redondo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezcan en las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadiana para la formalización y firma del acta de cesión de terrenos de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto 04/82 de acceso al poblado de Lácara, desde la Carretera n.º 537 de Montijo a Honda (B.º Montijo y Tomar).

**DESIGNACION TERRENOS.** - Por el Sr. Alcalde, se expone la urgente necesidad de proceder a la adquisición de terrenos de propiedad (municipal)



5 Octubre 82  
n:16

particular y cuya ocupación es necesaria para la construcción de un nuevo acceso para el poblado de Badajoz. Aunque sobre el tema de que el problema de comunicación que a dicho poblado afecta, constituye el más grave de los problemas planteados en relación al mismo. Las obras se van a realizar a la mayor brevedad posible por Confederación H. del Guadiana. Este organismo ha comunicado a este Ayuntamiento, la necesidad de proceder a la cesión de terrenos necesarios para la realización de la obra, petición esta no incluida en el proyecto técnico, por lo que tiene que ser resuelto el problema a nivel municipal. A inicio de la deliberación sobre el asunto exponiéndose la necesidad y urgencia de la obra, al mismo tiempo que se hace constar la protesta de los diversos grupos, pues se desvirtúa un problema que tendría que ser resuelto en su totalidad por el Estado por su materia de su competencia. Se trasladó al Ayuntamiento, que actualmente padece una grave crisis económica, para que analiza muy cuidadosamente los recursos económicos presentes o futuros para hacer frente a las peticiones. A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

Se acuerda la adquisición de una parcela rústica propiedad de D. Antonio Cruz Rosales, que está constituida por una tierra de regano, al sitio del Hornillo. Conocida por "Cercera", del término municipal de Torre Mayor, que linda por el norte con la línea férrea y que según manuscrita figura en el catastro de Rústica a su nombre con una superficie de 01-72-50 hectáreas, si bien esta extensión superficial debe ser rebajada a 01-61-30 Has., según las peticiones del propietario y la estimación realizada sobre el terreno. En principio estima como correcta esta segunda cotización, que en todo caso tiene el carácter de aproximada y a reserva de lo que pueda resultar del replanteo definitivo. El precio de la H. se fija en 200.000 pesetas, teniendo en cuenta la carencia de recursos económicos por este Ayuntamiento, se procura una entrega dentro del presente ejercicio

5 Octubre  
n.º 16

Consejo Económico y el resto en el próximo ejercicio de 1983.

2.ª Se acuerda la adquisición de una parcela de terreno en las fincas de Tormamayor, denominadas "Cape Carrián" al hito de San Corbo, de cabida, 01.77, 10 Ha. lindan al Este con Acequia; Sur con el Camino de Montijo, oeste con Domínguez Bantornie, quites, Felix Alcalá González, Norte con el Canal de Montijo. Gusta en el Registro de la Propiedad el tomo 1219, libro 35 de Tormamayor, folio 198, finca n.º 6.412. El propietario de dicha finca es D.ª Rosalva Ramírez Tdez., con domicilio en el n.º 15 como criada y heredera de D. José Domínguez Bantornie. La extensión antes citada, le entendi como aproximada y sin perjuicio de lo que resulte del replanteo definitivo que tenga lugar. El precio se fija en 900.000 pesetas el total de la finca, teniendo en cuenta la carencia de recursos económicos de este Ayuntamiento, se procurará una entrega dentro del presente ejercicio económico y el resto en el próximo ejercicio de 1983.

Las fincas mencionadas en los apartados 1.º y 2.º precisarán adquisición por ser indispensable la (adquisición) ocupación parcial para la construcción de un acceso al rolado de Sotara desde la Carretera de Tormamayor, conforme al proyecto confeccionado por Confederación H. del Pinar. Si por alguna modificación de traslado la ocupación no resultase necesaria dicha circunstancia se considera como causa de resolución del contrato de compra-venta.

Se acuerda por unanimidad designar a D. Juan Carlos Molero Pragera, Alcalde de este Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya, para realizar todos los actos de gestión necesaria para llevar a efecto la adquisición de las fincas referenciadas. En los párrafos 1.º y 2.º, así como juez en nombre y representación de este Ayuntamiento figure como comprador en los contratos de compra-venta a formalizar y concientemente para su comparecencia ante Notario a



5 octubre 22 los efectos de organigrama de Entidad Pública correspondiente  
nº 16



En no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta en  
orden de las veintuna horas de indicado día, que  
deberán firmar todos los nes. asistentes con el  
secretario que certifico.

*[Signature]*

Rodebebe

*[Signature]*

*[Signature]*

José María

*[Signature]*

*[Signature]*

José Moreno

*[Signature]*

*[Signature]*

emanuel enato

*[Signature]*

*[Signature]*

# Sesión Ordinaria

## 19 Octubre 1982

Nº 17.

Pres. Sustituto: En la villa de Montijo, a las veinte horas del día diecinueve de Octubre de 1982 (noventa y dos), se reunieron en la Biblioteca Municipal, los miembros del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión con el objeto a este día para la que oportunamente se preparó el acta en debida forma. No comparecieron Sr. Escorial López, Macarino López y Joaquín Peca, excusando su ausencia el Sr. Escorial López.

Tras el acto de orden de la Presidencia, se da lectura el borrador de la Sesión anterior número 16 de 5 de Octubre de 1982, que fue aprobada por unanimidad.

**1ª.- Consejo de. 1982.** Dada lectura al Decreto de 16 de Octubre, por el cual D. Luciano Tejedor, Abogado, Adjudante Presidente de la U.C.D., por el que comunica al Sr. Alcalde que ha causado baja en el partido de Unión de Centro Democrático, el Concejal del Ayuntamiento de Montijo D. Emilio Macarino Rodríguez, comunicándole la situación a los efectos correspondientes. La Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º) Considerar que en aplicación del art. 11 apartado 1º de la Ley de 17 de Julio de 1978, nº 37/78, en el cargo de Concejal D. Emilio Macarino Rodríguez.

2º) Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona para su debido conocimiento y efecto.

**DESIGNACION TENIENTE ALCALDE.** - Como consecuencia del cese del Concejal D. Emilio Macarino

19 Octubre 82  
nº 17

Rodriguez, se hace necesario designar un teniente de Alcalde que integre dentro de la Composición de la Comisión Permanente; a propuesta del Grupo Político de Unión de Centro Democrático, se designa a D. Luis Marco Carpio, que obtendrá la Condición de 3º Teniente de Alcalde y que como tal deberá asistir a todas las sesiones que celebre la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

**Composición Comisiones Informativas.** - Con motivo de cese del Concejal D. Emilio Macario Rodriguez, se producen vacantes en la Composición de las Comisiones Informativas en las que el Sr. Macario Rodriguez era vocal. La provision de estas vacantes, se resuelve en la institución del Sr. Emilio Macario Rodriguez, por D. Luis Marco Carpio que pasará a integrarse en la Composición de las Comisiones Informativas correspondientes afectadas por esta causa.

**Solicitud terreno ACUSAR.** - De Solicitud de D. Jacinto Quebara Sanchez y otros, de 3000 m<sup>2</sup> de terreno para un almacén de venta de materiales de construcción, no ha sido dictaminado por la Comisión de Agricultura Industria y Comercio, por lo que se aplaza la resolución una vez sea dictaminado por dicha Comisión Informativa.

**Demanda terrenos.** - La Solicitud de D. Roberto Fdez. Jarama, de permuta de terrenos, se queda pendiente de dictamen de la Comisión y una vez sea dictaminado el tema se adopta la resolución que proceda por esta Corporación.

**Auertos familiares Licars.** - Por el Sr. Presidente, se da cuenta de los resultados del sorteo de terrenos para Auertos familiares celebrado en Licarsa el día 11 de Octubre del que resulta que se han sorteado hasta el lote nº 23 a excepción del nº 7 que queda vacante. Quedan en adjudicar ocho lotes planteados el tema de la Condición Mecánica que tenga que reunir el beneficiario para poder acceder al sorteo.

19 Octubre 80  
cas 17

Plena deliberación se acuerda por mayoría que es condición indispensable para ser beneficiario de tanto para tanto en tierra, el que reúna la condición de obrero cesado.

En la votación principal que tuvo lugar se votó primeramente la propuesta del Sr. Divaldo Armesto, por la que se extendía la condición de beneficiario a aquellos hijos solteros de familias numerosas que sacaran determinadas condiciones que les hace merecedor de este trato. En la votación principal se abstuviéron los Sres. Marcó Espino, Don Rodao y votaron negativamente los Sres. Manuel Cero, Luque López, Esteban López, Pragera Garrido, Pragera Zamora, López Velgado, Mate Redondo, del Nejo Jarcia y Mariano Pragera. En consecuencia no se aprobó la propuesta presentada.

La segunda propuesta aprobada por mayoría y que ha dado lugar al acuerdo referenciado, fue adoptada con las abstenciones de los Sres. Marcó Espino, Don Rodao, y los votos negativos de los Sres. Divaldo Armesto, Don Manuel y Mariano Pragera.

**CONCURSO BENEFICIOSOS FUTUROS SOLARES CESECOS.** Por el Sr. Alcalde Presidente, se expone a la Corporación que con objeto a su juicio una necesidad de ir tramitando las peticiones de solares pendientes de resolución a fin de proporcionar terrenos y hacer posible que estas personas carentes de medios económicos puedan llegar a disponer de vivienda propia. Por el Concejal D. José Mariano Garcia, se pone de Manifiesto el que no se pueden vender solares de terrenos que previamente no estén urbanizados. Por el Secretario de la Corporación se hace uso de la palabra para explicar que en su juicio ha habido una interpretación equivocada debido a la imprecisión en el enunciado que consta en el orden del día, pues más que concurso para venta de solares, debiera haberse de una feria pública de concurso para selección de beneficiarios y solamente después de urbanizados los terrenos, se podría celebrar un concurso de venta de solares.

Plena deliberación se acuerda por mayoría:

19 Octubre 82  
Nº 17

1º Celebración de un concurso al que puedan asistir a aquellas personas que carecen de vivienda propia, con escasa disponibilidad económica a fin de hacer con la anticipación debida a la Selección de beneficiarios.

2º Encargar un proyecto de urbanización de la zona de "los charcos" al Arquitecto Superior Sr. Martínez Sierra.

En la votación municipal que tuvo lugar para la adopción del acuerdo, se abstuvo el Sr. D. Juan Varela, votó negativamente el Sr. D. Moreno Garcia, debiendo haberse costado que el Sr. Flavio Carpio, hizo protesta expresa por la bronca a que había dado lugar las manifestaciones del Sr. Moreno. Se opusó el Sr. Mariano Sneyera, que a su juicio el Sr. Moreno Garcia, debiera haberse abstenido por tener intereses privados, en relación al tema. Replicó el Sr. Flavio que si el Sr. Moreno se encontraba en una situación de incompatibilidad, el Alcalde en el uso de la Presidencia estaba obligado a retirarle la palabra. No habiendo sucedido así, no hay justificación para conductas inconexas.

**UTILIZACIÓN COMPLEJO POL. DEPORTIVO.** - La propuesta técnica de acuerdo sobre condiciones de utilización del Complejo Polideportivo Municipal, que ha estado pendiente de estudio y dictamen, ha sido objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Deportes tratada en Comisión Mixta con junta entre la Comisión de Deportes, la Unión Deportiva Montijo, habiéndose elaborado varias propuestas que se le sometieron al Pleno para su aprobación si procede. Tras una larga y dilatada deliberación se acuerda por unanimidad que las condiciones de utilización del Complejo Polideportivo se realizarán conforme a las cláusulas concretas que a continuación se establecen:

1º Los derechos de uso y disfrute concedidos a la Unión Deportiva Montijo, se refieren a las instalaciones deportivas para la realización de actividades futbolísticas necesarias para el cumplimiento de sus fines.

2º La Unión Deportiva Montijo, se obliga al cuidado y conservación de las instalaciones cedidas para el uso de la práctica del fútbol, manteniendo un

19 Octubre 88  
nº 17

En las mismas. Será con todo esmero para la adecuada utilización de las instalaciones (campos, gradas, vestuarios, etc.) procurando evitar deterioros por uso inadecuado y vendrá obligada a realizar toda clase de reparaciones que pudieran ser necesarias, siempre que sean producidas por el uso de sus diferentes secciones deportivas. No conlleva responsabilidad a la Unión Deportiva por los deterioros ocasionados por fuerza mayor o usos ajenos a la sociedad.

3º) La Unión Deportiva viene obligada al cumplimiento estricto de todas las disposiciones (legales y federativas) en cuanto a policía, seguridad y sanidad en la celebración de espectáculos públicos. Las responsabilidades que correspondan a este orden al Club, en ningún caso puede denegar la sanción del Ayuntamiento.

4º) Será a cargo de la Unión Deportiva Montijo, los gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones y su conservación y, concretamente los de agua, luz, limpieza de vestuarios, etc., aportando el Ayuntamiento un operario para limpieza y cuidado del complejo y mantenimiento del césped.

5º) El periodo anual de cesión de uso y disfrute tendrá una duración de veinticinco años.

6º) Las obras de reparación conservación y, en su caso, de mejora, necesitarán previamente autorización de la Corporación.

7º) El uso y disfrute concedido a la Unión Deportiva Montijo, viene condicionado a su efectiva permanencia en las actividades del fútbol en una de las categorías integradas en la Real Federación. En caso de cese de actividades deportivas, finalizará el derecho de uso y disfrute. En caso de subrogarse una nueva entidad en las actividades deportivas montijanas será condición indispensable para el uso de las instalaciones, autorización previa de la Corporación.

8º) El uso y disfrute del Grupo por la Unión Deportiva Montijo, no será en exclusiva y se procurará compartir con la defensa de los intereses generales del Vecindario, conforme a las condiciones que en continuación

19 Octubre R  
n.º 17

17

Se establecen:

a) Por el Ayuntamiento se nombrarán tres representantes que sean Concejales, hayan sido designados por la Corporación, siendo sus funciones exclusivamente la de garantizar la conservación y buen uso de las instalaciones.

b) Por tratarse de un Complejo Polideportivo Municipal, el Ayuntamiento facilitará el uso de las instalaciones por los Vecinos.

En caso de tratarse de la práctica del fútbol para un entrenamiento y partidos de menor importancia, se utilizará el Grupo de Terna en tanto se cubra el mismo. La Corporación acordará lo pertinente sobre esos deportivos.

c) Dado el elevado coste del mantenimiento del Cesped, el uso del Grupo de Fútbol principal, se reservará para aquellos encuentros deportivos que reúnan cierta categoría o importancia. Se procurará la necesaria coordinación con el Club para evitar posibles programaciones simultáneas. La Unión Deportiva Montijo, comunicará el calendario de partidos oficiales y amistosos con ocho días de antelación.

9.º) El Ayuntamiento se reserva el derecho de (reservar) celebrar gratuitamente aquellos actos públicos culturales, recreativos o sociales que el interés del público aconseje, evitando en todo caso la simultaneidad con encuentros previamente programados por la Unión Deportiva. Se pondrá especial cuidado en que todo el recinto no entre en quimbras. El consumo de energía eléctrica para alumbrado en estas nocturnas, será de cuenta del Ayuntamiento, multiplicando el total de vatios instalados por horas de duración, de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento.

10.º) La Unión Deportiva Montijo, facilitará la más amplia utilización de las instalaciones existentes dentro del Complejo para la práctica de deportes ajenos al fútbol por parte del vecindario.

11.º) El Ayuntamiento conserva la potestad de policía y vigilancia que como ente público le corresponde en relación a los actos que se celebren dentro del Complejo Polideportivo.

19 Octubre 89  
nº 17

12º) El Ayuntamiento es ajeno a todas aquellas actividades de la Unión Deportiva, en consecuencia, no puede derivar perjuicios para el mismo de las responsabilidades económicas, laborales, fiscales y deportivas en que el Club pueda incurrir.

Estas cláusulas fueron aprobadas por unanimidad por el Ayuntamiento que homologa y ratifica una propuesta de Montoya, un párrafo donde se establece:

"con garantía de todas estas facultades que al Ayuntamiento corresponden por imperativo legal) como natural consecuencia del derecho de propiedad que el Ayuntamiento ostenta sobre el complejo polideportivo, se establece el libre acceso del Ayuntamiento a las instalaciones, derecho que en ningún caso puede ser de limitado por la Unión Deportiva. Votaron en contra del establecimiento de este derecho, los Sr. Marco Carpio, Quijano López, Juan Varón, Juan Rodas, (Juan García) José López García. Se abstuvieron los Sr. Esteban López, Valde Arriaga, Urbano Grajera. La propuesta presentada por el Sr. López Delgado en consecuencia no prosperó.

**DESIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL DE DEPORTES.** - Tras deliberar simplemente sobre el tema, quedando bien establecido que no existe ningún acuerdo ni resolución del Ayuntamiento de Montijo, en relación a la denominación alguna de cualquiera de los elementos integrados dentro del Complejo M. de Deportes, se acuerda a propuesta del Sr. Juan Cerro, comunicar a la Unión Deportiva Montijo, que no habiendo aprobado ni autorizado este Ayuntamiento ninguna designación para el Grupo Municipal de Montijo, debe quitarse cualquier utilización con nombres que no hayan sido objeto de autorización expresa municipal. En consecuencia la Unión Deportiva de Montijo, tanto en su documentación oficial como en lo referente a la publicidad de los partidos, utilizará exclusivamente la referencia al Grupo Municipal de DEPORTES.

) No habiendo más asuntos de que tratar



17 octubre 82  
nº 17

Se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de  
indicado día, se ordena se extienda la presente acta  
que deberán firmen todos los Dres. asistentes, conmigo  
el Secretario que certifico.


# Sesión Extraordinaria

## 16 Noviembre 1980

### Pleno-18

Res. Asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 Carlos J. S. S.  
 José María Campio  
 Enrique López  
 Evaristo López  
 Gonzalo Sáez  
 Gregorio Zamora  
 José Delgado  
 Mateo Redondo  
 Cirujía Vaca  
 Def. Leg. Javier  
 Secretario:  
 Juan Arenas

En la villa de Badajoz siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal, edificio habilitado al efecto por ruina de la Casa Consistorial, las Ses. del margen componentes de este Pleno, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria correspondiente a este día, y para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron

Asiento el acto de orden de la Presidencia se entra el punto primero del día en la propuesta de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos.

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS.** - Leída la propuesta de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto Ordinario Gastos formulada por el Secretario-Interventor, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas 9.124.418.- pesetas que se proponen por lo que se acuerda:

- 1º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.
- 2º) Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión de orden de la Presidencia, siendo las 21'30 horas, que deberán firmar todos los Res. asistentes de lo que

16 Vme 80  
nº 18

Como. Lectionis certipio.



Julia  
 Roberto  
 Manuel  
 Sr. D. López  
 Manuel  
 Manuel  
 Manuel  
 Manuel

# Sesión Ordinaria

24 Noviembre 1982

Pleno n.º 89

Ses. Asistentes:

Alcalde - PRESIDENTE

Miguel Ángel

Consejal

Mano Espino

Alvarez Cero

Jaime López

María López

Esteban López

Gonzalo Armentis

Mano Rodas

Jaime Barroso

Jaime Zamora

López Velgado

Mano Rodas

María Vaca

Alf. López García

Interventor:

Mano Florencio

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el edificio de la Biblioteca Municipal, por rúbrica de la Carta Constitucional, los Sres. del margen componentes de este Pleno, con el fin de celebrar Sesión ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecen los Sres. D. José Vázquez Moreno García, excusa de falta de asistencia y el Sr. Gómez Vázquez.

Aprueba el acto de orden de la Presidencia, se procedido por el Sr. Secretario, a dar lectura de las actas de la borrador de las Sesiones número 17, del día 19 de Octubre y 18, del día 16 de Noviembre que fueron aprobadas por todos los Sres. asistentes sin reparo alguno.

**CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.** - Darse cuenta a las correspondencias y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Merece destacarse:

Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de Noviembre actual, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Anuncio subasta construcción 416 pichos en el Cementerio Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de Noviembre actual.

Anuncio subasta adaptación Alrío Campo de la Iglesia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de Noviembre actual.

Justificación a la Corporación, a inauguración Nuevo Centro de Educación Especial "Sociedad de San" que tendrá lugar el domingo día 28 de Noviembre actual a las doce de la mañana, haciendo constar que hay que pasarle

24 Nbre 82  
Nº 19

Una nota de invitación a los Sres. Conde Vique y Moreno García, que no asistieron a la Sesión.

Esta mañana 1.982/83, sobre recursos puentes de cordas sacrificados para consumo familias (Comisión de Sanidad y Seguridad Social. Dirección de Salud) Badajoz.

Exento de 12 de Noviembre 1.982 de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se comunica que las obras de Aljibe Regulador del abastecimiento de Montijo y Puebla de la Calzada han sido adjudicadas a Agronsa, Empresa Constructora S.A., por un importe de 39.730.000.- pesetas.

Exento de 12 de Noviembre 1.982 de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se comunica que las obras del emisario para aguas residuales de Montijo y Puebla de la Calzada han sido adjudicadas a Agronsa, Empresa Constructora S.A., en un importe de 39.877.000 pesetas.

Exento de 17 de Noviembre 1.982, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz sobre fiestas locales. La Corporación, teniendo en cuenta que D. Dicho en 1983 es Domingo, señala como fiestas locales el 3 de febrero San Blas y el 9 de Septiembre "Nuestra Señora de Peribañero".

También se da conocimiento de fotocopia de las obras incluidas en el Plan Provincial de obras y Servicios de 1.983, en lo referente a las municipios del partido judicial de Mérida. En dicha relación no figura Montijo.

### ADJUDICACIÓN DE TERRENO CARRETERA LAS CORAS

Exento de 26 de Julio de 1.980 de Confederación Hidrográfica del Guadiana, R/a. Núm. Of. 04.293.182/24/81, referente al proyecto 04/82 de acceso al poblado de Vácaro desde la Carretera 537 de Montijo a Mérida (Bs) Montijo y Tonemayor en el Municipio de Mérida. Se comunica la adjudicación de la obra a Agronsa, Empresa Constructora S.A., en cumplimiento de dicho exento se designaron representantes para el acta de inicio de terrenos.

También se da cuenta de los contratos privados

29 de Mayo, 19  
n.º 18

de Compraventa de adquisición de terrenos, celebradas  
con D.ª Encarnación Ramírez Fernández y D. Antonio Guo-  
batal, la Corporación queda integrada.

Por D.º TITULO R.º 1.º Se dio lectura a escrito de  
D.º Edelmiro López Serrano, con D.º V.º I.º n.º 8.º 5.º 3.º 5 de  
fecha 9 de Noviembre actual, al que acompaña acta  
de la Sesión celebrada por la Junta General de la So-  
ciedad Hnos. López Serrano S.º A., el mismo día Nueve  
de Noviembre y en la que se adoptaron por unanimi-  
dad los siguientes acuerdos que se transcriben literal-  
mente: "1.º Que por subasta pública convocada por el  
Excmo. Ayuntamiento de Montijo y tramitada legalmente  
se otorgó una extensión de terreno de 3.600 m.º para  
industria de confecciones resultando adjudicatario D.  
Edelmiro López Serrano por acuerdo del Pleno Municipal  
de fecha 6 de Septiembre de 1.º 982.

2.º Que en aquel momento aunque actualmente  
actúa D.º Edelmiro López Serrano por acuerdo del Pleno  
Municipal dijo, en nombre propio, en realidad actúa  
en defensa de intereses familiares que se encuentran en  
una proyectada sociedad, que se constituye mediante es-  
critura pública, siendo su nombre legal Hnos. López Serrano  
S.º A.

3.º Que esta Junta General en representación de Hnos.  
López Serrano S.º A. solicita subrogarse en la situación jurí-  
dica de D.º Edelmiro López Serrano de tal manera que  
la Sociedad pase a ser titular de la adjudicación dep-  
osita.

4.º Exponer al Excmo. Ayuntamiento que esta Sociedad  
acepta mediante este acuerdo de manera formal  
y expresa la totalidad del Pliego de condiciones  
establecido para la enajenación sin reserva alguna  
en relación al mismo. En consecuencia, asume las  
obligaciones derivadas del Pliego y los compromisos  
de establecimiento y funcionamiento de la industria.

5.º Que para el caso que se aceptara la sub-  
rogación, se designe a D.º Elío López Serrano,

24- Noviembre - 72

Nº 19

81  
Presidente de la Sociedad, para que en nombre y representación de la misma comparezca ante Notario para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública.

La constitución de la Sociedad Anónima "Hermandad López Senano, S.A." integrada por D. Elío, D. Edelmiro, y D. Narciso López Senano, D.º Angeles Estreya Rodríguez, D.º Juan Manuel Cruz y D.º Juan Fermán Simón, ha demostrado por escritura nº 253 de fecha 26-02-72, otorgada ante el Notario con residencia en Llerena, D. Dico Cadajoz Pranguez.

A la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

1) Cambiar la titularidad voluntaria en relación a terrenos para D. Edelmiro López Senano de tal manera que se subsane totalmente la sociedad Hermandad López Senano, S.A. en la situación jurídica que ostentaba D. Edelmiro López Senano en su día adjudicatario de 3.600 m<sup>2</sup> de terrenos del "Ejido de los Eras" para la instalación de una fábrica de confecciones en las inmediaciones de la carretera que conduce a Lobera.

2) Que se hagan las anotaciones necesarias en el expediente y se tenga en cuenta este cambio de titularidad en el otorgamiento de escritura, prevaleciendo inalterable el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta.

3) Autorizar a D. Juan Carlos Luolano Fajero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, para que inter venga en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, para firmar como representante de la Corporación Municipal.

TERRENOS DEPURADORA.- Con motivo de haberse desplazado del sitio donde estaba proyectado el Depósito de la depuradora del Servicio de Abastecimiento de Aguas en terrenos del sitio "Cerro de San Fagundo" propiedad de los hermanos D. Pedro y D. Joaquín Fajero Amador, se ha proyectado por el Ayuntamiento Municipal Sr. Benito Fajó a una nueva medición de terrenos ocupados por este Ayuntamiento y como consecuencia de ello resultare 10.639'20 metros cuadrados.

Con este motivo se acuerda por unanimidad que se le abonen a los hermanos Fajero Amador

27 Nhe 82  
n.º 19

los 10.639,20 metros cuadrados de terreno que han resultado en definitivo a razón de 25 pts. cada uno, pre-rolando el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en la Sesión que celebró el día 27-7-82 con la sola excepción de la extensión a adjudicar que se ha de constar en el apartado 2.º de dicho acuerdo.

**DENEGACION TERRENOS NAVE INDUSTRIAL VENTA BEBIDAS.** - Dio se lectura a instancia presentada por D. Francisco Benavides Arias, domiciliado en la calle Benavides n.º 5, fechada el 17-11 en la que solicita comprar un terreno de 400 metros cuadrados de terreno para construir una nave industrial destinada a la venta de bebidas. Este terreno ha sido determinado por la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio. Pese a tener nominal se acuerdo no acierta a la petición formulada por entender que solo se crea un puesto de trabajo, resultando esta que estaría en contradicción con la línea de conducta seguida por la Corporación.

En la votación nominal que tuvo lugar para la adopción del acuerdo se abstuvo los señores Alvaro Campio, Fructo Amesto y Emilio Vaso.

**SUBROGACION EN LA CONDICION DE ADJUDICATARIO PROVISIONAL.** - En el expediente de venta de terreno para la construcción de piscina olímpica y servicios complementarios resultó adjudicatario provisional el 4 de junio, fecha en que tuvo lugar la apertura de pliegos, la presentada por los Srs. D. Alejandro Ybáñez Lucas, D. Teodoro Pérez González, D. Manuel del Puerto Daluz y D. Manuel Rivero Sánchez. Mediante escrito de 16 de junio, comunican al Ayuntamiento su propósito de constituir una persona jurídica que a ser posible sea una sociedad cooperativa, para subrogarse en el lugar de los adjudicatarios provisionales, y obligándose de manera mancomunada y solidaria al cumplimiento



24 Whu 82  
n.º 19

de todas las obligaciones en tanto se consagra la constitución de la cooperativa. Habiéndose constituido la cooperativa con el nombre de "Cooperativa Juan Sol de Estremadura, S.C.L.", se celebró Asamblea general de socios el 6 de Septiembre de 1982, según se acredita mediante certificación de la misma fecha, presentada en el registro general de este Ayuntamiento el 28 de Septiembre de 1982. En dicha Asamblea general se acuerda de forma literal lo siguiente:

1) Solicitar del Ayuntamiento de Mérida que la adquisición definitiva de los terrenos concretados en su día para la construcción de piscina olímpica, hotel y restaurante a nombre de D. Olegario Ybáñez Moreno, D.N.I. 17.427.595, domiciliado en calle Reyes Católicos, n.º 29, 2.º B, D. Manuel del Puerto Daluz, D.N.I. 30.119.502 y domiciliado en calle San Francisco 11, 2.º y D. Manuel Rivero Sánchez, D.N.I. 38.482.413 y domiciliado en Reyes Católicos 29, 2.º B y D. Teodoro Pérez González, D.N.I. 29.679.066 y domiciliado en San Francisco 11, 2.º, todos ellos de Mérida, se tramite a nombre de "Juan Sol de Estremadura, S.C.L."

2) Aceptar en consecuencia el cambio de titularidad de dichos terrenos a favor de "Juan Sol de Estremadura, S.C.L.", tal como lo hicieron D. Olegario Ybáñez Moreno, D. Teodoro Pérez González, D. Manuel del Puerto Daluz y D. Manuel Rivero Sánchez.

3) Asumir ante el Ayuntamiento de Mérida, de forma expresa todas y cada una de las obligaciones y condiciones del Pliego de su adjudicación a D. Olegario Ybáñez Moreno, D. Teodoro Pérez González, D. Manuel del Puerto y D. Manuel Rivero, especialmente en lo que se refiere al derecho de reversión de los terrenos al Ayuntamiento en caso de incumplimiento de los fines y plazos establecidos.

4) Conferir poder bien amplio como sea necesario para que el Presidente D. Teodoro Pérez

24 vhr 82  
nº 19

González, ostente la representación en la Cooperativa "Gran Sol de Extremadura S. E. L.", pueda proceder a la firma de la correspondiente escritura de compraventa de los esperados terrenos, al Ayuntamiento de Montijo, anunciando en la misma el precio de condonación y obligaciones, así como la cláusula de reserva mencionada.

Queda aprobada este acta por unanimidad.

La Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad la subrogación de la Cooperativa Gran Sol de Extremadura, en la condición jurídica de adjudicatarios provisionales, en la venta de terrenos para construcción de Hospital, piscina e instalaciones complementarias que versa existiendo D. Rogarío Ibáñez Moreno, D. Teodoro Pérez González, D. Manuel del Puerto Galaz y D. Manuel López Fuchs, de manera mancomunada y solidaria. Las condiciones de la subrogación son las establecidas en los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Cooperativa, con fecha 6 de septiembre de 1972.

### PLUDICACION DE FINCIOS TERRENOS PISCINA OLIMPICA.

Habiendo solicitado los interesados la adjudicación de definitiva, el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de sepbre de 1972, aprobó la decisión sobre la adjudicación definitiva en la subasta de terrenos, especificada para la piscina olímpica, por entender que el artículo 2 de los estatutos referente a Cooperativa Gran Sol de Extremadura, era insuficiente y no guardaba armonía con las exigencias de la Corporación en el momento, por no hacer mención expresa de la piscina olímpica.

Mediante escrito de 12 de noviembre de 1972, el presidente de la Sociedad Cooperativa Agrícola "Gran Sol de Extremadura", D. Teodoro Pérez González, comunica que han sido cumplimentados los requerimientos exigidos, por la Corporación en el momento, pues han sido modificados los estatutos reguladores de la Sociedad Cooperativa y concretamente el artículo 2º. Objeto que queda redactado de la manera siguiente:

El Objeto de esta Sociedad Cooperativa es:

27 Nbre 88  
nº 19

33  
Explotación en Régimen de hotel, restaurante, bar, hospedaje y piscina olímpica. En este objeto implicarán todos los pocos trabajadores su personal trabajo.

A la vista de todo ello, teniendo en cuenta el acuerdo favorable a la subrogación a favor de la Cooperativa Para el de Extremadura, en la condición de adjudicatario provisional adoptado en esta misma sesión plenaria, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Adjudicar definitivamente a la "Cooperativa Para el de Extremadura S.C.L.", la subasta de terreno con una extensión de 6.000 m<sup>2</sup> en el Ejido de San Eras, tierras de propios de este Ayuntamiento, para la construcción de una piscina olímpica y otras instalaciones (hotel, restaurante, etc.), en la cantidad de 200 ptas. el m<sup>2</sup>, siendo el precio total 1.200.000 ptas.

2º Que se comunique a citada empresa esta adjudicación definitiva, advirtiéndole de la necesidad del cumplimiento de todas las condiciones puestas en el Pliego, que servirá de base a la subasta y la necesidad de pagar el precio en la modalidad establecida en la Ordenanza de este Ayuntamiento, con la contestación al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya para que en nombre de esta Corporación suscriba la correspondiente escritura de compraventa a que esta adjudicación se refiere.

**UBICACION DEL PUENTE** — siendo necesario determinar la ubicación de la bascula puente cuya contratación está tramitándose, se delibera sobre el lugar (mas convenientemente e idóneo para los fines que se persiguen. Para deliberación se acuerda por unanimidad que el lugar de ubicación para la instalación de la bascula puente sea en la Cancheta de la Estación de F.C.C., aunque derecho en terreno de propiedad Municipal, a 750 metros de distancia del punto de confluencia entre la Cancheta mencionada y la cancheta de la Leca de la Sierra.

24 Nbre 82  
(N.º 19)

En la votación nominal efectuada votaron negativamente los Sres. Alarcó Carpio, Lomer Rodero, Pinaella Vaca y Sivaldo Arrieto.

**REFORMA URBANÍSTICA AYDA EMPERATRIZ EUREKA** - Dióse lectura a dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo reunida el 19 de Noviembre de 1982, referente a la Urbanización de la Ayda. Emperatriz. El dictamen en lasar la zona verde de la Ayda, respetando los 4 árboles mayores, colocándose varios bancos y farolas artísticas, hendo el presupuesto de la obra desglosado el de 370.000 ptas. incluidas 2 farolas a 84.000 ptas la unidad. Se acompaña croquis referente a la reforma. De conformidad con el Dictamen de la Comisión, se acuerda por unanimidad se realice el proyecto de Reforma Urbanística de la Ayda. Emperatriz. de acuerdo con los extremos referenciados anteriormente, así como recabar de la familia Vaca Mantuta, tenga a bien ceder la fuente de los Condes para que pueda ser situada en el punto Central. No existiendo recurso preconstituido, se acuerda se realice con cargo al Ejercicio de 1983, se pida mediante letras aceptadas a pronta diligencia. Aceptando una ingeniería formulada por D. Candido Sivaldo Arrieto. Se acuerda elevar la rasante medio metro.

### **APROBACION MOCION PSOE CONSTITUCION BANDA MUSICA**

Es aprobado por los Sres. asistentes, Moción de los concejales integrantes del P.S.O.E. para la constitución de la Banda Municipal de Música, que autorizada el día 16 de octubre de 1952 dice como sigue:

" El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E) presenta al Pleno del Ayuntamiento de Montijo, la siguiente moción:

Próximo a cumplirse el periodo para el que fue elegida esta Corporación sin que haya sido constituido el tan deseado por todos, Banda Municipal de Música de gran tradición cultural en Montijo, este grupo de Concejales del P.S.O.E recaba la colaboración de todos los Sres. Concejales a fin de que, mediante votos afirmativos, pueda de nuevo, hacerse

24 Nbre 82  
no 19.

84

realidad la Banda Municipal de Música. Los concejales socialistas somos conocedores de las actuales dificultades económicas del Ayuntamiento, no obstante, pensamos que la creación de la banda merece un esfuerzo más, en el intento de resucitar este arte cultural que, por otra parte, fue promesa electoral de los respectivos partidos políticos representados en el Ayuntamiento.

El presupuesto aproximado para la puesta en funcionamiento de la Banda es el siguiente.

Instrumentos usados

- 1 flauta, 1 clarinete, 1 bajo, 1 trombon, 1 trompeta, 1 fliscorno y 6 atriles	----- 500.000 pts
- Vestuario, uniformes	----- 250.000 "
Total por ambos conceptos	----- 750.000 pts

El número de componentes que, inicialmente, puede constituir la Banda es, aproximadamente, de 16 (músicos veteranos de Montijo).

Las gratificaciones mensuales serán 10.000 pesetas por cada uno de los componentes de la Banda (coste anual 1.980.000 pts).

Será fundamental para el futuro de la Banda, estimular a los alumnos para que se esfuerzen en aprender, para ello será interesante comprar uniformes a aquellos que destacaran, así como gratificarlos económicamente.

Todos los gastos anteriormente expuestos serán a cargo al Presupuesto Municipal de 1.983, debiendo hacerse las gestiones necesarias al objeto de que los instrumentos musicales y uniformes en esta moción expresados, estén preparados para el próximo 1º de Enero, fecha en que la Banda ofrecerá su primer concierto.

### GASTOS DE FERIA Y FIESTAS 1982

Es aprobado la cuenta de gastos que se han originado con motivo de las pasadas ferias y fiestas locales de 1982, que ascienden a la cantidad de

24 Abril 82  
n.º 19

pt. 788.858 ptas. y que presenta a esta Corporación el Sr. presidente de la Comisión Interurbana Municipal de Cultura y Fiestas.

**CONDICIONES URBANÍSTICAS.** - A la vista de la petición formulada por el Teniente de esta D. D. Bartolomé José Bayado, domiciliado en Avda. Colón, 1-2º, se aprueban las condiciones urbanísticas del edificio que dice como de su propiedad, n.º 31 de la Calle López de Ayala, acordadas por el Sr. Jefe de Urbanismo Municipal e imprimada por el Sr. Jefe de Urbanismo Municipal, e imprimada por el Sr. Jefe de Urbanismo Municipal, y que son las siguientes: por la media que se pierde, 3'10 m<sup>2</sup>; por la media que se pierde, 3'65 m; el aprovechamiento del solar, máximo de 20 m. de fondo; edificabilidad 3 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>; altura máxima 10'50 m; y suelo 0'50 m.

**PLIEGO CONDICIONES BASTULA PUENTE.** - Se aprueba el pliego de Condiciones Técnicas y económicas administrativas, para la subasta de las obras de construcción de Bastula - puente en terrenos de propiedad Municipal, actualizado en su importe de 1.002.289. - pesetas. El tipo de licitación previsto de 2.107.204. - pesetas, se fija en su total de 3.109.493 pesetas, el valor por el que han de salir a subasta referidas obras.

**PLIEGO CONDICIONES ADAPT ATERO IGLESIAS.** - Igual que se aprueba por todos los señ. asistentes el pliego de Condiciones que ha de regir para la realización de adaptación de la Iglesia P. de S. Pedro Apóstol de esta localidad por el tipo de licitación de 5.897.132 pesetas, que ha sido actualizado en 5.914.586 pesetas, en mas del presupuesto de 4.983.146 pesetas.

**PLIEGO CONDICIONES AVILLOS.** - También se aprueba el pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta

24 Nbre R. de Construcción de 16 pichos en el Cementerio Ill. N.º 19 de esta localidad, cuyo tipo de locación se fija en la cantidad de P. 200.000 puestas a la baja.

**Posito.** - Conforme a lo dictado por el vecino de esta D. Juan Bautista, máximo domiciliado en J. Cuero, 14, se le conceda un préstamo en metálico de 300.000 ptas., para el mejoramiento y atención de su explotación agrícola, procedente del Fondo Agrícola, visto el informe emitido al efecto por la Comisión I. Municipal correspondiente.

Así mismo se le concede al vecino de esta, domiciliado en R. de A. Cuero, 26, D. Juan José Ruiz Pivas, un préstamo de 300.000 ptas., en metálico, procedente del Fondo Agrícola, con todo el informe favorable emitido por la Comisión I. Municipal correspondiente.

**Peticion Terreno Propiedad Municipal.**

El vecino de esta D. Sr. López Sanbram, domiciliado en la Sección 23, formula instancia con fecha 17 Nbre. 1.980 solicitando se le enajenen terrenos de propiedad Municipal en su patrimonio de 300 m<sup>2</sup>, para la construcción sobre los mismos de una Industria de mármol, exponiendo como antecedente de que ya, en 1.975, la Corporación acogió una petición similar que quedó relegada a segundo término por ciertas dificultades de servicios de los terrenos solicitados.

A la vista de todo ello, y con vista del informe favorable emitido por la Comisión I. Municipal de Agricultura e Industria, este Pleno acuerda por unanimidad acceder, en principio, a lo solicitado, fijando la cantidad de terreno a enajenar en 400 m<sup>2</sup>, distribuidos entre las instalaciones de fr. Trépo. y un taller de torno al precio de 250 ptas/m<sup>2</sup>. Finalizado los contactos y llegado a conclusiones definitivas, se procederá de inmediato a la formalización de la correspondiente subasta pública.

24 novbre - 82  
nº 19

**CONCURSILLOS ALAMEDAS** - La Comisión M. Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de que se procediera a un concursillo para la adjudicación de la subasta que quedó desierta de las alamedas del Ho Guadiana de propiedad municipal distribuido convenientemente por lotes y valorado en arreglo a opinión técnica autorizada y bajo un pliego de condiciones aprobado de forma reglamentaria.

Verificado el concursillo se presentaron dos proposiciones a los lotes nºs uno y dos, quedando desiertos los nºs tres y cuatro, por lo que de conformidad con todo ello, se acuerda:

**PRIMERO**.- Adjudicar a D. Pablo Rodríguez Tiburcio, vecino de Puebla de la Calzada, con domicilio en la calle Avda del Carmen, 81, el lote nº uno de 1.245 pies de eucaliptus, valorado en las condiciones económicas de 325.800 pesetas y 705 pies de chopo en 345.800 pts, en el precio de su oferta de 673.600 pts elevando en 2.000 pts más el precio de tasación quedando sujeto en todo momento a lo determinado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concursillo.

**SEGUNDO**.- Adjudicar igualmente a D. Juan Ignacio Gallar Do Maza, vecino de Badajoz, calle de Bombas 6º C, el lote número 2 de 7731 pies de eucaliptus, valorado en tipo de licitación en 1.584.600 pts y 246 pies de chopos 159.600 pts en el precio de su oferta de 1.750.000 pts, elevando en 5.800 pts el precio de tasación, quedando sujeto en todo momento a lo determinado en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para el concursillo.

**TERCERO**.- Los lotes desiertos tres y cuatro, se volverá a iniciar nuevo concursillo para llegar a la adjudicación como los anteriores.

**DEUDA PUEBLA SOBRE SERVICIO AGUA**.- Diose cuenta a la Corporación de la documentación remitida al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada reclamando la deuda correspondiente a captación de energía eléctrica.



24 novbre - P2  
nº 19

correspondiente a los meses de junio a octubre, ambos inclusive, y que asciende a la cantidad de 542.794 pts, así como el saldo deudas por la parte proporcional cuyos pagos corresponde imputar a aquel Ayuntamiento por la explotación de la planta depuradora en el periodo comprendido de Agosto de 1.981 y octubre de 1.982, que asciende salvo error u omisión a 4.234.539 pts. También se da lectura al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de novbre. de 1.982, donde reduce la deuda a la suma de 2.663.077 pts. Se delibera ampliamente sobre el asunto, y por unanimidad se acuerda.

1º) Ejecutar los acuerdos correspondientes al pleno, aplicables al particular y, concurrentemente, el adoptado el 22 de junio de 1.981 y, el 25 de agosto del mismo año, donde se prevé el corte de suministro en caso de que el Ayuntamiento de Pueblo, no haga frente a su compromiso económico. De la medida adoptada se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, efectuándose el corte a la mayor brevedad.

2º) Que se forme una Comisión conjunta mixta de ambos Ayuntamientos, estando formada la representación de Montijo por D. Juan Carlos Molano Grajera, como representante del P.C.E. D. Francisco Escorial López en representación del P.S.O.E. y por U.C.D. actuara D. Luis Alarcó Carpio y por independientes D. Rafael Gómez Rodas. Esta Sesión conjunta tendrá como finalidad el comunicar a Pueblo de la Calzada, las decisiones adoptadas y las razones existentes para ello.

**PLAZA DE APAREJADOR.** - A propuesta de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, se acuerda que se cree la plaza de Aparejador Municipal en la plantilla y ampliado dicho trámite se procure a la mayor brevedad la provisión de la plaza creada muy necesaria dadas las circunstancias actuales.

24 N.º me. 82  
n.º 19

## OLIGTUD CLUB DEPORTIVO "EL VALLE"

Se hace lectura a instancia de F. de O. y M. de O. del presidente del Club Deportivo "El Valle", Santiago Iguay Larribano, en calle Almagro, 23, que solicita a censo en calidad de venta de los terrenos necesarios para la construcción de nuevas instalaciones deportivas a precios puramente simbólicos. La censo estaría condicionada a la práctica del deporte y, concretamente, a la práctica del fútbol, debiendo ser revertir a favor del Ayuntamiento en caso de incumplimiento de la finalidad.

Tras la deliberación, el Sr. Duque Vojz, dice que el Ayuntamiento de Badajoz, no imprimió por la falta de asistencia de los interesados.

Tras deliberar, se acuerda comunicar al Club Deportivo "El Valle" que se estima suficiente para las finalidades deportivas, la censo en uso del terreno por 25 años, acordado por este Ayuntamiento recientemente, y en consecuencia, se deroga la venta del terreno solicitada.

Este acuerdo se adoptó por mayoría, votando en contra del mismo D. Luis Harco, Sr. Vojz, y D. Rafael Suen Rodao, absteniéndose D. Bartolomé Priulla Saca.

## OLIGTUD CLUB DE TENIS

Se hace referencia a las aspiraciones del Club de Tenis para la construcción de 2 pistas de tenis, en el Complejo Deportivo, obras cuyo importe se estima en 1.200.000. Ptas, que por falta de recursos presupuestarios tendrían que realizarse mediante préstamos de la Caja de Ahorros de Badajoz, en las condiciones siguientes: 15% de intereses y 6 años para amortización del préstamo. En cuanto a la forma de pago de intereses esta sería con cargo al Club de Tenis. Se dice en la deliberación sobre el asunto, estimándose que en caso de realizarse, debe hacerse con carácter estrictamente municipal para no ser condicionado por los intereses de un club privado.

La propuesta del Sr. Duque Vojz, se acuerda: aprobar la idea consistente en dotar al Club

24 Vhe R  
n.º 19

87  
plep Plideportro Municipal de dos pistas para la prác-  
ta del tenis.

1.º Se estima el presupuesto de la obra en 1.200.000.  
pesetas.

2.º No existiendo recurso presupuestario para tal fin,  
se acuerda a préstamo a conceder por la C.ª de A.  
de Provincia en las condiciones de intereses, al 15%  
y amortización en 6 anualidades.

3.º Que los intereses se abonen principalmente de  
los ingresos obtenidos por la aplicación de una tasa a  
los que practiquen el deporte, tasa que sea fiscalizada  
y recaudada por personal al servicio de este Ayuntamiento.

Quinto.  
Antes de la adopción del acuerdo, se informó por  
el Secretario la grave y manifiesta ilegalidad del  
acuerdo que pretende adaptarse, en realidad tres  
acuerdos que debieron u ocasionados en el tiempo.  
Todo ello con falta absoluta de procedimiento legal-  
mente, establecido que llega al extremo de no ha-  
ber tenido en el registro de este Ayuntamiento la  
solitud a que se refiere el orden del día.

Enterada la Corporación a través de D. Rafael  
Guz Pardo del fallecimiento reciente de la madre  
Sr. Sivaldo Arrieta se acuerda expresar al mismo.  
el pésame corporativo por tan irreparable pérdida.

**PREGUNTS Y PREGUNTAS.** - Por D. Julián Álvarez Cano,  
se hace constar su protesta por el candidato electo que  
constituye, a su juicio, un grave atentado al honorato  
y bienestar de la población y que no debería ser  
autorizada.

El Sr. Gómez Pardo, estima que debe solicitarse  
por la Corporación al D. SOE, por el resultado de  
la Elección General.

El Sr. Gregorio Zamora se refiere al estado la-  
mentable de los jardines de "El Molino" y a la  
necesidad de evitar que el pozo de "El Valle" se  
convierta en un pantano.

El Sr. Mariano Gargu, hace referencia a las retas



# Sesión Extraordinaria

30 Noviembre 1982

## Pleno n.º 20

Reg. Asistentes:  
Alcalde-Presidente  
Juan Antonio Frazer  
Concejales:  
Del Viejo Pósito  
Alvarez Benito  
Alanís Campio  
Fernández Niñez  
Juanque López  
Eusebio López  
Finales Armentis  
Fernández Rodas  
López Delgado  
Mateo Redondo  
Pauillo Vaca  
Secretarios:  
Durán Florenio

En la villa de Llantón, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Biblioteca Municipal, que ha sido la sede de Sabin de Sesiones por virtud de la Carta Comunal, los señores citados al margen, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria o este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron los señores Frazer Zamora, Estévez López, Quigera Bauero y Luciano Pósito.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para exponer a la Corporación que la necesidad de la convocatoria había sido motivada por circunstancias no brevemente referidas a la ejecución del acuerdo adoptado en el Pleno ordinario de 24 de Noviembre de 1982, a fin de hacer efectivo la deuda que el Ayuntamiento de Pueblo de la Calzada tiene contraído con este Ayuntamiento por razón del servicio de abastecimiento de agua.

Dióse lectura a informe emitido por el Secretario de la Corporación sobre la posible ejecución forzosa del acuerdo adoptado, viabilidad de esta ejecución, problemas y peligro que pueda entrañar, dada la delicadeza del tema de un corte de suministro, añadiéndose que sería de desear, dada la trascendencia de la materia objeto de informe y sus posibles consecuencias, recabar informes o fin de comparar criterios.

En la amplia deliberación que tuvo lugar, fueron presentados y votados, proyectos de los distintos grupos políticos, con representación en el

30- Noviembre - 82  
Nº 20

Pleno (P.C.E., P.S.O.E., y U.C.D.). Ninguno de ellos prosperó por lo que el tema se redujo al examen de las principales consideraciones a fin de facilitar la reunificación de los principales aspectos de la propuesta de acuerdo aceptable para todos.

Previo deliberación nominal se acuerda por unanimidad:

1) Aplazar la ejecución del acuerdo adoptado el día 24 de Noviembre, referente al coste de suministro de agua a Pueblo de la Calzada, dada la duda razonable surgida en relación al tema de la ejecución forzosa.

2) No adoptar decisiones trascendentes o importantes en relación al tema, en tanto que no se hayan aclarado los diversos temas implicados en el mismo. Una vez se haya llegado a un conocimiento amplio y maduro del tema, se procederá como sea necesario para la defensa de los intereses públicos.

3) Exigir las responsabilidades a que hubiere lugar a quienes proceata.


Tras un cambio de impresiones sobre la forma más eficaz para la celebración de Comisiones conjuntas mixtas, integradas por representantes de las Corporaciones de Municipio y Pueblo, se adopta la decisión de que en esta ocasión actúen como representantes en consejo por cada grupo político, incluido el independiente. Ello da lugar a la formación de una Comisión especial para llevar a efecto los contactos con Pueblo de la Calzada, compuesta por los Srs. Luolano Fragera, Eusebio López, Alvaro Carpio y Pérez Rodas, la cual deberá actuar con la mayor celeridad posible, previo estudio y aportación de la documentación necesaria.

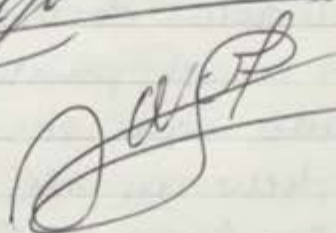
Con intersección de todo lo anterior y o

30- Noviembre -72  
Nº 20

petición de los diversos grupos políticos, se hace cons-  
tar en acta la protesta de la Corporación por  
la falta de deferencia obligada a la Corporación  
municipal en la inauguración del Colegio de Educa-  
ción Especial "Pau de Jesús", siendo la conducta  
contraria al protocolo obligatorio y muy particularmente  
injustificable, dada la generosa actitud que ha  
mantenido siempre este Ayuntamiento en relación  
a las tareas desarrolladas por APROSUSA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se  
levanta la sesión siendo las veintidos treinta horas  
del indicado día, que deberán firmar todos los  
señores asistentes, con firma el Secretario que certifica.






# Sesión Extraordinaria 9 Diciembre 1982 Pleno nº 21

Reg. Asistentes  
Alcalde: Ponce  
Miguel Grajera  
Concejales:  
Miguel Carpio  
Alvarez Cerro  
Escorial López  
Estevez López  
Giraldo Arueto  
Gómez Núñez  
Gómez Rodao  
Grajera Zamora  
López Delgado  
Del Viejo García  
Secretario  
Sr. Durán Florencio

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas, del día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el edificio de la Biblioteca Municipal, por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los Sres. Duque López, Grajera Barroso, Mate Redondo, Moreno García y Pivilla Vaca.

Abierto el acto de orden de la presidencia, la sesión se centra en el punto único del orden del día, que es la deuda que el Ayuntamiento de Pueblo de la Calçada, tiene con este Ayuntamiento, por razón del servicio de Agua. Esta materia ha sido objeto de conocimiento Corporativo en Sesión Ordinaria de 24 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y sesión extraordinaria de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

De conformidad con lo acordado, se celebró la Comisión Conjunta Mixta de los Ayuntamientos de Pueblo de la Calçada y Montijo, reunida en la Casa Consistorial de Pueblo, el día 7 de diciembre, desde las veinte horas hasta las veintitres.

A dicha sesión asistieron por parte del Ayuntamiento de Pueblo, el Alcalde de aquella localidad, la Comisión de servicios y el secretario titular de aquel Ayuntamiento D. Manuel Gómez Martín.

Por el Ayuntamiento de Montijo, estuvieron el Alcalde, Sr. Molano Grajera, que ostentaba al mismo tiempo la representación de P.C.E. El Sr. Alarcó Carpio, representante de U.C.D. y el Sr. Gómez Rodao, independiente. Excusó su ausencia el Sr. Escorial López, representante



9 Que 82  
Nº 21

del P.S.O.E. y el Secretario titular de Montijo.  
Sr. D. Nicomedes Durán Florencio.

Tras dilatada deliberación, la Comisión Conjunta acordó por unanimidad el siguiente dictamen:

a) Reconocer la deuda existente por razón de la energía eléctrica consumida en captación, durante el período comprendido entre junio y octubre de mil novecientos ochenta y dos, y que asciende a la cantidad de 542.794 pts.

b) Reconocer deuda por razón de coste de la Planta Depuradora durante el período comprendido entre agosto de 1.981 y octubre de 1.982 y que asciende, salvo error u omisión a 4.234.539 pts, cantidad a la que se tiene que deducir el importe correspondiente a Beneficio Industrial.

En relación al futuro, se dictaminó que Pueblo se haría cargo de la Planta Depuradora durante un período de 15 a 20 días, para un estudio de costes y, en su caso, para una directa administración de la misma. También sería objeto de nuevo estudio el tema de la Mancomunidad.

Tras deliberar sobre el tema se acuerda:

1) Estimar como correcta la liquidación de la deuda existente por razón del consumo de energía eléctrica, comunicado a Pueblo de la Calzada, el 11 de noviembre de 1.982 y que arroja un total de 542.794 pts, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1.982, sin perjuicio del pago de las cantidades facturadas correctamente con posterioridad, a medida que se vaya asignando el débito.

2) Considerar que la deuda total por razón del coste total imputable al Ayuntamiento de Pueblo de la Calzada, por razón de la explotación de la Planta Depuradora desde agosto de 1981, hasta el mes de octubre de 1.982, asciende a un total de 4.234.539 pts, salvo error u omisión, debiendo deducirse de esta cantidad el importe correspondiente al 15% de Beneficio Industrial imputado.

7 de Mayo 82  
nº 21

3) Comunicar a Pueblo de la Calzade, la necesidad de abono urgente antes de fin de año, de las cantidades adeudadas, a fin de que Montijo pueda liquidar las deudas existentes por razón del Servicio del Agua.

4) El Ayuntamiento de Montijo dará toda clase de facilidades para la entrega, a partir de 1 de enero de 1.983, de la Planta Depuradora al Ayuntamiento de Pueblo de la Calzade. Esta entrega es por período aproximado de veinte días, en calidad de prueba y para un estudio económico del costo que sirva de base para deducir sobre el futuro de la Administración de la Planta Depuradora.

Este acuerdo fue adoptado con el voto afirmativo de todos los Concejales presentes, salvo el voto negativo del Sr. Alvarez Cerro que entiende que la liquidación debe de presentarse con todo detalle y, que lo acordado es con perjuicio de las responsabilidades exigibles.

**PROYECTO CASA CONSISTORIAL.** - Por el Sr. Alcalde se plantea la necesidad urgente de retirar el proyecto de la Casa Consistorial del Colegio de Arquitectos a fin de poder obtener de la Diputación Provincial, la rápida ejecución de la primera fase a realizar de la Casa Consistorial.

Para ello se acuerda, por unanimidad, se paguen los honorarios correspondientes al proyecto de Casa Consistorial acordados, dado la urgencia y la falta de consignaciones presupuestarias, a la financiación mediante efecto aceptado por noventa días, con cargo al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y tres.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo la 2ª hora del mencionado día, se ordena se extienda la presente acta que deberán firmar los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario que certifico:

9 Dec 82  
No. 21

91

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Sesión Ordinaria 28 (Dne. 82) Pleno n.º 22

Pres. Asistentes En la Villa de Montijo, siendo las veinte horas, del  
Alcalde- Presidente: día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y  
D. J. C. Molano Grog dos, se reunieron en el edificio de la Biblioteca Pública  
Tenientes de Alcalde: Municipal, por ruina de las Casas Consistoriales, los  
D. Bartolomé del Viejo señores del margen, componentes de este Pleno Municipal,  
D. J. M. Alvarez Cerro con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de trámite, para  
D. Luis Alarcó Carpio la que oportunamente fueron citados en debido forme.  
D. A. Gómez Nández No concurren sin que justifiquen su ausencia los también  
D. Luis Gragera Zam integrantes D. Rafael Gómez Rodas y D. José Moreno  
D. M. López Delgado García.

Concejales Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedo por  
D. José M. Duque López mí, el secretario a dar lectura del acta en borrador  
D. F.º Escorial d. Ordinaria de día veinticuatro de noviembre de mil no  
D. Dámaso Estévez d. vecientos ochenta y dos, n.º 19 y la n.º 21 Extraor-  
D. Cándido Giraldo A dinaria del día 9 de diciembre de 1982, que fueron  
D.ª Rosa Gragera B. aprobadas por todos los Pres. asistentes.

D. Manuel Mate R.  
D. Bartolomé Piñilla V. **POSITO AGRICOLA.-** Atendiendo a la solicitud formulada  
Secretario: por el vecino de ésta D. José Molina Polo, domiciliado  
D. Nicomedes Dorán F. en calle S. Gregorio, 55, se le concede un préstamo de  
cien mil pesetas, procedente del Pósito Agrícola para  
atenciones y necesidades de su explotación agrícola.

**CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** En este apar-  
tado se da lectura en principio a escrito de fecha de  
diez de diciembre del actual, del Servicio de Coordinación  
con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provin-  
cial de Hacienda de Badajoz, por el que se informa a este  
Ayuntamiento de las cantidades que por el concepto de  
tributos propios de gestión estatal, deben preverse la  
confección del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos  
y Gastos del próximo ejercicio de mil novecientos ochenta  
y tres; los Pres. existentes quedan enterados.

28 Dic 82  
Nº 22

92

En segundo término, quedan igualmente enterados los Sres. asistentes de escrito n.º 563 del día 22 de noviembre de 1.982 del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones, Delegación Provincial de Badajoz, "Relacionado con los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1.982".

D. Pedro López Rodríguez en atenta carta de fecha 25 de noviembre de 1.982, hablando en nombre de todos los aficionados a la música, expresa el reconocimiento a la Corporación y sincera felicitación por el acuerdo adoptado en Pleno de este Ayuntamiento del día 24 de noviembre de 1982 por la creación de una Banda Municipal de Música, quedan igualmente enterados todos los Sres. asistentes.

Y finalmente, en lo que a este apartado se refiere, se acuerda a la vista del escrito n.º 84 del día 24 de noviembre último del Sr. Director del Colegio Público Virgen de Barbaño, ratificar el nombramiento efectuado anteriormente, de representantes de esta Corporación, que formen parte del Consejo de Dirección de la Junta Económica de Centros de Enseñanza, con la sola excepción de que en sustitución de D. Emilio Macarro Rodríguez, sea D. Luis Alarcó Carpio.

**ADJUDICACION OBRAS ADAPTACION ATRIO.** - Visto el expediente de subasta instruido para la adjudicación de las obras de Adaptación Atrio de la Iglesia de S. Pedro Apóstol, por un importe total de 10.897.732 pts a la baja y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 11 de diciembre de 1982, adjudicándose provisionalmente el remate a D. Antonio Trejo Redondo, vecino de Montijo, con domicilio en la calle Almagro, 10, por el valor de su oferta de 9.061.906 pts, lo que supone una baja de 1.835.826 pts, equivalente al 16'84%, y

Resultando que durante el plazo de cinco días que previene el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no

27 Dic 82  
Nº 22

se han presentado contra dicho acto licitatorio reclamación de clase alguna; y,

Considerando que en referida subasta se han observado todas las prescripciones legales determinadas en el Pliego de condiciones que sirvió de base para la misma, este Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º) Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Antonio Trejo Redondo, contratista de obras y vecino de esta villa, con domicilio en Calle Almagro 10, por el importe de su proposición que asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES, SESENTA Y UNA MIL, NOVECIENTAS SEIS PESETAS (9.061.906 pts).

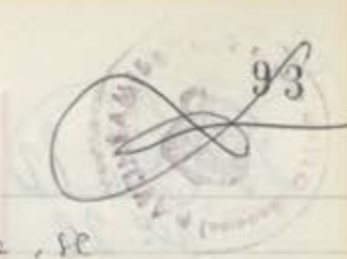
2º) Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, participándole al propio tiempo, que le fianza definitiva de 435.909 pts, más otra complementaria de 248.684 pts que hacen un total de 684.593 pts, garantía ésta última, determinada en el artículo 82.5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, deberá constituirse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la recepción del escrito de notificación, así como el comienzo de las obras.

#### ADJUDICACION OBRAS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Dada lectura del expediente de subasta instruido para la adjudicación de las obras de construcción de 416 nichos en el Cementerio Municipal de esta Villa, por un importe total de pesetas 8.200.067 a la baja y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 17 de diciembre de 1982, adjudicándose provisionalmente el remate a D. Magdalena Fernández Domínguez, vecino de Alamedralejo, de esta provincia, Calle del Valle nº 2, por el valor de su oferta de 6.700.000 pts, lo que supone una baja de 1.500.067 pts, equivalente al 18'29% sobre el tipo de licitación;

y  
Resultando, que durante el plazo de 5 días que previene el artículo 36 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, no se han presentado contra dicho acto licitatorio reclama-

28 de 12  
Nº 22



ción de clase alguna, y  
Considerando, que en referida subasta, se han observado todas las prescripciones legales determinadas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la misma, este Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Magdaleno Fernández Domínguez, contratista de obras y vecino de Almemdratejo, Badajoz, Calle Valle nº 2, por el importe de su proposición que asciende a la cantidad de SEIS MILLO- NES SETECIENTAS MIL PESETAS.
- 2º) Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, participándole al propio tiempo que la fianza definitiva de 328.000 pts, más otra complementaria de 226.687 pts, que hace un total de 554.687 pts, garantía ésta última determinada en el artículo 82.5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá constituirse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la recepción del escrito de notificación, así como el comienzo de las obras.

ADJUDICACION OBRAS BASCULA PUENTE - Visto el expediente de subasta instruido para la adjudicación de las obras de Ubicación Bascula Puente, en terrenos de propiedad municipal, por un importe total de 3.109.493 pts a la baja, y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 18 de diciembre de 1.982, adjudicándose provisoria- mente el remate a D. Magdaleno Fernández Domínguez, vecino de Almemdratejo, Badajoz, domiciliado en calle Valle nº 2, por el valor de su oferta de pts 2.781.000, lo que supone una baja de 328.493 pts, equivalente a 10'56%, y  
Resultando; que durante el plazo de cinco días que previene el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se han presentado contra dicho acto licitatorio reclamación de clase alguna, y

28 de Mayo 82  
Nº 22

Considerando: que en referida subasta se han observado todas las prescripciones legales determinadas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la misma, este Pleno Municipal por unanimidad, acuerda:

- 1º) Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Magdalena Fernández Domínguez, contratista de obras, vecino de Almendralijo, de esta misma provincia, calle Valle nº 2, por el importe de su proposición, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL PESETAS (2.781.000 pts).
- 2º) Que se le notifique al adjudicatario este acuerdo, participándole al propio tiempo que la fianza definitiva de 124.379, que debe incrementarse en dote complementaria de 5.848 pts. y que hace un total de 130.227 pts, incremento determinado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 2º. 5 y que deberá constituirse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción del escrito de notificación, así como el comienzo de las obras.

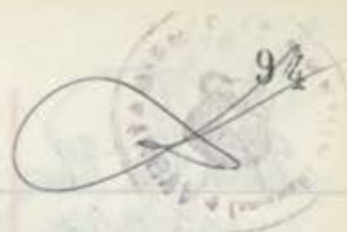
**SOBRE LA EJECUCION DE LAS OBRAS ADJUDICADAS-** En relación a las obras adjudicadas y a fin de garantizar el interés público que supone una correcta ejecución de las mismas, se acuerda:

- 1º) Que se remitan fotocopias de los Pliegos de Condiciones al Presidente de la Comisión de Urbanismo y Vivienda.
- 2º) Que la dirección, vigilancia y fiscalización de las obras, se realicen de manera regular y continua, a fin de garantizar la bondad de las mismas.
- 3º) Recabar del aparejador municipal, una frecuencia de desplazamientos, un mínimo a ser posible, dos por semana, para los fines indicados en el párrafo anterior.
- 4º) Que a fin de promover una mejor información a la Corporación, se celebren frecuentes sesiones de trabajo entre la Comisión de Urbanismo y el Sr. Aparejador



28 de Mayo  
Nº 22

Municipal.



**VIVIENDAS SOCIALES** - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Corporación que como consecuencia de la reorganización administrativa que se está efectuando, se ha producido un trasvase de competencias de forma tal que las facultades referentes a la construcción y Promoción de viviendas sociales que venía ostentando el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ha pasado a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

La cuestión tiene una gran importancia práctica para Montijo, en base a que previo el expediente reglamentario y realización de una encuesta sobre necesidades, se habrá conseguido la programación y ejecución inmediata de 50 Viviendas Sociales. Según información recibida, todas las gestiones realizadas, pueden mantenerse, si bien debe solicitarse formalmente de la Excm. Diputación Provincial, nuevo titular de las Competencias.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la programación y realización inmediata de 50 viviendas sociales de conformidad con el expediente tramitado ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, donde queda acreditado de manera indubitada, la necesidad y urgencia de las viviendas pretendidas. También se recaba de la Excm. Diputación Provincial, la incorporación de toda la documentación existente en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y, que dicho organismo, considere suficiente.

**ENGANCHE ELECTRICIDAD TRANSFORMADOR DEPURADORA.**

Se da lectura a Instancia de D. José Herrera Barrena, de 16 de diciembre de 1.982, solicitando de la Corporación, se le autorice el enganche al transformador de la Estación depuradora de agua limpia, por la gran necesidad que tiene de contar con energía eléctrica para el consumo familiar.

28 de Mayo 82  
nº 22

El tema que fue objeto de acuerdo plenario en la Sesión Ordinaria de junio pasado se repite la cuestión en base a los motivos presentados de necesidad alegados.

Para celebrarse se encargó por un subcomité, autorizar al Sr. Herrera Barrena, el encargado del transformador eléctrico de la Central depuradora para suministrar energía eléctrica a una casa de campo, ésta en el finca denominada "San Seguro" a una distancia aproximadamente superior a los metros en las siguientes condiciones:

1º El consumo permitido es exclusivamente el consumo doméstico, propio de una casa unifamiliar, consumiéndose el mismo en principio, en 5 kw y no que pueda excederlos.

2º Esta autorización es en precario, lo que significa que quedaría sin efecto en caso de que esta autorización supusiera un perjuicio o inconveniente para el servicio público a que presta afectado el transformador (estación depuradora).

3º En ningún caso la autorización puede ampliarse por el usuario a consumos ajenos al propio y exclusivo de uso doméstico. La conexión debe realizarse con los que en las normas vigentes se le materia.

Por otra parte este acuerdo no puede servir como precedente para peticiones similares, dada su precariedad, y que la posibilidad de autorización viene condicionada al abante de potencia actualmente existente.

4º La autorización que se concede es sin perjuicio de la Junta del Ministerio de Industria o de la Junta Regional Extremadura, y siempre sin perjuicio de terceros. También será necesario que el Sr. Herrera Barrena obtenga autorización del Ayuntamiento de Puebla de la Cruzada como copropietario del transformador.

**CONVOCATORIA DE EXAMENES** - Don Placer Graf.  
Nota: Que lectura a la Abadía de S. Fco. Pío Fernández, don Abadado en Tray Luis de Leon, 16,

28 Dhe 82  
nº 22

95  
y fechada el 13 de Nhe. de 1982, es el que establece  
condiciones de edificabilidad para solar existente en  
la Plaza de los Botellos, S/n.

Tratando todo inspirado por el Sr. Aparejador Mu-  
nicipal de referencia y dictaminado por la  
Comisión de Urbanismo, se trae al Pleno para deliberación.  
Para deliberación se acuerda por unanimidad y de  
conformidad con el Dictamen de la Comisión y el  
Informe de Aparejador Municipal, fijar las siguientes  
condiciones de edificación para el solar existente  
en la P. de los Botellos, que linda autómata por la  
dcha. con herederos de D. Fernando Mendosa y por  
izquierda con D.ª María Buena Valdivia.

**ALINEACIONES:** Plaza de los Botellos; En línea con  
edificios existentes. Mediana con D.ª María Buena.  
Retranqueo de ocho metros sobre línea de fachada a  
P. de los Botellos y calle Champ.

**Calle Champ:** Se mantiene en alineación.  
**Ocupación:** Fondo máximo edificable 20 m. separa-  
ción a herederos empentados, 1,50 m. (atm 1/3 altura del  
edificio, mínimo 3 m.)

**Altura:** 10,50 metros (3 plantas).  
**Vols Dors:** Solamente balcones o miradores. Vuelo 50%,  
ancho calle: máximo 1 metro, mínimo 0,50 metros.  
**Balcones:** Máximo de 0,50 metros. Separación  
Mediana, Igual al Vuelo.

**Miradores:** Máximo de vuelo, 1 metro, Separación  
de Mediana 1 metro.

Este acuerdo no prejudica cuestiones de propiedad,  
ni puede en ningún caso perjudicar a terceros.  
La vigencia del mismo se limita a tres meses,  
a contar a partir de la notificación, salvo prórroga  
expresa previa petición por escrito.

**ETIQUA INVENTOS ALUMBRADO PUBLICO 2ª FASE  
PLAN PROGRAMAL:** A propuesta de la Presidencia  
se acuerda por unanimidad, que se solicite de  
la Excm. Diputación Provincial la 2ª fase  
del Plan Provincial de Alumbrado Público, de

28 Dic 82  
no 22

1.983.

Esta Corporación recaba de la Corporación Provincial la atención necesaria sobre el tema y que para Montip es de vital urgencia, pues solamente con la ejecución de las obras correspondientes a la 2ª fase, podrá Montip resolver el problema de la normalización de la Admón. Municipal, que actualmente se está desarrollando en condiciones precarias.

### SOLICITUDES VENTAS TERRENOS DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS

En relación a las solicitudes de terrenos de pequeñas industrias actualmente en tramitación, ha merecido advertido que las solicitudes, planos y demás documentación, normalmente recibidas por el Ayuntamiento ha venido sufriendo un deterioro en cuanto a la calidad de confección sin que se den datos concretos y máculas de cantidades cuya determinación debe realizarse rigurosamente. Se acuerda recabar de los solicitantes la documentación que normalmente se ha venido exigiendo en este tipo de peticiones, a fin de proporcionar una base de decisión sobre las industrias proyectadas.

Este mismo criterio se seguirá en relación a las solicitudes que vayan viniendo a la entrada en el futuro, auxiliándose al Sr. Secretario a recabar toda documentación, en principio, necesaria y fin de completar una petición con documentación suficiente, como requisito previo al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Para mayor información de los particulares se confeccionará una Circular sobre los distintos documentos y datos que deben ser suministrados por el particular.

**PETICIÓN TERRENOS INDUSTRIAS MARMOL** Por el Sr. Alcalde Presidente, se hace uso de la palabra para exponer que habría sido objeto de acuerdo permitir la solicitud por presentada por D. Francisco López Lacortano, en relación a 400 m<sup>2</sup> de terrenos para la construcción de una industria de mármol. La ubicación pensada en principio para

28 Dic 82  
Nº 22

Dicha industria, era la correspondiente al tenorio intermedio entre almacén de bebidas y taller de tornos. Sin embargo, surge el problema de que debido al estrechamiento por cohesión de los terrenos actualmente utilizados por AUTO-SERVIS, se hace necesario un desplazamiento en paralelo de linderos para conseguir las dimensiones de la superficie proyectada.

A la propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad que se realice la acomodación de linderos necesaria para que las parcelas objeto de subasta tengan la superficie proyectada. Ello en la práctica significa un ligero desplazamiento lateral y en paralelo de los linderos, sin que distorsionamente suponga modificación de las características del solar (del) objeto de subasta.

Por el Sr. Ayuntamiento Municipal, se procederá a realizar la acomodación mediante replanteo sobre el terreno.

De este acuerdo se dará conocimiento a la Auto. Escribiéndole saber que las superficies que les pueden afectar a dicha entidad se refieren a terrenos no amparados jurídicamente y que actualmente se están utilizando en condición de precario.

**PERMUTA TERRENOS ANTONIO # DEZ. GARCIA.** - En relación al tema sucesivamente planteado por D. Antonio Deiz Garcia, sobre permuta de terreno de parte de terreno de su propiedad a permutar por otro de propiedad Municipal a fin de dejar expedita la superficie necesaria para vía urbana y tras deliberar en plenario sobre el tema, se acuerda por unanimidad; Mantener y ratificar el acuerdo adoptado el 29 Diciembre de 1981, referente al tema de tal forma que la permuta tenga de metro/metro, con signación de idéntico valor. A parte de ello, de conformidad con el anterior del acuerdo anteriormente mencionado, se podría tener la parte de consentimiento extinto que ha de ser objeto de demolición.

La petición de terreno para ampliación de la industria esta fuera de lugar y debe de plantearse

28 Dhe 82  
nº 22

Con total independencia al problema de la permisión dándole un carácter sustantivo y cumplimentando toda la documentación que se cree exigencia a este tipo de peticiones.

**PETICION DE TERRENO ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.** - Lida que fue a instancia de D. Juanito (Melara Sanchez, en P. Valle, 42 y tres mas. para que se les suministrase terreno en una cantidad de 3.000 m<sup>2</sup> para el establecimiento de un almacén de materiales de construcción, se acuerda, - por el dictamen de la Comisión de Urbanismo, In- dustria, Comercio que a parte de la necesidad de cumplimentar (según) las formalidades requeridas, es completamente indispensable que la petición y adjudica- ción, en su caso, se formalice por una sola persona física o por una persona jurídica.

**PERCEPCION TERRENOS Sr. HORTIGON.** - Se dio lectura a el auto de 24 de Noviembre de 1981, que presenta D. José Hortigón Gómez, vecino de Soces de los Caballe- ros (Badajoz) Calle el Cura, 21, en el cual expone su voluntad de cooperación a fin de factar los trámites necesarios para conseguir la reversión de los terrenos, (3.000 m<sup>2</sup>) que le fueron adjudicados desinstitucionalmente en su día con destino industrial.

Tras deliberar sobre el tema y considerando muy con- veniente para los intereses municipales la recuperación de los terrenos perdidos al Sr. Hortigón Gómez, se acuerda por unanimidad aceptar la oferta contenida en el escrito referido, obligándose a ambas partes a cumplimen- tar todos los trámites de rigor para que vuelva a la propiedad de este Ayuntamiento, como un otorgamiento de escritura, inscripción en Registro y cualquier otro trámite necesario, siendo todos los gastos ocasionados imputables por partes al Sr. Hortigón Gómez y a este Ayuntamiento.

**UTILIZACION APPROBADA CUARTEL VIEJO.** - Darse lectura

28 Dic 82  
nº 22

97

a efecto del Presidente Comarcal de Aprobados, de fecha 17 Diciembre actual, por el que comunicó el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de esa Asociación, consistente fundamentalmente en manifestar el agradecimiento a la Corporación, por una parte, y por otra a la aceptación de que el local situado entre la floristería y Oficina, con entrada independiente por el patio, se utilizase por el Ayuntamiento para las necesidades de la Banda Municipal de Música.

Concuerdo deliberado sobre el tema, esta fue ampliamente intervenida de gran número de Concejales, en toda ella. Vere a subrayarse que no es idea del Ayuntamiento a la atención de los dependientes y prueba evidente de ello, lo constituye una conducta ininterrumpida de actuación municipal de ayuda incondicional, que se materializa con la toma de terrenos para el Colegio recientemente inaugurado.

Por otra parte, también se insiste en que, lógicamente, las comisiones de uso acordadas lo han sido siempre siguiendo el criterio de que el uso debe de mantenerse en tanto en cuanto es utilizado para determinadas actividades, por lo que hubiera sido de declarar que una vez inaugurado el nuevo Colegio se hubiera comunicado por Aprobada sus proyectos e ingresos a las dependencias del antiguo Colegio Comarcal de León.

Por otra parte, es evidente que el Ayuntamiento, puede tener una gran necesidad de utilización de locales por el funcionamiento de nuevos servicios o, simplemente, por las razones preteritorias y de urgencia que puedan plantearse. Por ejemplo, como consecuencia de la construcción de la nueva Casa Consistorial.

A propuesta de la Alcaldía se recuerda por Mayoría:  
1.º Aceptar el local propuesto, situado entre la floristería y la oficina para uso de la Banda Municipal, debiendo facultar la llaves de acceso.

2.º Ser presente a Aprobada las graves necesidades planteadas a este Ayuntamiento para la adecuada utilización de los servicios municipales

21 de Mayo 82  
No. 22

de manera urgente e inaplazable, dada la  
ruina de la Casa Consistorial.  
Por todo ello, se recaba de Aprobada aceptar  
el caso propuesto de desalojar total o parcialmente  
el Colegio antiguo donde se vive, en plazo no  
determinado.

En el caso de que tuvieran planes de actuación  
de importancia, desde el punto de vista social, de-  
berían comunicarse a este Ayuntamiento los mismos,  
para procurar una solución que suprima el mini-  
mo coste social posible.

**PREGUNTS Y PREGUNTAS.** - en preguntas y respuestas se  
comunicaron impresiones sobre el (anexo) de go, cambio  
de ubicación sobre lo proyectado inicialmente en re-  
lación instalaciones deportivas, de manera que la ubi-  
cación proyectada para Pabellón Cubierto, cambiaría tras-  
ladándose el terreno de propiedad municipal instala-  
do junto al taller de D. Antonio Fernandez, el cual  
por otra parte sería de dimensiones mínimas. El  
sitio que según previsión inicial iba a ser ocupado por el  
Pabellón Cubierto, serviría para la instalación de la pista  
de tenis.

Y no habiendo otras asuntos que tratar, se  
levanta la sesión, siendo las tantas horas, se ordena  
se extienda la presente acta que firmen los asistentes  
de lo que como Secretarios certifico.

J. L. B.

Manuel Méndez  
Antonio López  
J. L. B.  
J. L. B.  
J. L. B.  
J. L. B.  
J. L. B.  
J. L. B.  
J. L. B.  
J. L. B.



28 Enero  
n.º 21



# Sesión Ordinaria 31 Enero 1983 Pleno I.

Sres. asistentes:  
 Alcalde: Presidente  
 Excmo. Proprietario  
 Concejales:  
 Del Sr. D. García  
 Manuel Arco  
 Mario Campio  
 Eugenia Samon  
 López delgado  
 Concejal:  
 Enrique López  
 Eriberto López  
 Ezequiel López  
 Gualdo Armesto  
 Mateo Ledondo  
 Juan José  
 Juan Flores

En la villa de Mérida, siendo las veinte horas del día treinta y tres de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el local de la Biblioteca Municipal, por ruina de la Casa Consistorial, los tres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los también integrantes Don Alvaro Gómez Valdés, que no justifica su ausencia, Don Rafael González Rocha y Doña Rosa Trujera Barroso, que no justifica por una indisposición que padecen. Dijo el acto de orden de la Presidencia se

31 Enero 83  
nº 1  
procede por Mr. el Secretario a dar lectura del acta en honor de la Sesión anterior número, 22, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1982, que fue aprobada sin reparo por todos los Sres. asistentes.

**CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES:** En principio se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés:

1º Decreto número 285 del 21 de Enero del Ayuntamiento de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz, por el que se transcribe Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre presupuesto de las Corporaciones Locales para el año actual de 1983.

2º Orden del Gobierno Civil de Badajoz, Vdo. Protección Civil número 1, del día 4 de Enero de 1983, recibido en este Ayuntamiento el día 12 relacionado con calamidades públicas y emergencias graves e información adecuada sobre los Cubrimientos.

3º Orden de citada Centro Cuadrante, de la Sección de Autorizaciones Administrativas del día 11 de Enero, recibida el 15, sobre licencias de construcción o reformas de apertura de locales públicos, celebración de espectáculos, horarios, competencias, y vigilancia todo dentro del Reglamento General de Policía, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2846/82 del 27 de Agosto (B.O. del E. 286 de 29 de Noviembre).

4º Circular número 1/83 de 11 de Enero de 1983, recibido el 14 de la Jefatura de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, sobre concesión de ayudas o subvenciones en materia de consumo.

5º Decretos núm. 600 y 699, de 24 de Enero de 1983, de la Excm. Diputación Provincial, relacionado el primero con la adjudicación directa de las obras de alumbrado público número 88 al concursante D. Rogelio Valadés Gernado, por un presupuesto de adjudicación de 9.598.000 pesetas y el segundo de la primera fase de reparación de la Casa Ayuntamiento por un valor de 1.233.865.

31 Enero 83  
nº 1

projetos, correspondiente a los Planes Provinciales  
obras adjudicadas directamente a este Ayuntamiento

**ACUERDO DE PUEBLA DE LA CALZADA. SERVICIO DE AGUAS.** - Se da lectura íntegra a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en Sesión Ordinaria que tuvo lugar el 15 de Enero, referente a pago de la deuda existente, por consecuencia del funcionamiento de la depuradora de agua potable y turismo energía eléctrica para captación e impulsión durante el periodo que se especifica hasta Octubre de 1982. En relación al periodo de prueba para el estudio económico de la planta depuradora, se acuerda solicitar una información exhaustiva del técnico municipal de aguas D. Juan José Gómez García, una vez emitido el informe, se pondrá en comunicación con el Ayuntamiento de Montijo a fin de llegar a un acuerdo sobre el particular.

Tras deliberar ampliamente sobre los temas referenciados y en relación a los costes crecientes y muy considerables que supone el coste de la energía eléctrica necesaria en captación y explotación de la planta depuradora, (se acuerda solicitar) digo, cuyo pago no puede demorarse, se acuerda por unanimidad:

1º Exponer al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, la necesidad de pago puntual y periódico de las cantidades devengadas por razón del servicio de aguas, en lo referente a energía eléctrica consumida en captación e impulsión del agua y explotación de la planta depuradora.

2º Que no puede aplazarse de manera indefinida el estudio económico del coste de la planta depuradora de aguas limpias. Esto obliga a considerar que el primer de Marzo próximo se considerará transcurrido y ultimado el plazo concedido por este Ayuntamiento para el estudio económico de costes de la planta depuradora.

**REVISIÓN TARIFAS SERVICIO DE AGUAS 1983.** - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad elevar

31 Enero 83  
n.º 1

El estudio técnico presentado por EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A., en 2 de Octubre de 1982 al Departamento de Obras, Plas de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz a fin de que tenga a bien informar sobre la Conexión y procedencia de las tensiones de puentes recogidos en dicho estudio económico.

Al mismo tiempo la Corporación agradece el asesoramiento técnico (presentado) dado, prestado en otras ocasiones similares, expone la necesidad, a fin de este, por falta de técnicos cualificados en la plantilla municipal.

**ADJUDICACION TERRENOS DE CUENCA INDUSTRIAL** - (previo expediente tramitado con las formalidades de rigor se ha procedido a la venta mediante subasta pública de 400 metros cuadrados, aproximadamente de terrenos inmediatos a la Calle Cantuario, para la instalación de una pequeña industria consistente en una taller de herrería y carpintería.

Por la orden formada al efecto se le adjudicaron provisionalmente los terrenos a Don José Melara Centeno, con domicilio en la Calle M. Nieto, nº 18, el 31 de Diciembre de 1982.

A propuesta de la Presidencia y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, la Corporación acuerda:

1º Adjudicar definitivamente los terrenos que resultan de la medición contradictoria al Sr. Melara Centeno, por el precio de 250 pesetas el metro cuadrado con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta.

2º Autorizar al Sr. Alcalde. Residente. o persona que legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos sean precisos para el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

**ADJUDICACION OBRAS REPARACION CRUZ DE ALD.**  
Este expediente de subasta instado por la adjudicación de las obras de asfaltado con conglomerado

31 Enero 83  
n.º 1

de la Calle Ruiz de Alda, por un importe total de 1.177.114 pesetas a la baja, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 5 de Enero de 1983, adjudicándose provisionalmente el remate a D. Roberto Vazquez Gilan, vecino de Mérida (Badajoz), domiciliado en Avda. José Fernández López, número 20-3.º en representación de la empresa Constructora CSREJS, S. A., por el valor de la oferta de 1.095.000 pesetas, lo que supone una baja de 82.114 pesetas, equivalente al 6'98 por 100.

RESULTANDO.- Que durante el plazo de cinco días que previene el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, no se han presentado contra dicho acto licitatorio reclamación de clase alguna.

CONSIDERANDO.- Que en referida subasta se han observado todas las prescripciones legales determinadas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la misma, este Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Roberto Vazquez Gilan, vecino de Mérida (Badajoz), con domicilio en Avda. de José Fernández López, 20-3.º, en representación de la Empresa Constructora CSREJS, S. A., por el importe de su proposición que asciende a la cantidad de once millones noventa y cinco mil pesetas (1.095.000).

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, participándole al propio tiempo que deberá constituir la fianza definitiva 47.084 pesetas y el comienzo de las obras en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este acuerdo de adjudicación definitiva.

**SUBVENCIÓN FUTBOL JUVENIL.** Aprobada reglamentariamente la urgencia, se hace uso de la palabra por el Consejo Delegado de Deportes Sr. Eugenio López, para exponer el desarrollo del Campeonato de Fútbol Joven, patrocinado por el Ayuntamiento, exponiendo las necesidades económicas que supone esta interesante actividad deportiva.

31 Enero 83  
Nº 1.

Previo deliberación se acuerda conceder una subvención de 20.000 pesetas como ayuda al Campeonato de Fútbol Sala.

**EXPLOTACION FINCA "EL POTRIL"** En relación a la finca de propiedad municipal denominada el Potrillo situada junto al río Guadiana se acuerda no resolver sobre el fondo del asunto, en tanto no se cuente con informe del Servicio de Extensión Agraria y dictamen de la Comisión de Agricultura.

**MATADERO:** La Corporación queda enterada de las gestiones realizadas para poder llevar a efecto la reforma necesaria en el Matadero Municipal, pues la obra efectuada en 1982, resulta insuficiente desde el punto de vista (necesario) higiénico-sanitario.

Teniendo en cuenta que se va a habilitar un plazo por vía de (acuerdo) digo, decreto que terminará en agosto, para reforma de Mataderos Municipales, se acuerda se proceda una vez emitido informe del Inspector Municipal Veterinario D. Fernando Ferrer Jimenez, sobre la relación de obras a realizar necesarias desde el punto de vista sanitario, se proceda a completar el proyecto de que ha de servir de base para la realización de la obra.

**AGrupacion Musical:** La Corporación acuerda dar la conformidad a los componentes de la Agrupación Municipal que a continuación se indican:

- D. Pedro López Rodríguez.
- D. Rodrigo Sanchez Estevez
- D. Navarro Carrillo Leo
- D. Felipe Martín Cruz
- D. Angel Acevedo Leo
- D. Grego Gutierrez Rodríguez.
- D. Antonio López Moreno
- D. Juan Roque Redondo
- D. Antonio Llo Ramós
- D. Alfonso Gómez (Gómez), Pérez.
- D. José Cabá Heró Gómez

27 Enero 83  
nº 1

D. Manuel Campos Fernández

D. Gregorio Montero Hecurado.

Seguimiento se reconoce en categoría de Educandos a los siguientes señores.

D. Jose Luis Martín Cordera

D. Amancio Martín Cordera

D. Santiago Martín Cordera.

También se acuerda pagar tres mil pesetas (30.000), mensuales en concepto de gratificación a los componentes a excepción de los Educandos que percibirán la cantidad de tres mil pesetas (3.000).

**REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO BARRAS.** - Se da cuenta a la instancia que presentan los Sres. Don Anselmo Franco Alcarado, D. Diego Romano Rodríguez, vecinos de Montijo, adjudicatarios del Servicio de Recogida de Barras, fechada el 13 de Diciembre de 1982, en la que solicitan una revisión de precios en la contrata de la barrena ya que con motivo de la subida del gas-oil en el mes de Diciembre, que ha pasado de 43 ptas/litro a 52 pesetas, precio actual. Habiéndose comprobado la veracidad de los datos en la instancia, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la revisión de precios solicitada por los contratistas de Servicio de Recogida de Barras a disposición y en consecuencia un incremento en el precio de contrata de 169.020 pesetas anuales más el 15% de beneficio industrial, que hacen un total de 194.373 pesetas anuales, lo que supone al mes la cantidad de 16.198 pesetas.

La revisión de precios mencionada se hará con efecto al día 2 de Diciembre de 1982.

**MONUMENTO EMPERATRIZ EUGENIA.** - Se da lectura a escrito que presenta la Agrupación Cultural "Azla" fechada el 29 de Enero pasado, en relación a la elevación de un monumento a la Emperatriz Eugenia de Montijo, a ubicar en la Hda. que lleva su nombre. La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la idea de erigir un monumento a la Emperatriz

31 Enero 13  
Nº 1

Luzerna, a efecto de encargar todas las iniciativas, se encomienda al Consejo de Cultura, Sr. Esteve López, a la creación y constitución de una Comisión organizadora a fin de establecer un plan de actuación adecuado para la efectividad de lo proyectado.

**ERMITA SAN GREGORIO.** - Sobre lectura y dictamen de la Comisión de Urbanismo, fechada el 31 de Enero de 1983, referente a la antigua (ermita) de San Gregorio, actualmente en estado ruinoso; con como a la procedencia de su recuperación y conservación por el gran valor tradicional y sentimental que la ermita supone para el pueblo Montijo.  
De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad, se inicie expediente, ante el Ministerio de Cultura a fin de que se declare la Ermita de San Gregorio "Monumento Histórico Artístico" de carácter local, ante el mencionado Ministerio.

**CONTRATO PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL.** - En relación al contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 20.819.415 pesetas y con el quórum previsto en el número 2, del art. 3º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, se acuerda por unanimidad, modificar la cláusula 8 de mencionado préstamo que quedará redactado de la manera siguiente:  
OCTAVO. El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Montijo, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial, los ingresos que produzcan los recursos siguientes:  
a) Contribución Territorial Urbana y  
b) Licencia fiscal del Impuesto Industrial.  
Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose



31 Enero 83 en cuanto a los recursos citados, a los demás que pu-  
dieran efectuarse, en la forma que se previe en la cláusula  
n.º 1 la décima.

El Ayuntamiento de Murtyo otorgará el oportuno poder  
para que el Banco de Crédito Local de España para que  
dicha institución perciba directamente las cantidades que  
han liquidadas por la Administración central (órgano central  
o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los  
recursos mencionados en los apartados a) y b). Este  
poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayun-  
tamiento cancele las obligaciones derivadas del presente  
Contrato, de los recursos de que se trata, conyugará an-  
tes la facultad a favor del Grupo de Crédito Local de  
España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de  
cualquier persona natural o jurídica que dicha Insti-  
tución de Crédito estime convenientemente. Para su otorgamiento  
queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento  
de Murtyo no podrá, sin consentimiento del Banco,  
reducir las conyugaciones de los recursos antes indicados  
ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ATRIO.** Por el Sr. Alcalde  
Presidente se da cuenta de las incidencias que han te-  
nido lugar en la iniciación de las obras de acondicio-  
namiento del Atrio. Estas deficiencias tienen como origen  
fundamentalmente en que el proyecto que sirve de base  
en la obra, realizado por el arquitecto Sr. Salinas, se ha  
omitido un estudio sobre desniveles que hubiera pro-  
porcionado un plano de curvas de niveles necesario  
para resolver los problemas que la nivelación de  
terrenos plantea. La omisión de este estudio supone  
unos movimientos de tierra y unos gastos económicos  
importantes que sin embargo se van solucionando con  
la colaboración de los técnicos y del contratista, que  
ha aportando también un estudio sobre la materia.  
La Corporación queda enterada.

31 Enero 83  
n.º 1

**REFORMAS CASA CONSISTORIAL.**— En relación a la reforma de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de que la 1.ª fase no ha podido ser contratada en tanto se resuelve el problema del alojamiento provisional de las Dependencias Municipales. El problema, no resulta fácil de resolver si se tienen en cuenta las necesidades existentes. Se están haciendo gestiones para el arriendo de los locales necesarios (existentes), digo, en lugares céntricos actualmente dispuestos. Debidamente autorizado el Secretario de la Corporación, expone el grave problema de desaparición que afecta al archivo municipal, con motivo de la situación de ruina de la Casa Consistorial, el tema puede convertirse en verdaderamente crítico en caso de temporal; exponiendo que su existencia sobre el tema que se debe a que conforme a la Ley es obligación del Secretario el conservar el archivo en buenas condiciones. Por la Corporación se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para contratar los locales necesarios a fin de proporcionar una adecuada ubicación de los servicios municipales.

**ADQUISICION INMUEBLE PARA ENSANCHE TRAVESIA.**— Don Manuel del Vico Cabezas, en primer lugar por escrito con fecha 7 de Enero actual y después verbalmente conjuntamente con su hermano Pedro, vecinos ambos de esta villa, con domicilio, respectivamente en Plaza de Jesús, 17 y Santa Ana, 28, con fecha 31 de los corrientes, dicen que son propietarios de dos partes del inmueble núm. 21, de la Calle Santa Ana que se encuentra en estado ruinoso, ofreciendo un grave peligro para los peatones, especialmente para los niños que juegan dentro del mismo. Es su deseo, si bien diciendo, proponer la cesión de sus partes a este Ayuntamiento para que pueda llevarse a cabo el ensanche de la travesía existente entre citada Calle de Santa Ana, la de Arriba y que ya en anteriores ocasiones ha sido idea del Municipio. Estudiado el asunto, se acuerda por unanimidad la adquisición de las dos partes de los ofertantes de

31 Enero B  
n.º 1

referred inmueble para los fines indicados del derribo y  
brancho de la travera al precio de 2.000 pesetas/metro,  
en unas dimensiones aproximadas de 95 metros cuadra-  
dos, pendiente como es lógico de la medición contradictoria  
que ha de llevarse a cabo por el Aparejador municipal  
en el momento final. Se reconoce en principio la deuda  
por la ocupación del inmueble que será hecha efectiva  
cuando las posibilidades económicas de este Ayuntamiento  
lo (consideren) convenientes. Todo ello es condicionado a la  
aceptación expresa y formal del presente acuerdo por  
el propietario de la tercera parte indivisa hermano de  
los solicitantes, Don Alfonso del Vico Cabezas, que personal-  
mente y de palabra ha mostrado su conformidad en la  
transacción.

**INFORME LETRADO SOBRE RESCISIÓN CONTRATO RECO-  
GIDA BASURA DOMICILIO.** - Es dada lectura íntegra a  
dictamen emitido por el Letrado Don Manuel Fernández  
Ayota, vecino de Badajoz, con domicilio en Matías Mou-  
tero, 1, emitido a instancia de este Ayuntamiento sobre  
posibilidades y consecuencias de la rescisión del contrato de  
recogida domiciliaria de basuras, la problemática fun-  
damental que pueda plantear, tanto la rescisión como la  
inmediata municipalización que se pretende.

El dictamen tiene fecha de 20 de Enero de 1983 y  
opera sobre antecedentes que le han sido facilitados por es-  
te Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se expone a la Corpo-  
ración que es obvio que el dictamen del Letrado D. Manuel  
Fernández Uveta, prohibita la rescisión del contrato vigente  
para el servicio de recogida de basuras. Considera que  
su Grupo entiende que es obligado llevar a efecto la  
rescisión para que pueda realizarse el servicio mediante  
gestión directa del mismo con lo que se conseguiría de  
manera evidente una gran economía del vecidario y  
una mejor calidad en la prestación del servicio. El  
Sr. Urbano hace una amplia referencia al estudio econó-  
mico realizado por su grupo sobre el importe de las  
indemnizaciones y coste de explotación del servicio.

31 Enero B  
Nº 1

Se abre un amplio debate en el que intervienen la Mayor parte de los Concejales asistentes.

Por el Grupo PSOE intervinieron los D<sup>os</sup> López delgado, Gragera Zamora, exponiendo que la municipalización del los servicios fue una meta siempre suble-  
da defendida por el P<sup>so</sup>.

De todas maneras es evidente la importancia del planteamiento que obligaría a la Corporación a muy de-  
vidas y ruinosas indemnizaciones, cuando basta esperar la próxima extensión del contrato para evitarse esas  
onerosas consecuencias.

Por otra parte, es evidente, que si siempre es deseable la municipalización, es obvio que no siempre es viable y la gestión directa no resulta que mejor y ma-  
yor beneficio para la Comunidad.

Se rechaza el estudio económico presentado por no considerar concluyente las estimaciones económicas y se resalta la necesidad de un estudio económico completo, riguroso y objetivo para poder decidir res-  
ponsablemente.

Por UCD, el Sr. Marco Carpio expuso que tendría que demostrarse faltas muy graves o un gran bene-  
ficio municipal para poder aceptar la propuesta de la Alcaldía.

También intervinieron los D<sup>os</sup> Pinella, Moreno, Gualdo Armesto que abundaron en las omisiones e inconexiones técnicas del estudio económico del P<sup>so</sup>.

Todas las intervenciones fueron contestadas por la Pre-  
sidencia que rebate y argumenta en el sentido contrario. También intervinieron por el P<sup>so</sup>, los D<sup>os</sup> del Grupo San-  
ta y Álvarez Cerro.

La propuesta de renovar el contrato vigente para el servicio de recogida de basuras a domicilio fue sometida a votación municipal con resultado desfavorable.

Votaron a favor de la propuesta los D<sup>os</sup> Álvarez Cerro, Enrique López, Mate Redondo, del Grupo García y Rodano Gragera.

Votaron negativamente los D<sup>os</sup> Marco Carpio, Eponial López, Estere López, Gualdo Armesto, Gragera Zamora,

31 Euro 83  
Nº 1

Votos delgado Moreno Garcia, Piruilla Taca.

En consecuencia la propuesta queda rechazada.



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** - En este capítulo hace uso de la palabra, en primer lugar, el Concejal, Sr. del Trepo Garcia, para exponer su opinión de que el pozo existente en el camino Trepo de Montijo a la Roca, debe ser cegado por el peligro que supone para el público en general.

Don Luis Marco Campio, hasta la confección / firma de un Condicionado entre este Ayuntamiento y el Club Deportivo Montijo, para el uso de las instalaciones deportivas.

Don Manuel Mate Redondo, habla de la necesidad inmediata de revisión de los terrenos vendidos en su día a don Felipe Corchero Jimenez, también de concretar la situación del vertedero de Bebla de la Calzada, que posee en este término municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas, quince minutos de indicado día, debiendo de firmarse todas las ves anteriores, de lo que como Secretario entiendo.

Handwritten signatures in black and blue ink, including names like 'Jose', 'Manuel', 'Luis', 'Manuel Mate', 'Luis Blasco', and 'Antonio Lopez'.

# Sesión Ordinaria

## 22 Febrero 83

### Nº 2

En la Cella de Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el local de la Biblioteca Municipal, por ruina de las Casas Consistoriales, los Sres. de este Ayuntamiento, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre por estar ausente de la población, el Sr. Alvarez Cerro.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por Qui, el Secretario, a dar lectura del acta en borrador de la sesión anterior número 1, correspondiente al 31 de Enero de 1983, que fue aprobada por UNANIMIDAD.

**CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.** Se da cuenta de numerosos escritos integrados dentro de esta sesión, quedando la Corporación enterada.

**TRASLADO LINES ELECTRICAS.** Darse lectura a escrito de D. Jose Quirera Garcia, con domicilio en Majadas de Borrás, 55 en el que expone que es propietario de los terrenos comprendidos en el Polígono 7, siendo su intención la urbanización de los mismos. La existencia de una línea eléctrica de alta tensión supone un fuerte obstáculo para la urbanización pretendida siendo la única solución viable la de desplazar la línea. Esta obra sería financiada íntegramente por el habitante, requiriéndose autorización de este Ayuntamiento.

Para deliberación se acuerda por unanimidad:  
Se le autoriza la modificación del trazado de la línea de alta tensión que atraviesa el Polígono 7, Sector 5 y Sector 6. Con ello, queda libre de esta servidumbre

22 febrero 83  
Nº 2

105  
TODAS LO TENEMOS SUBSISTIBLES A LARGO PLAZO.  
2º) La línea se surtirá las condiciones técnicas de rigor establecidas por la legislación vigente aplicable al caso y con las autorizaciones oficiales necesarias.

3º) En ningún caso, el desplazamiento de la línea de alta tensión, supondrá un perjuicio o limitación en el suministro de energía eléctrica a la población. Los obras se realizarán de manera que los costes necesarios se reduzcan al mínimo.

4º) El importe íntegro del coste del traslado de línea será de cuenta del Sr. Aureano Garcia.

5º) Esta autorización es sin perjuicio del derecho de propiedad de terceros.

**FIJACION CONDICIONES URBANISTICAS.** - A la vista de la petición formulada por el vecino de esta Com. José Fernández Fernández, domiciliado en calle M. de los Rios, 12, se aprueban las condiciones urbanísticas del edificio que dice como de su propiedad sito en calle Eugenio Hermoso, 9, fijadas por el Sr. Aparador Municipal e informadas favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda y que son las siguientes:  
Aprovechamiento del solar: Fondo Máximo 20 metros, no se autorizan terrazas ni cuerpos cerrados, solo balcones y muradores. La altura máxima será de 10'50 metros.

También indicado Sr. Don José Fernández Fernández, con domicilio en calle M. de Pomas, 12, solicita condiciones urbanísticas del inmueble número 1, que dice como de su propiedad sito en la calle Santa Ana de esta población. Se aprueban las fijadas por el Sr. Aparador Municipal e informadas favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Vivienda, que son las siguientes:

Por la calle Esteban Amaya debe de retrotraerse ocho metros a partir del edificio en construcción de Don Angel de los Santos.

La altura máxima será de 10'50 metros con un fondo edificable de 20 metros. No se permiten terrazas

22 febrero 83  
nº 2

En Cuerpos volados, solamente murados, balcones  
Con Juan Jimenez Ferrero, vecino de esta, con do-  
cumentos en Huerta de los Frailes, Travenca de San Antonio,  
plata condiciones de edificabilidad del solar que dice uno  
de su propiedad situado en Calle San Antonio, 700.  
Venos, Huerta de los Frailes. Se aprueban las pifadas  
por el Sr. Aparcador Municipal e informados previ-  
samente por la Comisión Informativa Municipal de  
Urbanismo y Vivienda, que son las siguientes:

Por la Calle Huerta de los Frailes, en linea.  
Por la Calle de San Antonio se restringe respec-  
to al edificio recientemente construido hasta dejar una  
Calle de doce metros.

La altura máxima será de 10'50 metros (tres  
plantas). El fondo máximo 20 metros. No se autorizan  
torrazas ni Cuerpos volados, solamente murados y balcones.

**OBRAS REPARACION CASA CONSISTORIAL** - Se acuerda  
Contratar la obra de reparación de la Casa Consistorial  
Mediante pública subasta, aprobándose el pliego de  
Condiciones que ha de regular dicha contratación.

Se acuerda la exposición al público del pliego  
(de condiciones) digo, y en caso de no existencia de re-  
clamaciones la precedencia inmediata de convocatoria  
de subasta.

**ARRIENDO FINCA "EL POTRIL"** - Se debate simplemente  
el tema del arriendo agrícola de la finca de propiedad  
Municipal "El Potril", susceptible de su transformación en  
regadío mediante la construcción de pozos. Vista la proble-  
mática que presenta la Ley de Arriendos Rústicos es pa-  
recer de los tres arrendatarios, así se acuerda, quede el  
arrendo pendiente hasta que el Secretario de la Corporación  
emita informe al respecto.

**ABONO INFORME LETRADO SOBRE RECURSOS** - Se acuerda  
afirmar al Abogado con ejercicio en Badajoz, don Manuel  
Fernández Muro, la cantidad de 25.000 pesetas a que



92 Febrero 13  
N.º 2

106  
Se acuerda sus honorarios por informe emitido por este Municipio y emitido por dicho Sr. sobre el caso de la reversión de la contratación del Servicio de recogida de basuras a do-  
-mestio.

**REVERSION TERRENOS ENSEJADOS A CORCHERO** - A la vista del informe emitido por el Secretario de la Corporación en su calidad de Letrado en relación al tema de reversión de los terrenos que en su día vendió esta Corporación a Don Felipe Corchero Jimenez, se acuerda:

1.º Ejecutar las acciones necesarias para la reversión de los terrenos que en su día fueron enajenados en el Ejido de las Eras, Bienes de propios de este Ayuntamiento para instalaciones industriales, mediante el correspondiente pliego de condiciones a Don Felipe Corchero Jimenez.

2.º Encargar del ejercicio de estas acciones al Letrado con ejercicio en Badajoz, Don Manuel Ferrnandez Ureda, para que en defensa de los intereses de este Ayuntamiento lleve a cabo la reversión del terreno en su día enajenado mediante procedimiento legal a Don Felipe Corchero Jimenez a favor de este Ayuntamiento.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Mariano Dagera o persona que legalmente le sustituya para que en nombre de este Ayuntamiento, conceda poderes a Procuradores, firme documentos y realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo.

**PLAN URBANIZACION LOS CHARCOS** - Viose cuenta de Proyecto confeccionado por D. Carlos Benito de Orduña y D. Jose Quintana de Sierra para urbanización de tres Manzanas de suelo urbano de Montijo (Badajoz), del que es promotor el Excmo. Ayuntamiento (lugar de "los charcos").

El Proyecto se compone de memoria, planos, Pliego de condiciones técnicas, mediciones, presupuesto; siendo el total del presupuesto de contratar la cantidad de trece millones novecientas sesenta y dos mil ochenta y tres.

Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad

22 febrero  
1983  
n.º 2

unidad, a probar el Proyecto de Urbanización de tres manzanas de suelo urbano en Montijo, al sito usualmente conocido por Los Charcos (Polígono 7).

**DISCUSE DE "EL VALL"** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace uso de la palabra para exponer a la Corporación que es de general conocimiento que por el promotor D. José Moreno Jaraia, se están efectuando los trabajos necesarios de confección de Proyecto para urbanización de la mayor parte de los terrenos ubicados en el Polígono 7. Como es conocido y según consta en los planos oficialmente aprobados, existen espacios reservados para fines asistenciales y socio-culturales, por una parte, y una zona verde de prima triangular por otra, que se integrarían, lógicamente, en el Patrimonio Municipal como consecuencia de las aportaciones que los promotores urbanísticos están obligados a efectuar. Ahora bien como dentro del mismo Polígono se encuentra ubicado el futuro Parque a instalarse para recreo y disfrute de todo el vecindario colindante y por la propiedad, se ha elaborado oferta en el sentido de que si el Ayuntamiento quiere darle prioridad al parque como próxima realización, no existe inconveniente en que por el promotor se denen los puntos establecidos en las Normas Subsidiarias, pero, referido al lugar proyectado para parque, actualmente en manos de particulares. A continuación, bastante extensa, conduciendo a los turnos a favor y en contra de la propuesta a lo largo de la cual resulta claro que las facilidades concedidas en relación al parque es sin perjuicio de mantener la reserva de terrenos para fines socio-culturales y zona verde, establecidas en las Normas Subsidiarias, no existiendo por tanto, cambio de afectación y de uso, quedando los terrenos sin posibilidad de futuras construcciones particulares pendiente de adjudicación por el Ayuntamiento. El Sr. Manuel López Delgado, en nombre de su Grupo, se expone que el tema es especialmente delicado, debido a la trascendencia del mismo en futuras actuaciones municipales, así como, a la falta de expediente formal reglamen-

12 Enero 83  
n.º 2

tema necesario para resolver definitivamente. Por todo ello, considera necesario que el tema quede sobre la mesa, pendiente del estudio imprescindible para adoptar una resolución satisfactoria.

Recabado informe sobre la procedencia de la petición y la posible tramitación del tema, se DECRETA por la Presidencia la siguiente a fin de que se adopte inmediata resolución sobre el tema debatido. A propuesta de la Presidencia se acuerda por mayoría:

1.º Aceptar la propuesta presentada por D. José Moreno García de facilitar terreno en la zona prevista para el establecimiento del parque de "El Valle" en la misma cantidad en que resulta obligado para zona asistencial socio-cultural y Zona Verde.

2.º Este planteamiento y acuerdo, lógicamente, tiene un carácter de aceptación de principio para un adecuado planteamiento del tema y desarrollo futuro del mismo.

En la votación propiamente que tuvo lugar, votaron afirmativamente los Dcs. del Grupo García, Marín, Gómez Navarro, Duque, Sivaldo, Jover R., Quate, Prieta y Melano. Se abstienen los Dcs. López O., Cruzera Z., Cruzera Barroso, Etroval, Estevan. No vota por ser incompatible el Sr. Melano García. El voto del Grupo P.S.O.E. viene explicado por su postura de defensa de dejar el tema pendiente de estudio a fin de que se pueda profundizar en el mismo.

**REVERSION PRECIO COMPLEMENTARIO BASURA.** - Vista la instancia cursada por D. Antonio Redondo Selgado, adjudicatario del Servicio Complementario de Basura, el cual solicita revisión de precios por incremento del coste de la vida hasta un límite de 75.000 pesetas mensuales, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar una revisión de precio hasta 70.000 ptas. a fin de que la subida se atempere a los índices generales de elevación del coste de vida.

2.º El Adjudicatario deberá tener en cuenta en lo sucesivo de manera ineludible que es obligación suya

22 febrero 83  
nº 2

el mantener una situación de servicio el vertedero y la ordenación distribución racional de materiales, no pudiendo tratar de trasladar esta obligación y su coste económico al Ayuntamiento.

3º) Se deniega la posibilidad de que en sus horas de este en paro, pueda sustituir las prestaciones del Empleo Comunitario por la atención al caso de la limpieza.

### HONORARIOS PROYECTO URBANIZACIÓN ZONA "LOS CHARCOS"

Habiéndose aprobado en esta sesión el proyecto de urbanización de tres Manzanas de suelo urbano en esta localidad, ubicado en el lugar de Los Charcos, del que son autores los arquitectos D. Carlos Benito de Orduna,

D. Jose Maria Martinez de Irujo, se aprueba igualmente la nota sobre honorarios facultativos procedente por razón de la confección de mencionado proyecto, que asciende a la cantidad de 402.919 pesetas (CUATROCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ Y NUEVE PSETAS).

### VISITA OFICIAL GOBERNADOR CIVIL

Estando anunciada la visita oficial de este Municipio del nuevo titular del Gobierno Civil, se cambian ampliamente impresionados que los detalles para cumplimentar a la 1ª Autoridad provincial así como el lugar concreto de la recepción dada la situación de ruina de la Casa Consistorial.

También se hace referencia en el contenido de la Memoria sobre las necesidades de este Municipio, que debe ser entregada en mano.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos del día, antes indicado, debiendo de firmar todos los pres. asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



*[Handwritten signature]*

# Sesión Extraordinaria

23 Marzo 1983

Nº 3

- Pres. Honorables:
- Alcalde Presidente
- Thelmo Payera
- Concejales:
- Alonso Carrizo
- Alonso Ceño
- Juque López
- Eduardo López
- Eduardo López
- Gratiano Armesto
- Enrique Rodas
- Enrique Barroso
- Enrique Zamora
- López Velgado
- Manuel Redondo
- Vigo Garcia

EN LA VILLA DE MONTIJO, siendo las trece treinta horas del día veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en local de la Biblioteca Municipal y Sala de la Casa Consistorial, los Sres del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. Yo concurren los Sres. Enrique Villar, Bartola Vaca y Moreno Garcia.

ABIERTO EL ACTO de orden de la Presidencia, se hace uso de la palabra por el Sr. Alcalde Presidente, para exponer que, la sesión se había convocado con toda diligencia en razón a las anomalías presentadas

23 Mayo 83  
no 3

por el agua servida por la Estación Depuradora, lo que ha originado una gran preocupación en el secundario, protestas acoradas en relación al caso. La Presidencia expone detalladamente una serie de incidentes que se han producido en relación al caso. A continuación hace uso de la palabra el Sr. D. Cipriano Velgado, que hace referencia a la visita que de hacer a la Planta, acompañado del Sr. Escorial y los Sres. motivos de recelo, a su juicio plenamente justificados ante las irregularidades del Servicio y que ha podido apreciar personalmente.

En esta deliberación, se hace uso ampliamente de la palabra por los Sres. Concejales de los diversos Grupos Políticos que integran esta Corporación, analizándose los posibles criterios de actuación en relación al grave problema de la Estación Depuradora de agua potable. En virtud de la propuesta formulante de sintetizar las conclusiones expuestas a través del debate, se acuerda a continuación adoptándose el acuerdo del tenor literal siguiente.

Después de haberse ampliado, se acuerda por unanimidad.

1. Considerar transcurridos, saltándose los plazos concedidos, de conformidad con acuerdos anteriores, al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, junto a la (planta) entrega de la Planta Depuradora a efectos de confeccionar un estudio económico de los costes. En consecuencia se recaba del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, junto a la entrega de la Planta de una forma ordenada a fin de que siempre esté garantizada la continuidad del Servicio y la recepción se formalice documental y de manera clara y concreta.

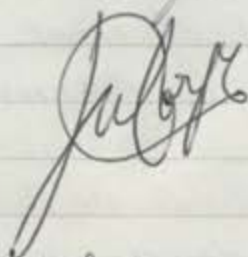
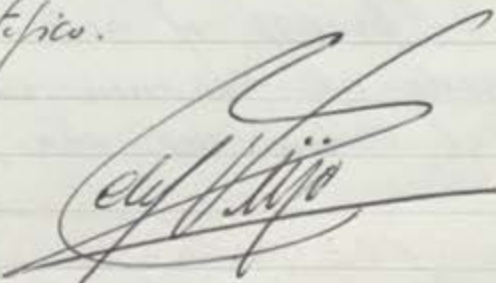
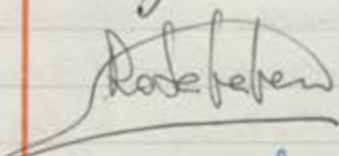
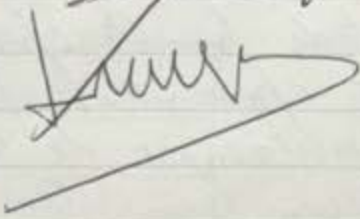

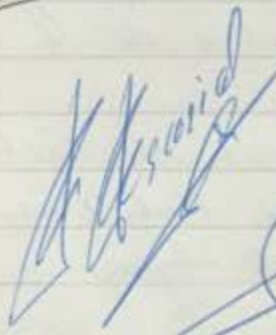

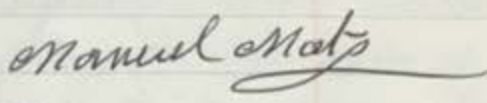


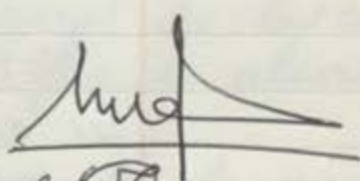

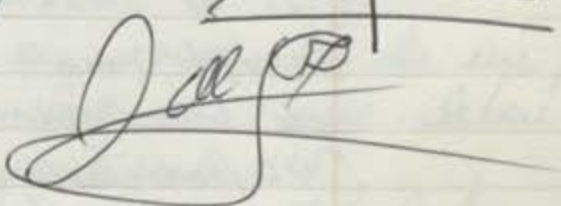
2. La entrega debe realizarse a la mayor brevedad en base no solo al transcurso de los plazos establecidos, sino también a fin de formalizar el buen funcionamiento de la planta depuradora, poniendo fin a las anomalías registradas en la regularidad del Servicio, por razón de averías, así como en el aspecto sanitario si los operarios no están familiarizados con la Planta y carecen de la capacitación necesaria. Aparte de ello, la presencia del Técnico no puede ser ocasional

23 Mayo 73  
Nº 3

7 esporádica, pues, la sanidad del presupuesto no puede garantizarse con la presencia continuada de un técnico más, en circunstancias adversas de mal estado de las aguas pariciones fribitas en la toma del canal

3º Se acaba de Explotaciones y Servicios del Agua S.A., que en consonancia con lo anterior, se haya cargo de la explotación de la Planta Separadora, aumentando plénamente la administración y responsabilidad en condiciones iguales a la situación anterior a la entrada de fribitas de la Calzada, tan pronto este disponible la Planta y se haya la entrega, concretando el estado de las instalaciones para la mayor claridad en la situación jurídica.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las quince horas de indicado día, decretado de primar todos los des. asistentes, con ningo el Secretario que certifico.

# Sesión Ordinaria 29 Marzo 1983.

Nº 4

Pres. asistentes  
Alcalde. Presidente  
Miguel Ángel  
Cuevas  
Alvarez Cano  
Alarcón, Caspio  
Alvarez López  
Eduardo López  
Grado Armado  
Don Juan  
García Barro  
Juzgado Zamora  
López Delgado  
Miguel Redondo  
Muller Vaca  
Del Vico Barria  
Esteros López  
Secretario:  
Juan Florencio

EN LA VILA DE Montijo, siendo las doce y once  
horas del día veintinueve de Marzo de mil no-  
vecientos ochenta y tres, se reunieron en el edificio  
de la Biblioteca Pública Municipal, por ruina de la  
Casa Consistorial, los tres del margen componentes  
de este pleno Municipal, con el fin de celebrar  
sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron  
citados en debida forma. No concurren los también  
integrantes Don Juan Rodas y Moreno Garcia.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se  
procede al examen de los diversos temas comprendidos  
en el orden del día, en la ordenación prevista.

**ORDENES (POR DEVENIR) Y DISPOSICIONES OFICIALES.** - Queda  
cumplimentada la correspondencia y disposiciones oficiales  
seventemente aparecidas, pudiendo desligarse:

Las meritaciones de las diversas Extraditas por las  
cual que tienen lugar con motivo de la celebración de  
la Asamblea Junta.

Acuerdo de 24 de Marzo de Puebla de la Calza  
da, referente a los problemas recientemente organizados  
en el servicio de Abastecimiento de Agua.

**PETICIONES (RESTAMOS POSITO).** - Habiéndose recibido peticio-  
nes de préstamos de pronto y habiéndose comprobado el  
cumplimiento de los límites de rigor, la procedencia  
de los mismos, se acuerda por esta Corporación Mu-  
nicipal, actuando en funciones de Junta de Administración  
de Política, la concesión de los siguientes préstamos:

Préstamo Angulo Molina, con domicilio en San  
Antonio nº 30 de Lincara, la cantidad de 100.000  
pesetas.



29 Marzo 13  
n.º 4

Logisimo Menayo Acuedo, con domicilio en c/ Mártires, 13,  
de esta localidad, la cantidad de CIEN MIL PESOS.

**TRAZADO CARRETERA ACCESO LA CARA.** - En  
relación a la mejora de trazado de carretera que supondría  
la eliminación de curvas indeseadas, ha surgido  
el tema de la posibilidad de permitir con finca de  
propiedad particular una porción de los terrenos que recién  
fueron adquiridos el Ayuntamiento de Montijo para  
prohibir la obra de nueva carretera de acceso a  
Vizcaya. El tema es propuesto verbalmente por el  
Sr. Alcalde a falta de documentación específica sobre  
el tema, que ha sido planteado a la Alcaldía  
por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En la deliberación que tiene lugar resalta  
la idea de que es lamentable la falta de la  
devida previsión a la hora de la confección del  
proyecto técnico, que debiera haber contemplado  
esta posibilidad de mejora con todos los datos  
necesarios a fin de hacerla viable. La Corporación  
queda enterada del tema sin que pueda adoptarse  
acuerdo concreto dada la falta de datos  
necesarios para resolver.

#### **SOLICITUD ZONA PEATONAL.** -

Dióse lectura a instancia de 15 de marzo  
actual, presentada por los industriales existentes  
en las calles Eugenio Heruoso, Felipe Checa y Plaza  
de Pedro de Valencia, en la que solicitan la necesidad  
de conversión en zona peatonal de las calles  
mencionadas anteriormente, con el fin de aliviar  
el tráfico de peatones.

La solicitud va acompañada de un plano  
de las calles subrayando las calles que deben ser  
de acceso exclusivo de peatones.

Junto a esta instancia se da lectura a  
solicitud de P. Argüero Rodríguez Jerez, con do-  
micilio en calle Aben al Aba n.º 1 de Valencia,  
en la que expone que es propietario de la vivienda

29 de Marzo 1.983  
Nº 4

situada en la calle Eugenio Heruoso Nº 8, que tiene proyecto de edificar garaje, locales comerciales y vivienda, del que tiene presentada licencia de Obras en este Ayuntamiento, y que ruega a la Corporación se tenga en cuenta de que mencionada vivienda solo tiene entrada por la calle Eugenio Heruoso.

Se abre deliberación la cual es amplísima consumiéndose turnos múltiples por los diversos componentes de los grupos políticos, haciendo uso de la palabra el Sr. Secretario de la Corporación a petición de algunos miembros corporativos.

Las posturas en relación al caso prácticamente se reducen a la posibilidad inmediata de adoptar acuerdo concreto sobre la petición planteada por los vecinos y la otra mantenida fundamentalmente por los representantes del Grupo político P.S.O.E., que añaden que es completamente necesario un estudio detenido del caso por la misma temática implícita en el establecimiento de una zona peatonal, que se refiere concretamente a las necesidades de tráfico y evitar perjuicios a terceros, aparte lógicamente del valor de precedentes que puede operar de manera mecánica a favor de peticiones que en el futuro podrían presentarse sin base o fundamento suficiente. Lógicamente el tema debe plantearse a escala general como elemento de ordenación territorial del caso urbano. sometido a votación municipal la propuesta de lo solicitado por los vecinos de Eugenio Heruoso, Felipe Checa y Pedro de Valencia, se acuerda por mayoría:

1º) El establecimiento de una zona peatonal que comprende las calles Eugenio Heruoso, Pedro de Valencia y Felipe Checa, hasta su confluencia con la calle Ebro, de conformidad con lo solicitado.

2º) Este acuerdo es de principio, y requerirá lógicamente antes de su posible ejecución de medidas complementarias en relación a los

29 de Marzo 1.983  
Nº 4

a los problemas derivados del establecimiento de la zona peatonal, como pudieran ser, carga y descarga de mercancías para establecimientos comerciales, uso de cocheros en su caso para vehículos particulares etc.

3º) El Ayuntamiento decidirá en su momento las obras necesarias a realizar como consecuencia de la zona peatonal.

### RECURSOS NORMAS SUBSIDIARIAS. -

Se da cuenta de la estimación por el Consejo de Gobierno de la Junta Regional de Extremadura, en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 1.983, de recurso del alzada presentado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montijo, a fin de que se excluya la franja de terreno colindante con la margen derecha de la Carretera de Montijo a la Roca de la Sierra de 72 metros de longitud por 200 metros lineales, de la zona IV industrial, e integrándose dentro de la zona II residencial de ensanche. La Corporación queda enterada de la estimación del recurso y de la necesaria integración de los resultados, incorporándose a los documentos básicos y esenciales de la reforma general de las Normas Subsidiarias últimamente aprobadas, debiendo recabarse del autor del proyecto Sr. Martínez de Hera se hagan las necesarias correcciones en la cartografía afectada.

### PERMUTA TERRENOS MACROSILLO. -

Se da lectura a escrito de 22 de Febrero de 1.983, referente a la permuta de terrenos para el Macrosilo, según comunicación del Jefe Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios. La petición se refiere a la necesidad de disponer el Macrosilo de una zona contigua a la vía del ferrocarril para establecer un apartadero. Acreditada suficientemente la petición a juicio de la Corporación se acuerda por unanimidad, autorizar la permuta de una franja de 1.715 m<sup>2</sup>

29 de Marzo de 1983  
Nº 4

integrados en la devoción antes realizada, y cuyos linderos son: Norte: Acequia y terreno SENPA segregados de finca matriz; Sur: calle de la Estación; Oeste: camino; y Este: Terreno SENPA en línea de 112'5 metros; por otra parte de terreno de propiedad municipal contiguo a la vía férrea y cuyos dimensiones son de 180 metros lineales a terreno de la RENFE, y que presentan una anchura de 9'50 metros al Oeste.

Se acuerda autorizar al titular de la Alcaldía o quien legalmente desempeñe las funciones de Alcalde, para el otorgamiento de las correspondientes escrituras a fin de formalizar debidamente la permuta acordada.

### ALUMBRADO PÚBLICO . . .

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se expone que han sido realizadas y finalizadas las obras de alumbrado público integradas en el Plan Provincial, llevadas a efecto por la Diputación. Sería de desear que pudiera inaugurarse este alumbrado en el plazo más breve posible. Las dificultades fundamentalmente derivan de que al parecer el criterio de la Diputación, es el de no autorizar los enganches correspondientes en tanto el Ayuntamiento no haga frente a la totalidad de sus compromisos económicos para con la Corporación Provincial, salvo que el contratista de la obra preste su conformidad de manera expresa. El contratista Sr. Valadés, a pesar de haber sido requerido para ello, no ha prestado su conformidad, por lo que habrá de demorarse la puesta en funcionamiento del alumbrado, al pago de la aportación municipal, lo que obliga necesariamente a la Corporación a tramitar en términos de urgencia la disposición de contribuciones especiales, a los propietarios de los inmuebles de toda la zona afectada.

La Corporación queda enterada.

29 Marzo 1.983  
Nº 4

### PISTA DE TENIS. -

Se da lectura a solicitud de D. Antonio Pasual Rodríguez, como Presidente del Club de Tenis, solicita se sean cedidas las instalaciones deportivas que menciona en su petición, así como un local para la sede del Club.

Tras la deliberación correspondiente, y acreditada en vista a las circunstancias que concurren la conveniencia de la solicitud formulada, se acuerda ceder en uso, las dos pistas de tenis ubicadas en el Campo Municipal de Deportes, durante un año, siendo posible la prórroga por otro periodo de igual duración, siempre que la prórroga sea acordada por acuerdo expreso del Pleno Municipal. No se resuelve lo referente a local social por no contar este Ayuntamiento de local disponible para estos fines, pudiendo replantearse la petición si la falta de locales se aliviana.

### FIESTA BARBAÑO. -

Vista la solicitud presentada por D. Felipe Gómez Augoña, Alcalde Pedáneo de Barbaño, se concede una ayuda a dicha Entidad local Menor, para la celebración de sus Fiestas Patronales de S. Isidro, por un importe de 200.000 pesetas, si bien deberá tener en cuenta tanto la Alcaldía como la Junta Vecinal de Barbaño, que las graves dificultades de tesorería que tiene este Ayuntamiento, harían necesario se demore la realización del pago a fecha futura que no se puede concretar.

### LISTA PROVISIONAL BENEFICIARIOS SOLARES EN LOS CHARCOS. -

La Corporación a la vista de las propuestas formuladas por la Comisión de Urbanismo, acuerda por unanimidad aprobar la lista provisional de beneficiarios de solares en la zona de "Los Charcos", que a continuación se transcriben:

- |   |                      |             |
|---|----------------------|-------------|
| 1 | Franisco Martín      | Arapuel, 15 |
| 2 | Julio Izquierdo Pore | Albéniz, 3  |

29 de Marzo 1.983  
Nº 4

3	Jesús Martínez Seija	I. Peral, 8
4	Manuel Estévez Cabezudo	G. de la Vega, 23
5	Franco Delgado Pérez	L. de Vega, 22
6	Blas Rodríguez Braquino	I. Peral, 23
7	Sebastián Rosa Machío	C. Arenal, 5
8	Joaquín González García	Espronceda, 26
9	Juan Pérez Sánchez	Viamonte 1-1º Rubi
10	Andrés Navarro Vega	Valdeira, 32
11	Antonio Sánchez González	G. y Galán, 48
12	Alfonso Grajera Coto	L. Prudencio, 1
13	Fernando Conia Fernández	Huertal, 22
14	Antonio Ortiz Cañtero	Martínel, 50
15	Juan Fernández Victoria	Baileu, 5
16	Joaquín González García	Magallanes, 3V
17	Cristóbal Vázquez Silva	Magallanes, 14
18	Antonio García Pizarro	Paría, 35
19	Juan Cabezudo Piñilla	Valdeira, 45
20	Manuel Ruicón Cerezo	Baileu, 4
21	Tomás Rico Gómez	V. N. de Balboa, 33
22	Juan J. Caamaño Gutiérrez	B. de Paría, 21
23	Pedro López Macías	S. Piñero, 66
24	Juliano González Romero	Extramadio
25	Juan Manuel Rodríguez Montes	J. Costa, 5
26	Miguel Pérez Castillo	Viamonte, 2-1-2º Rubi
27	Antonio Rico Gómez	J. Benavente, 27
28	Francisco Delgado Delgado	S. Gregorio, 18
29	Antonio Díaz Sánchez	V. de Barbaño, 76
30	Juan Miguel Cano González	Arapiles, 22
31	Miguel Rodríguez Mate	J. Benavente, 45
32	Pablo Román Caballero	J. Benavente, 24
33	Eugenio Moreno Álvarez	J. Benavente, 7
34	José Vázquez Gordillo	E. Amaya, 5
35	Narciso Rico Coto	Baileu, 16
36	Agustín Álvarez Vázquez	Arapiles, 28
37	José López Gutiérrez	Arapiles, 30
38	Sebastián Pérez Sánchez	S. Gregorio, 46
39	Mariano Gómez Grajera	Espronceda, 22
40	Juan José Sánchez Ventura	Almagro, 53
41	Manuel Moreno Díaz	S. Piñero, 74

29 de Marzo de 1983  
Nº 4

- 42 Juan González Delgado P. de Juncos, 4
- 43 Augusto Carretero Sánchez Martires, 18
- 44 Jose Romano Martín S. Pedro 1-4-1
- 45 Severiano Coronado Gutierrez M. Nieto, 80
- 46 Santiago Rodríguez Rios F. Caballero, 15
- 47 José Antonio Abril Manilla Baken, 24
- 48 Angel del Viejo Vicente R. del Valle 52
- 49 Jose Acevedo Vázquez F. G. Lorca, 16
- 50 Ciraco Mate García Turcasa 1
- 51 Teodoro Romano Martín G. Franco, 18 P. Calzad
- 52 Justa Castillo Ramos P. Galdos, 55
- 53 Manuel Oliva Montes Huertas, 10
- 54 Eduardo Martín Ramón S. Gregorio, 86
- 55 Manuel Cabezudo Vicente Zujar, 22
- 56 Martín Sánchez Centeno G. y Galan, 2
- 57 Jose Luis Fernández Espino Conquistadores, 5
- 58 Ignacio Acevedo (Vázquez) Sánchez
- 59 Miguel Orzo Cuevas Muñoz Torero, 23

6) Esta lista sera hecha publica mediante colocación en el Tablon de anuncios, abriendose un plazo de reclamaciones para aquellas personas que se consideren perjudicadas. Estas reclamaciones informadas por la Comisión de Urbanismo, serán resueltas por el Pleno próximo que tenga lugar, fijándose la lista definitiva de los beneficiarios.

**PROPUESTA P.C.E. SOBRE CENTRO SANITARIO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Carlos Molano Grajera, se da lectura a propuesta que presenta su grupo político P.C.E., referente a la creación de un Centro Sanitario de Planeamiento familiar, haciendose exposición amplia del tema en relación a la dotación de elementos materiales, personales y de local necesarios. A continuación se somete la propuesta a una amplia deliberación y tras la votación nominal resulta la propuesta rechazada, votando si los componentes del Grupo Político P.C.E. (Alvarez Cerro, Diego López, Mate

29 de Marzo 1983  
Nº 4

Redondo, Del Niño García y Molano Yagera), el resto de los Concejales presentes votaron todos en sentido de abstención.

### URGENCIAS -

En urgencias se puso de manifiesto la necesidad de proceder inmediatamente a la realización de la nave para el Matadero Municipal, a fin de conseguir la adaptación necesaria para el cumplimiento de los requisitos legales necesarios.

### EXPLOTACION AGRICOLA "EL POTRIL" -

El tema de la posible utilización agrícola de la finca de propiedad municipal "El Potrillo", a favor del sistema de arrendamiento, que ha sido objeto de conocimiento por parte de la Corporación en diversos Plenos, ha sido objeto de amplio informe político por el Secretario de la Corporación, cumplimentando acuerdo anterior.

Aceptando dicho informe y especialmente el derivado de la duración mínima establecida para los arrendamientos por la nueva Corporación, se acuerda excluir la posibilidad del arrendar, como contraria a los intereses de este Municipio, debiendo centrarse el estudio del tema en nuevas opciones hasta ahora no contempladas.

### RUEGOS Y PREGUNTAS -

En ruegos y preguntas se hace uso de la palabra por el Sr. López Delgado sobre el tema del Parque del Valle considerando que constituye una ligereza injustificable que el Sr. Moreno haga ofertas que solo puede hacerlas el propietario en firme de los terrenos, condición que no tiene el Sr. Moreno, y por otra parte resalta la improcedencia de haberse votado una urgencia en contraste con el detenido estudio que el tema requiere. Se contesta por el Sr. Alcalde que se votó simplemente un criterio de conveniencia



29 de Marzo de 1983  
Nº 4

en relación a las posibles permutas futuras.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitres treinta horas, de todo lo cual se levanta este acta, que deberán firmar todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures in black ink]*  
Roberto Luna  
Manuel

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
Manuel enot

*[Handwritten signatures in blue ink]*

# Sesión Extraordinaria

19 Abril 1983

Nº 5

En la Villa de Montijo, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal por rúbrica de la Casa Consuestral, los res. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron los res. Aureano Garcia y Gomez Rivas.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede al examen de los diversos temas comprendidos en el orden del día, en la ordenación prevista.

**LISTA DEFINITIVA BENEFICIARIOS SOLARES CHARCOS.** Habiéndose acordado en la Sesión anterior de Pleno celebrada por esta Corporación, la lista provisional de beneficiarios de solares en "Los Charcos", y habiéndose expuesto al público, presentando las reclamaciones (según Mentanias) dgo, correspondientes, las cuales han sido objeto de dictamen de la Comisión Especial de Solares, se trae a Sesión de nuevo, para resolver definitivamente la determinación de los beneficiarios de concurso alocado. Para deliberación se acuerda aprobar definitivamente la lista de beneficiarios que a continuación se transcribe.

- 1.- Francisco Martín Arapiter, 15
- 2.- Julio Izquierdo Poves Algor, 3
- 3.- Tomás Martínez Leja J. Aral, 8
- 4.- Manuel Estevy Cabezudo G. Vega, 23
- 5.- Narciso Delgado Pérez L. Vega, 22
- 6.- Blas Rodríguez Branguiño J. Aral, 23
- 7.- Sebastián Rota Machado C. Aral, 5
- 8.- Joaquín Guzales (Sprada) García Espinosa, 26
- 9.- Juan Pérez Sánchez Viamonte, 1.º I RWZi

19 Abril 1.983  
n.º 5

10	Juñes Navarro Vega	Valdeira, 32
11	Juñes Sanchez Gonzalez	J. Galan, 48
12	Alfonso Gragera Loto	J. Prodenno, 1.
13	Fernando Loria Fdez.	Huertas, 22
14	Antonio Ortiz Cantero	Montes, 50
15	Juan Fernandez Veloria	Baileu, 5
16	Juan Luis Gonzalez Garcia	Magallanes, 34
17	Gregorio Vazquez Silva	Magallanes, 10
18	Antonio Garcia Pizarro	Palia, 35
19	Marcos Rivas Cerero	Baileu, 4
20	Tomás Rico Gomez	V. N. Balboa, 33
21	Juan Jose Carreras Luterio	S. Parra, 21
22	Pedro Lopez Marinas	J. Pinero, 66
23	Julian Gonzalez Romero	Estarradio
24	Juan Manuel Rodriguez Montes	J. Costa, 5
25	Miguel Luis Castillo	Granonte, 2-1-2º Rubi.
26	Antonio Rico Gomez	J. Benavente, 27
27	Francisco Velazquez Velazquez	San Gregorio, 18
28	Antonio Diaz Sanchez	V. Barbaño, 76
29	Juan Miguel Cano Gonzalez	Arripiles, 22
30	Miguel Rodriguez Mate	J. Benavente, 15
31	Pablo Romano Caballero	J. Benavente, 24
32	Eugenio Moreno Alvarez	J. Benavente, 7.
33	Luis Vazquez Ordillo	E. Amaya, 5.
34	Narciso Rico Loto	Baileu, 16
35	Augustin Alvarez Vazquez	Arripiles, 28
36	Luis Lopez Luterio	Arripiles, 30
37	Sebastian Lopez Sanchez	J. Gregorio, 46
38	Manuel Gomez Gragera	Espinosa, 22
39	Juan Jose Sanchez Ventura	Arroyo, 53
40	Manuel Moreno Diaz	J. Pinero, 74
41	Juan Gonzalez Velazquez	Chaza Jami, 4
42	Antonio Caneterra Sanchez	Montes, 18
43	Jose Romano Martin	J. Pedro, 1-4-1.
44	Germano Coronado Luterio	Moreno Vreto, 80
45	Benigno Rodriguez Rico	J. Caballero, 15
46	Jose Ant. Abel Manunta	Baileu, 24
47	Juana del Rio Vicente	R. Valle, 52
48	Jose Acovedo Vazquez	F. G. Jorca, 16.

115

19 Abril 83  
n.º 5

49	Ciriaco Mate Larín	Lavean, 1
50	Tedro Romano Martín	S. Franco, 18 P. Calzadas
51	José Castillo Ramos	C/2 Jaldos, 55
52	Manuel Oliva Montes	Alcaldes, 30
53	Eduardo Martín Ramón	San Gregorio, 86
54	Manuel Cedeño Vicente	Dujar, 22
55	Martin Sanchez Leuteno	C/7 Galan, 2
56	pre Luis Fernández Espirito	Conquistadores, 5
57	Ignacio Hevedo Sanchez	Donno Cortés, 29
58	Manuel Corzo Cuevas	Manojo Torero, 23-
59	José Hevedo Tarrufo	Zuleta, 7
60	Manuel Díaz Ruiz	J. Benavente, 35
61	Demetrio Enzate Corzo	J. Benavente, 33
62	Pedrobal Melchor Sosa	Muyallares, 28
63	José Oliva Montes	J. Linares, 69
64	Juan Cruz Sanchez	Alca. Oliva, 3-4
65	Agustino Rodríguez Ruiz	San. Esbalero, 15
66	Alonso Ruiz Jones	J. Benavente, 27

también se acuerda que la realización de la venta de los terrenos de Los "Charcos", objeto de adjudicación no implica, la obligación para este Ayuntamiento de otorgar de servicios a los terrenos, a la realización de obras de urbanización, pues si bien existe una actuación prevista en relación al caso, no pueda considerarse puntaria en relación a todo el conjunto de actuación municipal.

En definitiva, los adjudicatarios no podrán exigir la realización de obras de urbanización de manera inmediata.

**Fijación Condiciones Urbanísticas.** - A la vista de la petición formulada por el vecino de esta D. para portales del Vayo, de unificado en calle Macías de Pomas, 15, se aprueban las condiciones urbanísticas del edificio que dice amo de su propiedad, sito en calle Santa Rivero, 11, fijadas por el Sr. Aprorador Municipal e impugnadas favorablemente por la Comisión Inter-municipal Municipal de Urbanismo y Vivienda, que son las siguientes:

N.º 13  
n.º 5

Calle de Sanchez Rivera en línea  
Calle de Alenzaba: Retranqueo del arroyazo 1'60 metros hasta la línea con el resto de la calle.

Altura máxima: 53'00 → 10'50 m.

Puertos 5%

Estas condiciones urbanísticas se fijan por un plazo normal de tres meses, pudiendo prorrogarse a petición expresa de parte interesada.

**CONDICIONES URBANÍSTICAS HNOS. CASADO** - Vista la Solicitud formulada por los Hnos. O. Puerto e Ignacio Casado fallando, en relación a carretera de la Estación, terreno de su propiedad, vendido en su día por el Ayuntamiento para el establecimiento de una industria. La Solicitud presentada tiene fecha de 1 de febrero de 1983, y ha sido objeto de informe por el Sr. Apraefador Municipal y Comisario de la Corporación de Urbanismo. La Corporación en la vista de las circunstancias que concurren en el inmueble mencionado que está en zona industrial lo cual debería restringir sustancialmente otros destinos, como es el caso de las viviendas y especialmente teniendo en cuenta que es complementario indispensable cumplir el cumplimiento de los pliegos de condiciones que sirvió en su día de base para la venta del terreno; que queda pendiente de estudio para un mejor conocimiento del tema.

**CONDICIONES URBANÍSTICAS SR. MORENO DELGADO** - A petición de parte interesada y previa la tramitación obligada, la Corporación ratifica el informe de Apraefador que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo. En consecuencia, se fijan las condiciones urbanísticas para solar sito en la calle trasera del Cuartel de la Guardia Civil, abundantes que otros inmuebles, propiedad respectivamente de los Sres. Matos y Regalado y propiedad de D. Jose Moreno Delgado, con dominio en arrendamiento, etc. Las condiciones que se fijan no afectan para nada a la línea, siendo el aprovechamiento del solar: Fachada principal en línea, Fachada

19 Abril 83  
nº 5

posterior a seis metros del eje de la acqueria, altura máxima, 30,50 metros, vuelos 5%.

**PREGUNTA DE PREGUNTAS.** Se da lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada en sesión plenaria celebrada el día 9 de Abril de ppº, en el cual se refleja la postura de la Corporación de Puebla, en relación al acuerdo de Ayuntamiento de Montijo, adoptado en sesión extraordinaria de 23 de Mayo de 1983. El Pleno de aquel Ayuntamiento a la vista de los irregularidades mencionadas por el Ayuntamiento de Montijo, trata de dar una explicación justificada de las mismas, acordándose por otra parte seguir explotando directamente la Planta Depuradora para un pormenorizado estudio del coste del agua, objeto de tratamiento. Una vez leído en su integridad el texto del acuerdo de Puebla, la Corporación se considera enterada. No ha habido deliberación ni propuesta alguna que pudiera ser objeto de votación, acuerdo en su caso.

**PREGUNTA DE PREGUNTAS (CONTINUA ESTAS).** Lejos la instan en por presentar D. Manuel Franco Alvarado D. Diego Romano Rodríguez, Regentes de Montijo, adjudicatarios del servicio de recogida de basuras contratados. La instancia tiene fecha de 22 de febrero pasado, en la que solicitan una revisión del precio de contrato en base a la subida de salario al personal y seguridad social. Los datos fundamentales son el salario antiguo que estaba fijado en 1.042,80 ptas. pasaría a 1.286,40, extras, existiendo una diferencia diaria en lo que a jornal se refiere de 243,50 pesetas. En cuanto a la Seguridad Social resulta que en relación a los peones existe una diferencia en incremento de las cotizaciones de 33.831 pesetas por cada peon al año, y en relación a los conductores la diferencia es anual sobre el anterior importe de las cotizaciones se cifra en 33.831 pesetas por cada conductor y año de cotización. En relación a la instancia formulada por los Antintistas del servicio de basura, se acuerda:

19 Abril 1983  
425

17  
1.º) Aprobar la revisión solicitada que serán aplicables en relación a la fecha de entrada en vigor de las disposiciones no vulgaradas en relación a cuantía de salario mínimo. Contribuciones de la Seguridad Social, con las reservas que se expresan en los párrafos siguientes:

1.º De las cantidades totales a que hace referencia el escrito, y que se concretan en un incremento bruto de 98.354 ptas mensuales, se hará deducción de las cantidades referentes a un operario con funciones de remunerador y mantenimiento de vertedero, como el coste imputado para la subida solicitada supone un incremento anual de 106.618 pesetas, cantidad resultante de incremento Salario mas incremento en la Seguridad Social y dividiendo por 12 mensualidades se deben imputar a este concepto 12.218 pesetas como coste adicional de remunerador lo que origina en consecuencia que la cantidad total de 98.354 ptas tiene que ser rebajada hasta la cifra de 86.139 ptas.

3.º La cantidad pendiente de recibo para los contratistas es decir el coste adicional del operario del vertedero quedará deurada y no procederá su pago, en tanto que se presente por la Empresa, todos aquellos justificantes que considere el Sr. Alcalde-Presidente para demostrar la existencia de un operario dedicado a estas funciones. Solamente en este caso, se procederá el pago de la cantidad retenida procediendo el cobro único en relación a la fecha en que la existencia considere demostrada la existencia del peón cuestionado.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES.** Estando pendiente de realización el anejo de la Calle Pastor Rotales, y a fin de resolver el problema de financiación de la obra mencionada, por la Corporación se acuerda:

1.º Imponer contribuciones especiales, con motivo del anejo de la Calle Pastor Rotales, en una cuantía total de 119.500 pesetas, que representa un 40% del total del coste de Materiales, que asciende a 298.700 pesetas.

2.º La cantidad total a financiar con contribu-

17 Abril 1983  
no 5

Comes Especiales, será pagada por los propietarios de inmuebles que rodean en la Calle de Esperanza y siendo el módulo de distribución para el reparto del metro formal de fachada.

3º) Se consideran válidas las estimaciones referentes a la medición de fachadas y relación de propietarios, que figura en el expediente que deberá ser objeto de exposición al público de manera preventiva a efectos de resolver las reclamaciones a que hubiere lugar.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES (RUIZ DE ALDAR - Ho-**  
meudo siendo objeto de contratación a través del procedimiento de pública subasta, la obra de arreglo con aglomerado asfáltico, de la Calle Ruiz de Aldar, se financien mediante fondos municipales de acuerdo con lo que ha culminado en la adjudicación definitiva a favor del mejor postor, debe adoptarse las medidas necesarias a fin de garantizar la financiación adecuada de la obra. En relación al tema se acuerda por unanimidad.

1º) Que la financiación a fin de hacer frente al pago de las cantidades que se certifiquen a favor del adjudicatario definitivo de la subasta de las obras de acondicionamiento con riesgo asfáltico, de la Calle Ruiz de Aldar, se financien mediante fondos municipales en una cuantía de un 55%, con imputación de contribuciones especiales de un 45%, porcentaje referido al tipo de licitación que sirvió de base en la subasta.

2º) El importe total del montante que supone el 45% sea a repartir por partes iguales, entre los propietarios de las fincas urbanas ubicadas en dicha Calle. La razón fundamental que abona este criterio, es la igualdad sustancial en cuanto a características externas de las casas beneficiadas.

Que se tramite con la mayor urgencia el expediente de rigor a fin de hacer posible el cobro de las cantidades devengadas.



19 Abril 1983  
nº 5

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO PÚBLICO.** La Comisión ha estudiado las obras de alumbrado público puestas para esta población, en el Plan Provincial de la Diputación ya llevado a efecto, la obra se encuentra finalizada, estando ya puesta en funcionamiento condicionada al pago de las aportaciones económicas correspondientes por los Ayuntamientos beneficiarios.

De conformidad con acuerdo anterior, se ratifica la Corporación en el criterio de la imposición de contribuciones especiales a todos los propietarios de inmuebles beneficiarios por las obras de alumbrado, debiendo iniciarse el correspondiente expediente reglamentario para la ejecución de mencionadas contribuciones.

También se acuerda por unanimidad establecer el importe total a financiar mediante contribuciones especiales de un 15% del importe total presupuestado, siendo la base del reparto el metro lineal de fachada para un importe más equitativo y justo se acepta la propuesta formulada in voce por el Sr. Privaldo Armesto, de manera que en aquellos edificios que tengan plantas altas destinadas a viviendas, se considerará como única independiente cada planta a los efectos de estimación de los metros lineales atribuidos para llevar a efecto el reparto.

**DISCUSION PRESUPUESTO INTERSIOVES.** - La situación del presupuesto de inversiones, es expuesta de manera sumaria tanto en relación con el ejercicio económico de 1981, como en relación al ejercicio económico de 1982.

El presupuesto de 1981, fue objeto de conocimiento de todos, habiendo tenido especial atención dicho presupuesto en relación a ciertos gastos e ingresos, por lo que resulta necesario la liquidación formal de dicho ejercicio que de cifras contables puede explicarse íntegramente, pues figuran como ingresos realizados 2.000.000 pesetas, a favor de la que asciende el presupuesto ordinario de 1981. Los gastos realizados son de un orden de 1.602.700 pesetas. Fácil es deducir que existe un sobrante en carácter de remanente de 397.100 pesetas. El presupuesto

19 Abril 1983  
n.º 5

de inversiones correspondiente a 1982, tiene un estado de ingresos y gastos parificados en una cuantía de 29.394.677 ptas. Debe decirse que dicho presupuesto no ha tenido movimiento alguno en 1982, por lo que en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/81, se considera que innecesaria la liquidación al amparo de lo establecido en la Ley 40/81.

Por otra parte todo lo dicho no obsta para que considerando el carácter de permanente que presenta en todas sus partidas, lógicamente servirá de núcleo fundamental para la formación del presupuesto de inversiones correspondiente a 1983, debiendo asignarse a dicho presupuesto los créditos necesarios para hacer frente a los precios actualizados de las obras integradas en el sistema del Banco de Crédito Local.

Se acuerda con todo lo mencionado anteriormente, que se acuerda por unanimidad:

1.º Considerar completo el movimiento de fondos referenciado en relación al presupuesto de inversiones correspondiente a 1981, considerar válida y correcta, las concurrencias obligadas como el resultado concreto y práctico de la liquidación de dicho presupuesto.

2.º En relación al presupuesto de inversiones correspondiente a 1982, no se considera necesaria la liquidación de dicho presupuesto, por no haber existido ningún movimiento de fondos, todo ello en aplicación de la Ley 40/81.

3.º Las inversiones del P. de Inversiones de 1982, tendrán carácter de permanente a los efectos de la financiación de las obras integradas en dicho presupuesto.

4.º Dentro del Presupuesto de Inversiones correspondiente a 1983, se deberán tener en cuenta las actualizaciones de precios de las obras integradas en el sistema del Banco de Crédito Local, que han sido objeto de aprobación formal en sesiones plenarios, entendiéndose que la inversión económica necesaria por este concepto es un referente al precio de adjudicación de las obras, según resulta de las adjudicaciones que resultaron las subastas

19 Abril 1983  
Nº 5

respectivas, con la salvedad que a continuación se establece:  
5º) En relación a la actualización de precios, deberá tenerse en cuenta el error de cálculo sufrido en la contratación de la báscula puzente al fijar el precio de licitación. Una vez determinados en concreto el error se depurará la cantidad evitando duplicidades en las medidas necesarias, aplicándose los criterios aritméticos con rigor adecuado, la cantidad una vez depurada será la que determine la cuantía de la plusvalía.

**Situación Económica Servicio AGUAS** - A continuación se acuerda por unanimidad por la Excmo. Corporación reflejar de manera clara y a fin de que pueda servir de base para actuaciones futuras el resumen de liquidación referido a la fecha de 31 de Marzo de 1983, sobre los diferentes capítulos fundamentales que determinan la situación económica de este Ayuntamiento en relación a la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A.

Todo lo anterior es en relación al cuadro o resumen de liquidación que a continuación se especifica, de la cual resulta una diferencia a favor de la Empresa Contratista del servicio, 2,046,764 pesetas.

Diferencia a favor de EYSA en liquidación al 31 Dhe. 1982	2.728.885 ptas.
A favor de EYSA	1.515.840 "
Excesos consumos municipales	108.359 ptas
Facturas por trabajos Cuenta Ayuntamiento	412.008 "
Aportación tasa de saneamiento	425.680 "
Parte propor. gastos explotación P. Depuradora	-
Pueblo Calzada	530.704 "
Trabajos a cargo Ayt.º Pueblo Calzada	39.091 "
A favor del Excmo. Ayuntamiento Meruñtío	417.236 ptas
Crecidos municipales cobrados p/c Ayuntamiento	681.291 ptas.
Reparación de asfalto.	6.622 "
Común Confederación H. del Guadiana	342.323 "
DIFERENCIA A FAVOR DE EYSA	3.827.491 "
Cobrado a cuenta por EYSA.:	
Efectivo	603.491 -

19 Abril 83  
nº 5

Pago por el Ayuntamiento, parte no por-  
cional energía eléctrica a cargo de EYSA  
(Julio a Diciembre 82 Captación y junio 80 a  
Febrero 83 planta Separadora) 1.175.600.-  
TOTAL DIFERENCIA A FAVOR DE EYSA 2.048.764.-

Todas las cantidades son salvo error u omisión, que  
significa que verificado el error, la Empresa tiene obliga-  
da a una aptitud positiva en relación a restablecer la  
conexión y claridad contable.

**PRECIO PROVISIONAL HASTA FIJACION TARIFA.** Por escrito  
de 13 de Abril de los comentarios, EYSA, la Empresa contra-  
lista del Servicio de Aguas, comunicó en atento escrito la  
necesidad de, en tanto se produce una aprobación oficial  
de las tarifas aplicables al Servicio de Abastecimiento  
de aguas, desde Enero de 1983, hacer una actuali-  
zación de precios a efectos de facturación para evitar  
graves desajustes de tipo económico, dada la evidente  
falta de realidad de la tarifa que ha venido siendo  
aplicada. Para deliberación la Corporación acuerda por  
unanimidad, que en tanto se aprueba oficialmente la  
tarifa aplicable al Servicio y a resultas de la deficiencia  
se procederá a un incremento de la facturación  
ante la Empresa y el Ayuntamiento, incremento que se  
paga en el día por cuenta, no prestando el préstamo por  
la Empresa.

**RECONOCIMIENTO DE CREDITO.** La Corporación acuerda  
por unanimidad acudir al acuerdo de Crédito  
para determinar el monto del importe de las deudas  
a diferentes empresas particulares. Todo ello a fin de pro-  
piciar la suficiente claridad y transparencia a fin de que  
se puedan hacer las provisiones presupuestarias necesarias, ha-  
bitando los fondos necesarios para hacer frente al pago de  
este importe. La enumeración que a continuación se es-  
tablece no tiene un carácter exhaustivo, pues, no se reflejan  
en las deudas que pueden considerarse como con-  
secuencia del funcionamiento de los servicios, por una  
parte, y el resto la existencia de acuerdos válidos, cuya

17 Abril 83  
nº 5

Cigencia Le mantiene en estar afectado por el presente acuerdo, que determina sus deudas para la Corporación de Círculos con lo anterior se acuerda reconocer los siguientes créditos:

a) Reconocimiento de crédito para nave industrial en Matadero, según acuerdo Pleno Marzo 1983, a fin de hacer pen-  
to al pago de la obra al contratista D. Diego Pragera  
Carrizosa, una vez recibida la nave a satisfacción del Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de crédito a favor del Arquitecto Superior D. José María Martínez de Hera, por confección Proyecto de Urbanización de Los Charros, con un importe total de 402.919 pesetas, según acuerdo Pleno febrero 1983

c) Reconocimiento de crédito a favor de D. Francisco Pragera Sumari, Alfonso de la O. Moreno, conyuges, por daños ocasionados por defecto de desagüe de estación depuradora a línea de su propiedad en Cmo. S. Gregorio, importe de los daños a indemnizar: 40.200 ptas.

d) Reconocimiento de crédito a favor de D. Manuel Fernández Urte, importe de sus honorarios: importe de sus honorarios por dictamen sobre el terreno de barros 25.000 ptas.

e) Reconocimiento de crédito a favor de D. José Hortigón Piner, conforme a lo acordado en Pleno de 1982.

f) Reconocimiento de crédito a favor de D. José del Hoyo Cabezas, por tenerse resultante deudo casa nº 21, de la Calle Santa Ana, para facilitar apertura y ensanche de travesía de Círculos con acuerdo del Pleno de 31 de Enero de 1983. Se trata de una superficie de 94'5 m<sup>2</sup> que a 2.000 ptas/m<sup>2</sup> hacen un total de 189.000 ptas.

g) Reconocimiento de crédito de un importe de 200.000 ptas para financiación obras calle Pavia, una vez que se hayan dado resoluciones sobre la procedencia del pago en el presente acuerdo corporativo adoptado en el futuro.

DEUDAS AYUNTAMIENTO PUEBLOS EN RELACION A TERRENO DE 1983 - Se da lectura a documentación que ha sido ajito ya por la Comisión de. Corramente en relación a las entidades adeudadas con motivo de la Explotación

17 Abril 1983  
nº 5

de la planta depuradora referente a los meses de Enero y Febrero de 1983 cantidades que han a cuenta del Nuevo Coste que se estipule para la Planta, resultando deudar este Ayuntamiento de determinadas cantidades en proporción a los volúmenes de agua consumidos y en relación a Puebla se estima el mes de Enero por un importe de 262.622 pesetas y 257.882, en relación a febrero de 1983, (en relación a febrero de) digo. En situación del importe de la deuda en relación de Abril es de 1.592.154 ptas.

**PLANTILLA:** Deseo lectura a un trabajo del Secretario de la Corporación referente a la necesidad de revisar la plantilla de personal, estableciéndose los directrices más importantes a tener en cuenta a fin de resolver los problemas surgidos en los sectores de necesidad más acuciante. La revisión de plantilla es, como ya sabe la Corporación, importante en grado sumo y más viable siempre que se cuente con una disponibilidad de locales que propicie la organización racional del trabajo y por otra parte se amplíen los presupuestos en la medida necesaria para arbitrar los recursos necesarios para su financiación. La Corporación tampoco no poder entrar en el detalle dada la importancia del tema, lo que impide la resolución, si bien se transmitirá a la nueva Corporación que el tema sea objeto de conocimiento y resolución como tarea prioritaria y básica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las cero horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, como ungo el Secretario que certifica.

Manuel Mejía

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

# Sesion 19 Mayo 1983

En Montijo, siendo las 21<sup>00</sup> horas del día 19 de Mayo de 1983, se celebra sesión plenaria con asistencia de todos los componentes de la Corporación, con el fin exclusivo de aprobar las sesiones anteriores. Fueron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones de fecha, 22 febrero de 1983, 23 Marzo 1983, 29 Marzo 1983, 19 Abril 1983. Con ello se levanta la sesión, siendo las 21<sup>30</sup> horas, extendiéndose la presente acta.

*[Handwritten signatures in blue and black ink, including names like José Moreno, Manuel del...]*

## Acta Constitutiva Nuevo Ayuntamiento

23 Mayo 1983

n.º 6

En la villa de Montijo, siendo las once horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en acto público, en el Salón de Sesiones de la Cámara Agraria Local, habilitado expresamente por orden de la Casa Consistorial, los D<sup>os</sup>: del margen, Concejalos proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los comientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento de Montijo.

Conprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejalos electos, se procede al primer turno de sufragio que queda constituido por D. Francisco Salgado Freijo y D<sup>ña</sup> María del Pilar Canete, Concejalos electos de mayor y menor edad de los presentes respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando como Secretario de la Junta, el que suscribe Don Manoel de...

- hes. Asistentes
- Cruz Moreno
- Salgado Freijo
- Juanita Guzmán
- Juanita Moreno
- Antonia Sanchez
- Gregorio Barroto
- Gregorio Zamora
- Manoel Reyes
- Juanita Redondo
- Manoel Gregorio
- Negales Hernandez
- María Canete
- Pozo Caballero
- Rodriguez Lopez
- Rodriguez Perez
- Pepo Garcia
- Zamora del Castillo

23 Mayo 83  
no 6

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, al artículo 2 del R. D. 1.169/1983 de 4 de mayo en los particulares pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los tres Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>PARTIDOS O COALICIÓN</u>
1º D. Juan Carlos Prieto Oragera	P. C. E.
2º D. Francisco Nogales Hernández	P. C. E.
3º D.ª U.ª Pilar Pinilla Carretero	A. P. - P. D. P. - U. L.
4º D. Manuel Tozo Caballero	P. C. E.
5º D.ª María del Carmen Zamora del Castillo	P. S. O. E.
6º D. Bruno Rodríguez Gómez - INDEPENDIENTE	P. C. E.
7º D. Rafael Cruz Moreno	P. C. E.
8º D. Manuel García Campaños - INDEPENDIENTE	A. P. - P. D. P. - U. L.
9º D. Carlóme del Vegal García	P. C. E.
10º D. Luis Oragera Zamora	P. S. O. E.
11º D. Manuel Mate Redondo	P. C. E.
12º D.ª Isabel Cantalejo Sánchez	P. C. E.
13º D. Antonio García Tenorio	A. P. - P. D. P. - U. L.
14º D. Francisco Rufino Peris	P. C. E.
15º D.ª Rosa Oragera Barroto	P. S. O. E.
16º D. Emilio Macario Lague	C. I. M.
17º D. Francisco Salgado Freijo	P. C. E.

Examinadas por la Junta de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, habida cuenta de que han concurrido dieciséis concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Junta declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los tres Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo



23 Mayo 83  
nº 16

de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reglamentarios de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el voto entregando su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Juan Carlos Molano Grajera, que encabeza la lista presentada por el P.C.E., diez votos.

Dña. María del Pilar Brilla Cartero, que encabeza la lista presentada por A.P.-P.D.P.-U.L., tres votos.

D. Eusebio Quacarro Rodríguez, que encabeza la lista presentada por C.I.M., un voto.

Se contabilizan tres votos en blanco.

Visto el resultado de escrutinio, habida cuenta de que D. Juan Carlos Molano Grajera, ha obtenido diez votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde Electo de este Ayuntamiento, el cual en contrapunto presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo por el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes terminando: Por el Concejal de más edad D. Francisco Salgado Trujedo, se le pregunta: JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO? Con Juan Carlos Molano Grajera, contestó: PROMETO.

A continuación, dado el censo de este municipio es preciso proceder a la constitución de la Comisión M. Permanente; se da lectura al artículo 280 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y en virtud de las normas dispuestas aplicables, de acuerdo con todo ello por la Mesa se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por seis miembros ordenados del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos

23 Mayo 1983 y una vez conculadas las conexiones por praccion, son  
como sigue:

Puestos a la lista del P.C.E. Cuatro  
Puestos a la lista de AP. PDP. UL. Un puesto  
Puestos a la lista del PSOE Uno

De acuerdo con todo ello, la Comisión Municipal Per-  
manente estara constituida en la siguiente forma

ALCALDE PRESIDENTE: D. Juan Carlos Moreno Engen

CONCEJAL: D. Rafael Enrique Moreno

D. Luis Pragera Zamora

D. Francisco Vozales Hernandez

D<sup>a</sup>. Maria del Pilar Priulla Cantero

D. Manuel Pozo Caballero

D. Protogenio Del Vecjo Garcia.

No produciendo ninguna reclamacion, se declara for-  
malmente constituida.

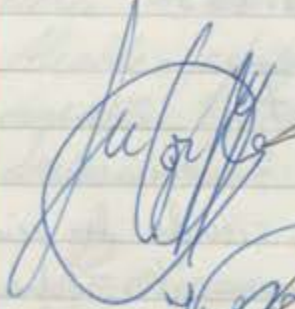
Finalmente hizo uso de la palabra el Sr. Moreno  
Pragera, manifestando a todos los miembros de la Corporacion  
Constituida para trabajar armonicamente en beneficio de la  
poblacion. Teniendolos su grupo la mayoria absoluta, reconoce  
que la responsabilidad es grande en la tarea de la gestion  
Municipal. Expresa su intencion de no discriminar a per-  
sonas por ningun <sup>motivo</sup> caso ideologico y social. Manifiesta que  
el Ayuntamiento de Montijo, va a contar con representacion  
en la Diputacion Provincial, lo cual sera una gran ventaja  
para este Municipio que evitara marginaciones injustas.

Anuncia que la actividad Municipal se dirigira fun-  
damentalmente a los sectores mas desprivilegiados de la poblacion  
a fin de dotarlos de servicios adecuados, manteniendo  
los niveles deseables en el resto del casco urbano. Por la  
Corporacion se procedera a la confeccion de un Plan de Ac-  
tividades Municipales que servira de pauta para la ges-  
tion Municipal de los cuatro años, si bien en una serie  
de actuaciones urgentes que no admiten demora, y que  
habran de ser perculas, de manera inmediata, se  
encuentran el servicio del agua, alumbrado, preempresos  
acuerdo Marco, etc.

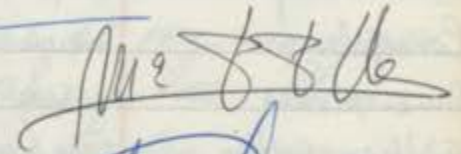
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se

23 Mayo 1983  
n.º 6

teranta la Sesión, siendo las doce horas y diez minutos de  
indicado día, debiendo de firmar todos los señ. asistentes,  
de lo que como Secretario entifico.






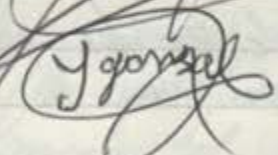






# SESION EXTRAORDINARIA

26 - MAYO - 1.983

núm 7

Sres Asistentes  
Alcalde - Presidente  
Molano Gregera  
Concejales:  
Ortiz Moreno  
Gallego Freijoo  
García Caballero  
González Saucha  
Gregera Barroso  
Gregera Zamora  
Maraño Rodríguez  
Mate Redondo  
Nogales Hernández  
Pimilla Canelero  
Pozo Caballero  
Riquelme Gómez  
Riquelme Pérez  
Viejo García  
Zamora Castells  
Secretario  
Díaz Floriano

En la Villa de Montip, siendo las veintinueve horas del día Veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Corporación Agraria Local, por virtud de la Tasa Constitucional, se reunieron los tres del margen. Componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre justificando su ausencia el también integrante D. Antonio García Ferraz.

Fue aprobada después de la lectura el borrador del acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 23 de los corrientes y de la que se constituyó el nuevo Ayuntamiento, haciéndose constar la negativa anunciada por el portavoz de la Corporación Popular D. Antonio García Ferraz, de firmar el acta de referencia por no haberse cumplimentado lo establecido en relación a inventario y acta de arqueos que debieran haber sido objeto de conocimiento y aprobación por la Corporación, citando textos legales, concretamente artículo 32 del Reglamento de Bienes, artículo 200 de la Ley de Régimen Local, así como la Instrucción de Substancia.

Por el Secretario de la Corporación se informa que a su juicio el contenido del acta de Constitución es irreprochable, de conformidad con las normas legales vigentes al respecto, especialmente el Capítulo III del Real Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la Constitución de las Corporaciones Locales y ello sin perjuicio del cumplimiento de otras formalidades establecidas legalmente.

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se expone que los temas que forman el orden del día de esta Sesión, tienen a constituir el cumplimiento de una obligación legal y con-

26 Mayo 1983

ciatamente el artículo 4º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo. Aparte de ello y para hacer viable la Constitución de la Entidad Local Menor de Barbaño, se procederá a la elección de los Vocales de la Junta que junto al Alcalde-Pedáneo electo, forman el órgano de Gobierno de aquella Entidad conforme al artículo 6º de la norma anteriormente citada.

**REGIMEN DE SESIONES.** Aparte de las Sesiones Extraordinarias que puedan resultar necesarias, el régimen normal de sesiones estará constituido en relación al Pleno por una Sesión Ordinaria Municipal que tendrá lugar el Martes penúltimo del mes, o al día siguiente si coincidiera el Martes con fecha inhábil. La hora se acomodará conforme a las exigencias de las distintas estaciones del año, fijándose para la actualidad las 21'30 horas.

La Comisión Municipal Permanente celebrará Sesiones con la periodicidad establecida legalmente, fijándose en principio como día de celebración el viernes, a las 21'00 horas, precepto que puede acomodarse a las necesidades administrativas.

**COMISIONES ADMINISTRATIVAS.** Por el Presidente se expone que a continuación corresponde la designación de Presidentes y Vocales de las distintas Comisiones Informativas que han de constituirse para la adecuada organización y funcionamiento del Ayuntamiento. Expone que el criterio de su Grupo (P.C.E.) es de dar cauce para la activa participación de todos los representantes de los distintos Grupos políticos que componen el Ayuntamiento, pues de la formación de un verdadero equipo de trabajo depende una tarea óptima de servicio a la población.

Recaba en este sentido la colaboración que considera necesaria de los representantes del P.S.O.E., subrayándose la conveniencia e importancia de esta colaboración a través de las intervenciones de los Sres. Pozo Caballero y Nogales Serranjo.

El Sr. Grajera Lamora, mantiene a través de sus inter-

26 Mayo 1983

funciones la negativa inicial por entender, el Grupo que las tareas a desarrollar, deben ser un fiel reflejo del resultado electoral.

El Sr. Alcalde. Presidente recaba la participación de la Coalición Popular, contestándose por el portavoz Sr. Jaca Guejuegos que aplazan su decisión en tanto se aclare el tema expuesto con motivo de la aprobación del acta de la sesión (anterior) de 10 de Constitución.

Solicitada la colaboración del Representante del Grupo Independiente, el Sr. Macario Rodríguez expone que acepta la invitación, ostentando la Presidencia de las Comisiones Informativas que le corresponde, y concientemente recaba para sí la Presidencia de la Comisión de Sanidad.

Por el Sr. Molano Grajera, se le contesta en el sentido de agradecer su aptitud de colaboración y en cuanto a la concreta petición de la Presidencia de Sanidad contesta que el Grupo Mayoritario considerará esta petición

La continúa por la Presidencia, exponiendo que cada Concejal debe exponer su deseo de pertenecer como Vocales a las distintas Comisiones Informativas que pueden constituirse. Preguntado cada uno de los Sres. Concejales presentes, los mismos exponen sus deseos al respecto. Por otra parte manifiestan el Alcalde que quedando pendiente de contestar las invitaciones cursadas a los distintos Grupos políticos, lógicamente es necesario establecer que la Constitución de las Comisiones Informativas, tiene un carácter provisional y no definitiva; anunciando la posibilidad de que a la vista de las circunstancias concretas que puedan presentarse sea necesario una reorganización total de las mismas.

La Constitución de las Comisiones Informativas con las anteriores puntualizaciones quedan establecidas como a continuación se expone:

Cultura y Festejos: Presidente: Don Juan Carlos Molano Grajera.

Vocales: D. Rafael Cruz Moreno, Concha La Grajera Barro y Don Francisco Nogales Hernández.

ADMINISTRACION, TRAFICO Y ORDEN CIUDADANO: Presidente: Don Francisco Nogales Hernández.

26 Mayo 1983

Vocales: Don Manuel Mate Redondo,  
HACIENDA MUNICIPAL - Presidente: Don Francisco Voga-  
les Hernández. Vocales: Luis Gragera Zamora  
y Don Alonso Rodríguez Gómez.

AGRICULTURA E INDUSTRIA - Presidente: Don Alonso Rodri-  
guez Gómez. Vocales: Don Luis Gragera Zamora y Don  
Alonso Rodríguez Gómez) digo, Don Manuel Mate Redondo y  
Francisco Vogalet Hernández.

JUVENES Y DEPORTES - Presidente: Don Rafael Cruz Moreno.  
Vocales: Doña Rosa Gragera Baroto, Don Francisco Rodríguez  
Pérez y Don Bartolomé del Viejo García.

TRABAJO Y EMPLEO COMUNITARIO - Presidente: Don Bar-  
tolomé del Viejo García. Vocales: Don Francisco Gallego Frei-  
jo, Don Luis Gragera Zamora, Don Luis Gragera Zamora,  
Don Emilio Macario Rodríguez, Don Alonso Rodríguez Gómez

DEPORTES Y JUVENES - Presidente: Don Manuel Poto Caba-  
llero, Vocales: Don Rafael Cruz Moreno, Don Luis Gragera Za-  
mora, Don Emilio Macario Rodríguez, Don Bartolomé del Viejo  
García y Doña María del Carmen Zamora del Castillo.

SERVICIOS PÚBLICOS - Presidente: Don Francisco Rodríguez Pérez,  
Vocales: Don Francisco Gallego Freijo, Don Manuel Poto Caballero  
y Doña María del Carmen Zamora del Castillo.

A título de mera previsión e incluye las Comisiones de  
Sanidad y Asistencia social que funcionarían provisionalmente  
o tanto se constituyen definitivamente.

TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES - Presidente: Doña Isabel González  
Vocales: Don Luis Gragera Zamora, Don Manuel Poto Caballero  
y Don Francisco Rodríguez Pérez.

ENSEÑANZA - Presidente: Doña Isabel González Sánchez,  
Vocales: Don Francisco Rodríguez Pérez, Doña Rosa Gragera  
Baroto y Don Emilio Macario Rodríguez.

En relación a la Comisión de Enseñanza, expone la Dra.  
Gragera Baroto, que para una mejor coordinación sean  
los representantes de dicha Comisión, los representantes del  
Ayuntamiento en los Grupos Escolares de cada colegio nacional

**ORDEN DE SUSTITUCIÓN EN EL DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE  
LA ALCALDIA**; se da cuenta de resolución de la Al-  
caldía por la cual se designa el orden de sustitución del

26 Mayo 1983

Alcalde Titular en caso de ausencia o enfermedad, el cual queda establecido de la forma que a continuación se especifica.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	:	Don Manuel Pizo Caballero
SEGUNDO " "	:	Don Francisco Vozales Fernández
TERCERO " "	:	Don Luis Grajera Zamora
CUARTO " "	:	Don Bartolomé del Viejo Garcia
QUINTO " "	:	Don Rafael Cruz Moreno
SEXTO " "	:	Doña María Pilar Pintha Cantero

**PORTAVOCES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS.** - A continuación cada Grupo Político, con representación en la Corporación exponen que a fin de fijar de manera clara quienes son los portavoces autorizados, designan el nombre de cada uno a fin de que se tenga en cuenta en lo sucesivo:

Por Coalición Popular: D. Manuel Garcia Casnegos  
Por P.C.E.: Don Manuel Pizo Caballero  
Por P.S.O.E.: Don Luis Grajera Zamora  
Por Independientes: Don Esteban Macario Rodriguez

**ELECCIÓN VOCALES JUNTA BARRIO.** - Por el Sr. Alcalde. Presidente se hace uso de la palabra para exponer que a continuación se va a proceder a la elección de los vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, única existente en todo el término municipal de Montijo. La elección de los Vocales de la Junta Vecinal constituye una obligación legal inexcusable para esta Corporación.

El Secretario de la Corporación procede a dar lectura de las disposiciones legales aplicables al caso y concretamente el artículo 29 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, reguladora de las Elecciones Locales y el Artículo 6º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la Constitución de las Corporaciones Locales, refiriéndose en su Capítulo III a la Constitución de las Entidades Locales Menores.

De conformidad con los preceptos mencionados se procede a la votación, siendo electores todos los miembros de la Corporación Municipal y elegibles todos los residentes en la



26

Entidad Local menor mayores de 18 años, no afectados con el artículo 7º de la Ley de Especies Locales. Como resulta que Barbarino es Entidad Local menor con población superior a 250 habitantes, son cuatro los puestos a elegir, debiendo de figurar en la papeleta tres nombres.

A continuación se realiza la votación que tiene el carácter de secreta. Emitido el voto se procede al escrutinio con arreglo a los siguientes resultados:

Don Julio Gámez Galán	3 votos
Don Manuel Simón Timonel	8 votos
Don Gomez Argüña, Felipe	3 "
Don Ricardo Méndez Castaño	8 "
Don Antonio Mira Gudino	8 "
Don Eugenio Pérez Espinosa	9 "

Debe hacerse constar que se han emitido 16 papeletas, no pudiendo ejercer su derecho de voto el Concejal Don Antonio García Ferrero, que está ausente y ha presentado excusa por imposibilidad de asistir a esta sesión. De las 16 papeletas utilizadas en la votación secreta, trece son válidas, por ser conforme a la legislación aplicable, haciéndose constar la existencia de tres papeletas en blanco.

No habiendo ninguna reclamación, es evidente que corresponde la designación a los cuatro candidatos que han obtenido mayor número de votos, y en consecuencia se acuerda proclamar Vocales de la Entidad Menor de Barbarino a los siguientes señores:

D. Eugenio Pérez Espinosa  
D. Manuel Simón Timonel  
D. Ricardo Méndez Castaño  
D. Antonio Mira Gudino.

Los Vocales proclamados, así como el Alcalde. Pedáneo electo Don Carlos Rodríguez Moreno, serán convocados debidamente para la Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de la que todos ellos serán componentes, a fin de que se pueda constituir la misma, y una vez hecha la proclama o juramento correspondiente tomen los nuevos Vocales posesión del cargo.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se se-

Ante la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Pres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Sesión Extraordinaria

Pleno 7 Junio 1983

n.º 8

Pres. asistentes:  
ALCALDE PRESIDENTE  
Muelino Grajera  
CONCEJALES  
Cruz Moreno  
Salgado Viejo  
García Conquegot  
García Arnalho  
Isabel González  
Grajera Zamora  
Juan Federico  
Rojales Fernandes  
Isabella Canete  
Lito Caballero  
Rodríguez Soria  
Tolo Rodríguez  
Zimara Castillo  
Secretario  
Gurion Florencio

En las Villas de Montijo, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos del día siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Sala de Juntas de la Cámara Municipal, por suiza de la Casa Consistorial, los Pres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No concurren sin que justifiquen su ausencia los Sres Grajera Zamora, Con (Luz) dgo, Emilio Macarano Rodriguez, Con Emilio y Viejo Garcia, Bartolome

Tras el acto de orden de la Presidencia se procede por el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior correspondiente al (ste) día 26 de Mayo de 1983, núm. 7, que fue aprobada con ligeras rectificaciones, sabiendo algunas omisiones, suprimiendo las referencias a Comisiones de Amidad y Extranjeria que se habían incorporado al acta por error

**RECURSO DE REPOSICIÓN:** Est. mando la Corporación que el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en su Sesión del día 22 de Abril de 1983, estableciendo la sede del Servicio de extinción de incendios en Puebla de la Calzada, es legal para este Municipio y pueblos de la Comarca por cuanto la decisión es afera a la racionalidad y justicia obligada con drito de razones elementales y sustanciales, por unanimidad se acuerda:

Se que se interponga recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Corporación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en su Sesión del 22 de Abril de 1983, que fija como sede del Servicio de Extinción de Incendios a la Secma localidad de Puebla de la Calzada

7 Junio B  
nº 8

2º Autorizar a D. Juan Carlos Moreno Pregon, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo, para que en nombre de este, gestione y describa cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del acuerdo.

**SOBRE MANCOMUNIDAD AGUAS.** La Corporación, previa deliberación y en razón a la preterita necesidad de crear las estructuras precisas para una racional administración del servicio de agua, acuerda por unanimidad:

Recabar de la Excmo. Diputación Provincial que por los servicios técnicos se elabore un anteproyecto de Estatutos aplicable a la mancomunidad a constituir en relación a los elementos indivisibles comunes del servicio de abastecimiento de agua de Montijo y Puebla de la Calzada, (en la actualidad captación, depósito y depuradora). En ello se facilitará un marco adecuado de carácter neutral para llegar a un entendimiento entre ambas Corporaciones, todo ello sin perjuicio del procedimiento legal requerido.

**PRESTAMO ANTICIPO CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO PUBLICO.** - por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Corporación los problemas surgidos en relación a la Obra núm. 88 del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1983, en Montijo con un presupuesto primitivo de 9.561.396 pesetas, que previa subasta fue adjudicada a Don Rogelio Caladés Corado en 9.198.000 pesetas. La financiación de la obra es mediante aportación de la Diputación y el Ayuntamiento siendo el porcentaje provincial de 66'5 por 100 y en el local o municipal el 33'5. Sobre el tema se adoptaron acuerdos por la Corporación Municipal, siendo los más recientes, los adoptados en Sesiones de 29 de Marzo y 19 de Abril de 1983. Conforme a los acuerdos adoptados, procede la imposición de contribuciones especiales en un 45 por 100 del importe de la aportación Municipal que se fija en un total de 3.066.000 pesetas. En consecuencia corresponde al Ayuntamiento aportar 1.676.300 pesetas con fondos propios y a los afectados o propietarios 1.379.700 ptas.

Aclara el Sr. Alcalde que la obra está realizada en

7 Junio 1983

de totalidad, estando pendiente la entrada en servicio del pago de la aportación municipal. Como las cuotas a percibir por contribuciones especiales se demorarán por la tramitación del expediente, la única posibilidad de hacer frente a la aportación es acudir a una (aportación) digo, operación de tesorería mediante préstamo con entidad bancaria por importe de 3.066.000 ptas. Por ello propone a la Corporación se acuda a la contratación de un préstamo con la banca privada sujetando las condiciones económicas de aquellas entidades bancarias que tengan sucursal en Montipío. A la votación nominal se acuerda por mayoría se estudie la posibilidad de formalizar una operación de préstamo con la banca privada por importe de 3.066.000 pesetas con una duración de seis meses. A estos efectos se solicitará de los bancos y casas con sucursal en Montipío, comuniquen las condiciones económicas a aplicar al préstamo de referencia (tipo de interés, amortización, etc.)

En la votación nominal votaron afirmativamente los señ. Molano, Grajera, Cruz Moreno, Gallego Saez, Lantada Sanchez Mate Redondo, Vógalas Hernández, Lobo Caballero, Rodríguez Gomez y Rodríguez Pared, que hacen un total de nueve, se abstuvieron los señ. Jara Cenpegas, Garcia Senano, Grajera Barroso, Pineda Cantero y Lomora del Castillo, con un total de cinco.

**DICTAMEN COMISION SERVICIOS BASES MINIMAS MANCOMUNIDAD.**  
Se trae a señon dictamen de la Comisión de Servicios Públicos referente a las bases o exigencias mínimas que deben mantener el Ayuntamiento de Montipío en las negociaciones que tengan lugar en el Ayuntamiento de Puebla de la Cazorla, a fin de establecer una mancomunidad para la gestión de los elementos comunes e indivisibles del Servicio de Abastecimiento de agua potable (captación, depósito y elevación depuradora)

Sobre el tema se abre deliberación, teniendo lugar un amplio debate con intervenciones de todos los portavoces y diferentes miembros de la Corporación, dado el gran interés suscitado por el tema.

Presentada la propuesta de la Comisión a votación nominal se acuerda por unanimidad que las exigencias mínimas de esta Corporación en relación al tema de confección de

7 junio 1983 de Estatutos de la Mancomunidad a crear son los que a continuación se relacionan:

CAPITALIDAD: Montijo

PRESIDENTE: Alcalde de Montijo

COMISION: Cinco representantes de Montijo. Tres de Puebla de la Calzada.

GASTOS CORRIENTES U ORDINARIOS: A financiar por los Ayuntamientos en proporción al número de habitantes.

En caso de gestión directa los operarios de Montijo y Puebla, serán fijados de manera (motivada) digo, proporcional.

### SOBRE LECTURA ACTAS DE ARQUEO E INVENTARIO:

En relación a los servicios económicos (Actas de arqueo e inventario) que hay que cumplimentar coincidiendo con la Constitución del nuevo Ayuntamiento, tema sobre el que ha existido el portazgo de valoración popular Sr. García Cienfuegos se da lectura a los documentos de referencia por decisión de la Presidencia, quedando enterada la Corporación.

Por Don Manuel García Cienfuegos, se solicita se le facilite fotocopia de los documentos referenciados, contestando la Presidencia que se hará a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintiseis horas y veintiseis minutos de dicho día, debiendo de firmar todos los señores asistentes de lo que como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Manuel García Cienfuegos  
Francisco Gallego  
Alvaro Bolfo  
J. González  
Robelena  
M. J. B. L.  
Luis

# Sesión Ordinaria

28 de junio 1983.

nº 9

Pres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

Antonio Grajera

CONCEJALES -

Cruz Moreno

Gallego Trepo

García Campuzos

García Lomero

Ontiver Sánchez

Grajera Barredo

Grajera Lamora

Macarino Rodríguez

Quete Redondo

Trigueros Fernández

Mulla Cabero

Pozo Caballero

Rodríguez Gómez

Rodríguez Pérez

Reps. Jantia

Remora del Castillo

Secretario G.S.L.

Quera Lorenzo

En la tarde de hoy, siendo las veintuna quince horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en Colegio Padre Manjón de esta localidad, edificio habilitado al efecto por ruina de la Casa Consistorial, los res. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

ABIERTO el acto de orden de la Presidencia, se procede por Qui, el Secretario, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior núm. 8, correspondiente al día 7 de junio de 1983, que fue aprobada sin reparos por todos los pres. asistentes.

**CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.** - Darse lectura de correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, que queda cumplimentada.

**POSITO AGRICOLA.** - A continuación, la Corporación actuando en calidad de Junta Administradora del Posito Agrícola, previo el expediente reglamentario correspondiente, acuerda la concesión de los siguientes préstamos:

Juan Pérez Gallardo	J. Canalejas, 37	100.000 Ptas.
Alfonso Gutiérrez Magas	U.ª Cristina, 5	100.000 "
Francisco Angulo Fernández	2.ª de Mayo, 16	100.000 "
Francisco Augusto Zambrano	U.ª Pomas, 95	100.000 "

Se deniega a Juan Quintana Gutiérrez con domicilio en C. G. Piñero, 12, por estimar que el peticionario, si bien es dueño agrícola, no tiene explotación agropecuaria propia que pudiera justificar los fines agrarios del préstamo.

28 junio 13  
nº 9

La petición formulada por D. Juan Velgado Branayán, con domicilio en Santa Ana, 3º, no es atendible, pues las cantidades para pagar sólo pueden ser las establecidas legalmente (1/4 amortización más intereses en tiempo hábil)

CONSTITUCIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS - Las Comisiones informativas quedan estructuradas, en definitiva, en la forma que a continuación se detalla:

1 - AGRICULTURAS E INDUSTRIAS

Presidente - Abuso Rodriguez Pomez

Vocales - Don Manuel Mate Redondo

Don Francisco Nogales Hernandez

Dña Maria C. Zamora del Castillo

Don Manuel Garcia Conjugos

2 - ADMINISTRACION TESTFICO Y TELECOMUNICACION CIVIL

Presidente - Don Francisco Nogales Hernandez

Don Manuel Mate Redondo

Dña Maria del Pilar Puchta Cantero

Dña Maria del Carmen Zamora del Castillo

D. Manuel Garcia Conjugos, Dña Rosa Ja-gón Barroso

Don Abuso Rodriguez Pomez

3 - CULTURAS Y FESTEJOS

Presidente: Don Juan Carlos Molero Frajera

Vocales - Don Rafael Cruz Moreno

Dña Rosa Frajera Barroso

D. Francisco Nogales Hernandez

D. Manuel Garcia Conjugos

4 - AGENCIAS MUNICIPALES

Presidente - Don Francisco Nogales Hernandez

Don Luis Frajera Zamora

Don Abuso Rodriguez Pomez

Don Antonio Sabin Leraño

Don Francisco Rodriguez Perez

5 - ENSEÑANZAS

Presidente - Don Emilio Macario Rodriguez

Vocales - Dona Isabel Lizales Sanchez

Dña Rosa Frajera Barroso

Dña Pilar Puchta Cantero



28 junio 83  
1499

Don Manuel Loto Caballero  
Don Francisco Rodríguez Pérez

6: JUVENTUD Y DEPORTES.

PRESIDENTE:- Don Rafael Cruz Moreno

Don Luis Tragera Zamora  
Don Francisco Rodríguez Pérez  
Don Bartolomé del Viejo García  
Don Manuel García Cienfuegos

7: SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

PRESIDENTE:- Don Francisco Rodríguez Pérez

Vocales:- Don Luis Tragera Zamora  
Don Manuel Loto Caballero  
Don Manuel García Cienfuegos

8: SERVICIOS PÚBLICOS:-

PRESIDENTE:- Don Francisco Rodríguez Pérez

Vocales:- Don Francisco Salgado Freijo  
Don Manuel Loto Caballero  
D.<sup>a</sup> María C. Zamora del Castillo  
D. Antonio García Ferrero

9: TRABAJO Y EMPLEO COMUNITARIO:-

PRESIDENTE:- Don Bartolomé del Viejo García

Vocales:- D. Francisco Salgado Freijo  
D. Emilio Macario Rodríguez  
D. Alonso Rodríguez Domínguez  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Zamora del Castillo.  
D. Antonio García Ferrero

10: URBANISMO Y VIVIENDAS:-

Presidente:- Don Manuel Loto Caballero

Vocales:- Don Rafael Cruz Moreno  
Don Luis Tragera Zamora  
Don Emilio Macario Rodríguez  
D.<sup>a</sup> María C. Zamora del Castillo  
D.<sup>a</sup> Pilar Simón Carretera

**PRESTAMOS**:- En relación al préstamo que había de ser concertado a fin de anticipar los fondos procedentes de las contribuciones especiales tramitadas en motivo de las obras efectuadas para mejorar el alumbrado público, se ha cursado licitación a todas las entidades bancarias y casas de la población en general abierta al público, habiendo

28 Junio B  
nº 7

contestado a la petición algunos cancel.

Dada la insuficiencia de documentación y a fin de poder contar con una oferta amplia, que facilite una adecuada información, se considera preciso aplazar el asunto y resolución hasta el Pleno ordinario correspondiente al próximo mes de julio.

**REVISIÓN TARIFA DE AGUAS:** La cuenta de escrito de 30 de junio de 1982, por el que el presidente de la Comisión informativa de servicios públicos da cuenta de la sesión celebrada en dicho día con asistencia de elementos técnicos de la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A., para verificar y aclarar el contenido del estudio técnico-económico del coste de explotación del suministro público de agua al municipio de Mérida. Se llega a la conclusión de que están razonadas y justificadas las diferentes partidas, debiendo de destacarse por su importancia, la correspondiente a personal, llegándose en este capítulo a un porcentaje del 50% del total.

Abierta deliberación, se exponen diversos puntos de vista en relación al tema, debiendo destacarse la opinión de la Sra. Zamora del Castillo, que entiende que la tarifa puede ser sustancialmente más barata por dichas razones. Por el Sr. Rodríguez Pérez, se estima que, lógicamente, el equilibrio digo, el incremento de costas del lugar a la necesidad de subir el precio del agua si se quiere proporcionar al Servicio una saneada economía. Que la posibilidad de abaratar el precio, solo podría ser obtenido mediante una drástica reducción de plantilla que, lógicamente, supondría una degradación considerable en la calidad del servicio. Por el Sr. García Serrano, se considera necesario que dicho estudio se someta a informe de técnicos competentes.

Se hace referencia al acuerdo plenario de referencia en tanto se resuelve de manera decisoria, sobre la revisión de las tarifas; y recabar informe sobre el estudio económico presentada de un técnico competente.

**AYUDA DEPORTE LOS CHARCOS:** por el Sr. Alcalde

28 Junio 83  
499

131

Por ende, se hace uso de la palabra para exponer la necesidad de hacer las provisiones necesarias para dotar al C. D. EL VALLÉ de las instalaciones precisas que garanticen la continuidad deportiva y faciliten medios adecuados para la práctica del deporte. El tema se plantea con carácter obligado, dada la proximidad de las obras del nuevo Plegio de 14 unidades, a construir en "Los Charcos". El precio estimado de coste mínimo de las obras a realizar, son del orden de tres millones de pesetas, obras que podrían recogerse al sistema de subvenciones actualmente vigentes, siempre que se contara con un proyecto técnico confeccionado por un arquitecto u otro profesional con título suficiente.

A su propuesta se acuerda por unanimidad, se encargue al Arquitecto Superior D. Jose Luis Martinez de Siera, la confección del Proyecto Técnico de las instalaciones deportivas a construir en la Zona de los "Charcos", Proyecto que deberá ser de utilidad como elemento directriz para el futuro y, por otra parte, suficiente y adecuado para recabar la ayuda oficial de los organismos de la Administración pública, competentes en la materia. En caso de que tuvieran el Proyecto que ser (obtenido) digo, objeto de alguna modificación por razón de exigencias administrativas de procedimiento, la modificación se efectuará sin gasto adicional para este Ayuntamiento.

Antes de la adopción del acuerdo, por el Secretario en su calidad de Interventor en primer lugar, se hace referencia a la falta de partida presupuestaria suficiente para hacer frente al coste de confección del Proyecto, advirtiéndole de la ilegalidad del acuerdo que se pretende adoptar.

**INCIDENCIAS EN OBRAS ATRIO** - Darse cuenta de escrito formulado por el Arquitecto Superior Don Jose Luis Salinas en el que expone con toda claridad los defectos de realización de las obras apreciadas en las que se han a efecto para el acondicionamiento del Atrio y que afectan a tipos de garito; 1) Solado de Autos rodados y manchas numeradas en el garito, con consecuencia de una ejecución poco cuidada y realización muy rápida. 2) Manchas en muros de cerramiento

8 Junio B  
nº 7

Se extiende el Arquitecto a Consideraciones de diversa índole para procurar soluciones al caso.

Por último, aconseja, dada la evidente falta de voluntad por parte de la Empresa para remediar los defectos, en que se paralicen las certificaciones de obras, en tanto se arbitra una solución, conexas a las deficiencias observadas. Se acompaña fotocopia del Libro de Ordenes.

Las deliberar simplemente sobre el tema, se guarda que se exijan las responsabilidades al contratista de la obra, a fin de garantizar los intereses generales del vecindario y en tanto se adoptan las decisiones necesarias para resolver el fondo del asunto, RETENER EL PAGO de cualquier cantidad, que le pueda ser adeudada por la Corporación al contratista y que las mismas previsiones de necesaria cautela se apliquen a la fianza depositada como garantía de la obra, si llegara el caso de tener que adoptar estas medidas excepcionales. Rigorosamente, las soluciones definitivas tendrán condicionadas en función de la naturaleza del defecto y la posibilidad de su corrección.

**Fijación Precios Solar Los Charcos.** - En relación al precio que debe fijarse a los solares resultantes en la zona de "Los Charcos" se da lectura a dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Urbanismo en el que se considera que el precio debe fijarse en CINCUENTA MIL PESÉTAS el solar, pagaderas en dos plazos, en el primer plazo se pagará VEINTICINCO PESÉTAS por el beneficiario, una vez efectuado el sorteo; El segundo plazo procede una vez transcurrido un año natural, debiendo el adjudicatario pagar la mitad pendiente de pago.

En la votación fue muy buena, se llegó a un acuerdo por mayoría, registrándose los votos negativos de los Sres. Gregorio Zamora, Gregorio Zamora y Zamora del Castillo, que entienden que los precios debieran ser más económicos por tratarse de <sup>sus</sup> destinatarios de ser el sector penal castigado por las actuales circunstancias económicas.

En consecuencia, la Corporación acuerda por mayoría, fijar el precio del solar resultante de la zona de

Nº 9

182

"Los Charcos", en cincuenta mil pesetas, pagaderas por  
cuotas en dos plazos:

PRIMER PLAZO - de cincuenta mil pesetas a la entrega  
de los solares.

SEGUNDO PLAZO - transcurrido un año natural a partir  
del momento anterior por igual cantidad de pesetas.

También en relación a los solares de la Zona de  
"Los Charcos" y previa deliberación correspondiente, e acuerdo  
por el voto afirmativo de todos los Sres. asistentes, con el único  
voto negativo de la Sra. Zamora del Castillo, la procedencia  
de otros de solares que quedaron sobrantes en el concurso  
de adjudicación convocada anteriormente. En consecuencia,  
se seguirán los trámites normales para la venta, previo con-  
curso, de los doce solares sobrantes de la Zona de "Los Charcos".  
(previa deliberación correspondiente)

### CONTENIDO BANCO COLABORACION SERVICIOS ECONOMICOS MUNICIPALES.

- se da cuenta detallada de las ofertas recibidas  
en este Ayuntamiento referentes a la realización por las entida-  
des bancarias control de las ofertas de una serie de traba-  
jos que aliviarían en buena medida las actividades buro-  
cráticas. Por otra parte, se presentaría una mayor racionaliza-  
ción de trabajo administrativo, aplicando la informática a  
aquellos campos en que la misma ha demostrado de mane-  
ra evidente su operatividad.

La primera propuesta recibida en este Ayuntamiento fue  
la del Banco de Extremadura que se refiere al pago de  
liquidación del personal de la plantilla Municipal y propone  
hacer aportaciones sustanciales para obras socio-culturales o,  
incluye la mecanización de padrones, confección de recibos  
y realización de tareas recaudatorias hace referencia a rea-  
lización de trabajo referente al empleo Comunitario.

Tras haberse deliberado se debate ampliamente, el  
asunto, delimitándose la postura del Sr. Vogales (PCE), Presi-  
dente de la Comisión Informativa de Hacienda que depende  
el Dictamen de la Comisión de su competencia. Las razones  
es que se basa viene constituida, por una parte, por  
la importancia de la oferta presentada y, por otra, las

nº 9

funciones obligatoriamente tienen encomendadas a las Casas de Ahorro por la legislación vigente, que se concreta en la obligada inversión de un porcentaje de los Preceptos Económicos en realizaciones de carácter social y cultural. Por otra parte, el Sr. García Cienfuegos, como portavoz de la población popular, razón su preferencia por la propuesta del Banco de Extremadura, por considerar mucho más ágil y adecuada la Banca privada, que está perfectamente preparada para esta clase de Comités, entendiéndose que no sucede lo mismo con las Casas de Ahorro. El Sr. Macarro Rodríguez expresa su predilección por la oferta del Banco de Extremadura, por haber sido la primera en plantear el tema, de una manera amplia y razonada.

Previo la votación provincial correspondiente, se acordó por unanimidad aceptar la oferta de un convenio de servicios económicos presentada por la Casa de Ahorro de Badajoz, dep. Plasencia. En consecuencia se prepararán los convenios necesarios para la efectividad de la oferta, siendo preceptivo que las cuatro tareas especificadas se pongan gradualmente en aplicación siguiendo necesariamente la siguiente relación:

La tarea a desarrollar en primer lugar es la Verificación de los trabajos de Empleo Comunitario que exige la Casa, pasando a tercer lugar las nóminas y pago al personal del Ayuntamiento.

Estos trabajos serán realizados cumplimentando todas las exigencias y requisitos obligados, conforme al derecho vigente y evitando la necesidad de duplicar los trabajos.

**LÍNEA URBANÍSTICA CALLE PEREDA.** - Habiendo solicitado por los vecinos con casas sitas en Calle Martires, que tienen traseras a la Calle Pereda, la necesidad de ampliar la línea, a fin de que se establezca una línea racional de la Calle Pereda y conforme a Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de la Junta de Extremadura, para que informe a este Ayuntamiento sobre los trámites a seguir en relación a la fijación de

nº 9

33

Linea de la Calle Sereda, considerándose obligado hacer presente a la Corporación que se trata de una cuestión de tono menor que si no necesita un trámite excesivo o desproporcionado supondría la consecución de unas ventajas de orden urbanístico favorable tanto para los vecinos como para la población. Se estima que precisamente la escasa importancia del tema originó, quizás, la omisión de su tratamiento en la norma general de las normas Subsidiarias. Lógicamente, si se entiende que es imprescindible reformar las normas Subsidiarias de conformidad con las solemnidades establecidas, la Corporación tendría que renunciar a la solución pretendida.

**INCIDENCIAS SERVICIO DE AGUA:** Se da cuenta extensa de las últimas incidencias ocurridas en el servicio de Agua de esta población iniciándose debate en participación amplia de gran parte de los Concejales de la Corporación, aludiéndose a temas como, anomalías del funcionamiento de la Planta Depuradora, aspecto del agua que llega al usuario, especialmente el tema de las averías y la grave tardanza en su reparación.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación las reuniones a celebrar en el Gobierno Civil a fin de proporcionar una realización y objetividad en el tema que hagan posible el establecimiento de una Mancomunidad o, en su caso, por falta de acuerdo, la Agrupación por zona.

La Corporación estima que debe seguirse esta línea de actuación así como que le debe asumir una postura definitiva en orden a recuperar la iniciativa de este Ayuntamiento en relación al servicio del agua.

Por el portavoz del Grupo popular Sr. García Cienfuegos, se propone el clausurar las fuentes públicas contaminadas, acordándolo la Corporación el Sr. Macano expuso la presencia de quimatos domésticos a fuentes destinadas a consumo humano.

**PREGOS Y PREGUNTAS:** Por parte de D. Marmel García Cienfuegos y en nombre de su Grupo, se hace referencia a la necesidad de acomodar a las peñoneras

Nº 9

del calendario establecido para la celebración de Sesiones, a la necesidad de proporcionarle las certificaciones volu- citadas de los saldos del Ayuntamiento en las diversas cuentas bancarias, a la necesidad de comprobación del arqueo.

A estas temas contesta el Sr. Alcalde, dando facilidades en lo que se refiere a los temas económicos de referencia.

Por Dña Lola Tragera Darro, se expone que no ha habido omisiones en la Convocatoria de la Comisión de Cultura, que siendo de ho habertele citado de manera previa en repetidas ocasiones, y de que no se la tiene de- bidamente al tanto a los miembros de la Comisión de los proyectos culturales a efectuar en Montijo.

Don Francisco Nogales Hernández, hace un ruego a todos los Sres. Concejales a fin de que cualquier tarea que pueda interesar a los funcionarios, se canalicen a través del secretario para evitar desajustes con per- juicio para la regular marcha de los servicios admini- strativos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veinticuatro horas de indicado día, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario que certifico

 Francisco Gallego  
 Manuel Mate  
 Juan  
 Rafael  
 Roberto  
 María  
 Alberto  
 Juan  
 Juan  
 Juan  
 Juan





# Sesión Extraordinaria

12 de Julio 1.983

Nº 80

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Sr. Blasco Gragera

Concejales:

Cruz Moreno

Gallego Trejor

García Grañeros

González Sánchez

Ibarro Rodríguez

Yate Redondo

Negales Hernández

Puilla Carretero

Pozo Caballero

Rodríguez Gómez

Rodríguez Pérez

Del Viejo García

Zamora del Castillo

Secretario:

Durán Florencio

En la Villa de Puertito, siendo las veintinueve horas, del día doce de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Colegio Nacional Padre Mauffre, edificio habilitado al efecto por parte de la Casa Consistorial, los Sres. del margen componentes del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurrieron los Sres. García Serrano, Gragera Zamora y González Barroso, que excusaron su ausencia.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede a tratar el orden del día señalado.

## OPERACIONES TESORERIA CONT. ESPECIALES ALUMBRADO PUBLICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace uso de la palabra para exponer conforme a lo ya tratado en sesiones anteriores resulta necesario concertar una operación de tesorería, que anticipe los fondos necesarios para hacer frente al pago de la aportación municipal, a la Diputación Provincial de la obra consistente en instalación de nuevo alumbrado público, que se ha efectuado en Puertito, obra incluida en el Plan Provincial. Sobreviene de este forma, se habilitaron los recursos necesarios para el pago inmediato que posibilite la puesta en marcha de dicho importante obra, que será en su mayor parte financiada por contribuciones especiales.

Habiéndose solicitado condiciones financieras para una operación de tesorería por importe de TRES MILLONES CIENTO MIL PESETAS, durante seis meses, de todos los bancos y cajas de ahorros con oficina abierta en esta población, se recibieron contestaciones, de los que se da lectura detallada para conocimiento de los Sres. Concejales. También se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda favorable a la propuesta formulada por la Caja de Ahorros de Badajoz.

A propuesta de la Presidencia, se adoptó en acuerdo del tenor literal siguiente:

4º 10

PRIMERO. - Concertar con la entidad Bancaria CASA DE AHORROS DE PLASENCIA, a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, una operación de crédito a corto plazo por importe de tres millones cien mil pesetas, que quedará cancelada en la fecha de liquidación del Presupuesto Ordinario que sirve de base, con las siguientes condiciones:

a) INTERESES: 16% anual.

b) Comisión de apertura. - 0,50% sobre el importe de la operación, a favor de la Entidad acreedora.

c) Comisiones de disponibilidad al 0,50% trimestral sobre el saldo usado no dispuesto del límite, produciendo los posibles saldos acreedores, un interés anual del 0,50% a favor de este Ayuntamiento titular de la cuenta.

d) Se practicarán liquidaciones los últimos días de cada trimestre natural, en cuyas se capitalizará el saldo deudor que arroje la cuenta.

e) Con vencimiento de la operación el día 20 de Diciembre de 1.983, fecha anterior a la finalización del Presupuesto Ordinario de 1.983, que le sirve de base.

SEGUNDO. - Se faculta al Sr. Alcalde D. Juan Carlos Molano Grajera, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

El presente acuerdo se adopta con el favor que estáblecido de la mayoría absoluta legal, dándose cumplimiento a lo exigido en el art. 3º apartado 2º-F), de la ley 20/1981, de 28 de octubre.

RENUNCIA CARGO CONCEJAL SR. Grajera Zamora. -

Dióse lectura a escrito por el que D. Luis Grajera Zamora, solicita de la Corporación que acepte la renuncia al cargo de Concejál que ostenta por motivos propios, la Corporación acepta por unanimidad:

1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejál presentada por Don Luis Grajera Zamora, del Grupo político Partido Socialista Obrero Español (PSOE), de conformidad con la resolución de la Dirección General del Aduy. Local de 25 de Mayo de 1.979 (B.O.E de 30 de Mayo), debiendo considerarse vacante la Conceplia que ostenta.

2º.- La provisión de la vacante deberá hacerse de acuerdo

4º 10

unidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Elecciones Locales.

ASIGNACION COMPONENTES CORPORACION.

Las dietas y asignaciones de los componentes electivos de la Corporación Municipal se acordaron conforme al siguiente detalle

Sr. Alcalde . . . . .	50.000 pesetas anuales.
Delegados de Servicios . . . . .	4.000 " "

Asistencia a sesiones.

Dietas . . . . .	2.500 pesetas.
Ferrocarriles . . . . .	1.000 " "
Comisiones informativas . . . . .	700 " (sin exceder de 4 sesiones al mes)

Tenientes de Alcalde en funciones de Alcalde por sustitución representativa . . . . . 1.670 pesetas diarias.

Los efectos económicos son a partir del 1º de julio actual.

SECRETARIA PARTICULAR ALCALDIA.

Se dió cuenta de propuesta de la Alcaldía referente a la necesidad de designación de Secretario particular de la Alcaldía con atribución privativa a todas aquellas tareas de índole burocrática que supone la gestión política, relaciones públicas, ordenación de visitas, etc., típicas de la Alcaldía, pues en caso de no disponer de este trabajador, las tareas tendrían que, en definitiva, ser resueltas por los funcionarios de Ayuntamiento, claramente insuficientes, con un evidente efecto desfavorable para otras obligadas tareas administrativas. Lógicamente y conforme al régimen jurídico aplicable al caso, la designación correspondería al Alcalde por ser cargo de confianza y estar en la categoría de personal de empleo, pudiendo revocarse el nombramiento en cualquier momento.

En la deliberación por el portavoz de P. P. Sr. García Cuervo, estimó que no procede la Secretaría particular pues asignándosele al Alcalde una cantidad importante, puede desarrollar sus funciones durante la jornada de trabajo y en todo caso puede auxiliarle en el desarrollo de dichas tareas el Primer Teniente de Alcalde. El portavoz del P. S. O. E., Sr. Zamora del

4º 10

Castillo, habla de la conveniencia de hacer la selección personal mediante Procedimiento de concurso. Estas opiniones fueran contestadas por los Sres. Nogales Hernández y Pozo Caballero, en el sentido de que el trabajo a desarrollar es grande y no cuadra con las funciones propias del Alcalde. Tampoco procede el Concurso, por el carácter típico de personal de empleo, estando excluido en este caso por la misma legislación vigente estos procedimientos, constituyendo la excepción obligada en el régimen general de nombramientos de funcionarios y personal al Servicio del Ayuntamiento. Por el Sr. Macarro Rodríguez "Independiente" se habla de la posibilidad de que la persona en cuestión realice, aparte de las funciones típicas de la Secretaría particular, aquellas de carácter burocrático que le asigne el Secretario de la Corporación, a fin de dar una mayor eficacia a la actividad administrativa.

Efectuada votación nominal, se acuerda por mayoría, que se proceda a la designación de Secretario particular de la Alcaldía, cargo que tiene el carácter de personal de empleo, correspondiendo su designación al Presidente de la Corporación, que puede revocar el nombramiento cuando lo estime oportuno. Se hace constar los votos negativos de los Sres. Macarro Rodríguez, García Guefuegos y Ferrillo Carretero.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Molano Grajera, se comunica a la Corporación que la persona que ocupará el cargo es Don Jaime Maximiliano VILA DOMÍNGUEZ, persona sobradamente conocida y con experiencia laboral en este Ayuntamiento.

### ASESORIA ECONOMICA. —

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de contratar a una persona especializada en materia de Intervención, depositaria y Recaudación, que se haga cargo de las tareas más importantes de tipo económico, pues al Secretario y al Personal ascrito a Intervención, le resulta imposible el cumplimiento de los Servicios y tareas que han de ser cumplimentadas.

Propone la contratación temporal como asesor económico, de Don Francisco Domínguez Travieta que pertenece por oposición a las categorías de Interventor y Depositario, de

7º 10

sempañando la Intervención por acumulación reglamentariamente acordada, tareas que se probaron posteriormente en su calidad de asesor económico. Estos antecedentes, hacen que sea recomendable proceder a su designación temporal, para la asesoría económica, pues el conocimiento de los asuntos proporciona una facilidad para el desempeño del cargo que repercutirá en beneficio de este Ayuntamiento.

Durante la deliberación, hicieron uso de la palabra la Sra. Zamora del Castillo, que estimó muy personalista el procedimiento de designación, y el Sr. del Viejo García, que dijo era necesario llegar a un nivel de eficacia deseable. Efectuada votación nominal se acuerda por unanimidad de todos los Sres. presentes, designar durante un periodo de cuatro meses a partir del 1º de julio, a Don Francisco DOMÍNGUEZ PINIENTA, para que normalice y ponga al día los trabajos propios de Intervención fundamentalmente y en su caso de la Depositaria. Las tareas a desempeñar, serán realizadas con asistencia obligada, los jueves y sábados de cada semana.

Y en caso de necesidad, por tratarse de materia económica importante, asistir a las sesiones correspondientes, siendo indispensable la normalización de todas aquellas materias burocráticas propias de servicios de obligado cumplimiento. El Sr. DOMÍNGUEZ PINIENTA percibirá ¥5.000 Pesetas mensuales brutas por el desempeño de la asesoría económica.

### SECRETARIA DE BARBAÑO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la precaria situación en que se encuentra la Entidad Local Menor de Barbaño que carece de toda clase de personal para el desempeño de las tareas burocráticas indispensables al desarrollo de la Entidad Local Menor, carencia que fue ocasionada por la jubilación del funcionario de este Ayuntamiento Don José JAVADO SANCHEZ, siendo urgente autorizar a un funcionario para que todas las tardes y sin perjuicio de la jornada de trabajo a realizar en este Ayuntamiento, desempeñe el trabajo administrativo necesario en la Entidad Local Menor, por una cantidad de 15.500 pesetas mensuales, habiéndose caído dentro el trabajo de dos horas diarias a excepción de sábados y días festivos; y el desplazamiento en vehículo propio del funcionario.

A su propuesta, se acuerda designar a D. Alonso

nº 10

Rodríguez Cerro, administrativo de este Ayuntamiento, efectúe jornadas de tarde y en las condiciones antes especificadas el trabajo propio e inherente a la Secretaría de la Entidad Local Menor de Barbaño bajo el asesoramiento en su caso, del Secretario General de la Corporación de Montijo, percibiendo la cantidad de 15.500 pesetas mensuales.

Este acuerdo, tiene un carácter temporal y cesará en su eficacia, una vez que aquella Entidad Local Menor, haya resuelto el problema de su insuficiencia económica, en cuyo caso, corresponde a ellos decidir sobre la plantilla y nombramiento de personal propio de la Entidad Local Menor.

### RETribuciones COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS...

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana en orden a la determinación de las retribuciones de los funcionarios y personal al servicio de este Ayuntamiento en el curso económico de 1.983.

Hace uso de la palabra el presidente de la Comisión don Francisco NOGALES HERNANDEZ, explicando detenidamente los principios en que se basa la propuesta en aplicación de las disposiciones dadas recientemente así como lo que durante el pasado año de 1.982, estructuraron los diversos complementos aplicables en cada caso. Se ha procurado extender las mejoras económicas de una manera progresiva. Por una parte, se han corregido algunas omisiones en relación a las categorías superiores que son obligadas por imperativo legal y por otra, se ha procurado eliminar en lo posible, diferencias profundas con perjuicio para las categorías nuevas remuneradas. Se propone establecer con carácter general, el incentivo de productividad en determinados porcentajes admitidos dentro de la regulación de 1.982, integrándose en ellas todas las retribuciones básicas que durante el ejercicio de 1.982, se cobraban de manera global, y sin especificación legal que le amparase. Por otra parte es necesario resaltar los múltiples contactos que se han tenido con funcionarios y personal contratado, con amplia libertad de participación.

Después de la deliberación se acuerda por unanimidad:

1º) Establecer con carácter general a todas las plazas de plantilla, el complemento denominado incentivo de productividad, con los porcentajes que a continuación se especifican: A efectos de una mayor facilidad de aplicación se o-

7º 10

Establece la cantidad bruta mensual que corresponde a cada porcentaje bien entendido que dichas cantidades proceden en relación al presente ejercicio económico.

### ADMINISTRATIVOS:

Secretario 75%	53.192	pesetas.
Oficial 50%	28.995	"
Administrativos 50%	22.989	"
Auxiliares 63%	28.198	"
Cabo Policía 92%	31.298	"
P. Municipal 85%	31.298	"

### SERVICIOS ESPECIALES:

Operarios 70% . . . . . 22.512 pesetas.

#### Contratados:

Secr. Part. Ale. 55%	20.252	"
Peón Jardines 62%	19.939	"
Peón Limp. Publ. 62%	19.939	"
Comedor Coleg. 62%	19.939	"
Guarda Parque 62%	19.939	"

Observaciones: El porcentaje aplicado a la Policía Municipal resulta incorporando la cantidad económica inherente a la prolongación de jornada que realiza. Esta prolongación de jornada asciende a la cantidad de 10.648 pesetas, que se ha añadido al importe del incentivo fijado en un 56% y que debería aplicarse en caso de desaparecer estas circunstancias especiales y en el caso del Cabo de la Policía Municipal, el porcentaje se ha incrementado en 10.648 pesetas necesarias para mayor responsabilidad.

Los contratados anteriormente reseñados y que deben realizar trabajos similares a los efectuados por el personal de plantilla, cobrarán el 95 por ciento de los haberes asignados al funcionario de análoga categoría.

Este acuerdo tiene efectos económicos desde el 1º de enero del presente año de 1983.

### PERSONAL CONTRATADO.

Se propone acuerdo por unanimidad aprobar un incremento del 12 por ciento para las limpiadoras de los Grupos Escolares

sobre la Cantidad total bruta percibida en 1982. Igual incremento del 12% tendrán los haberes de los servicios contratados de Depósito y Ordenanza. Este acuerdo es con efectos económicos a partir del 1º de enero del año actual.

**PETICION DE TERRENO PARA INSTALACION DE INDUSTRIA**

Se da lectura a instancia que presenta D. Carlos CASABLANCA GOMEZ, de fecha 27 de junio de 1983, en la que expone sea atendida la petición de 2000m<sup>2</sup> de terreno junto a la Carretera de la Nava, para instalar una industria consistente en Oficinas, muelles de carga y descarga y cámaras frigoríficas y almacenamiento de otros productos. La inversión a realizar es de 16.000.000 milanes de pesetas. La creación de puestos de trabajo es de 15 con futura ampliación. El ámbito es regional. El volumen de venta mensual sería de ocho a doce millones de pesetas y los gastos mensuales aproximados de quinientos a setecientos mil pesetas.

La Corporación tras deliberar sobre el tema, estrena en principio la petición del Sr. Casablanca Gomez, acordando se inicie el expediente para la venta de 2000 metros de terreno de propiedad municipal en pública subasta, para la instalación de una industria de frío industrial para la conservación de alimentos y almacenaje de los mismos.

**IMPUESTOS PORSUADIA**

Se aprueba por unanimidad el cuadro de precios unitarios que refleja para la aplicación del impuesto de Plus Valía, en relación a las tres categorías de calles establecidas y durante el trienio de 1983, 84 y 85 y que a continuación se transcribe.

	1983	1984	1985
Primera	2.900	2.950	3.000
Segunda	1.630	1.680	1.730
Tercera	865	915	1.000

Se tramitará el correspondiente expediente una vez finalizado el mismo, se procederá a su aplicación por los Servicios de Recaudación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas, se ordena se extienda la presente acta, que deberán firmar los Sres. asistentes como el Secretario que Certifico.

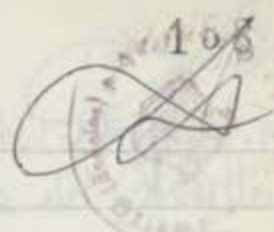
Manuel Mata  
 [Signatures]



# Sesión Extraordinaria

22 de Julio 1983

7º 11



- Sres. Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
Molano Gragera  
Concejal:  
Cruz Moreno  
Gallego Freijeiro  
García Grañales  
González Sánchez  
Mocarro Rodríguez  
Mate Redondo  
Morales Hernández  
Prieto Carrtero  
Pozo Caballero  
Rodríguez Gómez  
Rodríguez Pérez  
Del Viejo García  
Zamora del Castillo.  
Secretario  
Durón Florencio

En la Villa de Badajoz, siendo las veintitrés horas, del día doce de Julio de mil novecientos ochenta y tres, y previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Colegio Nacional Padre Maurino edificio habilitado al efecto por orden de la Casa Consistorial, los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresa, no asistiendo los Sres. García Serrano, Gragera Zamora y Gragera Barros, que excusaron su ausencia, como representantes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1983, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente yo, infraescrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en sus respectivos artículos definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen de capítulos; también se aprobaban las bases de ejecución del mismo.

## << RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS >> INGRESOS

A) Operaciones Corrientes  
1. Impuestos Directos . . . . . 22.836.800 Ptas.



17. 11

2. Impuestos Indirectos	5.884.000	Plus
3. Tasas y otros ingresos	23.700.200	"
4. Transferencias Corrientes	39.916.000	"
5. Ingresos Patrimoniales	704.000	"
B) Operaciones de Capital		
8. Variaciones de activos financieros	200.000	"
<hr/>		
TOTAL		93.244.000 Plus

GASTOS

A) Operaciones Corrientes		
1. Remuneraciones de Personal	53.625.535	Plus
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	30.004.535	"
3. Intereses	2.301.000	"
4. Transferencias Corrientes	6.048.930	"
B) Operaciones de Capital		
6. Inversiones reales	1.000	"
7. Transferencias de Capital	1.000	"
8. Variaciones de activos financieros	700.000	"
9. Variaciones de pasivos financieros	535.000	"
<hr/>		
TOTAL		93.244.000 Plus

De no presentarse reclamaciones en su periodo de exposición al Público quedarán automáticamente aprobado, definitivamente dicho presupuesto, procediéndose a la segunda Publicación reglamentaria.

En la votación nominal que tuvo lugar tras la deliberación fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes el presupuesto del Proyecto presentado.

Durante la deliberación y por los portavoces de A.P. Sr. Garcia Cienfuegos y PSOE, Sra Zamora del Castillo, solicitaron diversas aclaraciones sobre algunos conceptos, contestándole debidamente el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Nogales Hernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas y se ordena se extienda la presente Acta que deberán de firmar todos los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

# Sesión Ordinaria

19 de Julio. 1983.

7º 12'

Srs. Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Molano Gragera  
Concejales  
Cruz Moreno  
Gallego Trejedo  
García Cienfuegos  
García Serrano  
González Sánchez  
Gragera Barroso  
Lavadoño Gómez  
Mate Redondo  
Nogales Herández  
Pavía Carriero  
Pozo Caballero  
Rodríguez Gómez  
Rodríguez Pérez  
Del Valle García  
Zamora del Castillo  
Secretario:  
Durán Floriano

En la Villa de Mérida siendo las veintinueve treinta y tres horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Colegio Nacional Padre Morejon, edificio habilitado al efecto por rúbrica de la Casa Consistorial, los Sres del Pleno, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma, no asiste el Sr. Macarro Rodríguez.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede a tratar el primer punto del orden del día.

## CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de relevante interés durante el presente mes, la Comisión queda enterada.

## FOSITO AGRICOLA.

Actuando el Pleno Municipal con las funciones de Comisión del Fosito Agrícola y a la vista de los informes dictados por la correspondiente Comisión de Agricultura, son concedidos los siguientes, según las solicitudes presentadas que son:

Se concede subvención de 100.000 Pesetas a Don José Luis MEDINA DELGADO, con domicilio en c/ Mártires, 25-A, dicha solicitud va avalada por los fiadores D. Trinidad Medina Fernández con domicilio en c/ José Cavalejas nº 31 y Dale Juan Herrera Galán con domicilio en c/ Nueva nº 33.

Es aceptada la petición de Fosito formulada por D. Manuel PIZARRO ANGUIANO, con domicilio en c/ Cardenal Coronado 29, concediéndole una subvención de 800.000. Dicha solicitud va avalada por los fiadores D. Pedro Moriano Fernández con domicilio en c/ Méndez Núñez nº 21 y

7º/12

Don Pedro Pizarro Góngora con domicilio en c/ Parque de la Vega nº 39 (P. Cabada).

### CLÁUSULA DE REVERSIÓN HERMANOS LÓPEZ SERRANO. -

Se da lectura a escrito presentado por Hermanos López Serrano S.A., acompañado de documentación de garantía de fecha 23 de Julio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la subasta y certificación de acuerdo social de fecha 22 de Julio. En la solicitud se manifiestan las dificultades que se presentan en la obtención del crédito oficial a conceder por el Banco de Crédito Industrial, por la cláusula de reversión incluida en el Pliego de Condiciones que rige en la subasta de adjudicación de terrenos con destino a una fábrica de confecciones. Por ello solicita se modifique el Pliego de condiciones a fin de hacer posible las exigencias del Banco de Crédito Industrial. Al mismo tiempo presenta documento en el que de manera personal y mancomunada, todos los componentes de la Sociedad responde al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pliego de condiciones con su patrimonio presente o futuro.

Tras deliberación de acuerdo por unanimidad:

A) Que dada la conveniencia de fomentar las inversiones industriales para aliviar la grave situación económica, así como facilitar el camino para la obtención de créditos que haga posible la inversión, se modifica el Pliego de Condiciones, añadiendo a continuación del establecimiento de la cláusula de reversión, el párrafo siguiente: "La cláusula de reversión no se aplicará y por tanto que dará su efecto en relación únicamente al Banco de Crédito Industrial. En todo caso el terreno y construcciones se destinará a fines industriales".

B) Suscribir el documento de garantía personal presentado por los socios actuales de Hermanos López Serrano, S.A., respondiendo personal y mancomunadamente del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones".

7-12

## TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL Sr. LAVADIÑO GÓMEZ. -

Habiendo presentado en este Ayuntamiento Don José LAVADIÑO GÓMEZ, credencial a su nombre de nombramiento de Concejal por el Grupo Político PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), de esta Corporación Municipal, expedido por la Junta Electoral de Zona, procede a su toma de posesión como Concejal electo. El Sr. Alcalde da posesión del cargo al nuevo Concejal Sr. LAVADIÑO GÓMEZ, que juró el cargo de forma reglamentaria y de acuerdo con la fórmula del Real Decreto núm. 707/79.

El Sr. Lavadiño Gómez, entrará a formar parte en todas las Comisiones informativas en los que estaba el cesante D. Luis Gragera Damora.

## MANCOMUNIDAD TUEBLA-MONTIJO. -

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos y Fomento de la Alca. dia y constatada la existencia de elementos comunes e indivisibles del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua, (captación, impulsión, depósitos y depuración) necesidades que son comunes a Puebla de la Calzada y Montijo, lo que motiva la conveniencia de Mancomunar el Servicio en relación a los elementos indicados, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los Sres. Asistentes, y cumpliendo el quorum establecido en el Art. 3.º 2. a) de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre:

1.º - Iniciar expediente para la constitución de una Mancomunidad de los Municipios de Montijo y Puebla de la Calzada, para la administración unitaria de los elementos comunes e indivisibles a ambas poblaciones del servicio de agua y que se refiere a captación, impulsión, depósitos y depuración.

2.º - Encargar la redacción de un Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse.

3.º - Designar a D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA, Alcalde Presidente de esta Corporación, miembro de la Comisión que habrá de redactar los estatutos, Comisión que estará integrada además por el representante del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

4.º - Redactados los estatutos, someterse a información

nº 12/

pública por plazo de un mes.

141

### PROVISION VACANTE COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

Como consecuencia de la alteración de composición de la Corporación a consecuencia de la baja del Sr. Gragera Zamora y la toma de posesión del Sr. Lavadito Gómez procede decidir sobre cuestiones explicadas en la composición de Comisiones integradas dentro del Ayuntamiento. Se propone por el PSOE, y se acepta por la Corporación que queda enterada de que la tenencia de Alcaldía ocupada por D. Luis GRAGERA ZAMORA, será representada por Dña Rosa GRAGERA BARROSO que se integrará como miembro de pleno derecho en la Comisión Municipal Permanente. El portavoz del PSOE en las sesiones, será Dña M<sup>o</sup> del Carmen Zamora del Castillo.

Por otra parte las vocalías ocupadas por el Sr. GRAGERA ZAMORA, serán desempeñadas por el Sr. LAVADITO GOMEZ, sine perjuicio de la libertad de decisión del mismo para pertenecer a otras comisiones.

### CESION APROVECHAMIENTO CAZA.

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se da lectura a escrito de la Sociedad de Cazadores San Isidro Labrador de Montijo, de fecha 16 de junio de 1983, dirigido a esta Corporación. Previa deliberación y previo dictamen de la Comisión de Agricultura, se considera conveniente la no integración en coto de la Finca de Propiedad Municipal, respetándose el libre derecho de cazar, no accediendo por tanto a la solicitud cursada por la Sociedad de Cazadores San Isidro Labrador de Montijo.

**CANCHA TIRO.** — Aprobada reglamentariamente la urgencia, se da lectura a escrito de D. Francisco SANCHEZ MERINO, dirigido al Pleno, solicitando en beneficio de todos los deportistas y aficionados al tiro a Montijo, un terreno para dedicarlo a cancha de tiro, en una extensión mínima de 3 Has. Previa deliberación se acuerda, se justifique la necesidad de 3 Has, para estas fines. Una vez resuelto este extremo para el que se solicitará informe de la Federación, volveré al Pleno para acuerdo resolutorio.

## OBRAS ESTACION DEPURADORA.

Dióse lectura a anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a 8 de Julio, por el que se expone al público, por término de quince días hábiles, por parte de la Excmo. Diputación Provincial, la petición de devolución de fianza que formula D. Antonio CASO ORTIZ, contratista de la obra consistente en Estación Depuradora de agua potable.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Elevar acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial, manifestando que a juicio de esta Corporación y de conformidad con los antecedentes que se tiene del asunto se ha depado de realizar por el contratista adjudicatario Don Antonio CASO ORTIZ, lo siguiente:

- a) Completar el tramigonado de las calles anexas a la Planta.
- b) Cerramiento de las instalaciones.
- c) Instalar conforme a proyecto una cuba para la desolución del sulfato de aluminio, ya que la original deteriorada desde el inicio, fue devuelta a Cadagua S.A. para que procediese a su sustitución.
- d) Completar la instalación de los manómetros indicadores de la pérdida de carga de los filtros.

SEGUNDO. - Hacer presente a la Excmo. Diputación Provincial la necesidad de que por el contratista se efectúen las instalaciones omitidas, así como aquellos elementos necesarios de reparación, abanzando la devolución de la fianza, hasta tanto se formalicen debidamente el total de las instalaciones, o se efectúe la fianza para las responsabilidades que proceda.

**MOBILIARIO.** - Se presenta propuesta de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana para adquisición de mobiliario en base a la necesidad inexcusable de dotar del mismo a las dependencias de Secretaría, para un normal funcionamiento en el nuevo edificio de la Plaza de Santa Clara. Previa deliberación, se acuerda por unanimidad la adquisición de 4 mesas metálicas serie Vegas, modelo V 14-80-TZ de dimensiones 1.160 x 0,80 a 36.250 Pesetas unidad, 4 armarios metálicos Tel. Mod. 625, con puertas correderas y dimensiones



7º 12)

2x1,20x0,466 de 4 estantes.

También se acuerda la adquisición de 5 sillas giratorias de 5 patas y 4 mesas auxiliares para máquinas de escribir. Todo ello conforme a la propuesta de FERNASA, Ferrando Navarro S.A. que ha sido estimada como la más satisfactoria de todas las presentadas.

**ADQUISICIÓN VEHICULO.** - El acuerdo de adquisición de Vehículos es retirado del orden del día por estar pendiente de la concreción de varios datos necesarios para una mejor decisión quedando pendiente el asunto de futura sesión.

### **CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda por mayoría la imposición de contribuciones especiales por mejora de alumbrado público, aplicable a los propietarios de viviendas y locales comerciales beneficiados por la instalación de nuevo alumbrado en los sectores de población en que se ha llevado a cabo la primera fase del Plan Provincial de Alumbrado Público ejecutado por la Diputación Provincial. A imposición se realiza de acuerdo con las bases que a continuación se expresan:

a) El importe total a financiar mediante contribuciones especiales es el 25% por ciento del precio de adjudicación mediante contrata, lo que equivale al 90% de la explotación municipal. Hechos los cálculos procedentes, se estima procede la aplicación de 300 pesetas por metro lineal de fachada.

b) El módulo de reparto será el 300 pts el metro lineal de fachada, a estos efectos, en caso de propiedad horizontal, se estimará como fachada, todas y cada una de las plantas.

c) Como excepción en el caso de laterales y esquinas, se aplicará solamente 150 pesetas por metro lineal.

d) Las contribuciones especiales, se cobrarán en 2 plazos debiendo procederse en forma tal que la Recaudación Voluntaria haya ultimado sus tareas antes del día 1 de Diciembre, para coordinar debidamente el recuento de la operación de Tesorería concertada con la Caja de Ahorros de Plasencia.

e) Se tramitará el expediente reglamentario.

La deliberación del acuerdo de imposición de C. Especiales fue amplia, solicitándose por los conceales de Alianza

7º 12)

Popular aclaración sobre acuerdos anteriores, aclaración que se realice por el Secretario con la lectura de acuerdos sobre la materia. También puede reseñarse la propuesta de reparto, formulada por la coalición popular, en el sentido de que toda la zona del Valle, pagará la misma cantidad por este concepto, dividiéndose en partes alícuotas el importe a repartir entre los propietarios.

El acuerdo se adoptó por mayoría absteniéndose los Sres. GRAGERA BARROSO, LAUADIÑO GÓMEZ Y ZAMORA DEL CASTILLO (PSOE) y los votos negativos de los Sres. GARCIA CIEL FUEGO, GARCIA SERRANO Y PINILLA CARRETERO (Grupo Popular).

**TERREÑOS.** — Dictaminado por la Comisión de Agricultura, se adoptan los siguientes acuerdos:

1) Se desestima la petición de 1.200 m<sup>2</sup> solicitada por Don Alfonso FRANCO ALVARADO, que vive en López Prudencio 14, para aluación de frutas, pues el terreno que indica no es de propiedad municipal. Puede solicitar para otro terreno.

2) Se acuerda desestimar la petición de terrenos para ampliación presentada por Don Saturnio Fernández Gutiérrez, por no ser los terrenos de propiedad municipal al haber sido donados al Estado para una Escuela Profesional de carácter agrícola, no pudiendo el Ayuntamiento disponer de los mismos en tanto no haya reversión.

3) Se acuerda por unanimidad solicitar la reversión de terrenos donados en su día al Estado para la instalación de una Escuela de Formación Profesional de carácter agropecuario. A estos efectos, se iniciará el correspondiente expediente.

4) Se acuerda por unanimidad desestimar la petición formulada por Don Alfonso SALGADO MORLESINS, con domicilio en C. José Antonio 44, Badajoz, como Caudero Delegado de Unión de Auto Escuelas S.A. (UNASA), de venta de 3.000 m<sup>2</sup> de terreno para Escuela de Cauderos en el sitio que viene utilizando en concepto de arrendamiento.

Se acuerda en relación al caso, se adoptan los siguientes medidas:

7º/2

- 1) Que el arrendamiento se mantenga hasta que se cumpla el plazo de (1.985).
- 2) Que la ocupación de terrenos no utilizados, debe cesar a la mayor rapidez y ser devueltas al Ayuntamiento.
- 3) Que próximo a la fecha límite, pueden formular la petición que sería resuelta por el Ayuntamiento que puede lógicamente decidir el actual emplazamiento u otro cualquiera.

### EMPLAZAMIENTO IPERAL FERIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se hace uso de la palabra ampliamente, defendiendo en base numerosas argumentaciones, la conveniencia de trasladar el Pódium de la Feria, a lugar adecuado de la Periferia, fuera del casco urbano. A estos efectos, se da cuenta de la encuesta efectuada sobre un 10% de viviendas de la población con un resultado de 152 opiniones favorables al actual emplazamiento y 181 en contra. El Dictamen de la Comisión de Festejos es favorable con la reserva de las vocales de AP y PSOE. La nueva ubicación, permitirá la iniciación de una Exposición Industrial.

El debate es amplio y muy movido, siendo las réplicas de I.P. y PSOE contestadas debidamente y siempre en base todas a razones y argumentos diversos.

Señor ~~Popelar~~, a través de su portavoz Sr. GARCIA CIENFUEGOS, estima necesario respetar el actual emplazamiento por razones de tradición, por el quebranto económico a industrias e incanodidad a los vecinos, por la falta de interés para el comerciante.

El grupo PSOE a través de las Sras. GRAGERA BARROSO y ZAMORA DEL CASTILLO, expone que su criterio es contrario en base de diversas razones por el perjuicio a industrias y por la posibilidad de ampliar el terreno del Ferial en el emplazamiento actual, etc. Que el nuevo emplazamiento sigue estando en el Casco Urbano, criticando la metodología de la encuesta y el Plan establecido, hacen que los resultados puedan alejarse de la realidad, no siendo en consecuencia fiable.

Se contesta por el Grupo PCE, en el sentido de defender la democracia de la encuesta y la prioridad de los

intereses del pueblo sobre los específicos y concretos de las industrias.

Puesta a votación nominal la propuesta, fue aprobada por mayoría, registrándose los votos negativos de los Sres. García Cieufuego, García Serrano, Gragera Barroso, Valadiño Gómez, Pinilla Carretero y Zamora del Castillo. Tras la votación, efectuada, el Sr. García Cieufuegos hace referencia a la necesidad indiscutible de que las cuentas se presenten en el próximo Pleno.

### PETICIÓN TERRENOS ASOCIACION VECINOS BARRIADA JUAN XXIII

Se da lectura a escrito de 28 de mayo de 1983, por el que la Junta Rectora de la Asociación de Vecinos de la Barriada Juan XXIII, solicita que les sean vendidos 3.000 m<sup>2</sup> de terrenos en la Calle Santuario, junto al Taller de Pinilla, para local social de la asociación y cuartos trasteros de todos los vecinos de la Barriada, por el reducido espacio de las viviendas.

Previo deliberación, se acuerda por mayoría, se facilite terreno en venta en una extensión de 2.000 metros cuadrados a la Asociación de Vecinos de la de Juan XXIII, para local social y cuartos trasteros.

La votación nominal, arroja un total de 15 votos conformados, siendo negativos los votos de los Sres. García Cieufuegos, García Serrano, Gragera Barroso, Valadiño Gómez, Pinilla Carretero y Zamora del Castillo. Durante la deliberación se alegó por la Coalición Popular que lo que se pretendía era contrario al principio de igualdad, por no ser posible generalizar el sistema.

El grupo Socialista por otra parte, mantuvo un criterio negativo, por estimar que se creó un precedente, de difícil cumplimiento para el Ayuntamiento en el futuro, pues debería extenderse este beneficio a la totalidad de la población.

También se estima que 16 m<sup>2</sup> por cada vecino, resulta excesivo, pudiendo ser suficiente 5 m<sup>2</sup> por familia.

### TARIFA DE AGUA.

Dióse cuenta de acuerdo adoptado en Pleno de 19 de Abril de 1983, en el que se fija provisionalmente el precio del agua, hasta fijación de la tarifa.

El tema estaba ocasionado en aquel momento por

nº 12

un escrito de 13 de Abril de EUSA. Como se mantiene el problema se da lectura a un dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, en el cual tras realizar los diversos costes que motivan y encarecimiento de un 30% del precio sobre el año anterior, se considera necesario una revisión para la financiación adecuada del Servicio. A propuesta de la Alcaldía, se acuerda mantener el acuerdo de 19 de Abril de 1983 en tanto no recayere la aprobación oficial de las tarifas.

Por el Sr. Alcalde y dentro del capítulo de ruegos y peticiones, se hace un ruego a todos los grupos políticos, para que en beneficio de la población, se consiga de la Diputación, la estimación del recurso de reposición que presentó este Ayuntamiento en relación a la organización del Servicio de incendios.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 24 horas del día indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que deberá ser firmada por todos los Sres. Asistentes, por mí el Secretario que doy fé.

  
 Manuel Enate  
  
 Francisco Gallego  
  
 Álvaro  
  
  
  
  
  
  
  


# Sesión Ordinaria

23 de Agosto. 1983

nº 13

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Mobaco Grajera

Tres de Alcalde

Pazo Cabal

Negales Hernández

Grez Moreno

Del Viejo García

Concejales

Gallego Trifido

García Cienfuegos

García Serrano

González Sánchez

Lafuente Gómez

Mate Redondo

Rodríguez Gómez

Rodríguez Pérez

Zamora del Castillo

Secretario Acctal:

Maria Muro

En la Villa de Mérida, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el edificio del Colegio Nacional "Padre Maurino" por ruina de la Casa Consistorial, los Sres. del cuerpo (componentes de este Ayuntamiento), con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debido forma. No asistieron sin que justificasen su ausencia los Concejales, Sr. Grajera Barroso, Sr. Mocarro Rodríguez y Sr. Ruilla Carretero.

Leído el acto de orden de la Presidencia, se explica por mí el Secretario Acctal, por ausencia oficial del titular, que los borradores de las sesiones anteriores de plenos municipales, no se puede dar lectura a los mismos, debido a que no han podido ser confeccionados debido al exceso de trabajo que pesa sobre secretaría.

## CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés escrito del día 28 de Julio de la Conferencia de O.D.P.P. y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura de Badajoz, por el que dicen que para la alineación oficial de la calle Pareda, debe iniciarse con elaboración de un Estudio de Detalle por técnico cualificado y su tramitación y aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con la Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento. La Corporación queda enterada.

## ZONAS PEATONALES.

Varios comerciantes de la calle Campasamor formularon escrito dirigido a esta Corporación sobre la inclusión en los estudios de declaración de zonas peatonales citada vía urbana. A este respecto el Sr. Alcalde explica que muy proximo

7º 13

145  
Mente la Jefatura Provincial de Tráfico va a realizar un estudio sobre la circulación en Mérida, que se encuentra bastante deficiente, por lo que entnces sería el momento de resolver sobre el tema. Por todas las Sres. asistentes se presta conformidad a esta sugerencia.

### SOBRE AYUDA ECONOMICA GRUPO ECOLOGISTA.-

Un grupo que se denomine abreviada "GRUPO ECOLOGISTA LACARA", se dirige a este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 29 de los corrientes en el que dice que se ha planteado la realización de una campaña de sensibilización PRO-RIO GUADIANA. La Corporación admite y valora la idea y acuerda dirigirse a este grupo a fin de concretar personalmente diferentes puntos que se le ha de consultar en el escrito.

### URBANIZACION Y ALINEACIONES.-

A la vista del escrito que con fecha 9 de Julio pasado, formula el Sr. D. Juan José BETABANO MATEO, domiciliado en la Rize. del Paso Nuevo, 40, por el que solicita condiciones urbanísticas del inmueble ubicado en la Calle Santa Ana, 8 para poder construir sobre el mismo. La Corporación hace suyo el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal y que es el siguiente:

**ALINEACIONES:** En la esquina con el Callejón, pierde 4,95 metros para seguir desde este punto la alineación con la nueva Calle.

**Ocupación:** Se autoriza semisótano para situación o servicios del edificio. Cota superior del forjado del semisótano inferior a 1 metro.

**PLANTAS:** 3. Altura máxima: 10'50 metros. Altura de plantas mínima de 2'50 libre.

**VUELOS:** Balcones o miradores 5% máximo; Balcón 0'50 m.

**Mirador:** 1'00 metro. Cota de la acera a la parte inferior del voladizo: 3'50 metros.

Se hará saber al solicitante que estas condiciones se consideran vigentes durante tres meses a partir de la fecha de notificación y una vez transcurrido este plazo no puede ser de su dominio como derechos o intereses legítimos frente al Ayuntamiento.

7-13

miento que se reserve la facultad de su modificación total o parcial.

### PETICIÓN TERRENOS DUEÑO SANTA CHURROS.

Dña Cipriana Cruz Corto, vecina de ésta, con domicilio en Huertecillas, y, solicita de este Ayuntamiento unos terrenos en el campo de la Iglesia para hacer por su cuenta un huerto que sería de su propiedad para ejercer la profesión de churrero, ante la imposibilidad de encontrar en empleo con que mantener la familia.

La petición fue sometida a informe de la Policía Municipal y Comisión de Agricultura y Urbanismo. Se da lectura a informe emitido por la primera, que dice que la solicitante obtiene 34000 pesetas mensuales procedentes del subsidio de Desempleo que percibe el marido, con cuya cantidad tiene que mantenerse la familia compuesta de matrimonio y cinco hijos. Informe verbalmente D. Manuel Mate Redondo en nombre de la Comisión informativa Municipal, en el sentido de que lo mismo es favorable al otorgamiento de la petición, pero que no obstante lo deje a la superior consideración del Pleno Municipal.

Por el Secretario actuante, se informa a la Corporación que con arreglo al artículo 94 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, los bienes de dominio público y los comunales, mientras conserven su respectivo carácter, serán inalienables, imprescriptibles e inembargables. El Sr. García Serrano por el grupo de A.P., opina que el otorgamiento de los terrenos traería como consecuencia un precedente que obligaría moralmente al Ayuntamiento a otras concesiones y expropiaciones y llevaría el pueblo de pequeños establecimientos en detrimento de lo estético. Dña María del Carmen ZAMORA DEL CASTILLO, opina que la petición podría concederse, siempre que no fuera en propiedad y que su grupo del PSOE, mantiene el mismo criterio. El Sr. Alcalde a la vista de la contradicción de opiniones dispone la votación y en primer lugar la proposición de la Sra. Zamora del Castillo, haciéndolo a favor de la misma citada Concejal y el Sr. Ladislao Gómez del PSOE y D. Manuel Mate Redondo del PCE, haciéndolo en contra D. Juan C. Molano, Alcalde, y los Concejales Sres. del Viejo García, Rodríguez Pérez, Pazo Caballero, Nogales Herández, González



nº 13

Sanchez, Gallego Freijoo y Cruz Moreno, del PCE. y Sres. Garcia Cisneros y Garcia Serrano de A.P. de votación queda en tres sí y diez noes, por lo que la petición queda denegada. Explica a continuación el Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Tozo Caballero, el voto negativo de su partido el PCE. diciendo que comprende las razones que impulsaron la solicitante, pero que tal concesión o venta constituiría un peligro para el Ayuntamiento que tendría que otorgar otras con lo que llevaría el pueblo de recorridas y obstáculos para la circulación rodada y peatonal y sufriría en estética y ordenación urbana. Abunda A.P. en esta misma opinión ya manifestada al principio y se pasa al siguiente asunto.

**SOBRE AMPLIACION Y MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTEC.**

Seguidamente se da lectura a escrito de la Subdirección General de Proyectos y Obras. W/28432.000, Dirección Gral. de OO. Hidráulicas del Ministerio de OO.PP y Urbanismo núm. 356437 del 21 de Julio pasado por el que traslada a este Ayuntamiento acuerdo del Consejo de Ministros del 22 de Junio de 1983 disponiendo fijar para la ejecución de las obras del PROYECTO 12/81 de AMPLIACION Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE MONTIJO (Badajoz) al amparo del Decreto de 25 de Febrero de 1960 el régimen económico del 100 por 100 del importe de las obras cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 219.957.759 pesetas y su aplicación es la 641. La Corporación queda enterada después de una amplia explicación sobre el tema por la Alcaldía Presidencia y acuerdo se realicen los trámites necesarios y que interesa en citado escrito el Organismo indicado.

**CONSENTIMIENTO HIPOTECA EN FAVOR BANCO HIPOTECARIO ESPAÑA.**

Por unanimidad de todos los Sres. asistentes se acuerda consentir pura, simple y gratuitamente, la hipoteca que se constituya en favor del Banco Hipotecario de España S.A. en la finca 14.139 y sus filiales por Obra Nueva de División Horizontal del Registro de la Propiedad de Mérida. por poniendo además, el ejercicio de su derecho de reversión por

resolución de la venta de la finca de la que procede la antes señalada, a la prioridad y mejor rango registral de la expresada hipoteca en garantía del crédito de tramitación de la citada entidad. Todo ello de conformidad con lo que exige la ley 40/1981 de 28 de Octubre de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en lo que a la mayoría se refiere y que señala su artículo 3.2.f.

## PREGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo hace uso de la palabra en primer lugar, Su Señoría el Alcalde para indicar que una vez más se reunirá en Pueblo de la Calzada, la Comisión Informativa Municipal de SERVICIOS PÚBLICOS de este Ayuntamiento, con miembros de la Corporación de la citada localidad. Pide la opinión de los Sres. asistentes sobre el tema a tratar, relacionado con la explotación del servicio de agua entre tanto se constituye la mancomunidad y entre las opciones de municipalizar el servicio, sacarlo a fe pública o continuación de Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. (E.Y.S.A) que se hizo cargo en principio de la planta depuradora. Intervienen varios concejales haciéndolo en primer lugar Don Francisco Rodríguez Pérez, el que después de una exposición exhaustiva sobre costos y precios, anuncia que no existe diferencia sustancial entre la municipalización por los estudios hechos por Pueblo durante el tiempo que ha llevado la planta depuradora y lo que cobra E.Y.S.A., es más dice que es más barato inclusive. La Sra. Zamora del Castillo, aboga por la municipalización del servicio o sube a fe pública, aunque se le responde en el sentido de que por seis u ocho meses ninguna empresa acudiría a la licitación. Los Sres. García Serrano y Pazo Caballero, abundan en la idea de la continuación de E.Y.S.A, porque la explotación realizada por Pueblo que le ha resultado costosa y se encuentra predispuesta a dejarlo, ha tenido muchas interrupciones en el servicio de agua y el pueblo está muy descontento. Finaliza el tema después de reiteradas intervenciones de los mismos Sres. abundando en sus respectivas ideas y el Sr. Alcalde cota la decisión pues a su juicio tiene ya una idea sobre el tema.

En este momento se persona el concejal Don

nº 13

Alonso Rodríguez Gómez, que pide disculpas por el retraso al haber interpretado mal la hora de citación. Se defiere para la Sesión próxima varias peticiones de prórroga informadas favorablemente por su Comisión, acordado así por el Sr. Alcalde y gran número de concejales.

Oportunamente esta Corporación conoció el traslado a Zafra como Juez de Instrucción de D. Mateo ALIA PAZOS que hasta ahora lo fue de Distrito en esta localidad. Se acuerda conste en acta la profunda alegría de todos por lo que sepa por el Sr. Alia Pazos el ascenso en su carrera judicial, pero a la vez la tristeza por el marcha de tan ilustre y competente funcionario que deja un vacío difícil de rellenar. Se le desea aciertos en su nuevo cargo y el ofrecimiento sincero de que puede contar con esta Corporación que se pone a su disposición incondicionalmente.

Al día 20 de Junio de 1983, falleció Doña Faustina López Jiménez, Vda. de María y madre del Funcionario de este Ayuntamiento Don Guillermo MARIN MUÑO. Independientemente de esta coincidencia esta Corporación Municipal y a propuesta de los Concejales Sres. TORO CABALLERO y DEL VIEJO GARCIA, quiere hacer constar su profundo pesar por esta triste pérdida, pues aunque actualmente la Sra. López Jiménez no ejercía, por jubilación, estuvo anteriormente más de cuarenta años como Maestra de A.P.D. al servicio de este Ayuntamiento, pasando después al Estado. Merece destacarse su profesionalidad y dedicación, pero sobre todo su sentido humano y social, no estableciendo jamás diferencias de clase en la asistencia, antes al contrario, inclinándose e fomentando siempre por el más débil, al que muchas veces particularmente atendía, no percibiendo nada por ello. De este acuerdo se dará cuenta a sus familiares para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos de mediodía, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario oculto certifico.

Manuel enab... Francisco... Alonso... [Handwritten signatures and names]

# Sesión Extraordinaria

25 de Agosto 1.983.

nº 14

Sres Asistentes:

Alcalde-Presidente

Molano Gragera

Tres de Alcalde

Pozo Caballero

Nogales Hernández

Gragera Barroso

Cruz Moreno

Del Viejo García.

Concejales

Gallego Freijoo

García Cienfuegos

García Serrano

González Sánchez

José Luis Gómez

Mate Redondo

Rodríguez Gómez

Rodríguez Pérez

Zamorá del Castillo

Secretario Actal

Maria Muro.

En la Villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres se reunió en el inmueble número 1 de la Plaza de Santa Clara, por ruina de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan C. MOLANO GRAGERA, los Sres. del margen, concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren sin que justifiquen su ausencia los también integrantes Sres. Jacarero Rodríguez y Sr. Pavilla Rodríguez.

Abierto el acto de orden (del día) dijo, de la Presidencia se explica por esta que el único orden del día es el tema a tratar de la explotación y funcionamiento de la planta depuradora de agua, cuyo servicio se viene actualizando realizando por la vecina localidad de Puebla de la Calzada, beneficiaria conjunta del servicio con esta población.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde que dice que como todos saben, ayer, como estaba previsto se celebró en Puebla de la Calzada, una reunión conjunta entre representantes de aquel Ayuntamiento y la Comisión Municipal Informativa de SERVICIOS PÚBLICOS, por él presidida y con asistencia de D. FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ, Presidente y los vocales D. ANTONIO GARCÍA SERRANO y Doña María Carmen ZAMORA DEL CASTILLO.

En la reunión se debatió ampliamente el tema de la explotación y funcionamiento de la planta depuradora y se concretaron dos posturas: Una que consistía en continuar en el sistema anterior a su funcionamiento por Puebla de la Calzada, con la variedad, de sacar a concursillo la plaza de Ingeniero Técnico Industrial que se contratará por tres horas diarias durante tres meses, entre los profesionales de la zona, quedando exceptuado el de Explotaciones y Servicios del Agua y

148  
el que exclusivamente lleva esta labor en Pueblo de la Calzada y el otro el sacar en concurso a concursillo citado explotación.

Después de una dilatada y amplia deliberación en la que intervinieron la totalidad de los Sres. asistentes, Su Señoría escuchó las opiniones de todos y propuso la correspondiente votación entre ambas opciones. En este momento se ausentó por motivos particulares la asistente Sr. Gregorio Barroso.

Realizada esta arrojó el siguiente resultado:

Los que opinaban de continuar con el sistema anterior y sacar a concursillo la plaza de técnico fueron los Sres. Pozo Caballero, Nogales Hernández, Cruz Moreno, del Viejo García García Cienfuegos, García Serrano, Mateo Redondo y Rodríguez Gómez, que arrojó un total de ocho votos.

Los que optaban por el segundo sistema de sacar a concurso la totalidad del servicio y votar en su favor fueron los Sres. Gallego Freijo, González Sánchez, Doña Isabel, Lavadito (Sánchez) dijo, Gómez, Rodríguez Pérez y Zamora del Castillo, Doña María del Carmen, con cinco votos, haciendo lo últimamente el Sr. Alcalde, en favor de esta opción, haciendo un total de seis votos.

Así, democráticamente, prevaleció la primera postura es decir de continuar en el servicio anterior, sacando a concursillo el cargo de técnico.

Explica el voto el Sr. Pozo Caballero en el sentido de que si lo había hecho así, era principalmente por evitar las continuas interrupciones del servicio que como se ha podido come probar en fechas anteriores, que su idea es que prevalezca el bien público y a mayor abundamiento, de los estudios económicos realizados por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Públicos de la que dió cuenta detallada en Sesión Ordinaria de este mismo pleno celebrada el 23 de los corrientes se demostró meriódicamente que el coste era actualmente mayor que cuando lo explotaba E.V.S.A. y el servicio sufría reiterados y lamentables interrupciones afectando al pueblo una mala imagen de organización y excitando el quedarlo sin agua varios días pudiendo llegar a la alteración del orden público. En esta misma postura hablan los Sres. NOGALES HERNÁNDEZ, DEL VIEJO GARCÍA, GARCÍA SERRANO, GARCÍA CIENFUEGO Y RODRÍGUEZ GÓMEZ,

haciéndolo también de manera enérgica el Sr. Mate PEDONDO.

El Sr. Rodríguez Pérez, Don Francisco, Presidente de la Cda de Comisión Informativa Municipal, respondió él, que no es todo de acuerdo con dicho planteamiento, pues creía que era más ortodoxo el sacarlo a concurso y ofreciéndoles una oportunidad a aquellos que tienen una mayor carga familiar. En esta opinión abundan también D. José LAVADIÑO y Dña. María del Carmen ZAFORA DEL CASTILLO.

Reiterando el tema, el Sr. Alcalde cote las reiteradas opiniones que vienen a concretarse en los mismos criterios y se acuerda finalmente la contratación del siguiente personal con una duración de tres a seis meses.

MONTIJO, tres operarios, de los vecinos, de entre ellos el fontanero electricista.

PUEBLA DE LA CALZADA: De entre los vecinos un operario y un administrativo.

Conjuntamente un técnico, Ingeniero Técnico Industrial, que lo será mediante concurso, con residencia en la zona y dedicación diaria de tres horas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta ésta, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario accidental, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
General  
Comercio  
Manuel Mate  
Alonso Rodríguez

# Sesión Ordinaria

20 de Septiembre 1.983

n.º 15



Ses. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Molano Gasera

Teniente de Alcalde:

Pozo Caballero

Negales Hernández

Grogers Barrosó

Cruz Moreno

Puilla Carretero

Concejales:

Gallego-Reijón

García Cruzfuegos

García Serrano

González Sánchez

Lavadoiro Gómez

Mate Redondo

Rodríguez Gómez

Rodríguez Pérez

Secretario:

Durán Florencio

Oficial:

María Muro

En la Villa de Montijo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en un aula del Grupo Escolar Padre Mafrales por rúbrica de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, compañeros de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA correspondiente, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Justifica su ausencia el Sr. del Viejo García, no haciéndolo así los también integrantes Sres. Macarro Rodríguez y Zamora del Castillo, Doña María del Carmen.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a dar lectura de los actas en borrador de las Sesiones n.ºs. 10, 11, 12, 13 y 14, correspondientes a los días 12 de Julio de 1.983 con dos Extraordinarios, 19 de Julio de 1.983 ordinario, 23 de Agosto de 1.983 ordinario y del 25 de Agosto de 1.983, Extraordinario, cuyos contenidos fueron aprobados sin reparo por todos los Sres. asistentes.

## CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés:

1. Escrito de la Delegación de Hacienda Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales n.º 4.127 del día 6 de Septiembre (excluso), referido a la posibilidad de acuerdo con disposiciones vigentes, de la recaudación por parte de los Ayuntamientos de las Contribuciones territoriales rústicas, rústica y urbana, así como de las licencias fiscales y Actividades Comerciales Profesionales y artísticas.

2. Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz PROTECCION CIVIL, de fecha 12 de Agosto pasado, sobre Plan de EMERGENCIA POR SEQUIA \* PLAN AGUA ROJA \*

3. Circular n.º 9/83 de la Conferencia de Sanidad y

15

Consumo de la Junta Regional de Extremadura. Pechada en 7 de los corrientes sobre la vigilancia en el consumo de plantas de dadas con fines curativos.

4. Atenta esta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 15 de los corrientes, por la que se comunica a este Ayuntamiento que en citado Centro Provincial se tiene en proyecto la creación de un departamento de Información, Asesoramiento y Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia con el propósito de apoyo y ayuda en el cumplimiento de sus fines, en el mayor ámbito posible.

### POSITO MUNICIPAL.

Vistas los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa Municipal de AGRICULTURA, COMERCIO e INDUSTRIA, son aprobadas las siguientes peticiones de posito agrícola en la cuantía respectiva que a cada uno se indica.

D. Antonio CARRETERO CARRETERO, domiciliado en Cordes núm. 20, la cantidad de CIENTO MIL PESETAS.

D. Antonio PEREZ TERRONES, domiciliado en Santa Ana 3D, en la cuantía de CIENTO MIL PESETAS.

A ese respecto, se acuerda así mismo solicitar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Sección de Posito, información en el sentido de si es posible elevar la cuantía de los pósitos a conceder y si admisible el que un señor que ha ya sido pido en una petición, puede ser solicitante de un préstamo a su favor.

### APORTACION ECONOMICA A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.

Dióse lectura a acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Barbaño, solicitando se le reconozca el derecho a participar en los ingresos del Municipio de Montijo, en cantidad suficiente para que la Entidad Local Menor pueda organizar y atender los servicios públicos de su competencia.

Tras amplia deliberación sobre el tema, y emitido informe por el Sr. Secretario de la Corporación, informe aplazado por no poder disponer de documentos necesarios del Archivo, por ruija de la Casa Consistorial hasta el traslado del mismo, se acuerda por unanimidad de todos los Sres. Concejales





nº 15

presentes:

1) Reconocer a la Entidad Local Menor de Barbaño el derecho a una participación en la Hacienda Municipal a fin de que pueda organizar los servicios públicos a su cargo, conforme a los principios establecidos en la Ley de Régimen Local, Artículos 23 a 26 y Art.º 430, así como las disposiciones concordantes actualmente vigentes, aparte de Decreto de 20 de Octubre de 1.966 nº 2694/66 sobre constitución como Entidades Municipales de los poblados construidos por el Instituto Nacional de Colonización (IRVIA).

2) En sesión próxima se traerá a estudio económico y cuantificación con carácter provisional, el importe de la participación de Barbaño para el presente ejercicio económico.

### EXPLOTACION AGRICOLA EL POTRIL

De explotación agrícola "El Potrill" finca de propiedad municipal y que tiene el carácter de bienes de propios" fue objeto de consideración en Plenos anteriores habiéndose desechado el sistema de arrendamiento rústico por lo dilatado de los plazos establecidos, por la legislación vigente. Habiéndose considerado nuevamente por la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio, ésta elabora propuesta verbal.

Previa deliberación se acuerda:

1) Que la explotación agrícola se realice por gestión directa, orientada a la experimentación de cultivos sociales así como nuevos árboles.

2) Que el estudio y Dirección Técnica se ofrezca al Servicio de Extensión Agraria por 4 años, renovables por anualidades.

Todo ello supeditado al informe técnico que ha de emitir Extensión Agraria.

### ENAJENACION TERRENO INDUSTRIA

Se acuerda estimar en principio la conveniencia de facilitar la venta de 100m<sup>2</sup> de terreno en la calle Sauterrio al solicitante Don Agustín DELGADO SANCHEZ, con domicilio en Ronda del Valle, 40.

La venta del terreno se realizará previo expediente y

7-15

Se confeccionará previamente el oportuno pliego de Condiciones que será objeto de aprobación por el Pleno y de exposición al público en forma reglamentaria. El tipo de licitación será el de 148 pts por metro cuadrado.

### PRECIOS SOLARES JUAN XXIII.

Habiendo sido acordado en Pleno anterior vender el terreno a la Asociación de Vecinos de la Barriada Juan XXIII para Solar Social y cuartos traseros, procede ahora la fijación del precio del m<sup>2</sup>. Previa propuesta se acuerda por mayoría un precio de 800 pesetas el metro cuadrado. También se acuerda que por la Asociación se presente una relación detallada y completa de todas las Vecinos de la Barriada Juan XXIII, que será comprobada por el Ayuntamiento y servirá de base a las transmisiones directas del terreno para los cuartos traseros a los Vecinos. Todo ello se realizará conforme a Pliego de Condiciones a confeccionar una vez se fijen las bases fundamentales sobre la transmisión de la propiedad, otorgamiento de escritura, aprobación de la obra a realizar así como manera de realizar la obra y papel que corresponde a la Asociación como a los Vecinos.

En la votación nominal que tuvo lugar se abstuvieron de expresar su voto por considerarse incompatibles Don Francisco Rodríguez Pérez y D<sup>o</sup> Isabel González Sánchez. Votaron en sentido de abstención los Sres. García Cienfuegos, García Serrano, Gregera Barroso, Lavadoño Gómez y Párrulo Carretero.

Don Manuel GARCIA CIENFUEGOS y D<sup>o</sup> Rosa GREGERA BARROSO, abundaron en la necesidad de fiscalizar el destino de los terrenos a fin de que se dediquen a cuartos traseros y no a otros menesteres.

### PROMOCIÓN VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

Se da cuenta por la Presidencia de la promoción de viviendas unifamiliares que proyecta la Junta de Extremadura para familias de escasa capacidad económica y que son muy importantes para cubrir el déficit de viviendas sociales que actualmente sufrimos.

En la construcción de estas viviendas se utilizaría mano de obra del Empleo Comunitario al tiempo que se crea

nº 15

Seguirá un tipo de vivienda extramuros, utilizando materiales del lugar y abaratando considerablemente el costo.

Se ha recibido escrito de 13 de septiembre de la Conferencia de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de Badajoz, sobre los requisitos para acogerse a esta promoción.

Por la Corporación se acuerda que el Ayuntamiento se acoge a esta promoción de viviendas. Insuficientes, considerando que los terrenos de ubicación para las viviendas a construir será la urbanización de los charcos, debiendo celebrarse asambleas con los vecinos del sector para resolver los detalles necesarios para la realización del Plan.

### CONTRATACIÓN PROVISIONAL TÉCNICO DE OBRAS.

A propuesta de la Comisión de Urbanismo se acuerda contratar temporalmente un Técnico competente en materias relacionadas con obras y Urbanismo. El nivel mínimo será el de arquitecto técnico.

La contratación se realizará en las siguientes condiciones.

- 1) Régimen de dedicación completa con incompatibilidad para trabajos particulares en horario.
- 2) Tiempo de duración 6 meses.
- 3) Estar inscrito en Oficina de Empleo
- 4) El Anuncio será objeto de publicación en la Prensa y las solicitudes a la que se acompañarán detallados currículum vitae, se presentarán en el Registro General de Secretaría antes del 10 de Octubre.
- 5) La retribución mensual será por un importe de 65.000 pesetas.

El Grupo Popular formuló propuesta de que la contratación se hiciera entre técnicos locales.

### PROPUESTA MUNICIPALIZACIÓN SERVICIO RECOGIDA BASURAS

Dióse cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos de 19/9/83, firmada por el Presidente sobre la conveniencia de efectuar el Servicio de Recogida de Basura mediante Gestión Directa a partir de la resolución del contrato con la Empresa Romano-Franco, por

cumplimiento del plazo estipulado.

Lo plantilla del nuevo Servicio que habría de integrarse en la Plantilla General de este Ayuntamiento por tratarse de puestos de trabajo de carácter permanente y cuya previsión debe realizarse reglamentariamente.

Los elementos a adquirir son principalmente:

Camió	6.894.536
30 contenedores	8.338.830
Tractor Pala	800.000
Barredora (limpieza públicas)	2.418.000
<u>TOTAL 18.451.366</u>	

Tras deliberación en el que expresó el disenso del Grupo A.P. por entender que el Servicio resultará peor y más caro con la Gestión Directa. Por el P.C.E. se expresa que el Servicio se efectuará mejor y más barato y que no debe perderse de vista que con la organización proyectada se cubre no solo el Servicio de recogida de Basura, sino también el de limpieza viaria, servicio obligatorio que actualmente no se presta.

Tras votación nominal se acuerda por mayoría:

1) Se realice el Servicio de Recogida de Basuras por Gestión Directa, una vez haya finalizado el contrato actualmente vigente, prestándose de manera simultánea el Servicio de limpieza viaria, servicio obligatorio que no se venía prestando.

2) Que se procurará la financiación de la adquisición de elementos mecánicos necesarios (Camió, 20 contenedores, tractor Pala y barredora). Cuyo coste se estima provisionalmente en una cuantía de 18.451.366 Ptas, se pide al Banco de Crédito Local en lo que se refiere al 70% del coste total, y en relación al 30% restante se solicita una subvención de igual cuantía al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El acuerdo fue tomado con los votos negativos de los Sr. García Cienfuegos, García Serrano y Puilla Carretero.

**SOLICITUD PERMUTA SOLARES VIVIENDAS.**

Se da lectura a escrito de Alfonso GRAGERA COTO

7-15

152

con domicilio en el Lopez Prudencio nº 1, en el que expone un solar que la Corporación le vendió en la zona de "Los Chorrros" solicitando que le sea cambiado por otro solar también de propiedad municipal, situado en la zona lateral de Prosuba. La Corporación acuerda atender la petición del Sr. Gaspar Coto, accediendo a lo solicitado por el mismo.

### ORGANIZACIÓN SERVICIO DE BENEFICENCIA.-

Se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, referente a la confección del Padrón de Beneficencia, utilizando se el procedimiento establecido por la legislación vigente. Por la Corporación se aprueba el Dictamen elaborado y se acuerda su cumplimiento con la mayor celeridad posible.

### PREGUNTAS Y PREGUNTAS.-

En este apartado se formularon preguntas por la Sra. Gragera Barroso, sobre la forma de traslado del archivo, con el espectáculo lamentable de tirar papeles y documentos por el balcón; también se formularon preguntas sobre el traslado de la línea eléctrica del Polígono 7 y rendición de cuentas de la Feria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, debiendo firmar todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario que Certifico.










# Sesión Extraordinaria

29 de Septiembre 1.983

7º 16

Sres. Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Molano Gragera  
Concejales  
Cruz Moreno  
Nogales Hernández  
Gallego Freijeiro  
González Sánchez  
Gragera Barroso  
Mate Redondo  
Quilla Carretero  
Poza Caballero  
Rodríguez Gómez  
Rodríguez Pérez  
Secretario General  
Durán Florencio  
Oficial  
María Muro

En la Villa de Montijo, siendo las siete horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Colegio Vocacional Padre Maurino de esta localidad, por rúbrica de la Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron los Sres. García Cienfuegos, García Serrano, Lavado Gómez, Macarro Rodríguez, Zamora de Castillo y del Viejo García. Solo justificó su ausencia el Sr. Del Viejo García.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se pasó de inmediato a deliberar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

## CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y PATRIMONIO 1.982.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.982, una vez cumplidos los trámites establecidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dichos Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público, y examinados que han sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presentan redactados.

## RENUNCIA CARGO CONCEJAL SR. MACARRO RODRIGUEZ.

Se da lectura a instancia suscrita por Don

Gustavo Macarro Rodríguez con fecha 21 de los Corrientes, por lo que presenta la renuncia al cargo de Concejal para el que fue elegido, por motivos laborales.

La Corporación queda enterada de la renuncia presentada por el Sr. MACARRO RODRIGUEZ, número uno de la candidatura INDEPENDIENTE y declara vacante la Concejalía de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 11 de la Ley de 39/1.978 de 17 de Julio de Elecciones locales y las modificaciones de la Ley Orgánica 6/1.983 de 2 de Marzo.

Con el fin de proceder a la Concejalía vacante, se levantará certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Mérida para que expida la credencial de Concejal electo a favor de la persona que corresponda.

### CONCRECIÓN APORTACIÓN ECONOMICA A BARBAÑO.

Por el Sr. Alcalde se expone que corresponde a la Corporación el decidir sobre el tema de la aportación económica que corresponde realizar por este Ayuntamiento a la Entidad Local Menor de Barbaño, una vez realizado el estudio económico y previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

El estudio realizado por el Secretario General de esta Corporación arroja el siguiente resultado, una vez integrados los conceptos impositivos que parece necesario tener en cuenta, a fin de obtener un dato con un índice de error mínimo y despreciando conceptos que, aparte de su dudosa aplicación carecen de relevancia económica (rodaje y arrastre etc):

Contribución territorial rústica y pecuaria	681.898
Contribución territorial urbana	184.457
Licencia fiscal de impuesto industrial	42.787
Recargo sobre Lic. Fisc. del Imp. industrial	47.064
Licencia Fiscal del I.R.T.P (prof. y artist)	9.550
Recargo sobre Lic. Fisc. del I.R.T.P (prof. y artist)	10.510
Impuesto de Circulación de vehículos (residentes en la Entidad Local Menor)	175.000
Participación Fondo Nacional de Cooperación municipal (3.386,5 pts x 486 habitantes)	1.645.877
<b>TOTAL</b>	<b>2.798.086</b>

Los datos referenciados son los que resultan de los cargos de la Recaudación del Estado para 1.983, salvo el Impuesto Municipal de Circulación, cuya cifra es la que arroja el Padrón Municipal.

Previo deliberación por la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1) La aportación económica que el Ayuntamiento de Montijo entregará a la Entidad Local Menor de Barbaño por el concepto de participación en la Hacienda municipal será de orden de 2.498.086 pesetas (salvo error u omisión) por los correspondientes conceptos de Contribución territorial histórica y Pecunia, Licencia fiscal, Impuesto municipal de circulación de vehículos y Fondo nacional de Cooperación municipal. Esta cantidad será rebajada a la cantidad real que tenga ingreso en arcas municipales según el resultado de la recaudación y gastos inherentes a su cobro. En cuanto a las cantidades provenientes del Fondo nacional de cooperación municipal, serán a los resultados de la liquidación definitiva que por este concepto realice el Estado. También se hará deducción del porcentaje de recaudación que se fija en el 10% conforme al art. 7 del Decreto nº 2694/66 de 20 de Octubre. A la aplicación de este porcentaje de recaudación que se fija se hará deducción de todas aquellas subvenciones que impliquen una entrega real de dinero en la Entidad Local Menor, así como el importe de los servicios exclusivos de la Entidad Local Menor costeados directamente por el Ayuntamiento de Montijo.

2) La cifra de aportación municipal a Barbaño será transferida mediante entregas parciales una vez hayan tenido ingreso en la Hacienda municipal, no procediendo anticipos de cantidades que no hayan sido ingresadas en efectivo.

3) La cifra fijada como aportación del Ayuntamiento de Montijo, es para el presente ejercicio económico de 1.983 y esta cuantificación tiene un carácter provisional no pudiendo considerarse como un precedente o base de derecho adquirido para sucesivos ejercicios económicos.

4) Para 1.984 y siguientes ejercicios, la aportación



municipal se fijará de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 2694/66 de 20 de Octubre, mediante convenio entre la Entidad Local Menor y el Ayuntamiento de Montijo. Previamente citado Ayuntamiento habrá hecho un estudio económico completo y detallado a fin de fijar los parámetros económicos que debieran servir de base, y que a pesar de tener un carácter fundamental, fueran omitidos de manera anómala en el proceso de creación de la Entidad Local Menor. Si intentando un convenio no se llegara al mismo por desavenencia de cualquier tipo, se elevarán los actuaciones a la Dirección General de Administración Local para que resuelva lo procedente.

**MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa, se da cuenta del dictamen aprobado en la Comisión de Hacienda en relación a la modificación de Ordenanzas Fiscales, exponiendo que se trata de medidas necesarias para un saneamiento de la Hacienda Municipal, que en realidad la modificación de las tarifas obedecen a una simple actualización de las tarifas modificadas en 1.980, incorporando el incremento del 40%, sufrido en el índice general del coste de vida y que vienen a compensar las pérdidas del valor adquisitivo de la peseta en dicho periodo. En caso concreto como la tarifa del agua o de la basura, se procura aligerar el déficit de estos servicios, sin llegar a la total autosuficiencia económica establecida por la Ley, a fin de que no resulte excesivamente gravoso el incremento de precio. A continuación y de manera detallada se refiere a cada uno de los conceptos impositivos objeto de modificación.

Tras deliberar se aprueba el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, con el único voto negativo de Doña Pilarquilla Carretero, que entiende que se grava de manera más intensa a los que tienen capital; siendo contestada esta alegación por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Nogales, en el sentido de que es obvio que el programa de su partido incluye el principio de progresividad fiscal, estando dicho principio de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española.

En consecuencia se acuerda por la Corporación la creación de un nuevo arbitrio con fin no fiscal, sobre los caudales de acometidas de agua potable y se modifican las tarifas de diversos tasas y conceptos impositivos quedando redactadas las tarifas en la manera que a continuación se relacionan.

### ORDENANZA FISCAL NUMERO 2

#### IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios

El artículo 22, quedará redactado de la siguiente forma: Cuota tributaria: de cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 50% (artículo 102, R.D. 3250/1976).

### ORDENANZA FISCAL NUMERO 3

#### IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD

El artículo 10.1 quedará redactado en la forma que a continuación se indica:

La tarifa de este impuesto para la publicidad exterior será la siguiente:

Rotulos por m <sup>2</sup> al año	140	pesetas.
mínimo	375	"
Placas profesionales al año	560	"
Anuncio sonoro, al día	700	"
Octavillas repartidas por las vías públicas	420	"
Carteles propagandísticos, cada uno	28	"
Anuncios en papelerías:		
Al año en calles 1 <sup>ª</sup> categoría	7.000	"
Idem en calles 2 <sup>ª</sup> y 3 <sup>ª</sup> categoría	4.900	"

NOTA: Todo anunciante por octavillas y carteles, deberá instar ante el Ayuntamiento la oportuna licencia, sellándose por la Administración, las visuras, previamente a ser exhibidas. No se admitirá en ningún caso, el sistema de arrojar octavillas en la vía pública. Deberá instar ante el Ayuntamiento la oportuna licencia, sellándose por la Administración las visuras, previamente a ser exhibidas. No se admitirá en ningún caso el sistema de arrojar octavillas en la vía pública.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 4.

DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

El artículo 4, se modificará en cuanto a los conceptos tarifados por el siguiente cuadro que a continuación se inserta.

ASUNTOS GENERALES

- 1. Por la cabecera de instancia - - - - - 75 pesetas.  
Por cada pliego adicional - - - - - 10 pesetas.
- 2. Por pliego cabecera reclamación recurso - - - - - 200 "  
Por cada pliego adicional - - - - - 25 "
- 3. Por cada recibo presentación docum. - - - - - 10 "
- 4. Altas o bajas de cualquier clase - - - - - 50 "
- 5. Autorizaciones en general - - - - - 30 "
- 6. Certificaciones e informes - - - - - 150 "  
Por cada folio siguiente - - - - - 25 "
- 7. Declaraciones juradas - - - - - 50 "
- 8. Timbre y visado para legitimarse - - - - - 50 "
- 9. Cada bastanteo de poderes - - - - - 500 "

Materia: CENSO POBLACION HABITANTES

- 1. Rectificación nombres, apellidos etc. - - - - - 100 pesetas
- 2. Altas, bajas y alteraciones Padrón - - - - - 100 "
- 3. Certificaciones empadronamientos censos:
  - a) de censo vigente - - - - - 100 "
  - b) de censos anteriores - - - - - 300 "
- 4. Volantes de fe de vida - - - - - 50 "
- 5. Certificaciones de conducta - - - - - 75 "

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS ESPECIFICOS.

- 1. Declaración Timbre reinosa - - - - - 8.000 pesetas
- 2. Nombrto. guarda jurado particular - - - - - 8.000 "
- 3. Industrias molestas, nocivas, polígonos - - - - - 1.200 "
- 4. Habilitación conductores vehiculos S.P. - - - - - 300 "
- 5. Autorización y sustitución idem - - - - - 600 "
- 6. Expediente consulta vecinos edulantes - - - - - 800 "
- 7. Licencias de obras - - - - - 300 "

8. Licencias apertura establecimientos	750 pesetas
9. Parcelaciones y reparcelaciones	1.000 "
10. Señalamiento, alineaciones y rasantes	500 "
11. Por canuto urbanístico	500 "
12. Títulos Propiedad nichos	300 "
13. Alteraciones fincas	500 "

### CONTRATACION OBRAS Y SERVICIOS

#### Tiambre fijo

1. Constitución y devolución fianzas	150 "
2. Certificaciones de Obras	150 "
3. Actos de recepción de obras	300 "

#### Tiambre gradual

1. Proposiciones para contratar	500 "
2. Adjudicaciones y contratos	1.000 "

### ORDENANZA FISCAL NUMERO 6

#### DE LA TASA POR VIGILANCIA ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LA SOLICITEN.

El artículo 6º, en lo referente a la tarifa será sustituido por el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Cuotas por efectivo
1. Hoteles	1.400 Pesetas.
2. Pensiones	560 "
3. Comercios del ramo de la alimentación	280 "
4. Autoservicios y Supermercados	560 "
5. Comercio en general	420 "
6. Cafeterías y restaurantes	700 "
7. Bares	560 "
8. Tabernas	420 "
9. Por función de cine, teatro, circo y baile en locales autorizados a tal fin	70 "
10. Por id. en locales no autorizados	105 "

### ORDENANZA FISCAL NUMERO 7

#### DE LA TASA SOBRE LICENCIA URBANISTICA

El artículo 8º, referente a la tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

CANTÍA DE PRESUPUESTO	CALLE		
	1.ª cat.	2.ª cat.	3.ª cat.
más de 200.000 pesetas	3,5%	3,25%	3%
menos de 200.000 pesetas	5%	4,50%	4%



ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8

TASA LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

El artículo 6.º quedará redactado de la forma que a continuación se especifica:

Artículo 6.º.- Las tarifas de esta licencia serán las que se detallan a continuación:

Sección Primera.- Las industrias de Primera instalación traslado de local, cambio o aumento de actividad; cambio de titularidad y otros supuestos de apertura, pagarán el 300% de la cuota fijada por el Tesoro y el 150% las instalaciones en pisos sin entrada directa por la vía pública.

Sección Segunda.- Además de lo especificado en la Sección Primera, los establecimientos que a continuación se relacionan, pagarán además las siguientes cantidades.

Sucursales bancarias	30.000 Pesetas
Whiskerías, dancing, night club, etc.	
los de fiestas, cabarets y analógicos	30.000 Pesetas
Teatros y cines	15.000 "
Salones de baile	10.000 "
Agencias de Seguros	7.500 "
Agencias de empresas y cosas	5.000 "

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 10

DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA

DOMICILIARIA DE BASURA.

El artículo 4.º referente a bases y tarifas, quedará redactado solo referente a tarifas, de acuerdo con la siguiente clasificación:

TARIFAS

- 1.º Viviendas de carácter familiar - - - - - 1.800 Pesetas
- 2.º Viviendas de pequeñas industrias artesanas - 2.300 Pesetas.

Observación

Se integrarán en este apartado las pequeñas industrias de carácter artesanal, aun cuando estén fuera de la vivienda familiar imputándose el cobro de la vivienda.

- 3º Pequeñas talleres y Pequeñas almacenes, cerrerías, librerías, Joyerías, tabernas, Pequeñas carnicerías, establecimientos de limpieza y faldas . . . . . 3.500 pesetas.
- 4º Relojerías-Joyerías, bares, Pescaderías, talleres y almacenes en general, ferreterías, fruterías, autoservicios, farmacias, carnicerías, cines de verano, bodegas y legares, gasolineras, fábricas de dulces y Pañe . . . . . 5.000 Pesetas.
- 5º Restaurantes, discotecas, Pubs, Salones de bodas, Casinos y círculos de recreo, colegios privados de más de ocho aulas, cines y similares . . . . . 10.500 pesetas.
- 6º Hoteles . . . . . 18.500 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 11  
DE LA TASA SOBRE PRESTACION DE LOS SERVICIOS  
DE ALCANTARILLADO.

El artículo 4º, quedará redactado en la forma que a continuación se especifica:

La tarifa o tipo de gravamen será del 10% (diez por ciento) de la base imponible.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 12  
DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE CEMENTERIOS,  
CONDUCCIÓN DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES  
DE CARACTER MUNICIPAL.

El artículo 3º, referente a la tarifa, quede modificado en el detalle siguiente:

Los servicios sujetos a gravamen y el importe de este son los que se fijan en la siguiente tarifa:

TARIFA

	Concesiones (1)	Concesiones a Perpetuidad	Concesiones temporal.
<u>A) CONCESIONES POR TIEMPO LIMITADO</u>			
1.	Por 1/2 de terreno Para Panteones . . . . .		10.000
2.	Por cada nicho:		
	- Adquirido por traslado ocasionado por ruina de otro y con renuncia . . . . .		13.500
	- Nuevas adquisiciones . . . . .		16.500
<u>B) CONCESIONES TEMPORALES POR 5 AÑOS</u>			
1.	Sepulchros de adultos . . . . .		25

Concesiones a  
 Perpetuidad

- 2. Sepulturas para Párulos -----
- C) TRANSMISIONES DE CONCESIONES  
 Por cada transmisión o cambio  
 de titular ----- 500
- D) Por servicio de inhumación
  - 1. En panteón y sarcófago ----- 700
  - 2. En nichos ----- 220
  - 3. En sepultura de tierra ----- 280

Otros servicios (2)

E) LICENCIA PARA COLOCACION  
 DE LAPIDAS; MARCOS ETC...

- 1. En panteones y sarcófagos ----- 700
- 2. En nichos ----- 350
- 3. En sepulturas ----- 50

F) Por EXUMACION PARA  
 TRASLADOS A OTROS CEMENTERIOS

- 1. En panteón o sarcófago ----- 1.400 Ptas.
- 2. En nichos ----- 700 "
- 3. En sepulturas ----- 280 "

ORDENANZA DISCAL NUMERO 13  
 DE LA TASA POR SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE  
 ABASTOS; INCLUIDA LA UTILIZACION DE MEDIOS DE PESAR  
 Y MEDIR..

El artículo 3º quedará redactado de la forma siguiente:  
 Los servicios a que alude el artículo 1º y sus derechos co-  
 rrespondientes son los especificados en la siguiente tarifa:

TARIFA

CONCEPTOS	Derechos
Puestos de	Pesetas
1. Pescaderías y Carnicerías -----	56 Ptas/día
2. Frutas -----	35 " "
3. Verduras -----	21 " "

ORDENANZA FISCAL NUMERO 14  
DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE MATADERO Y  
TRANSPORTE DE CARNES.

El artículo 4º, queda redactado de la siguiente forma:

TARIFA (1)

Servicios y clase de ganado que afecta	Unidad deudo	Derechos por unidad
<u>DERECHO DE DEGUELLO</u>		
Vacuno, por Kg. canal	-----	5
Porcino, cobrío, leuar, por id	-----	3
<u>ACARREO</u>		
Porcino, etc	-----	35
Vacuno	-----	105
<u>CREMACION</u>		
Vacuno	-----	400
Porcino	-----	175

ORDENANZA FISCAL NUMERO 15

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO  
CON MERCANCIAS; MATERIALES DE CONSTRUCCION; ESCOP-  
BROS; VALLAS; PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS  
INSTALACIONES ANALOGAS.

El artículo 6º, quedará redactado de la forma que sigue:  
 La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la

siguiente tarifa:

TARIFA	Peretas
Escobros, materiales construcción, cañeros, leña, paja, elementos de trabajo; por m <sup>2</sup> y día	40
Puntales y andamios; por metro lineal y día	
Vallas por metro lineal y día	35

MERCADILLO

Tejido: Puestos grandes	280
Id medianos	210
Id Pequeños	140
Cerámica, macetas, bisutería, etc; P. Medio	210



Dineros Pequeños ----- 140

Ventas personalizadas: ajos, cebollos, Verdura ----- 40



ORDENANZA FISCAL NUMERO 16  
TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE  
LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA  
APARCAMIENTO EXCLUSIVO CARGA Y DESCARGA DE MER-  
CANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

El artículo 5º, quedará redactado de la forma siguiente:

El importe a aplicar, será el siguiente:

	<u>Cat. calles</u>		
	1º	2º	3º
Por cada entrada de vehículo y reserva aparcato. -----	3.600	2.400	1.200
Por idem. de talleres de reparación de automóviles, maquinaria agrícola y camiones -----		7.200	
Por idem., idem. electricidad, chapa y pintura -----		2.800	
Por idem. reparación bicicletas, motos etc. -----		3.600	
Por idem. vehículos dedicados al transporte mercancías y pasajeros así como a almacenamientos distribuidores. -----		4.000	

ORDENANZA FISCAL NUMERO 17  
TASAS SOBRE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PU-  
BICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El artículo 5º, quedará así:  
 La exacción municipal, se regulará con la siguiente tarifa:

Por utilización de la vía pública con terrazas, pagarán por cada mesa, sabeloz y cuatro sillas ----- 42pts/día

ORDENANZA FISCAL NUMERO 18  
DE TASAS SOBRE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA

Por el artículo 6º, el tipo de gravamen a aplicar, será de 10 pesetas por metro cuadrado y día.



## ORDENANZA FISCAL NÚMERO 19

### TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

El artículo 3º, quedará redactado como a continuación, se transcriba.

La exacción municipal expresada, se regulará con la siguiente tarifa:

	Pesetas	
	Por día	Por mes
2 LICENCIAS O PERMISOS	m/2	
Por los puestos y barracas, así como tenderetes, que se instalen en la vía pública, previa la concesión de la correspondiente licencia		
Días feriados	30	300
Días no feriados	15	150

## ORDENANZA FISCAL NÚMERO 20

### TASAS SOBRE EL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA CIRCULACION

El artículo 4º, quedará redactado de la forma siguiente:

El gravamen que recaerá en todo caso sobre los dueños o conductores de los vehículos, se regulará con arreglo a la siguiente tarifa que se incrementará en el importe de la placa según precio de costo.

#### TARIFA (1)

VEHICULOS	Pesetas al año
<u>LLANTAS DE HIERRO</u>	
Remolque - - - - -	280
Otros - - - - -	42
Carro con una Caballería - - - - -	210
Carro con más de una Caballería - - - - -	280
<u>LLANTAS DE GOMA</u>	
Remolque - - - - -	182
Otros - - - - -	40
Carro con una Caballería - - - - -	154
Carro con más de una Caballería - - - - -	160
Fotocicletas hasta 49.c.c. unidad y año - - - - -	140

## ORDENANZA FISCAL NUMERO 22

### TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRE- NOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.

El artículo 5º, quedará redactado de la forma siguiente:  
Los derechos de apertura de calicatas o zanjias en la  
via pública o cualquier remocion del Pavimento o aceras  
se liquidarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

#### DERECHOS

Apertura de Zanjias en general:	Tasas por m/c
1º Aceras Pavimentadas	1.400
2º Aceras no Pavimentadas	1.400
3º Cobrado de calles Pavimentadas	1.400
4º Cobrado de calles no Pavimentadas	1.400

NOTA: No obligación de señalizar, corte a cargo del propie-  
tario, siendo responsable de los daños y perjuicios que pue-  
dan derivarse en caso de omision.

## ORDENANZA FISCAL NUMERO 23

### DE LA TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DEFACHADA

El artículo 3º, queda expresado de la forma siguien-  
te: La expresada exaccion municipal, se regulará de acuerdo con  
la siguiente tarifa:

CONCEPTO SUJETO	TIPO DE GRAVAMEN					
	Salientes hasta 100cms.			Hasta más		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º
Rejas salientes, al año/mue	210	175	140			
Hierrores y cierres de cristales por metro lineal y año	112	98	84			
Balcames	98	84	70			
Toldos y Marquesinas	154	140	126	280-266-252		
Aleros, voladizos, etc	154	140	126	280-266-252		

## ORDENANZA FISCAL NUMERO 24

### TASA SOBRE RIELES; POSTES; CABLES; PALOMILLAS; CA-

TASAS DE AMARRE; DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANALÓGOS; QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA.

El artículo 4º, queda redactado en la siguiente forma:  
La expresada exacción municipal, se regulará con la siguiente tarifa:

CONCEPTOS	Unidad exento	PESETAS
Postes hierro	-----	30
Postes madera	-----	30
Cables	-----	3 u/l
Palomillas	-----	200
Cajas de amarre, distribución o registro	-----	600
Básculas	-----	2.800
Aparatos automáticos accionados por muelles	-----	1.400

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 25  
DE LA TASA SOBRE PORTADAS; ESCAPARATES Y  
VITRINAS.

El artículo 5º, quedará redactado como se transcribe a continuación:

Escaparates por u/z y año ----- 532 Pesetas.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 26  
DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL DE SOLARES SIN EDIFICAR

El artículo 7º queda redactado así:  
Los tipos de aplicación del tributo serán los indicados en la siguiente tarifa:

Por metro lineal y año ----- 700 pesetas

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 28  
DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL PARA EL EJERCICIO DE LA  
LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA

Según el artículo 5º, la exacción del tributo se ajustará a la siguiente tarifa:

	Pesetas
Derechos de registro	50
Derechos por administración e intervención del servicio	50

Derechos de Placa - - - - - 100 pesetas.  
Por depósito de Perros al día - - - - - 100 pesetas.

ORDENANZA CON FIN NO FISCAL, SOBRE CASAS Y LOCALES SIN ACOMETIDA DE AGUA POTABLE.

Esta ordenanza de nueva creación, configura un arbitrio con fin no fiscal, sobre viviendas y locales carentes de acometida de agua potable. El fin no fiscal, resulta evidente pues a través de la creación del arbitrio, se trata de llegar a una generalidad en la dotación de acometida de agua potable a todas las fincas del casco urbano, único procedimiento de proporcionar a todo el vecindario un agua que tenga una garantía sanitaria indispensable. Es tema ampliamente conocido, que existen muchos pozos en casas particulares que normalmente tienen aguas contaminadas derivándose consecuencias nocivas para la salud de la población al utilizarlos en uso doméstico o incluso utilizándolas como bebida. La ordenanza fiscal que se aprueba, es la número 29, transcribiéndose a continuación, íntegramente el texto literal de la misma:

ORDENANZA FISCAL NUMERO 29  
DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL, SOBRE VIVIENDAS Y LOCALES SIN ACOMETIDA DE AGUA POTABLE.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 126 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto nº 3250/1.946, de 30 de diciembre y con lo establecido en el artículo 473 de la Ley de Régimen Local y 46 del Reglamento de Haciendas Locales de 21 de agosto de 1.952, este Ayuntamiento establece un tributo con fin no fiscal, sobre viviendas y locales carentes de acometidas de agua potable.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 2º 1.

La obligación de contribuir nace por el hecho de carecer, cualquier edificio, sea vivienda o local, de acometida de agua potable,

con conexión a la red general.

2. No se aplicará este arbitrio a aquellas fincas urbanas, carentes de acometidas, por la imposibilidad de conectar a la red general, por no existir dicha red.

3. Están obligados al pago, los propietarios o usufructuarios de los edificios afectados.

### Artículo 3º.

En el caso de que un edificio comprenda varias viviendas o varios locales independientes, procederá el arbitrio en relación a todo y cada uno de las viviendas o locales.

### BASE Y TARIFA

Artículo 4º. - La base del tributo, estará constituida por la existencia de vivienda o local comercial o industrial independiente, que carece de acometido.

Artículo 5º. - La cuota establecida en este arbitrio es la de 6.000 pesetas por año y por cada vivienda o local comercial, carente de acometido.

### ADMINISTRACION Y COBRANZA

#### Artículo 6º. -

1. Anualmente, se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados, y las cuotas respectivas que se le quiden por aplicación de la presente ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas, y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

3. Los pagos, deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo periodo, para surtir efectos a partir del siguiente. Quiénes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

4. Los altes que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nasce la obligación de contribuir, por la Administración, se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alte en el Padrón, con expresión de:

a) los elementos esenciales de la liquidación.

b) los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpus-  
tos; y.

c) lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho la deuda tributaria.

Artículo 7º. Por el servicio de aguas, se dará cuenta de la instalación de acanuetidos a fin de que se tome nota por la oficina de Recaudación, para que se produzca la baja correspondiente en el Padrón. Igualmente tratándose de viviendas nuevas o locales de comercio, por la oficina de Recaudación se tomará nota para que se cause la correspondiente alta en el Padrón, si procede.

Artículo 8º. - Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio.

#### PARTIDAS FALLIDAS

Artículo 9º. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayare podido hacer se efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

#### DEFRAUDACION Y PENALIDAD.

Artículo 10º. Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en la misma señalados, se castigará por medio de multas hasta el duplo de los cuotas defraudadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º RP y con acuerdo de la Ley de Régimen Local.

#### VIGENCIA

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1984 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

#### APROBACION

La presente Ordenanza, que consta de diez artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

#### IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA CIRCULACION DE VEHICULOS

Se tarifa aplicable por razón del impuesto municipal de

Circulación de vehículos, quedará establecida en la forma que a continuación se especifica:

TARIFA

a) TURISMOS

Menos de 8 C.V. fiscales	900 ptas.
De 8 a 12 " "	3.500 "
Más de 12 a 16 " "	5.800 "
Más de 16 " "	8.000 "

b) AUTOBUSES

Menos de 21 plazas	6.800 "
Más de 21 a 50 plazas	9.600 "
Más de 50 plazas	12.000 "

c) CAMIONES

Menos de 1.000 kg carga útil	3.100 "
De 1.000 a 2.999 " "	6.200 "
Más de 2.999 a 9.999 " "	9.200 "
Más de 9.999	11.500 "

d) TRACTORES

Menos de 16 C.V. fiscales	1.400 "
16 a 25 C.V. " "	2.800 "
Más de 25 C.V. " "	5.600 "

e) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES

Menos 1.000 kg. carga útil	1.400 "
De 1.000 a 2.999 " "	2.800 "
Más de 2.999 " "	5.600 "

f) OTROS VEHICULOS

Ciclomotores	220 "
Motocicletas hasta 125 c.c.	330 "
" más de 125 hasta 250	600 "
" de más de 250 c.c.	1.950 "

PRESUPUESTO INVERSIONES 1.983

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación, expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación



162  
ción para examinar los documentos que lo integran. Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallados los conforme con las obligaciones previstas, y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que represente la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983.

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

### SITUACIÓN ECONOMICA.-

Después de introducir al tema por el Sr. Alcalde, por el Sr. Noguera Hernández, presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se hace una amplia exposición de la difícil situación de la Hacienda Municipal. A estos efectos, se reparte a los diversos grupos políticos con representación municipal, unos datos detallados sobre previsión de ingresos desde el día de la fecha, hasta final de ejercicio, según los cuales estos pueden ascender a veintiocho millones y ochocientos mil pesetas si bien deben hacerse las oportunas salvedades, especialmente en lo referente a ingresos de la Recaudación Ejecutiva donde pueden tener lugar, variaciones importantes. En el capítulo de gastos, tenemos como obligaciones contractuales pendientes de pago, un total de cuarenta y tres millones y trescientas mil pesetas, debiendo tenerse en cuenta que no están incluidos en dicha cantidad, los gastos que pudieran originarse como consecuencia del Servicio de Agua y de las facturas que hayan de presentarse hasta final del año.

En relación a los gastos de Feria, se da un anticipo de las cuentas que en su día hayan de presentarse con motivo de las Fiestas Patronales de 1983, repartiéndose fotocopia del documento presentado, exponiéndose por el Sr.

Alcalde-Presidente, que dichas cuentas serían objeto de un examen y análisis por la Comisión Informativa de Festos, para posteriormente ser presentada al Pleno Municipal.

En definitiva la situación económica es difícil, pues a las dificultades presupuestarias, hay que añadir las dificultades graves de tesorería.

### MEDIDAS DE SANEAMIENTO ECONOMICO..

El Pleno de la Corporación tuvo conocimiento de un informe presentado por el Concejal delegado de Hacienda en el que textualmente se citaba: "La Tesorería Municipal, presenta serias dificultades y es absolutamente necesario elevar la presión fiscal del Ayuntamiento para que podamos realizar inversiones que beneficien a los vecinos y que constituyan una redistribución social de la riqueza".

La Ley 9/83 de Presupuestos Generales del Estado, presenta la novedad de introducir el esfuerzo fiscal medio de cada Municipio, como factor de distribución del 25% del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. (El 75% restante es en función del censo de población).

Además el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, reconoce los principios constitucionales de suficiencia de recursos y de autonomía para la gestión de sus intereses, y por otra parte, el reforzamiento de sus recursos con respecto al Gobierno de la irresponsabilidad de que las Corporaciones Locales resuelvan por si solas la difícil situación económica en que se encuentran.

En nuestro programa, decíamos textualmente: "Para no engañar a nadie debemos decir algo muy importante: para resolver los múltiples problemas que tiene nuestro pueblo hacen falta unos 300 millones de pesetas. Esta cantidad tan enorme sólo se podría conseguir de una forma: con una nueva ley de Financiación de las Haciendas Locales que aumente las cantidades que destina el Gobierno a los Ayuntamientos de lo que recauda Hacienda a los españoles todos los años, pasando del 7%, actual al 16% al final del cuatrienio y realizando fundamentalmente a través del Fondo de Cooperación Municipal cuya cuantía proponemos, se duplique en 1.983.

Se mantendrán los actuales impuestos sobre plusvalías, circulación, publicidad y tasas de aprovechamientos especiales. Hoy, existíamos que la participación de los Municipios en los impuestos del Estado, pasa del 7% en 1.982, al 8% en 1.983 y con seguridad bajará al 4,25% en 1.984. Esta es una realidad que obliga a los Municipios a hacerse un serio y real replanteamiento de la Hacienda local. Si, de verdad, queremos no sólo salvarla, sino que no se nos convierta en una desagradable realidad, teniendo además en cuenta que las tasas no revisan desde 1.980.

Es una firme convicción nuestra, el potenciar la Hacienda local con una serie de principios que la fortifiquen:

1. Gestionar eficazmente el cobro de los impuestos locales. Para ello se va a estudiar la posibilidad de crear un cobrador a % sobre cobranza, la recaudación ejecutiva deberá cobrar puntualmente, actuar con rigor y rapidez, e ingresar los cobros inmediatamente en las arcas municipales; se van a actualizar las ordenanzas fiscales; se actualizará el Padrón de Votos exigiendo que las placas lleven el escudo del Municipio y el número de licencia se realizará un recuento de los establecimientos públicos para comprobar si están en posesión de los licencias de apertura y, sobre todo, de la licencia fiscal que deberá corresponder a la actividad real del mismo.

2. Se está estudiando la posibilidad de poner en práctica un procedimiento contable para llevar un control actualizado sobre cada partida presupuestaria.

En este sentido, es nuestro propósito recortar notablemente los partidos presupuestarios de gastos no esenciales y de otros que deben ser absolutamente reducidos: subvenciones para actividades socio-deportivas y culturales; beneficencia, banda de música; invitaciones...

3. Revisión de las tasas de Servicios Públicos procurando que prácticamente sean autosuficientes o, en último caso, con una participación municipal bastante menor que la actual.

4. Actualización de tasas y orbitas que están congeladas desde el año 1.980, teniendo en cuenta que el índice

del coste de la vida ha subido desde esa fecha el 31.12.82 un 40,91%.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

### TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA.

De tarifa del Servicio de agua, se modifica en el sentido de establecer un precio de 35 pesetas el metro 3, y una cuota fija de 150 pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintidós cincuenta horas del día indicado, debiendo de firmar todos los Sres. Asistentes, de lo que como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

AYUNTAMIENTO  
184

## SESION ORDINARIA

25 de Octubre de 1983

Nº 17

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

Robano Gragera

Concejales

Pozo Caballero

Nogales Hdez

Gragera Barrero

Luiz Moreno

Viejo Garcia

Piñilla Carretero

Galligo Freijo

Garcia Cienfuegos

Garcia Senano

Gonzalez Sanchez

Lavadorio Gomez

Mate Redondo

Moreno Belenes

Rodriguez Gomez

Rodriguez Perez

Jamora del Castillo

Secretario

Duran Florencio

Oficial

Manu Muro

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en mi aula del Colegio "Padre Maypuri" del campo de la Iglesia, por rúnea de la casa Consistorial, los Sres del Margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones número 15 de 20 de Septiembre de 1983, ordinaria, y la del día 29 de Septiembre de 1983, extraordinaria, número 16, que salvo ligeras modificaciones que se rectifican en el momento, son aprobadas sin reparos, por todos los Sres. asistentes.

### TOMA DE POSESION CONCEJAL SR. MORENO BELENES.-

Habiendo presentado en este Ayuntamiento, Don Juan Moreno Belenes, credencial a su favor de nombramiento de Concejál por el Grupo Político Candidatura Independiente, de esta Corporación, expedida por la Junta Electoral de Zona, procede su toma de posesión como Concejál electo. El Sr. Alcalde, toma juramento al Sr. Moreno Belenes con arreglo a la fórmula del Real Decreto núm. 707/79 y le da posesión de su cargo, para el que fue elegido y designado.

En este mismo momento, se acuerda de que el Sr. Moreno Belenes, obtente en las Comisiones Municipales Informativas, los mismos cargos que ocupaba el Sr. Macarro Rodriguez, es decir, presidente de la Comisión Informativa de Enseñanza, y vocal de las comisiones de Trabajo y Empleo Comunitario, así como de Urbanismo y vivienda.



25 de Octubre 1983

Nº 17

## CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés:

1.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 7 de los corrientes, relacionado con el hecho de que por parte de algunos Ayuntamientos, se hace firmar en blanco a los trabajadores del Empleo Comunitario. Aunque este Ayuntamiento, no lleva a cabo esta ilegalidad y abuso de confianza, toma la debida nota y así se hace constar en acta, acordándose se envíe fotocopia de citada comunicación gubernativa para su conocimiento y además, difusión entre los trabajadores del Empleo Comunitario.

2.- Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, sobre petición a los Organismos Provinciales, de paralización de las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Se acuerda, con el uso de que por el Gobierno Central, se agilice al plan de riegos para aquella zona, a fin de que absorba el paro que se ocasionaría con esta decisión. No comparte esta decisión de paralización, el grupo Popular, manifestando que de momento no existe al alcance, otra energía más asequible.

3.- Circular núm. 1 de la Excmo. Diputación Provincial, fechada el día 19 de Septiembre, con entrada el día 29 del mismo mes, Secretaría General- Servicio de Cooperación y asuntos generales, Sección de Cooperación, Negociado de Planes Provinciales, por la que anuncia se ha aprobado la Olie núm. 24, titulada "Red de distribución en Llacera, por un importe de 400.000 pesetas, con una aportación municipal de 80.000 pesetas. Se acuerda gestionar de citada Corporación, el cambio de obra, sustituyéndola por la de alumbrado Público, de necesidad más perentoria que la proyectada.

4.- Anuncio de subasta de obras de la Construcción de un colegio de 16 unidades en barriada de "Los Charros" y de mera de la red de saneamiento y distribución de esta localidad.

## POSITO MUNICIPAL.-

Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Agricultura, Comercio e Industria, son aprobadas las

25 de Octubre 1983  
Nº 17

siguientes peticiones de Pósito Agrícola en la cuantía respectiva que a cada uno se indica:

- Don Francisco Carretero González, domiciliado en Fray Luis de León, 24, a eu mil pesetas.
- Don Salvador Molina Anula, domiciliado en Sevilla 5, eu mil pesetas.
- Don José Ochsando Bueno, domiciliado en Extramadio, eu mil pesetas.

#### AMPLIACION CESION TERRENOS ESCUELA FORMACION PROFESIONAL

Se da lectura a solicitud de 13 de Octubre de 1983, firmada por el Director del Instituto de Formación Profesional Don Pedro José Macarro Rodríguez, quien expone que se están utilizando las instalaciones a tope, solicitando se amplien los terrenos por la parte del Panteón.

Se delibera ampliamente sobre el asunto, aclarándose que los terrenos de referencia, están cedidos al Estado para la construcción de una Guardería Infantil, que por otra parte, se han calificado como zona verde en la última Reforma General de las Normas Subsidiarias, y que lo más adecuado en vista a lo anteriormente reseñado, es cambiar la ubicación de la Guardería Infantil a solar inmediato cedido al Estado para centro de Capacitación Agraria. Como posteriormente, el estado comunicó que no procedía dicho Centro, actualmente el terreno está donado al Estado y disponible para su probable afectación a cualquier nuevo servicio.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Que la Guardería Infantil se instale en el solar cedido en su día al Estado para Centro de Capacitación Agraria solicitando al Estado el traslado de la Guardería Infantil al solar situado junto a la carretera de Torremayor.

2.- Solicitar la reversión del solar, en principio destinado a Guardería Infantil por su actual calificación urbanística como zona verde, así como del sobrante terreno que no resultare necesario para la construcción de la Guardería Infantil en el nuevo emplazamiento.

3.- Comunicar al Director del Instituto de Formación Profesional, el presente acuerdo, para su conocimiento y demás efectos.

**PERMUTA TERRENOS CARRETERA LACARA.-**

A propuesta de la Presidencia, en relación a permuta de terrenos procedente por supresión de curva en la carretera de acceso al pollado de Lacara, se acuerda:

1.- Ratificar la procedencia de la permuta de terrenos, como consecuencia de la supresión de curva en la carretera de acceso al pollado de Lacara, de forma que el terreno perdido por Don Luciano Flores por el nuevo trazado, sea compensado con terreno de propiedad municipal, comprado en su día por Doña Jerónima Ramírez Fernández, viuda y heredera de Don José Domínguez Bartolomé, considerándose el precio de ambos terrenos, de idéntica cuantía.

2.- Que para la formalización de la permuta, se hagan las mediciones necesarias por técnico competente y se levanten planos de las superficies a permutar a fin de facilitar la escritura de los terrenos.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Moleno Gagera, para que en nombre del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura Pública, una vez ultimados los trámites previos.

**PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA 2.000 M2 DE TERRENO EN LA MAJADILLA, PARA INDUSTRIA DE FRIO INDUSTRIAL.-**

A propuesta de la Presidencia se acuerda:

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar en Pública Subasta, una parcela de terreno de una extensión de 2.000 m<sup>2</sup> a segregarse de la finca "Majadilla" con destino a la instalación de frío industrial de conservación y almacenaje de alimentos. Dicha finca constituye el polígono 20, parcela 79, y pertenece a los Propios de este Ayuntamiento. Los linderos son: Norte y Este, terrenos de propiedad de este Ayuntamiento de Montijo, Sur, terrenos enajenados por este Ayuntamiento para matadero de aves a PDEXA y Oeste, carretera de la Mava de Santiago. El precio aprobado como tipo de licitación es de 148 pts el metro cuadrado, estableciéndose el plazo de edificación y la cláusula de reversión, así como la cláusula Penal si procede en el artículo 3.

2.- El Pliego de Condiciones aprobado, se someterá a



186

25-Septiembre-1983  
Nº 17.

información Pública por un periodo de 8 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**VENTA TERRENOS INDUSTRIA.-**

Vista la petición formulada por Don Manuel Navarro Mesa el 5 de Octubre, en representación de PDEX.S.L. para la ampliación de terreno del Matadero de Ares con el fin de construir nave para la fabricación de harina de carne con los subproductos, con una inversión a realizar de quince millones y una creación de puestos de trabajo de 3 a 5; informada favorablemente por la Comisión de Agricultura, se acuerda por unanimidad facilitar el terreno en una extensión de 1000 m<sup>2</sup> y a un precio de 400 pts el metro. A este fin, se iniciará el correspondiente expediente de enajenación, mediante Pública Subasta, de conformidad con el Pliego de condiciones que una vez confeccionado, se traerá a Senón para su aprobación y posterior publicación.

**ADJUDICACION SOLARES LOS CHARCOS.-**

Dose cuenta de la tramitación del Concurso para la adjudicación de solares en la Zona de "Los Charcos", de propiedad municipal, y de la necesidad de proceder a modificaciones necesarias para poder disponer de la superficie expedida correspondiente a una mansana a fin de ponerla a disposición de la Junta de Extremadura y facilitar la promoción de viviendas unifamiliares.

A este respecto, se da lectura a las actas suscritas el 26 de Septiembre, referente a la adjudicación de solares y acta de reunión celebrada el 19 de octubre de 1983, sobre sorteo resultante de la acomodación necesaria.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad que la adjudicación de solares en la zona de los Charcos, sera objeto de las siguientes modificaciones:

- 1.- Por sorteo, quedad eliminados los cuatro adjudicatarios de los solares numeros 12, 18, 36 y 67, que a continuación se relacionan:

Joaquín González Espada - García  
José Acevedo Vázquez.



25 de Octubre 1983  
Nº 17

Juan José Saucedo Ventura.  
Antonio Garcia Pisano.

2.- Asimismo los adjudicatarios de las viviendas son los siguientes:

- 1.- Santiago Rodriguez Rios
- 3.- Antonio Diaz Saucedo
- 7.- Miguel Corso Cuevas.
- 10.- Juan Fernandez Victoria
- 19.- Antonio Octavio Cantero
- 20.- Severiano Coronado Gutierrez
- 25.- Manuel Calzado Vicente
- 29.- Miguel Rodriguez Mate
- 30.- Luis Lopez Gutierrez
- 34.- Agustín Alvarez Marquez
- 35.- Cristóbal Melchor Delgado
- 41.- Juan Miguel Cano Gonzalez
- 42.- José Oliva Dominguez
- 50.- Mariano Gomez Grajera
- 51.- Martin Saucedo Centeno
- 53.- Francisco Martin de la O
- 57.- Juan José Camacho Gutierrez
- 63.- Juan Gonzalez Delgado
- 66.- Francisco Delgado Delgado
- 68.- Francisco Alvarez Castillo.

3.- Serán objeto de permuta, los solares que a continuación se referencian, conforme a sorteo realizado con el siguiente resultado:

ADJUDICATARIO	Solar a Permutar	Solar definitivo
Demetrio Gonzalez	54	10
Manuel Rucán	55	20
Manuel Oliva	56	7
Marcos Rico	59	42
Francisco Delgado	60	3
J. Antonio Abril	61	41
Juan Cruz	62	25
Joaquín Gonzalez	64	35
Jenis Martinez	65	19
Antonio Garcia	67	1

25 Octubre 1983  
N.º 17

### SUBSANACION ERROR.-

En relación al acuerdo adoptado el día 19 de Abril de 1983, por la que se aprobaba la lista definitiva de adjudicatarios de los solares de Las Claros, se salía el error padecido en el número 17, de forma tal que el número 17, en lugar de ser Custodio Vargas Silva, que remite al solar, figura Francisco Alvarez Castillo.

### COMISION ADJUDICATARIA DE SOLARES.-

A petición de Doña Rosa Gagera Baraso, en razón a los antecedentes de la anterior Corporación, se acuerda que en la comisión adjudicataria de solares, figure un representante de cada Grupo Político con representación municipal.

### CONDICIONES URBANISTICAS SR. POLO FERNANDEZ.-

A la vista del escrito formulado por Don Francisco Polo Fernandez, vecino de esta, con domicilio en Fray Luis de León, por el que solicita se le fijen condiciones urbanísticas de un solar para construir sobre el mismo viviendas de protección oficial, se acuerda ante la discrepancia existente entre el Aparejador Municipal y el administrador, el que se espere informe del autor de las Normas Subsidiarias Arquitecto superior Sr. Martínez de Hiera y después, con mayor conocimiento se resolviera sobre el caso.

### CONDICIONES URBANISTICAS SR. LOPEZ SERRANO.-

Don Helio López Senano, industrial vecino de esta, con domicilio en Ramón y Cajal 10, solicita por su escrito de fecha 24 de Octubre, las condiciones urbanísticas de un solar que posee en las inmediaciones de la carretera que de Montijo conduce a la N-V, Madrid-Portugal por Badajoz, que linda entrando por la derecha con edificaciones de Andex y por la izquierda, con la gasolinera de Don Aquilino Muñoz. Este Pleno Municipal hace suyo el informe emitido por el Sr. Aparejador y que dice que la nave industrial, su altura de edificación máxima, será de 7'50 metros, la distancia a los linderos, igual altura de edificación mínima de 5 metros, línea de cerramiento de fachada, el que marque el M.O.P.U. Plantas una. Vuelos no. Estas condiciones no obligan a la Administración, que podía modificarlas o variarlas en el plazo de

25-October-83  
Nº 17

tres meses, sin derecho a indemnización de clase alguna

### INSTALACION CONDENSADORES ELECTRICOS.-

A la vista de las gestiones encaminadas a la instalación de condensadores en las instalaciones eléctricas de alumbrado público y suministro de agua a la población, se acuerda que nuestro asesor en estas gestiones, el Ingeniero Industrial, Sr. Martínez Cuesta, informe a este Ayuntamiento sobre la instalación aludida, beneficios, pro y contra de ella, y además una revisión formal de los contratos existentes con la CIA. Sevillana suministradora de energía eléctrica. Todo ello, sin perjuicio de contratar esta instalación de condensadores, si lo estimara procedente, previo acuerdo la Corporación. También se recabará del Sr. Martínez Cuesta, proceda a la revisión de toda la contratación sobre consumo de energía eléctrica que tiene este Ayuntamiento.

### DECLARACION DE ZONA DESNUCLEARIZADA.-

Se da lectura a la moción para la declaración de municipio desnuclearizado, que en la misma se dice que la firma CC.OO., UGT, PSOE, PC, BER, Grupo de Teatro Pueblo, Grupo de Teatro Calandua, Paz de Montijo y Puebla, Cooperativa Tierras Gordas, Cooperativa la Extremeña de Montijo, Club de Ajedrez de Montijo, Directiva del Club de Tenis de Montijo, Comité de Fútbol Sala, Peña del Real Madrid, Peña del Barcelona, Grupo ecologista Lácara, Banda de música y grupo de viviendas Juan XXIII por la que se manifiesta que ante la creciente utilización de la Energía Nuclear, tanto para fines bélicos como civiles, y los riesgos que lleva aparejado, con el actual desarrollo tecnológico y social, este Ayuntamiento se declara contrario a toda utilización bélica de la energía nuclear y de la eliminación de los arsenales existentes, oponiéndose a la creación y puesta en marcha de centrales nucleares, y otro tipo de instalaciones que con el desarrollo tecnológico actual, implican grandes riesgos para la población de la zona, y un control y dependencia energética por parte de las multinacionales; debiendo ser partidario de un modelo energético basado en las energías renovables y no contaminantes. Esta Corporación hace suya la moción propuesta, y por mayoría se acuerda hacer uso de todas las competencias que le con-

25 Octubre - 1983

N.º 17

fiera la ley para evitar que se pueda poner en peligro a los habitantes dentro y fuera de nuestro municipio, con el uso, paso e instalaciones de ingenios y residuos nucleares, declarando a nuestro municipio ZONA DESNUCLEARIZADA, e instando a todos los municipios Comidades Autónomas y Gobierno de la nación a generalizar estas medidas. El Grupo Popular de este Ayuntamiento manifiesta que son partidarios de la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos, y el único representante del partido independiente, Sr Moreno Belmes, se abstiene por considerar el tema muy complejo y falta de precisión.

#### PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS.-

Leida la propuesta de modificaciones de crédito del actual Presupuesto ordinario de Gastos, formulada por el Secretario - Intendente y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas 10.279.304 pesetas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario - Intendente.

2º.- Que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### SENTENCIA FIJACION LINEA PLAZA DE LOS BOOTELLOS.-

Quedan enterados todos los Sres asistentes de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 78/80 promovido por Doña M<sup>ca</sup> Bueno Valderrama contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 15 de Enero de 1980, así como testimonios dictados por la sala cuarta del Tribunal Supremo confirmando la anterior, y que se concreta sobre la ampliación de una calle dispuesta por este Ayuntamiento con abarcación al solar de su propiedad, en Sesión Plenaria del 9 de Octubre de 1979.

El fallo de dicha sentencia dice literalmente:

Que desestimado la apelación promovida por Doña María Bueno Valderrama, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-

25-October-1983

N.º 17

administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, dictada el 3 de Agosto de Abril de 1981 en el recurso número 78 de 1980, por la cual se declara ajustado a Derecho el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Montijo de 15 de Agosto de 1980, por la que es resolutorio de reposición del 31 de diciembre de 1979, debiendo confirmarse y confirmarse dicha sentencia sin hacer especial imposición de costas. La Exposición queda enterada, debiendo remitirse a la Audiencia Territorial el oportuno curso de recibo y acordándose el cumplimiento de la sentencia.

A continuación se retira el punto n.º 17, referente a resultado económico de la feua por no haber sido estudiado por la Comisión Informativa correspondiente, apartándose el tema para futuro pleno.

#### DESIGNACION APAREJADOR MUNICIPAL.-

En buena parte, este Pleno es conocedor de los trabajos realizados para la designación provisional de un Aparejador Municipal, que tenga una dedicación más acorde con las necesidades municipales, puesto que la que ahora lleva a cabo el Sr. Benito García, es insuficiente a todas luces. Publicado anuncio en el diario regional Hoy, se presentaron 15 solicitudes, de las que la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda en su reunión del día 19 de los corrientes, desechó nueve de arquitectos superiores por no ajustarse a las necesidades de este Ayuntamiento, dejando las seis restantes para tratarlas debidamente en la próxima reunión que se fijó para el día 24 de los corrientes. En esta reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, a la que asistieron los Sres. Pozo Caballero, Cruz Moreno, Piuella Carriero y Zamora del Castillo, se propuso para este Pleno, la designación del técnico en cuestión, puesto que el propuesto por los Sres. Pozo Caballero y Cruz Moreno, Don Angel Diaz Garcia, que era el que a su juicio tenía un historial laboral más extenso, y por lógica con más experiencia, no era aceptado por las Sras. Piuella Carriero y Zamora del Castillo, portavoces respectivamente de los Grupos Popular y PSOE, porque sus emolumentos eran muy satisfactorios y había que pensar en otra persona que teniendo el título, estuviera en peor situación

25- Octubre - 1983  
Nº 17

económica, y solicitada que fuera del pueblo.

En este mismo sentido, se desarrolla el tema en el que intervinieron los Sres. Pozo Caballero, Puella Carnero y Zamora del Castillo, aduciendo razones en uno y otro parecer, por lo que el Sr. Alcalde dispone la votación, que se lleva a cabo, obteniendo la propuesta de D. Manuel Pozo Caballero, de que sea designado Don Angel Diaz Garcia, diez votos de los Sres. Luis Moreno, Gallego Trejoo, Gonzalo Sanchez, Mate Redondo, Nogales Hernandez, Pozo Caballero, Rodriguez Gomez, Rodriguez Perez, del Viejo Garcia y Melano Gragera, oponiéndose a ella seis votos de los Sres. Garcia Leunfuego, Garcia Senauo, Gragera Barroso, Javaduro Gomez, Puella Carnero y Zamora del Castillo. Se señala una abstención, la del Sr. Moreno Belencs. Se acuerda por tanto por mayoría la designación del solicitante, Don Angel Diaz Garcia, vecino de Badajoz, calle Manuel Alvaro 1, el que comenzará su función el día primero de enero de 1984, hasta la convocatoria de la plaza, a oposición libre. El Sr. Benito Garcia, Don Jose Luis, actual aparejador municipal, continuará sus funciones hasta el cumplimiento de su contrato, que finalizará el día 31 de mayo de 1984, contrato que fue suscrito por este Ayuntamiento el día 1º de Junio de 1958 con citado trabajador.

Por toda la Comisión Informativa de Urbanismo y vivienda, en su reunión del día 19 de los corrientes, aceptó de buen grado el ofrecimiento de Don Miguel de la Peña Ruiz, Arquitecto Superior, con residencia en Villanueva, que se compromete a su asesoramiento técnico y gratuito, solamente por los gastos de desplazamiento y en sábado de cada semana por la mañana. Este Pleno hace suya la aceptación de la Comisión y se congratula por el ofrecimiento, comprometiéndose por su parte al pago de los gastos de desplazamiento de estado técnico. El domicilio del Sr. de la Peña Ruiz, es Villanueva, calle Gabriel y Gabrín 5, 2º profesionalmente se encuentra en el Ayuntamiento de Don Benito y su teléfono de allí es 801300 y el de Villanueva 842614.

IMPOSICION SERVIDUMBRE ENERGIA ELECTRICA.-

Por la Preidencia se expone que como toda la Corpora-



25- Octubre- 83

Nº 17

así como, se está realizando la urbanización del Polígono 7, siendo su promotor Don José Moreno García. Que una de las premisas necesarias para realizar dicha urbanización es el traslado de la línea eléctrica de Alta Tensión, si bien en este aspecto, ha de tenerse en cuenta que no existe acuerdo con el propietario de una parcela incluida dentro del Polígono 7, siendo el propietario en cuestión Don Juan Puilla Pérez. A su propuesta y previa deliberación, se acuerda la procedencia de la imposición de servidumbre eléctrica de paso en la parcela incluida dentro del Polígono 7, propiedad de Don Juan Puilla Pérez, a fin de hacer viable el traslado de la línea eléctrica de alta tensión que atraviesa la zona. Todo ello de conformidad con el proyecto autorizado debidamente por la administración Estatal o autonómica y con cumplimiento de todas las formalidades legales y concretamente a reserva de la Declaración de utilidad Pública necesaria, conforme a la Ley 10/1966 sobre la Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La votación nominal por la que se tomó el acuerdo, votaron afirmativamente todos los Sres. presentes, a excepción de Doña Pilar Puilla Carreras, que se abstuvo de votar, por razón de incompatibilidad.

#### RESCISION PARCIAL USO LOCALES APROSUBA.-

Previamente autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad, Don Francisco Rodríguez Pérez, el cual presenta una moción del Grupo Político P.C., en orden a la rescisión parcial de los locales cedidos a Aprosuba en el cuartel viejo, por la necesidad evidente e inaplazable de situar el Consultorio que se encuentra en una situación lamentable en las condiciones actuales, y todo ello en base al acuerdo adoptado el 30 de Septiembre de 1976 en el que se cedía el uso de los locales, en determinadas condiciones que actualmente no se cumplen, por apertura del nuevo colegio especial Ponce de León. Por otra parte, la rescisión es parcial, ya que se refiere solamente a los locales necesarios y a fin de evitar perjuicios a la atención de incapacitados, en el caso de que los locales objeto



25 Octubre 1983  
Nº 17

de revisión fueran necesarios para el establecimiento de una tendencia, se devolverían los mismos, para hacer viable el proyecto. Se refiere a que se ha intentado el tema mediante acuerdo con Aprosuba, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas.

Al abrir la deliberación, se hace uso de la palabra por todos los Grupos presentes. Por parte del Grupo Popular, el Sr. García Cienfuegos se expone que considera completamente necesario el arreglo del consultorio, pero que la solución buscada, no es conveniente, pues se trata de resolver un problema a costa de la atención social a los disminuidos, siendo evidente que Aprosuba realiza una gran labor social. Por otra parte estima que se debe conseguir a toda costa el Centro Subcomarcal de Salud, al que Montijo tiene derecho, siendo posiblemente perjudicial para la consecución del mismo, un arreglo provisional del local. El Sr. García Serrano expone que las mejoras de los locales de Aprosuba, se han hecho con una considerable cantidad de dinero, costeada por todo el pueblo, con la finalidad específica de Ayuda a los subnormales. Y que el Consultorio podría haber sido objeto de reparación con dinero del Ayuntamiento, si este no se hubiera gastado en otras cosas. Por el Grupo PSOE, la Sra. Gragera Barroso, expone que el tema no ha sido objeto de estudio por la comisión Informativa competente como era obligado y que habiendo sido sorprendido su grupo por la presentación del tema, y al no haber podido hacer un estudio fundado, se abstendrá en la votación, todo ello sin perjuicio de considerar necesaria una solución para el tema del Consultorio. Por parte del PC, se hace uso de la palabra por los Sres. Pozo Caballero, Rodríguez Pérez, del Viejo y Molano Gragera, relatando las opiniones expuestas, la necesidad de resolver el problema del Consultorio, la imposibilidad de acudir a otros locales y manifestando que el Grupo PC. ha mantenido una actuación constante de Ayuda a Aprosuba, por la labor social que realiza. En la votación nominal que tuvo lugar, votaron en sentido negativo los Sres. García Cienfuegos, García Serrano y Pimella Cáñetas, y votaron abstención los Sres. Gragera Barroso, Davidiño Gómez y Amador del Castillo.

En consecuencia de todo lo anterior, se acuerda

25 de Octubre 1983

N.º 17

por mayoría:

25

1.- Rescindir parcialmente el uso de los locales concedidos a Aprosuba en el cuartel viejo por haberse incumplido las condiciones del acuerdo adoptado en Pleno del 30 de Septiembre de 1976, en relación a los locales necesarios para el establecimiento de los servicios del consultorio de la Seguridad Social.

2.- Esta rescisión tiene el carácter parcial anteriormente reflejado, y quedará sin efecto a la mayor brevedad posible en el caso de que existiera un proyecto definitivo y ultimado de establecer una residencia y fueran necesarios los locales ocupados.

#### CREACION DE PLAZAS DE CUERPOS NACIONALES.-

A propuesta de la Alcaldía y aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de la Administración Local, la creación para este Municipio de Montijo de las plazas de Interventor y Depositario.

Las razones en que se basa esta petición son las siguientes:

a) necesidad de contar con Interventor y Depositario para una adecuada organización de los servicios económicos, siendo racionalmente imposible que el Secretario pueda atender debidamente las tareas de Intervención por exceso de trabajo en la Secretaría.

b) Por el carácter comarcal que tiene Montijo, que es el centro y capitalidad de toda la vega Baja del Plan de Badajoz.

c) Que esta población siempre ha tenido interventor y Depositario de Cuerpo Nacional, habiendo servido la Intervención en régimen de acumulación hasta 1979, existiendo multitud de problemas sin resolver desde la desaparición de estas plazas.

Por todo ello, se considera procede la creación de las plazas de Interventor y Depositario, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobada por Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

#### INFORME INTERVENTOR SITUACION ECONOMICA.-

25 de Octubre 1983

Nº 17

Se da lectura a informe del Asesor Económico, de este Ayuntamiento Don Francisco Dominguez Ponce, en el cual se expone la crítica situación de la Hacienda Municipal, y la agobiante falta de tesorería. De todo ello, la Corporación queda enterada.

También se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y tras una amplia deliberación y conforme al dictamen emitido se acuerda que a fin de normalizar la actividad administrativa de los servicios económicos y ordenar toda la contabilidad Municipal, así como superar la grave crisis financiera y de tesorería que se padece, se acuerda aplazar todos los pagos a los acreedores hasta el momento futuro en que superadas las circunstancias actuales, lo acuerde por la Corporación. Durante este periodo, sólo se hará frente a los pagos de personal.

Asimismo, por el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1) Solicitar de la Intervención Municipal un estado general de cuentas de lo pendiente de pago y cobro, hasta final del ejercicio, con relación nominal de Acreedores y Deudores con sus cantidades.

2) Formalización del libro de Actas de Arqueo y comparencia de los Presupuestos antes del 30 de Octubre de 1983.

#### OPERACION TESORERIA ADQUISICION VEHICULO.-

A propuesta de la Preidencia, se acuerda por la Corporación:

1) Concertar con la Entidad Bancaria, Caja de Ahorros de Plasencia, a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, una operación de crédito a corto plazo por importe de 705.000 pesetas, para adquisición de vehículo para la Policía Municipal, que quedará cancelada en la fecha de liquidación de presupuesto ordinario que le sirve de base.

2) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

J no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, se extiende la presente

25 Octubre - 1983  
Nº 17

acta, que desea firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como secretario certifico.-

*[Handwritten signatures and names in blue and black ink:]*  
 [Blue ink signature] [Blue ink signature] [Black ink signature] [Black ink signature]  
 [Blue ink signature] [Black ink signature] [Black ink signature]  
 [Blue ink signature] [Black ink signature]  
 Manuel Mat. [Black ink signature]  
 [Black ink signature] [Black ink signature]  
 [Black ink signature] [Black ink signature]

S  
 A  
 D. J.  
 T  
 D. A.  
 D. F.  
 D. R.  
 D. R.  
 D. B.  
 D.  
 Cou  
 D. F.  
 D. A.  
 D.  
 D. J.  
 D. R.  
 D. J.  
 D. A.  
 D. F.  
 D.  
 Sec  
 D. M.  
 Ofi  
 D.

# SESION ORDINARIA

23 de Noviembre de 1983

Nº 18

- Sres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
 D. J. Carlos Molano G.  
Tes. de Alcalde  
 D. Manuel Pozo E.  
 D. Fco. Nogales H.  
 D. Rosa Gagera B.  
 D. Rafael Cruz Moreno  
 D. Bartolome Viejo G.  
 Dº. Alar Pimilla E.

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en un aula del Colegio Nacional Padre Manjón, por iniciativa de la Base Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No compare, sin que justifique su ausencia el Sr. García Lienfuego.

- Concejales  
 D. Fco. Gallego Fréjoles  
 D. Antonio García S.  
 Dº. Isabel Glez. Serrano  
 D. José Lavadoño Gómez  
 D. Manuel Mate Rodado  
 D. José Moreno Beltrán  
 D. Alonso Riquelme Gómez  
 D. Fco. Riquelme Pérez  
 Dº. Mº C. Zamora C.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior número 17 del día 25 de Octubre de 1983, que fue aprobada sin reparos, salvo ciertas aclaraciones que se corrigieron en el mismo momento.

## CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando Resolución de la Dirección General del I. N. E. M., de 24 de Octubre de 1983, modificando para el presente año de 1983, el punto cinco de la base segunda y el apartado A) de la base cuarta de la Resolución de 19 de Agosto de 1982, de la que todos los Sres. asistentes quedan enterados.

- Secretario  
 D. Micaela Durán F.  
Oficial  
 D. Guillermo Larri H.

## GESTIONES ALCALDIA.-

Hace uso de la palabra la Presidencia para dar cuenta a los Sres. asistentes de diferentes aspiraciones conseguidas que beneficiaban de manera directa a la población y las in-

23 de Noviembre - 1983  
Nº 18

forma gustoso, por tratarse de realidades y para la satisfacción de todos.

En primer lugar, se refiere a la ampliación de la red de saneamiento, por valor de cuarenta y nueve millones, que dice ha sido adjudicada a la empresa AGROMAN y que se encuentra solamente pendiente de la firma del Director General de O.D. Públicas Hidráulicas y después tiene que dar su conformidad la empresa. Se le darán 30 días para empezar, por lo que se sospecha que las obras empezarán a finales de año.

En segundo término anuncia que la obra del Colegio de los "Charcos" de noventa millones aproximadamente, se abrieron las pliegos el día 21 de noviembre, adjudicándose a Don José Fernández Díaz, contratista de las obras de Alamediajejo. La delegación tiene que comunicarlo y darle un plazo para empezar. El edificio de E.G.B. se abre la subasta el día 25 de los corrientes.

Se sigue informando que la segunda fase de las viviendas de la barriada Juan XXIII que el proyecto está hecho y enviado a los servicios centrales del M.O.P.U. en Madrid. Se han pedido al arquitecto, que modifique el proyecto, lo que ha retrasado unos dos meses el expediente. El M.O.P.U. tiene que sacar la obra a subasta, ya han salido la de algunos pueblos.

En los planes adicionales de la Diputación, nos han incluido 10 millones para la 2ª fase de alumbrado público y 3 millones para la terminación de la depuradora.

En el plan cuatrienal de deportes, plan de 1984, se incluyen trece millones para la construcción de una piscina olímpica, con derecho además de un pabellón cubierto por valor de veinticinco millones.

Se sigue informando que estas obras se pagarán de la siguiente forma: 1/3 la Diputación, 1/3 la Consjería y otro tercio el Ayuntamiento.

En relación a las obras que se anuncian, el Sr. Pozo Caballero hace un inciso en el sentido de que deberían mantener reuniones con las empresas constructoras para que los trabajadores sean de Montijo y contratados a través de la oficina de empleo.

23. Noviembre - 83  
N.º 18

Finalmente en su intervención, el Sr. Presidente da cuenta a todos los Sres. asistentes del nombramiento del secretario de esta Corporación, Don Nicomedes Durán Florencio como funcionario del Ayuntamiento de D. Benito y por tanto su cese próximo en el cargo que ocupa en este Municipio.

#### POSITO AGRICOLA.-

Vista la opinión manifestada por escrito de la Comisión Informativa Municipal de Agricultura, Industria y Comercio se acuerda otorgar a los solicitantes que se indicaron los préstamos de Posito Agrícola en las condiciones generales establecidas para estos casos:

A D. Francisco Fuentes Escobar, con domicilio en López de Ayala 88 D. a cen mil pesetas.

A D. Antonio Gallardo Chaves, domiciliado en Vasco Núñez de Balboa, 25, a cen mil pesetas.

#### RENUNCIA CARGO CONCEJAL SR. GARCIA CIENFUEGO.-

Se da cuenta de la instancia suscrita por D. Manuel Garcia Cienfuegos, domiciliado en Montijo, calle América 1, 1º A, con fecha 4 de los corrientes, por la que presenta la renuncia al cargo de concejal para el que fue elegido por la Coalición Electoral AP-PDP-UL, por motivos personales.

La Corporación queda enterada de la renuncia presentada por Don Manuel Garcia Cienfuegos, número 2 de la candidatura AP-PDP-UL y declara vacante la concejalía de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 11 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales y las modificaciones de la Ley Orgánica 6/1988 de 2 de marzo.

Con el fin de proceder a la ocupación de la Concejalía que ahora vaga, se reunirá certificación de este acuerdo, a la Junta Electoral de zona de Mérida, para que expida la credencial correspondiente de concejal electo.

#### VENTA TERRENOS INDUSTRIA.-

A la vista del escrito formulado por el rector de esta

23 de Noviembre 1983  
Nº 18

D. Manuel Monteros Montes domiciliado en Avda. Colón P. 1º, Iº. Izq., se acuerda por unanimidad y previo dictamen favorable de la Comisión informativa municipal de Agricultura, Industria y Comercio, facilitar el terreno que solicita en una extensión de 400 metros cuadrados, al sitio de Camino Viejo de Barbaño, en el solar situado junto al vendido al Sr. Trejo Reuters, al precio usual, debiendo seguirse los trámites correspondientes y la confección del oportuno pliego de condiciones.

En acuerdo de trámite, se decide en relación a la petición de terreno formulada con fecha 23 de Septiembre de 1983 por el vecino de esta P. D. Miguel Rodríguez Mate, domiciliado en calle Jacinto Benavente 45, el que se recale del solicitante, memoria y otros datos económicos, así como compromiso en relación a puestos de trabajo a crear. Una vez tenga entregada esta documentación en el Ayuntamiento, se adoptará acuerdo en relación al tema.

#### RENUNCIA SOLAR. -

Diose lectura a instancia que con fecha 8 de noviembre suscribe D. Juan Manuel Trejo Reuters, vecino de Montijo, con domicilio en calle Extremadura 1, 3º B. por la que solicita se le admita la renuncia a los terrenos que en su día se le otorgaron en el camino viejo de Barbaño para una industria de insecticidas y bebidas en la cantidad aproximada de 325 m<sup>2</sup> y al precio de 250 pts el m<sup>2</sup>. Se acuerda por unanimidad, aceptar la renuncia a la propiedad, siendo de cuenta del solicitante los gastos que se originen por la misma, y una vez descontados estos devolverles el importe de 5.000 y 100.000 pesetas de la fianza provisional y adquisición de los terrenos respectivamente.

#### SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES. -

Se acuerda sacar a concursillo local los aprovechamientos forestales de la finca "El Póvil" que quedaron desiertos en la subasta y concursillo efectuados recientemente. Este concursillo se regirá por el pliego de condiciones aprobado



23 de Noviembre 83 en su día.

Nº 18

### PROYECTO TÉCNICO RECOGIDA DE BASURA.-

Se aprueba proyecto técnico de organización del servicio de recogida de basuras y limpieza urbana, confeccionado por el Pósito Industrial Don Juan Martínez Couesa, debiéndose exponer al público por término de 8 días mediante inserción en el boletín oficial de la Provincia. Este acuerdo se adopta por mayoría, oponiéndose los Sres. García Senano y Pimilla Carretero, absteniéndose los Sres. Grajera Barroso, Lavadiño Gómez y Zamora del Castillo por concurrencia con postura mantenida en acuerdo contenido.

### PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

Se acuerda por todos los Sres. asistentes, el que teniendo en cuenta que la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliaria, es un trabajo necesario e indispensable, en cuya prestación no se puede admitir ninguna solución de continuidad, el prorrogar la urgencia del contrato existente con Don Miguel Franco Alvarado y Don Diego Romano Rodríguez, cuya adjudicación le fue otorgada por el Pleno Municipal en su sesión del día 28 de noviembre de 1975, firmando el duplicado de la comunicación el día 5 de diciembre de citado año, el tiempo estrictamente necesario mientras el Ayuntamiento ultimate la organización del servicio, adquiere elementos y contrata el personal necesario para su gestión directa. Una vez fijada la fecha de cesación del servicio, la empresa cesará en la prórroga.

### PETICION A IRYDA EDIFICIO LACARA.-

A la vista del escrito formulado por Don Celestino Mejías Rquez, Alcalde de Barrio de Lacara, en fecha 25 de Octubre pasado, se acuerda se solicite del Instituto Nacional de Reforma y desarrollo agrario (IRYDA) de un local que el mismo posee en citado medio y que no lo utiliza actualmente, sólo como almacén de herramientas, ubicado en calle San Marcos número 1.

### MODIFICACION BAREMO VENTA SOLARES VIVIENDAS.-

Se acuerda el aumentar cinco puntos el baremo de

23 de Noviembre - 1983  
Nº 18

las viviendas para el otorgamiento de solares, teniendo en cuenta en la construcción de estos edificios que se encuentren con luz, salubridad y otros aspectos, quitándose lo que signifique la condición de emigrante.

### URBANIZACIÓN POLIGONO SIETE. -

Tras deliberar ampliamente sobre el tema, se acuerda por considerado completamente necesario:

1º.- Paralizar provisionalmente la conexión a los Servicios Públicos en tanto se resuelvan los temas pendientes y concretamente la conclusión de línea de alta tensión y la fijación de la extensión de los terrenos a ceder por el Sr. Moreno García al Ayuntamiento.

2º.- Se concederá trámite de audiencia al Sr. Moreno, en relación a escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de noviembre actual,

### ALINEACIONES. -

CALLE PEREDA. - Se acuerda rectificar la línea de fachada trasera C/ Martines, conforme al plano confeccionado por el Aparejador Municipal, e iniciar gestiones para la adquisición del terreno necesario para la vía pública. En un futuro Pleno, se acordará el procedente, una vez ultimados todos los detalles.

CALLE ALONSO RODRIGUEZ. - En relación a la calle de Alonso Rodríguez, se acuerda que se siga el criterio de la línea de fachada, debiéndose informar por el Sr. Aparejador Municipal Don José Luis Benito García, y previa valoración del precio del m<sup>2</sup>, a fin de fijar la cantidad a pagar por parte del propietario en caso de ocupación de vía pública.

### CONCURSILLO PESADOR BASCULA PUBLICA. -

Estando pendiente de entrar en funcionamiento la báscula pública, se acuerda sacar a concursillo el puesto de trabajo de pesador, para que sea cubierto entre los universitarios de esta localidad. Todo lo referente a las bases de la convocatoria y tramitación del concursillo.

23 de Noviembre 1983  
Nº 18

será objeto de estudio y dictamen de la Comisión de Administración, Tráfico y Protección Ciudadana, facultándose a la C.M. Permanente para adoptar los acuerdos resolutorios necesarios para la tramitación del concursillo, una vez celebrado este y elaborada propuesta por la Comisión de Personal, se resolverá por el Pleno en sesión próxima.

#### RETARTRBUIONES OPERARIOS DE PURADORA.-

En relación con este tema, el Pleno acuerda que se estudie por la comisión mixta Montijo-Puebla de la Calzada, el importe de las retribuciones a percibir por los Operarios de la Depuradora, facultándose a la Comisión Municipal Permanente para adoptar acuerdo que será objeto de ratificación por el Pleno.

#### MOCION DEL PSOE.-

Es dada lectura a la moción presentada por el Grupo Político PSOE, de fecha 15 del mes actual, que literalmente dice así:

Moción que presenta el Grupo de Concejales Socialistas al Pleno del Ayuntamiento de Montijo, para manifestar su repulsa ante la actividad que está desarrollando la organización terrorista ETA, y en particular ante el salvaje asesinato del capitán Don Alberto Martín Barrios. Por todo ello, exponemos lo siguiente:

1º.- Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista de ETA.

2º.- Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las instituciones a las que pertenecían, en especial a las Fuerzas Armadas y de seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivos de los terroristas.

3º.- Solidarizarnos con el gobierno de la nación, personas políticas, sindicales, profesionales, culturales etc... que el pasado día 21 de octubre se manifestaron en todo el país contra los atentados criminales de ETA.

4º.- Reiterar a los ciudadanos que estos actos terroristas solo persiguen la desestabilización del sistema de convivencia democrático que nos hemos otorgado todos los espa-

23 de Noviembre 1983 aoles.

Nº 18

5º.- Pedir la colaboración de todos los ciudadanos para facilitar en lo posible, las gestiones de los cuerpos de seguridad del Estado, como una forma de lucha contra esta organización terrorista.

En la votación nominal que tuvo lugar, votaron afirmativamente don Antonio García Senaos, Doña Rosa Gragera Barros, Don José Lavadiño Gómez, Don Juan Moreno Belenes, D<sup>ña</sup> M<sup>ca</sup> del Pilar Puilla Carretero y Doña M<sup>ca</sup> del Carmen Lamota del Castillo.

Votaron en sentido negativo: Don Rafael Cruz Moreno, Don Francisco Gallego Freijoo, Doña Isabel González Sánchez, Don Manuel Mate Redondo, Don Manuel Rodríguez Laballero, Don Alonso Rodríguez Gómez, Don Francisco Rodríguez Pérez, Don Bartolomé del Viejo García. Votaron en sentido de abstención Don Juan Carlos Molano Gragera y Don Francisco Nogales Hernández.

Los Sres. Molano Gragera y Nogales Hernández, justifican su voto en base a la necesidad de restaurar el texto, por no haberse extendido a todos los grupos terroristas. Jue el apartado 5º, porque no se hace referencia a medidas políticas.

Doña Pilar Puilla en nombre de AP-PDP, expone que su grupo aprobará la moción, por ser ETA el grupo más representativo del terrorismo español y el de mayor entidad.

En la deliberación, que fue amplia y tendida, hicieron uso de la palabra, diversos componentes de la Corporación, que a continuación se reproducen de forma sintetizada:

El Sr. Rodríguez Pérez, expone que no resulta admisible la moción, por solamente referirse, al terrorismo de Eta, dejando fuera a otros grupos de bandas armadas y concretamente al terrorismo de ultraderecha. Aparte de ello se ha dejado fuera al terrorismo de las centrales nucleares, el del paro obrero, etc y actividades terroristas como las del Comandante del CIR de Bicerres, que en acto reciente, con motivo de la jira de bandera, exaltó la figura del Gral Franco. No puede aceptar el punto 3º

23 Noviembre 1983  
Nº 18

178  
y 5.º en relación a las fuerzas de orden público, por ser esas mismas fuerzas las que han reprimido una pacífica manifestación en Bilbao.

Por el Sr. Pazo Caballero, se pide y se obtiene por mayoría de todos los Sres asistentes, con el voto en contra de la Sra. Grajera Barroso, la adaración del penúltimo párrafo de la indicada moción, por entrañar cierto confusionismo que se puede prestar a falsas interpretaciones que él no propugna, exponiendo que está en contra de todo terrorismo y que para terminar con él, sean aplicadas a priori las medidas políticas que las circunstancias exigen y no las medidas policiales. Interrumpido por el Sr. Moreno Beleses sobre la inejecución de estas medidas y da qué medidas concretas alude? Contestó diciendo que se ceñía al desarrollo del principio de autonomía hasta sus lógicas consecuencias. Tanto el Sr. Rodríguez Pérez como el Sr. Pazo Caballero hablaron a título particular y no a nivel del Grupo PC.

Por parte de la Sra. Yamora del Castillo y Rosa Grajera Barroso, se defendió en diferentes ocasiones la moción, solicitando su aprobación por el carácter simbólico de la misma y por lo reprochable del fundamento Terrorista ETA, que debe aprobarse sin perjuicio de que se presenten otras mociones sobre cuestiones generales del Terrorismo en todas sus manifestaciones, que el Grupo PSOE, aprobará sin lugar a dudas.

#### ORDENANZAS FISCALES.-

Se aprueban definitivamente las ordenanzas fiscales aprobadas provisionalmente en el Pleno celebrado el 29 de Septiembre y que han sido objeto de exposición al público. En cuanto al recurso presentado por la Asociación de Empresarios de espectáculos de Hostelería de Badajoz, se estima parcialmente en cuanto a la procedencia de exenciones, manteniéndose el tipo de imposición acordado.

#### RESULTADO ECONOMICO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE.-

Se da lectura a dictamen de la Comisión de Cultura y festejos, de 23 de noviembre de 1.983, quedando enterada la Corporación, en el dictamen se hace referencia al que se había producido una minoración de ingresos en

23 Noviembre 1983  
Nº 18

la subasta) balance económico, conforme al cual hay un saldo deudor de 1.400.000 pesetas y a una serie de conclusiones. Por la Sra. Puilla Carretero, se hace referencia a que se había producido una minoración de ingresos en la subasta, que se hubiera podido evitar si se hubiera actuado con la debida antelación. Por los Sres. Nogales y Pozo, se hace una valoración positiva, resaltándose que el déficit ha sido menor que otros años, habiendo habido mucha más feria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, se extiende la presente acta de lo que como Secretarios certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
M. Puilla  
J. Puilla  
J. Pozo  
Francisco Gallego  
Emanuel Matos  
Roberto Bermejo  
J. Nogales  
J. Gallego  
J. Matos  
J. Bermejo

28 - Diciembre de 1983



## SESION ORDINARIA

28 de Diciembre de 1983

Nº 19

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Juan C. Hobano Grajera

Tes. de Alcalde

D. Manuel Pozo Caballero

D. Rosa Grajera Barroso

D. Rafael Cruz Moreno

D. Bartolomé Viejo Garcia

Concejales

D. Fro. Gallego Freijoo

D. Isabel Garsales Sintes

D. Manuel Mate Redondo

D. Alonso Rquez. Gómez

D. Fro. Rquez. Pérez

Secretario Acctal

D. Guillermo Moran Muro

En la villa de Montijo, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en un aula del Colegio Padre Manjón, por una invitación de la Casa Busseto-rial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente y para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los Sres. Garcia Serrano, Moreno Belenes, Lavadiño Gómez, Mogales Hdez, Pimilla Carretero y Zamora del Castillo, justificando su ausencia los Sres. Moreno Belenes, Mogales Hernandez, Lavadiño Gómez y Zamora del Castillo.

Abierta el acto, de orden de la Presidencia, se procede por mi, el Secretario Acctal, a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior núm. 18 del 23 de Noviembre de 1983, con las siguientes rectificaciones que desde luego no varían sustancialmente los acuerdos:

URBANIZACION POLIGONO SIETE.- Se rectifica en el sentido de eliminar las palabras "ruta de solares" y suprimir el apartado 3º que dice: De este acuerdo, se dará cuenta al notario D. Julian Clemente Alemán para su conocimiento y demás efectos. Rectificación adoptada por unanimidad de todos los Sres. asistentes, a propuesta del Sr. Pozo Caballero que explica de manera convincente esta modificación.

MOCION DEL PSOE.- Por el Sr. Pozo Caballero, se pide y se obtiene por mayoría de todas los Sres. asistentes, con el voto en contra de la Sra. Grajera Barroso, la adaración del último párrafo de la indicada moción, por retirarse cierto confun-

28 - Diciembre - 83

usuo que se puede prestar a falsas interpretaciones que él no propugna, y que quedará redactado de la siguiente forma: También hizo uso de la palabra el Sr. Pozo Caballero, exponiendo que está en contra de todo terrorismo, y que para terminar con él, se han aplicado a priori las medidas políticas que las circunstancias exigen, y no las medidas policiales. Continúa con la palabra "interrumpido".

### CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Es dada lectura en principio a la correspondencia y disposiciones oficiales, destacando por su interés:

1.º.- Escritos de 20 de Diciembre de 1983, de la Excmo. Diputación Provincial, sobre Plan Adicional de 1983 en el que se incluyen obras de alumbrado público en esta localidad, por un valor de diez millones de pesetas, y otras de tratamiento de aguas llanas Montijo - Puella de la Talada, por un valor de 3.000.000 de pesetas.

2.º.- Escrito de la Delegación de Hacienda Especial de Extremadura, fechado el día 19 de Diciembre, por el que transcribe telegrama del Secretario de Estado de Hacienda sobre el proyecto de ley de saneamiento y regulación de las haciendas locales, detallando al final, datos para el impuesto de Rentas de las Personas físicas, con un número de contribuyentes de 1250 y una cuota líquida de 83.390, 107 pesetas.

3.º.- Escrito del consejo de representantes de alumnos de la Facultad de Medicina, pidiendo adhesión de este Ayuntamiento, como así se acuerda, para la campaña pro-apertura del Hospital Regional Universitario.

### CONVENIO FUNCIONARIOS.-

Por el Secretario actuante, se da cuenta a todos los Sres. asistentes, que se trae para su aprobación, el convenio entre el Ayuntamiento y trabajadores municipales, el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión de Administración, Trabajo y Protección Ciudadana, confeccionado que fue previamente por representantes de la Administración y los trabajadores municipales. Termina explicando el Sr. Secretario, que tal convenio no tiene variaciones sustanciales con respecto al



28-Diciembre 1983

anterior y que si solamente existen ciertas modificaciones de la cuantía de las prestaciones y trabajos extraordinarios, que han sido acomodadas al aumento del coste de la vida.

Por la Alcaldía- Presidencia, se manifiesta que está de acuerdo con su contenido y aunque la Presidencia del Gobierno ha dictado una instrucción con fecha 21 de Diciembre, de la Secretaría de Estado para la Admón Pública por la que se dictan normas sobre jornada y horario de trabajo, vacaciones y licencias del personal, para los funcionarios civiles del Estado a la que habrá de ir acomodándose poco a poco, no es conforme con el convenio, en el aspecto de que los funcionarios de ayuntamientos, terminen la jornada laboral las vísperas de festivos a las 13,00 horas. También el Sr. Pazo, expone su criterio en el mismo sentido y además propone que a la policía municipal, en lugar de ser dos camisas de verano y una de invierno, sean dos de verano y dos de invierno. Después de algunas intervenciones sin relevancia, por la Presidencia se dispone la votación y el convenio es aprobado por unanimidad, por todos los Sres. asistentes, con urgencia de un año y rectificado en los aspectos de concurrencia de los funcionarios que gozaban de este beneficio de salir a las 13,00 las vísperas de festivos, finalizar el trabajo a las 15,00, y por el contrario, concederle a la Policía Municipal una camisa más de invierno. La entrada en vigor de este Convenio será a los 7 días a partir de esta aprobación.

### PERSONAL.-

Es dada cuenta a todos los Sres. asistentes y quedan enterados del nombramiento habido de personal como consecuencia del cese en el cargo, por traslado del Secretario General del Ayuntamiento D. Mercedes Durán Florencio, ocurrido el día 30 de Noviembre de 1983.

La Comisión N. Permanente en su sesión del día 22 de Diciembre (sobre medidas urgentes de saneamiento) designó Asesor Jurídico del Ayuntamiento a Don Delfín Vicente Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de San Serrán, y Secretario accidental a Don Guillermo Maxim Muro, oficial, rati-

28-Diciembre - 1983

firmado las designaciones acordadas, así como las obligaciones y derechos de estos funcionarios contenidos en el mismo.

### MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN SOBRE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.-

Conocido por informe de la Secretaría - Intervención lo dispuesto en la Ley 24/1983 de 21 de Diciembre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de la Hacienda Municipal, en la parte que le es de aplicación, y visto el informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad de los Pres. presentes, que representan la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Modificar con efectos de 1º de Enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial rústica y Foranera, autorizándolo, por la ley mencionada y en consecuencia fijar dicho tipo en el 30 por ciento de los bienes clasificados de naturaleza rústica situados en el término municipal, al amparo todo ello de lo dispuesto en el Art. 13 de referida norma legal.

Segundo.- Que de conformidad con el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público en forma reglamentaria, y por el plazo de 15 días para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, una vez que se exponga en el Boletín Oficial de la provincia un extracto de la modificación aprobada.

### ADJUDICACION APROVECHAMIENTOS TERRENOS LACARA.-

Dióse lectura al acto de sorteo de terrenos de propiedad municipal para aprovechamientos desde la fecha de Diciembre de 1983 a Septiembre de 1984, ubicados en el poblado de Lacara y que tuvo lugar el día 5 de diciembre de 1983, bajo la mesa constituida por Don Celestino Mejías Rodríguez como Alcalde de Barrio de dicho poblado y los señores del mismo Don Anastasio Vázquez Gutiérrez y Don Juan Mº Cerro Sueugo. Este terreno se divide en 23 lotes y se adjudicaron a los Sres. que se indicaron bajo

28-Diciembre-1983

las bases que figuran en el Pliego de condiciones confeccionado al efecto. El precio de los aporreamientos de cada lote es de 1.000 pesetas anuales, que deberán hacer efectivas los beneficiarios una vez celebrado este Pleno que hará la adjudicación definitiva en la Depositaria de Faudos de este Ayuntamiento.

Vista la documentación de que consta el expediente y el acto de sorteos, este Pleno por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda adjudicar definitivamente los veintitres lotes a los siguientes Sres:

- 1º. - Salazar Navarro, Diego
- 2. - Ventura Garcia, Francisco
- 3. - Gutierrez Jacinto, Antonio
- 4. - Pastrano Ramirez, Jaime
- 5. - Pico Gutierrez, Gabiel
- 6. - Aulhoua Sierra, Mariano
- 7. - Concha Municipal
- 8. - Coco Fernandez, Juan
- 9. - Cortés Mejias, Andrés
- 10. - Morcillo Cidoucia, Miquino
- 11. - Rodriguez Bautista, Fernando
- 12. - Lucas Garcia, José
- 13. - Ramirez Tabares, Bartolomé
- 14. - Cortijo Sans, Ricardo
- 15. - Cortés Romero, Juan
- 16. - Poia Luengo, Felipe
- 17. - Rodriguez Molina, Andrés
- 18. - Bernal Arrotjo, Nemesio
- 19. - Pérez Acevedo, Francisco
- 20 y 21. - MASA MUNICIPAL.
- 22. - Sauguino Gordillo, Francisco
- 23. - Delgado Alfonso, Agustín

**POSITO.-**

Visto el informe favorable, emitido al efecto por la Comisión de Agricultura, Industria y comercio, se le concede a Don Diego Gonzalez Lechon, vecino de esta, agricultor, domiciliado en C/ Magallanes 13, un préstamo de cien mil

28-Dicbre.-1983

pesetas del Posito agrícola, con la garantía de los fiadores Don Luis Gonzalez Cruz y Don Manuel Garcia Cienfuegos, ambos vecinos de esta localidad.

#### DONACION HUERTOS POBLADO LÁCARA.-

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha hecho donación firme de una superficie de un total de 14-23-59 Has., divididas en 26 huertos, por un valor de 763.836 pesetas, y a las que descontadas 447.073 de la Subvención, queda una cantidad de 316.763 pesetas, a pagar en diez años por este Ayuntamiento.

En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad, aceptar la entrega efectuada por el IRYDA de la superficie de tierra indicada anteriormente y que se consiga en los presupuestos municipales, durante diez años la cantidad de 31.676 pts hasta completar el valor total de 316.763 que le corresponde pagar a este Municipio. De este acuerdo, se dará cuenta al IRYDA y a la Intervención de Fondos a los efectos de sus respectivas competencias.

#### PERMUTA DE TERRENOS POR EL TRAZADO DE LA CARRETERA DE LÁCARA.-

Conociendo el informe emitido por la Comisión de Industria y Comercio en orden a la procedencia de llevar a efecto la permuta de los terrenos reseñados en acuerdo plenario del día 25.10.83, dada su equivalencia de valores, la Corporación, por unanimidad de los Sres. presentes, que representan la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Ratificar en todos sus términos, el acuerdo plenario del día 25.10.83, y en consecuencia, proceder a la permuta de los terrenos en él referenciados, al ser equivalentes al valor de ambos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Molano Grajera para firmar y otorgar la correspondiente escritura pública.

CA2A.-

28-Dicbre-1983

180

Es dada lectura a escrito sin fecha, registrado en estas oficinas municipales el día 21 de los convenientes que suscribe D. Francisco Sánchez Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores "San Isidro Labrador" por la que después de unas extensas consideraciones, solicita el aprovechamiento cinegético de la zona de "Las Cabezas" y "La Centinela". Se da lectura igualmente a un informe que emite al efecto, la Comisión Municipal de Agricultura, Industria y Comercio. Incurrida la discusión sobre el tema, en la que interviene buena parte de la Corporación, por la Alcaldía se plantea la votación sobre admitir o no el informe de citada comisión, aprobándose por siete votos a favor y dos en contra; acordándose por esta mayoría lo siguiente:

1.º.- Autorizar a la Sociedad de Cazadores San Isidro Labrador de Mouliso, para el aprovechamiento cinegético de la zona de Las Cabezas y de la Centinela, pudiéndose acotar para estos fines.

2.º.- Dentro de este voto, que citada Sociedad podría destinarlo al objeto y modalidades que estime por convenientes, se prohibirá por deseo expreso de este Ayuntamiento, el uso de arma de caza y para cazar.

3.º.- Esta autorización, que se concede en precario, comenzará a regir en la próxima temporada de caza, se otorga sin perjuicio de tercero y de otras autorizaciones, de manera indefinida, aunque este Ayuntamiento se reserva la potestad de anularla total o parcialmente, y sin derecho a indemnización de clase alguna.

#### ADJUDICACION TERRENOS INDUSTRIAS.-

Vista el acta de apertura de Pliegos y adjudicación provisional de remate, de una parcela de terreno municipal, bienes de propios de este Ayuntamiento, y cuyo acto licitatorio, tuvo lugar el día 24.12.83 y del que el único licitador fue D. Carlos Casablanca Gómez, este Pleno Municipal, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, se acuerda:

1.º.- Adjudicar al único licitador, D. Carlos Casablanca Gómez, vecino de esta villa, Torso de Molina, 13, dos

28- Dicbre - 1983

mil metros cuadrados de terrenos, aproximadamente, bienes de propios, al sito de la mojadilla de este termino municipal, al precio de su oferta de 148 pts/m<sup>2</sup>.

2º.- El adjudicatario se compromete a construir sobre los mismos, las edificaciones necesarias para el funcionamiento de una industria del frio y conservacion y almacenaje de alimentos, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, cumpliendo los plazos previstos en el mismo.

3º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Molano Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para que formalice la correspondiente escritura pública y firme cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de este acuerdo.

#### ENAJENACION TERRENOS SOBRANTE VIA PUBLICA -

En la enajenacion llevada a cabo a los Hnos. Lopez Serrano, se ha suscitado un problema en el momento de la fijacion de la propiedad, por lo que es preciso y así se acuerda por los Sres. asistentes, el que por este Ayuntamiento, se inicie seguidamente el expediente de parcela no utilizable, así de esta manera, se completan las necesidades de ubicacion y aprovechamiento de las construcciones.

#### REPARACION EDIFICIO MUNICIPAL.-

La imperiosa necesidad de acometer las obras de la Casa Consistorial, obliga a esta Corporacion a prescindir de ciertos tramites de subasta. Además, la coyuntura actual del desempleo, debe ser tenida en cuenta, especialmente por los organismos que como el Ayuntamiento, tienen el deber ineludible de ejemplarizar. En este sentido hizo uso de la palabra el Sr. Pazo Caballero, quien explicó a grandes rasgos el sistema que se ha pensado para la realizacion de las obras, aprovechando además la próxima incorporacion a primeros de año, de un aparejador en servicios contratados, por lo cual, se acuerda por todos los Sres. asistentes, el que de inmediato se comiencen las obras de reparacion del edificio municipal, de acuerdo con el plan pre-

28-Diciembre-1983

visto y las ayudas económicas procedentes del Banco de Crédito Local de España y la Excmo. Diputación Provincial.

### ENAJENACION TERRENOS INDUSTRIA.-

Este Pleno Municipal, en sesión del día 23 de Noviembre de 1983, tomó cuenta de instancia suscita por el vecino de esta, Don Miguel Rodríguez Mate, vecino de esta, con domicilio en calle Jacinto Benavente 45, por la que solicita se le enajenaran los terrenos, bienes de propios de este Ayuntamiento, para la ercción sobre los mismos de una fábrica de bloques y bovedillas. Se pasó la decisión a que el Sr. Rodríguez Mate presentara memoria y compromiso de quejados a crear con la industria.

Ahora, con fecha 19 de los corrientes, citado Sr. Rodríguez Mate, presenta documento que cumple, aunque de una forma mínima, las exigencias de esta Corporación, por lo que por unanimidad de todos los Sres. asistentes y con la abstención por incompatibilidad del Sr. Mate Redondo, se acuerda se instruya expediente de subasta, por la enajenación de los terrenos solicitados, si bien es conveniente informar al solicitante que según indica la Comisión informativa municipal de Agricultura, Industria y Comercio, por el terreno discurren unas tuberías de conducción de agua, estremo a tener en cuenta oportunamente.

### POLIGONO SIETE.- NEGOCIACIONES.-

Por el Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Pozo Caballero, se informa a todos los Sres. asistentes de los contactos y negociaciones que han tenido lugar días pasados con el propietario de dicho polígono Don José Moreno García. Fruto de estas conversaciones, se ha suscrito un documento firmado por el Alcalde-Presidente y la propiedad, el día 29 de Noviembre de 1983, y cuya transcripción literal es la siguiente:

"Acuerdos tomados en la reunión celebrada entre Don José Moreno García y representantes del Ayuntamiento el día 29 de Noviembre de 1983"

1º.- En base a la normativa contemplada por el polígono siete en las Normas Subsidiarias vigentes, Don José Moreno

28- Dicbre- 1983

García, cederá a la mayor brevedad las dos zonas verdes y el 50 por ciento de los terrenos dedicados a Socio-cultural en la zona lindante a la Calle Salallo. Asimismo canalizará subterráneamente la línea de alta tensión desde el transformador en construcción en el parque proyectado del valle, hasta el transformador de la calle Huertas.

2º.- La totalidad de la calle Salallo, se pavimentará al 50% entre D. José Moreno García y el Ayuntamiento, comenzando aquel por la calle Pavia hasta donde corresponda, o viceversa.

3º.- El acto de cesión de los terrenos tipificados en el punto primero, el Ayuntamiento tomará cesión automática a la urbanización total del Polígono, una vez que se entreguen aquellos.

4º.- El terreno de la calle colindante a la tercera parcela de los Claros, propiedad de Don José Moreno García, deberá ser adquirido por el Ayuntamiento mediante negociación con aquel.

Estos acuerdos deberán ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, y se le dará forma jurídica.

En su virtud, este Ayuntamiento no tiene nada que objetar al compromiso escrito anteriormente, si bien condiciona el acuerdo de manera provisional, hasta una cesión definitiva de los terrenos.

Asimismo, reitera el acuerdo adoptado en sesión última de esta Corporación, del día 23 de Noviembre de 1983, en el sentido de paralización de las conexiones a las redes de distribución de agua y alcantarillado, como medida de cautela hasta un final satisfactorio para los intereses municipales, y se dará publicidad a los propietarios de los solares procedente de citado polígono siete, como advertencia de que este Ayuntamiento no se responsabiliza, en el momento de uso de las viviendas, de que estas carezcan de los servicios tan indispensables como son la luz, agua y alcantarillado.

#### ALIMENTACION CALLE CLAVIJO.-

Deida la documentación relacionada con la alimentación de la calle Clavijo de esta localidad, así como el informe emi-



28-Dic-1983

tido con fecha 6 de los corrientes por el Sr. Aparejador Municipal que dice:

Es evidente que la calle de Clavijo ha de tener 10 mts de anchura en todos sus puntos, según el detalle de alineaciones contenido en las Normas Subsidiarias.

Según la nomenclatura del mismo, la nueva alineación se marca de trazo continuo y de puntos gruesos y las alineaciones actuales de trazo fino continuo.

Como la línea retroajugada, donde existe un bar y que es fija, dista entre 6'90 y 7'50 de la fachada opuesta, es evidente que se ha omitido en el plano, la línea fina de alineación actual, pues la nueva línea que ha de tener esta fachada, es evidente que ha de estar a 10 metros de la opuesta, por tanto, la línea gruesa que figura en el plano, es la de la nueva alineación, que no coincide en absoluto, con la actual omitida.

Por todo ello, estos servicios técnicos, se ratifican en las alineaciones dadas para el solar de la calle Gómez Ulla, esquina a Clavijo.

Este Pleno hace suyo, el informe transcrito del Sr. Aparejador Municipal, y en su virtud, acuerda ratificarse en la alineación fijada, y determinar una anchura de 10 mts a todo lo largo de la calle Clavijo, a partir de la salida de la calle Dto. Gómez Ulla.

**ESTATUTOS MANCOMUNIDAD.-**

Visto el expediente instruido para la constitución de la mancomunidad del servicio epigrafiado, así como del resultado de la información pública de sus estatutos, sin que se hayan producido reclamaciones, o impugnaciones que fueren y hallados conforme para la finalidad que ha de cumplir, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Montijo y Puebla de la Calzada para atender establecimientos, franquicia, mejora, conservación, explotación y gestión de los elementos comunes del servicio de abastecimiento de aguas, consistente entre otros, por la captación, depósito y estación depuradora.

Segundo.- Aprobar los Estatutos por los que ha de

28-Diciembre-1983

requise.

Tercero.- Elevar certificación de este acuerdo y un ejemplar de los estatutos a la Junta de Extremadura para su tramitación reglamentaria.

#### REVISIÓN PRECIO RECOGIDA DE BASURAS.-

Dióse lectura a escrito que con fecha 7 de los corrientes formula Don Miguel Franco Olvarado y Don Diego Román Rodríguez, contratistas del servicio de recogida de basuras domiciliarias de esta población, por la que solicitan la revisión económica del contrato, por el aumento experimentado en la subida de carburantes desde el día 1º de Diciembre actual. Tras amplia deliberación sobre el tema, se acuerda que pase a los servicios económicos de este Ayuntamiento y a la Comisión Informativa de Servicios Públicos, para que por los mismos se informe (o no) de la procedencia o no de citada revisión.

#### CONSIGNACIÓN PRÓXIMO PRESUPUESTO CAMPO DE POATES EL VALLE.-

En Sesión Plenaria de este Ayuntamiento, del día 22 de Junio de 1983, se acordó encargar al Arquitecto Superior Don José M.ª Martínez de Herra, proyecto técnico de instalaciones deportivas en la zona de los Charcos. Como quiera que en dicho acuerdo, se advertía por el Secretario-Interventor, la falta de partida presupuestaria, ahora por unanimidad de todos los Sres. asistentes, se acuerda que se consignare en el Presupuesto a confeccionar para el año próximo de 1984, cantidad aproximada bastante para la confección de citado proyecto, que ha de servir de base para solicitar a los organismos competentes, las ayudas necesarias para la erección de las instalaciones pretendidas.

N

#### MOCIÓN P.C.-

Se presenta a esta Corporación, por el Grupo de Bucejales del P.C.E., una moción sobre la reparación del campo comunitario, Ante el malestar existente, sometido a votación de todos los Sres. asistentes, la aprobación reglamentaria de urgencia, es aprobada por nueve votos a favor de

los Sres. Luis Moreno, Gallago Freijoo, Gonzalez Lanchus, Mate Redondo, Pazo Caballero, Rodriguez Gómes, Rodriguez Fdez, del Viejo Garcia y Molano Grogera, y con el voto en contra de la Sra. Grogera Barraso, la cual la justifica en el sentido de que falta estudio de la mocion.

Es dada lectura a la mocion, que dice como sigue:

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES COMUNISTAS SOBRE LA REFORMA DEL EMPLEO COMUNITARIO.-

Ante el malestar creado en los trabajadores del Empleo Comunitario por las normas aprobadas por el Gobierno para la reforma a realizar en este sector, el Grupo de Concejales Comunistas, puntualiza lo que a continuacion sigue:

1.º.- Que dicha reforma, no supone un avance con respecto al sistema vigente hasta hoy, como todos deciamos, sino que podemos asegurar que es un retroceso, en perjuicio para todos los trabajadores y pequenos campesinos, acogidos al Empleo comunitario

2.º.- Que las normas van a dejar fuera del subsidio a muchos trabajadores, por el simple hecho de no tener licencia fiscal, bien ellos, o familiares que convivan con el afectado, dejando asimismo a una serie de trabajadores que no reunen los requisitos que se contemplan en las normas, que bajo nuestro punto de vista, no solo son retrogradas, sino que estan hechas con la intencion de eliminar a mas del 50% de los afectados.

3.º.- El Grupo de Concejales Comunistas, considera que la reforma del E. Comunitario, no pasa por poner mas parcelas, sino que un Gobierno que mayoritariamente ha sido elegido por los trabajadores agricolas, que pasare por una reforma agraria autentica, basada en una planificacion que conlleve la creacion de puestos de trabajo en el campo, con ayuda a los pequenos y medianos agricultores, la creacion de industrias para la transformacion de los productos agricolas, asi como la reapertura de industrias ya existentes como Obasa, Fopexsa, etc., y podemos asegurar que entre los trabajadores que han elegido al gobierno, se incluyen a

28 - Diciembre - 1983

28- casi todos los afectados por el Empleo comunitario, cuyas reivindicaciones deberían haber sido tomadas en cuenta antes de tomar dicha decisión.

4º.- Por último creemos que los miles de millones de pesetas, que van destinados al subsidio de estos trabajadores, deberían invertirse para crear puestos de trabajo permanentes, con el fin de que no se sientan discriminados con el resto, y se les considere trabajadores y ciudadanos de primera clase, como se contempla en la Constitución Española.

Es deseo del Grupo de Concejales Comunistas, que tras la aprobación de esta moción, se le pase comunicación a los órganos competentes, para su conocimiento, quedando reflejada nuestra postura en defensa de los intereses de los trabajadores afectados, llegando incluso a apoyar cuantas movilizaciones y peticiones se planteen por parte de cualquier organización sindical o política, bien por acciones similares a esta, o bien con nuestra presencia física en dichas movilizaciones.

Después de un amplio debate en el que intervinieron por una parte, defendiendo la moción la mayoría de los concejales de representación del P.C., y por otra la Sra. Gragera Barroso, que difiere en su contenido, defendiendo la postura adoptada por el Gobierno en relación a las normas dictadas para el Empleo comunitario, y sometida a votación por la Alcaldía- Presidencia, escuchados que fueron todos los Sres. asistentes, se acuerda su aprobación con los votos a favor de todos los Sres. concejales que aprobaron la moción de urgencia, y con el voto en contra de la Sra. Gragera Barroso, debiéndose cumplir en su consecuencia, el deseo que se manifiesta en el último párrafo de la moción por el Grupo de Concejales comunistas, que suscriben esta moción.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo se da lectura a certificación expedida por el Secretario habilitado de la Entidad Local Menor de Barbaño, por la que se acredita que la Junta Vecinal

28-Diciembre-1983

aceptó en su día la dimisión del Vocal Don Antonio Mira Gudiño, y designar al propuesto por la Junta Vecinal de Barbano, Don Ramón Mejías Rodríguez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29, apartado 2º de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las reunidas horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Actal. certifico.

*[Handwritten signature]*

Manuel Mateo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Francisco Salgado

Alvaro Pelf

*[Handwritten signature]*

Roberto

*[Handwritten signature]*

Handwritten notes in the top left corner, including the number "2194195".

Faded handwritten text at the top of the page, possibly describing a process or procedure.

Handwritten text in the middle section, featuring several large, dark scribbles that obscure parts of the writing.

Handwritten text in the lower middle section, also containing several large, dark scribbles.

Handwritten text at the bottom of the page, appearing to be a concluding paragraph or signature area.



10/10/10



188

*[Faint handwritten scribbles]*

187

1081







12/11/16  
12/11/16







191

*[Faint, illegible handwritten scribbles]*

192



193





184



195







AMONESTACIÓN  
197





198  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







290





2011

Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.



Stamp: Diputación de Badajoz  
21/2



Stamp: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
2013



2014



215

*[Faint, illegible handwritten scribble]*







2007

*[Faint, illegible handwritten text]*













*[Faint, illegible handwritten text]*

211

*[Faint, illegible handwritten marks]*







815



214  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



245

173

218



21

*[Faint handwritten scribbles]*



218

A circular stamp in the top right corner. It features a handwritten signature in the center. The text around the perimeter of the stamp is partially legible and appears to be "DIPUTACIÓN DE BADAJOZ".



219



220



224

129



LIBRO  
242  
1885



23



1974

23/04

*[Faint handwritten scribble]*







226



227  
*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

228



229





23

*[Faint handwritten scribbles]*

231



232



2333  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Faint, illegible handwritten text]*



1234











237











*[Faint handwritten scribbles]*

240







319



242



243  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





*[Faint, illegible handwritten text]*







246  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ









*[Faint, illegible handwritten text]*















252

Faint, illegible markings or a stamp in the top left corner.











255

*[Faint, illegible handwritten text]*

256



257

*[Faint, illegible handwritten text]*





















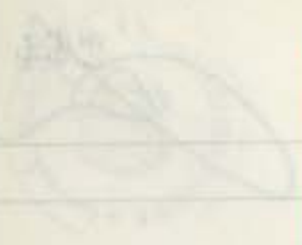








28/4  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



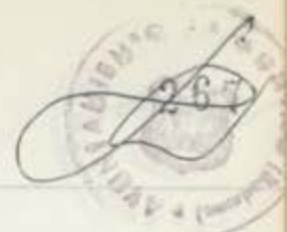
























*[Handwritten signature and circular stamp]*



271  
ARCHIVO

*[Faint, illegible handwritten scribbles]*







178









518

276





















281







*[Faint, illegible handwritten text]*



























289



































2015



1154



298  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10/10/15

GOBIERNO DE ESPAÑA  
2009  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Faint, illegible handwritten text or stamp]*

EXTRACTO DE LOS ACHEROS

FECHA	LUGAR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...
1900	...	...	...



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
24	NOVIEMBRE	1981	1	Aplicación obras Biblioteca Asistencia técnica Diputación Reforma plantilla Cese Asesoría económica
			2	Terrenos industria frigorífica Transformador Compañía Sevillana Aportaciones municipales para construcción apeadero.
			3	Vertedero basuras Puerta de la Calzada. Entrega bienes de Sacara Ofrecimiento huertos familiares LACSAS Inmueble Juzgado Distrito Pliego Condiciones solares Salmerón Huerta.
			4	Ruegos y Preguntas.
29	DICIEMBRE	1981		
			5	Conexión y disposiciones oficiales Situación Casa Consistorial Retranqueo fachada
			6	Pliego de Condiciones terreno industria frigorífica. Permuta de terrenos Reclamación Solares J.N.E.M.
			7	Regulación condiciones urbanísticas Revisión precios basura Modificación Normas Subsidiarias Solicitud industrial chacinera sobre reforma matadero Solicitud arrendamiento "LAS CABEZAS" Petición tasa del Agua.
			8	Tasa Servicio de agua. Tasa Servicio abastecido Obligatoriedad del Servicio de agua.
			9	Ruegos y Preguntas.
	ENERO	1982		Extraordinario (RUINA CASA CONSISTORIAL)

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	ENERO	1982	11	Correspondencia y disposiciones oficiales Petición accidente de trabajo: EMPLEO COMUNITARIO Informe Secretaría Cata Registral Petición precio arrendamiento escuela. Petición precio Servicio complementario sanura
			12	Organismo Escritura bienes de SACRES. Viviendas Patronato Virgen de Barbaño Donación Terrenos MACROSILO
11	FEBRERO	1982	13	Informe FOPEXSA. Petición de terrenos taller de torno.
			14	Petición de terrenos almacén de bebidas e inyectadas Petición terrenos fábrica de bloques y cabezas.
			15	Petición terreno Cooperativa Comarcal del Campo TIERRAS GOODAS
			17	Petición terreno piscina Campo de deportes "LOS CHARCOS" Petición suministro energía eléctrica APROSUBA Urbanización Campo de la Iglesia Proyecto de contrato de PRESTAMO Anteproyecto Nuevo Ayuntamiento
14	FEBRERO	1982	18	Moción sobre EMPLEO COMUNITARIO
			19	Proyecto contrato convenio Préstamo BANCO CREDITO LOCAL
23	FEBRERO	1982		Correspondencia y disposiciones oficiales
			20	Dependencias Juzgado Distrito Adjudicación provisional solares.
			21	Elevación agua. Petición renta local escuelas.



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Condiciones urbanísticas.
			22	Solicitud conexión eléctrica Impuesto Circulación de vehículos Presupuesto Biblioteca Terreno Piscina olímpica
			23	Ampliación Gasolinera Edificio Cooperativo LACASA. Solicitud de obras a C.H.G. Venta sobrante de terrenos.
			24	MACROPILO Aprobación proyecto Banco CREDITO LOCAL
			29	Mateas relacionadas con el Crédito del BANCO DE CREDITO LOCAL Pregos y preguntas.
30	MARZO	1982	30	Concesión y disposiciones oficiales Modificación Tarifas agua y servicio al- centralizado
			31	Adjudicación terrenos FOPEYSA. Formalización Escritura FOPEYSA. Formalización Escritura Matadero Indust- rial de Avel.
			32	Pliego condiciones ampliación gasolinera
			33	Pliego condiciones piscina Pliego condiciones pequeñas industriales. Concesión terrenos MSCOOSLS.
			34	Servicio de Agua. Atribución bienes de LACASA. Censo Agrario Permisión precios basura
			35	Adjudicación terrenos calle Salmerón Alfalfa aprovechamientos prestales Recurso de reposición
			36	Ejercicio de acciones.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
22	ABRIL	1982	37	Extraordinario (PELLETIZACION FREGENAL)
27	ABRIL	1982	38	Correspondencia y disposiciones oficiales. Condiciones urbanísticas
			39	Agrupación forzosa Servicio Aguas.
			40	Conexión eléctrica estación depuradora
			40	Subasta aprovechamientos forestales. Adjudicación solares calle Valmerón. Contratación pública subasta (basura) terrenos. Pliegos de condiciones terrenos cooperativas
			41	Reforma Normas Subsidiarias Licenciación plantilla Adjudicación terreno carretera Hesses. <sup>ADQUISICION</sup> Semana Cultural Extremeña Centro Juvenil
			42	Planes provinciales
18	MAYO	1982		Ocupación terreno calle Salallo.
			43	Pavimentación calles COEMSA. Ocupación vía pública transformador eléctrico Condiciones urbanísticas. Pliego de condiciones local recreativo Laseses Construcción nave Matadero Municipal
			44	Terrenos depósito regulador agua. Pliego de condiciones subasta de terrenos Cooperativa (Laseses) Agraria. Terrenos depósito regulador agua Pliego de condiciones subasta terrenos Cooperativa Agraria
			45	Subasta aprovechamientos forestales. Plano topográfico pequeñas industrias Adjudicación terrenos Estruñada Legantes. Licenciación Grupo de Footing.
			46	Conión uso instalaciones deportivas U.D.M.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Vigilancia y mantenimiento del Cambo. Drapectación de parcela de dominio público Logar del pensionista.
22	JUNIO	82	47	Correspondencia y disposiciones oficiales
			48	Terrenos Pliego de Condiciones venta pública subasta de los terrenos. Pliego condiciones subasta aprovechamiento prestales.
			49	Lineamiento terrenos piscina Conexión transformador Depuradora Agua Troco Villa de Montijo. Unión local Ministerio de Justicia Determinación retribuciones complementarias funcionarios
			50	Plongación jornada Policía Municipal
			51	Personal contratado.
6	JULIO	82		Extraordinario (PRESUPUESTOS)
27	JULIO	82	54	Correspondencia y disposiciones oficiales. Nuevas viviendas en barriada SUR XXIII Plu. parcial polígono industrial. Banco Banco de Crédito local.
			55	Cuentas municipales. Enajenación de terrenos pequeñas industrias. Adquisición terrenos instalación Servicio de agua
			56	Adquisición terrenos carretera Liceses
			57	Terrenos piscina olímpica. Condiciones uso polideportivo Haberes personal auxiliar contratado.
			58	Contratación obras crédito Banco de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Crédito local.</p> <p>Pabellón Cubierto</p> <p>59 Celebración del día del Emigrante</p> <p>60 Unión uso instalaciones deportivas "El Valle"</p>
31	Agosto	82	61	Correspondencia y disposiciones oficiales.
			62	Solicitud terreno Cooperativa Copesol. Solicitud terrenos taller calle Surtuario Solicitud terreno vivienda vivienda pro- teccion rural. Urbanización "Las Cumbres"
			63	Transformador eléctrico Plaza Alfonso XIII Sección de urgencia. Inyección P.C.E. Central Nuclear Almaraz. Subasta terrenos fábrica de Confecciones Subasta terrenos ampliación de la estación de servicio nº 3189 Subasta terrenos Cooperativa "La Estre- mura"
			64	Subasta de terrenos Cooperativa Tierras Jordas. local recreativo en el Poblado de Vicara Ruegos y preguntas
21	SEPTIEMBRE	82	65	Modificación normas Subsidiarias
28	SEP BRE	82	67	Correspondencia y disposiciones oficiales Adjudicación, distribución Subasta terrenos insigne Olímpica.
			68	Ampliación terreno piscina Olímpica Ampliación terrenos (ampliación) estación de servicios en Cametera de Torre mayor.
			69	terrenos pequeñas industriales. Replanteo terrenos Cooperativa Tierras Jordas.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			70	Huertos familiares de Tacara. Autorización transformador en Cruz de Alda.
			71	Pedidos Pregos y Preguntas Cesión terrenos Granja Quiñada.
5	Octubre	82	72	Delegación acta cesión terrenos. Adjudicación terrenos
19	Octubre	82	74	Cere Concejal Sr. Macarro. Designación H. Alcalde.
			75	Composición Comisiones Supremáticas. Solicitud terrenos Almacén Solicitud terrenos. Huertos familiares Laeser. • Concurso beneficiarios futuros solares Los Charros.
			76	Utilización Grupo Deportivo
			77	Renovación Grupo Municipal De- portes.
16	Noviembre	82	78	Propuesta de modificación de créditos dentro del vigésimo presupuesto de gastos.
24	Noviembre	82	79	Correspondencia y disposiciones oficiales
			80	Adquisición de terrenos canchales Laeser.
			81	Delegación terrenos nave industrial Venta bebedas. Subrogación en la condición de ad- judicatario provisional.
			82	Adjudicación definitiva terrenos pis- cina olímpica
			83	Ubicación báscula puente Reforma urbanística Alda. Emperatriz Eugenia.
			84	Aprobación Proyecto P.S.O.E. Constitu- ción Banda Municipal.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			84	Costos de fiestas y fiestas 1982 Condiciones urbanísticas Paseo Condiciones báscula puente Paseo Condiciones (báscula) adaptación atío Igleria. Paseo Condiciones Mucho.
			85	Pórtos Petición terrenos propiedad municipal Concurtillo alamedas Cayda Puebla sobre servicio agua.
			86	Plaza de Aparcamiento Solicitud Club Deportivo El Valle Solicitud Club de tenis
			87	Pregos y preguntas.
30	NOVIEMBRE	1987	88	EXTRORDINARIO (DEUDA PUEBLO AGUAS)
			89	
9	Octubre	1988	89	EXTRORDINARIO (DEUDAS PUEBLO AGUAS) Proyecto Casa Comunal
28	Octubre	1988	91	Porto Agrícola Correspondencia / disposiciones oficiales
			92	Adjudicación obras adaptación atío. Adjudicación obras nichos en el Cementerio Municipal
			93	Adaptación Obras Báscula puente sobre la ejecución de las obras ad- judicadas
			94	Viviendas sociales Erganche electricidad transformador deprimadora Condiciones urbanísticas
			95	Petición inclusión alumbrado público 2ª fase, Plan Comunal Solicitud venta terrenos regueros industriales

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			96	Peticion terrenos industriales marmol Permuta terrenos Int. Fernandez Garcia Peticion terreno almacen venta materiales construcción.
			97	Reversion terrenos Sr. Hortigón Utilización APROXIMOS Cuatel Viejo. Pregos y Preguntas
31	FEVERO	1983	1 98	Correspondencia y disposiciones oficiales
			99	Acuerdo de Puebla Calzada. Servicio Agua. Revisión tarifas Servicio Agua 1.983 Enajenación terrenos pequeños industriales Adjudicación obras reparación esplan de Mda.
			100	Subvención Fútbol Sala Explotación Finca el Potrillo Cantadero Agrupación Musical
			101	Revisión precios contrata basura Monumento Emmeratiz Eugenio Ermita S. Gregorio Contrato préstamo Banco Crédito Local.
			102	Obras acondicionamiento Atrio Reforma Casa Consistorial Adquisición inmueble para estanco de tabacaria
			103	Suprime Petrado sobre rescisión contrato de recogida basura doméstica
			104	Pregos y Preguntas
22	Febrero	1983	105	Correspondencia y disposiciones oficiales Tratado línea eléctrica Fijación condiciones urbanísticas Obras reparación Casa Consistorial

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Amiando finca "El Potrillo" Aforo Superior letrado sobre basura 106 Reversión terrenos enajenados "Para urbanización Los Charcos" Parque "El Valle" 107 Reversión precio complementario basuras Honorarios proyecto urbanización zona "Los Charcos" Nota oficial Gobernador Civil
23	Marzo	1983	108	EXTRAORDINARIO (Definición agua)
29	Marzo	1983	109	Correspondencia / disposiciones oficiales 110 Peticiónes méritos rústico Trazado Carretera acceso LASRES. Obertura Zona peatonal 111 Reauros Normas subsidiarias Permuta terrenos macrotrito Alumbrado público 112 Fiestas de Teruel. Fiesta Barbaño Lista provisional beneficiarios solares en "Los Charcos" 113 Coprosta P. e. F. sobre Centro Limitario Agencias Explotación agrícola "el POTRILLO" Ruegos y Requestras.
15	Abril	1983	114	Lista definitiva beneficiarios solares
			115	Fracción Cond. - "Los Charcos" Condiciones URBANÍSTICAS
			116	Condiciones Urbanísticas Incl. Casado. Condiciones Urbanísticas tr. Moreno Delgado



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Estación Separadora Revisión precio contrata basura
			117	Contribuciones Especiales
			118	Contribuciones Especiales c/ Ruz de Aldea Contribuciones Especiales Alumbrado público litigación presupuesto intervenciones.
			119	Situación económica Servicio Agua. Precio provisional hasta fijación tarifa Reconocimiento de Crédito.
			120	Deudas Ayuntamiento, deuda en relación al Servicio. Clasificación.
23	MAYO	1983	121	ACTA CONSTITUCION NUEVO AYTO
26	MAYO	1983	124	Regimen de Sesiones Comisiones administrativas
			125	Orden de suplencia desempeño alcaldía Portavoces Grupos Políticos Elección Vocales Junta Barbaño
7	JUNIO	1983	127	Recurso de reposición. Mancomunidad agua Prestamos anticipo contribuciones alumbrado publico
			128	Dictamen comisión servicios base mancomunidad lectura actas arcos e inventario
28	JUNIO	1983	129	Correspondencia y disposiciones oficiales. Posito agrícola Constitución Comisiones informativas
			130	Prestamos. Revisión Tarifa agua
			131	Campo deportes "Los Charcos" Incidencias en obras "Filtro" • Fijación precios solares charcos.
			132	Buenos Bancos - Servicios comunitarios municipales Luz urbana calle Pereda
			133	Incidencias servicio agua Ruegos y Preguntas.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	JULIO	1983	134	Operaciones técnicas Butubiciones especiales de alumbrado Público
			135	Renuncia cargo concejal Sr. Gageradunora Asignación componentes Corporación Secretaría particular alcaldía Asesoría económica
			136	Secretaría Barbaño. Retribuciones complementarias funcionarios
			137	Personal contratado. Petición terreno industria. Impuestos Plus valía.
12	JULIO	1983	138	EXTRAORDINARIO (Resumen gastos e ingresos)
19	JULIO	1983	139	Correspondencia y D. oficiales Pósito agrícola
			140	Clausula de reversión Hnos López Serrano Toma posesión Sr. Salvador Gómez Lesión aprovechamiento casa
			141	Mancomunidad Poble. Montijo Promoción vacante C. M. Perisiente Cancha tiro obras estación depuradora. Mobilierio
			142	Adquisición vehículo Contribuciones especiales alumbrado público Terrenos.
			143	Empasamiento real feria Petición terrenos vacíos Juan XXIII Tarifa de agua
23	AGOSTO	1983	144	Correspondencia y disposiciones oficiales Jornas pectorales.
			145	Ayuda económica grupo ecologista. Urbanización y alineaciones. Petición terrenos puestos durros.
			146	Ampliación y mejora redes abastecimiento. Consentimiento Hipoteca Banco Hipotecario

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Ruegos y preguntas
25	AGOSTO	1983	147	EXTRAORDINARIO (Explotación Planta Depuradora)
20	SEPTIEMBRE	1983	149	Correspondencia y disposiciones oficiales. Pósito Municipal
			150	Aportación económica Barbano. Explotación Agrícola "El Potil" Enajenación terrenos industria. Precios solares Juan XXIII
			151	• Promoción viviendas unifamiliares. Contratación provisional técnicos Obras. Municipalización servicio basuras.
			152	• Solicitud permuta solares viviendas. Organización servicio de beneficencia Ruegos y Preguntas.
29	SEPTIEMBRE	1983		Cuenta Gral Presupuesto ordinario y Patrimonial Renuncia concejal Sr. Macario Aguer.
			153	Querencia aportación económica a Barbano.
			154	Modificación ordenanzas fiscales.
			161	Presupuesto inversiones 1983
			162	Situación económica. Medidas de saneamiento económico
			163	Tarifas del servicio de agua.
25	OCTUBRE	1983	164	Toma posesión Sr. Moreno Belver. Correspondencia y d. oficiales. Pósito Municipal.
			165	Ampliación terrenos escuela de F. Profesional Permuta terrenos carretera Sicaera. Pliego de condiciones subasta terrenos para industria en "La Mayadilla"
			166	Venta terrenos industria • Adjudicación solares "Los Charcos"
			167	Subsanación error. Comisión adjudicataria de solares C. Urbanísticas Sr. Polo Fernandez " " " López Soriano

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Instalación condensadores eléctricos Declaración zona desmilitarizada
			168	Propuesta modificación créditos Sentencia fijación línea "Los Protellos" Designación aparejador municipal.
			169	Imposición servidumbre energía eléctrica Rescisión parcial uso locales Aprasuba
			170	Creación plazas Cuerpos Nacionales.
			171	Informe situación económica
			171	Operación tesorería adquisición vehículo
23	Noviembre	1983	172.	Correspondencia y disposiciones oficiales Gestiones alcaldía.
			173	Pósito Agrícola Renuncia cargo concejal Sr. García Cienfuegos. Venta terrenos industria Renuncia solar.
			174	Subasta aprovechamientos forestales Proyecto técnico recogida basuras Prórroga contrato servicio basuras. Petición a IRYDA edificio en Alcaraz • Modificación baremo venta solares vivienda Urbanización Polígono siete. Planeaciones Concurso pesador báscula pública
			175	Retribuciones operarios depuradora Moción del PSOE
			176	Ordenanzas fiscales. Resultado económico feria Septiembre.
28	Diciembre	1983	177	Correspondencia y disposiciones oficiales. Convenio funcionarios
			178	Personal Modificación gravamen contribución rústica (y pecuaria) Adjudicación aprovechamiento teneduría
			179	Pósito



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Donación huertos pollado La'cara Permisos terrenos trazado carretera La'cara Casa
			180	Adjudicación terrenos industria Enajenación terrenos mediante vía pública Reparación edificio municipal.
			181	Enajenación terrenos industria Polígono siete.- Negociaciones Alimentación calle Clavijo.
			182	Estatutos Mancomunidad Revisión precio recogida basura Consiguación próximo presupuesto campo deportes "El Valle"
			183	Moción P.C. Empleo Comunitario Ruegos y preguntas.













Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code, partially obscured by a tear.





